

---En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 22:44 veintidós horas con cuarenta y cuatro minutos del día 30 treinta de Agosto del año 2014 dos mil catorce da inicio la presente **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---**1.- Declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes los C.C. integrantes del Ayuntamiento, Regidora, Anaya Hernández María Guadalupe; Regidor, Álvarez Valdivia Agustín; Regidor, J. Jesús Anaya Vizcaíno; Regidor, Barragán Espinoza Otoniel; Síndico Municipal, Ascencio Castillo Roberto; Regidor, Ávalos Bernal Oscar; Regidor, Gómez Arévalo Humberto; Regidora, Jessica Yadira Guerra Yerena; Presidente Municipal, Guerrero Martínez Ramón Demetrio; Regidor, Méndez González Adrián; Regidora, Mendoza Carreño Susana Judith; Regidor, Pelayo Méndez Javier; Regidor, Munguía González Luis Ernesto; Regidor, Muñoz Vargas Humberto; Regidora, Ponce Aguilar Doris; Regidora, Villanueva Sánchez María Candelaria; y Regidor Yerena Ruíz Miguel Ángel.-----

---Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 22:46 veintidós horas con cuarenta y seis minutos del día 30 treinta de Agosto de 2014 dos mil catorce, en virtud de contarse con la asistencia de los 17 diecisiete integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

-----

---**2.- Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Enseguida, antes de dar lectura al orden del día que regirá en esta sesión, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo número 42 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, propongo a ustedes Ciudadanos Regidores una modificación a la misma, a efecto de que sean retirados del orden del día el asunto enlistado como 6.8, 6.9 y 6.17 del apartado correspondiente a la lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios. Por lo que pregunto a los regidores si están de acuerdo...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Para antes Presidente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿Si?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Podría repetir con mas calma qué puntos se van a retirar?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con mucho gusto Señor Regidor. El 6.8, 6.9 y 6.17. Por lo cual pregunto quienes estén a favor, manifestarlo levantando su...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si me permite Presidente, para antes. Yo solamente quisiera antes de que se apruebe el orden del día, y que quede consignado en el acta de nueva cuenta, el exhorto para que por favor estas sesiones que se programan a una hora determinada, que en este caso fueron las siete de la noche, no inicien cuatro horas después. Creo que este Pleno merece respeto, los ciudadanos aquí presentes merecen respeto, y por supuesto los medios de comunicación. Agradeceré Presidente que en lo sucesivo podamos iniciar las sesiones a tiempo. Estamos cumpliendo veintitrés meses de administración y no hemos tenido una sola sesión que inicie a tiempo. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño y posteriormente el regidor Humberto Gómez”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Gracias. En la misma tesitura, nos citaron aquí a las siete, estamos a punto de dar las once. Quizá, nosotros lamentablemente estamos mas acostumbrados a esta falta de respeto por parte del alcalde, pero no así varios empresarios que incluso tuvieron que retirarse, y todavía ciudadanos que estuvieron aquí puntualmente a las siete de la noche. Por favor Presidente, ya no sé en qué idioma expresarte, ya sé que no conoces la palabra respeto, pero trata de aplicarla por favor con los ciudadanos que vienen aquí a una sesión ordinaria, en donde por cierto tu guardaespaldas quiso sacarlos. Instruye a tu guardaespaldas, instrúyelo, y que le den unas clasesitas de lo que es una sesión ordinaria; él no puede sacar a la gente y no les puede prohibir que estén aquí. Entonces, te pido por favor respeto, si ya no lo tienes para nosotros, sí para los ciudadanos que vienen a este recinto. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio

Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “De la misma manera. Por la falta de respeto del alcalde pido una disculpa a los ciudadanos que tienen años viniendo aquí a las sesiones de cabildo, ya que en estos momentos tienen dos años con la misma falta de respeto del Presidente Municipal. Él no ha tenido respeto ni con el pueblo, ni con los regidores, se los digo por experiencia. La verdad es una falta de respeto Presidente, que pongas un horario y ahorita pasen tres, cuatro horas, así como lo sabes hacer. La verdad, dale el lugar a los ciudadanos Vallartenses, que son personas que tienen años viniendo aquí a las sesiones de cabildo, y de esa manera quiero que...para ver si puedes rectificar tu error, pero no creo, la verdad dos años y la falta de respeto es la misma”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Regresando al planteamiento del orden del día y la propuesta del retiro del 6.8, 6.9 y 6.17 del apartado correspondiente a la lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios. Por lo que les pregunto a las y los regidores si están de acuerdo en que se puedan retirar los puntos del orden del día, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Encargado de Despacho de la Secretaría General: “Como lo instruye Señor Presidente, con 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿El sentido de su voto regidora?”. El C. Encargado de Despacho de la Secretaría General: “Entonces serían 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte de la Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Enseguida, solicito al Encargado de Despacho de la Secretaría General dé lectura al orden del día con las modificaciones propuestas. Adelante Encargado de Despacho”. El C. Encargado de Despacho de la Secretaría General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente, doy lectura al orden del día. Primer punto, declaración de quórum legal; Segundo Punto, aprobación del orden del día; Tercer punto, propuesta y en su caso aprobación del nombramiento de los titulares de la Secretaría General y la contraloría Social; Cuarto punto, lectura y en su caso aprobación de las actas de sesión del Ayuntamiento; Quinto punto, lectura de las comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen; Seis, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; Siete, lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes; Ocho, presentación de iniciativas diversas de los Ciudadanos Regidores; Nueve, asuntos generales; Diez, cierre de la sesión. Es cuanto Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En tales circunstancias solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta de orden del día con la modificación planteada. Favor de levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Encargado de Despacho de la Secretaría General del Ayuntamiento, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente, le informo con 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, la orden del día para esta sesión, queda aprobada en los siguientes términos:-----

---1.- Declaración de quórum legal. 2.- Aprobación del Orden del Día. 3.- Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento de los titulares de la Secretaría General y la Contraloría Social. 4.- Lectura y en su caso aprobación de actas de Sesión de Ayuntamiento. 4.1.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de mayo de 2014 dos mil catorce. 4.2.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de mayo de 2014 dos mil catorce. 4.3.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, de fecha 29 veintinueve de junio de 2014 dos mil catorce. 4.4.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, de fecha 09 nueve de julio de 2014 dos mil catorce. 4.5.- Lectura

y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, de fecha 31 treinta y uno de julio de 2014 dos mil catorce. **5.-** Lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen. **5.1.-** Se da cuenta con el Acuerdo Legislativo número 916-LX-14, mediante el cual se exhorta a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en la medida de lo posible formulen y expidan su reglamento en materia de protección y cuidado de los animales o en su defecto lo actualicen; en unión a que den una adecuada difusión a la sociedad en la materia señalada, apoyándose en la observancia de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco, todo para generar e impulsar una cultura de protección y cuidado de los animales. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.** **5.2.-** Se da cuenta con el escrito suscrito por la Lic. Laura Elena Partida Jaime, con fecha de recepción 23 de junio de 2014, mediante el cual informa que en la Décima Séptima Sesión Ordinaria del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, celebrada el 30 de abril de 2014, se aprobó la renovación de su autorización como perito traductor de los idiomas Inglés-Español, y viceversa, para fungir como auxiliar de la administración de justicia, a partir del 01 de mayo de 2014 hasta el 30 de abril de 2015. **5.3.-** Se da cuenta con el oficio S.R451/2014, de fecha 25 de junio de 2014, suscrito por la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño, mediante el cual hace del conocimiento que con fecha 23 de junio de 2014, dejó de pertenecer a la Fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano (MC), y estará como regidor independiente dentro del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. **5.4.-** Se da cuenta con el escrito suscrito por el Comité de la Junta Vecinal de la Colonia Portales, con fecha de recepción 14 de julio de 2014, mediante el cual solicitan les sea cedido en comodato parte del área verde del terreno ubicado entre las calles Portal Constitución de la tercera sesión de la colonia Los Portales, con el fin de tener un lugar para celebrar la eucarística dominical y tener donde guardar sus implementos en tiempos de lluvia. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNACIÓN.** **5.5.-** Se da cuenta con el escrito suscrito por el C. Francisco Javier García Silva, con fecha de recepción 16 de julio de 2014, mediante el cual solicita se turne a la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, la revocación de la concesión número 3 que es la supuesta extensión del local 2 del Mercado Río Cuale. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.** **5.6.-** Se da cuenta con el escrito firmado por el Doctor Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, por el que menciona la aprobación del Acuerdo Legislativo 887-LX-14, que emite un exhorto a los municipios del Estado para que en un futuro consideren crear una oficina especializada encargada de realizar y expedir cualquier trámite que corresponda a las solicitudes de licencias municipales, ya sea de construcción o de operación de giros comerciales, industriales o de servicios, concentrando en un solo lugar las dependencias relacionadas con las autorizaciones mencionadas y evitando toda regulación desmedida en estas actividades. **PARA SU ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.** **5.7.-** Se da cuenta con el escrito firmado por el Doctor Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, por el que menciona la aprobación del Acuerdo Legislativo 888-LX-14, que exhorta a los municipios para que, en los términos del Título Séptimo de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, lleven a cabo la integración de los Consejos Municipales contra las Adicciones. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD.** **6.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. **6.1.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Agustín Álvarez Valdivia, que tiene como finalidad que el Pleno del H. Ayuntamiento apruebe el acuerdo de "*Declaratoria Municipal de Área Natural Protegida de los Parques Vallarta*". **6.2.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Agustín Álvarez Valdivia, que tiene como finalidad la "*Modificación y Reforma en la denominación del Órgano Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal actualmente conocido como Patronato del Centro Histórico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco,*

*además de proponer la reforma, modificación y adición de diversos artículos de su reglamento*". **6.3.-** Iniciativa presentada por los Regidores Doris Ponce Aguilar y Agustín Álvarez Valdivia, mediante la cual hacen propia la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por la "Asociación de Empresarios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas A.C.", que tiene como finalidad la "Creación del Reglamento de Identidad e Imagen de Puerto Vallarta, Jalisco". **6.4.-** Se da cuenta con los oficios SMPVR/678/2014 y SMPVR/862/2014, de fechas 28 de mayo y 25 de junio del año 2014 respectivamente, suscritos por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, mediante los cuales solicita se incluya en la orden del día de la próxima sesión del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, el pago por la cantidad señalada en la sentencia de fecha 09 de diciembre del 2009, dictada por el Juzgado Cuarto Civil de Puerto Vallarta, dentro del Juicio Sumario número 1116/2008, promovido por Tecnología en Proyectos Inmobiliarios, S.A. de C.V. **6.5.-** Se da cuenta con el oficio SMPVR/972/2014, de fecha 14 de julio del año 2014, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, mediante el cual solicita se ponga a consideración del Pleno del Ayuntamiento el asunto relacionado con la notificación practicada por la Comisión de Derechos Humanos Jalisco, mediante oficio número 1081/2014, el día 09 de julio de la presente anualidad, referente a la Queja 7676/2014III y su acumulada 7678/2014III, a efecto de: **a)** revocar el acuerdo de ayuntamiento 1246/2006, de 22 de diciembre de 2006, consistente en el comodato de un predio propiedad municipal a la Asociación Vecinal Arboledas San Juan Bosco, con una superficie de 1200 m<sup>2</sup>, con uso de suelo equipamiento institucional; **b)** autorizar la realización de una permuta del predio identificado en el plan parcial como 1EV-2, manzana 9 de la Colonia Residencial Albatros, para efecto de intercambio de otro enlistado por Patrimonio Municipal, autorizando al síndico municipal realice las funciones inherentes. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNACIÓN.** **6.6.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, que tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento autorice el que exima de participar en los trabajos de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.7.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la baja definitiva del inventario de bienes muebles del patrimonio municipal, de diversas unidades automotoras. **6.8.-** Se da cuenta con el oficio PMPVR/1346/2014, suscrito por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita la autorización para la celebración y suscripción del Convenio de Colaboración para la Modernización de Catastros Municipales y su Vinculación con el Registro Público de la Propiedad a través de la Dirección de Catastro del Estado de Jalisco. **6.9.-** Se da cuenta con el oficio PMPVR/1410/2014, suscrito por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto autorizar en los términos que se acompaña, el escrito con número de oficio 0485/2014 y sus anexos, suscrito por el L.A.E. Ignacio Guzmán García, en su carácter de Oficial Mayor Administrativo, mediante el cual solicita la baja de tres vehículos oficiales. **6.10.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice al ciudadano Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebre, suscriba, realice y lleva a cabo contratos, convenios, acuerdos de voluntades, instrumentos legales y demás actos jurídicos que sean necesarios para la gestión de recursos del Fondo de Apoyo a la Infraestructura y la Productividad. **6.11.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice al ciudadano Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebre, suscriba, realice y lleva a cabo contratos, convenios, acuerdos de voluntades, instrumentos legales y demás actos jurídicos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por sus siglas S.H.C.P. **6.12.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto autorizar la sustitución de la Institución Fiduciaria del Fideicomiso de Turismo de Puerto Vallarta. **6.13.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio

Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice derogar el acuerdo número 0847/2005, emitido en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 veintisiete de octubre de 2005 dos mil cinco, tan sólo por lo que ve a otorgar en donación la cantidad de 604.31 m2 a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la finalidad de que se lleve a cabo la construcción del Centro de Salud de la Delegación Ixtapa. **6.14.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la suscripción de dos convenios de coordinación con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM, para la realización de políticas de colaboración con dicho organismo federal en materia de atención a los adultos mayores, y para el otorgamiento de descuentos en el importe de los servicios públicos para ese grupo de la población. **6.15.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno, para que se autorice el exhorto que deberán cumplir los Directores Generales de Inspección y Vigilancia, Padrón y Licencias y Tesorero Municipal, para que en forma coordinada inicien proceso de regularización, sanción y ejecución en contra de las empresa que han instalado publicidad en las casetas telefónicas que se encuentran en la vía pública en el municipio, sin la autorización y pago de derechos correspondientes. **6.16.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentado por el Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, por el que se eleva ante el Honorable Congreso del Estado la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio 2015, mediante la confirmación de los conceptos, bases, tasas y tarifas aplicados durante el ejercicio precedente, y se ratifican las Tablas de Valores Catastrales vigentes. **6.17.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto la creación del Instituto Municipal de Planeación de Puerto Vallarta (*IMPLAN*). **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.** **7.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes.** **7.1.-** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Educación; y Salud, que tiene por objeto la aprobación, negación o modificación por parte del Pleno del Ayuntamiento, para actualizar el Reglamento para la Protección de los No Fumadores contra la explosión al humo de tabaco, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **7.2.-** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Equidad y Desarrollo Humano, que resuelve las iniciativas presentadas por la Regidora Doris Ponce Aguilar que tiene por objeto la modificación de la denominación del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer, así como la creación del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Puerto Vallarta, Jalisco, y la conformación de dicho Instituto como un Organismo Público Descentralizado del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **8.-** Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores; **9.-** Asuntos generales; **10.-** Cierre de la Sesión.-----

-----  
**---3.- Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento de los titulares de la Secretaría General y la Contraloría Social.**-----

**---3.1.- Nombramiento como Secretario General del Ayuntamiento al Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15, 61 y 62 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el 109, 110 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a su consideración al Contador Público y Maestro en Impuestos, Víctor Manuel Bernal Vargas, como Secretario General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Por lo que en votación económica y por cumplir los requisitos exigidos por la ley de la materia, les pido se manifiesten...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Para antes Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la palabra el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “La ley establece que se debe presentar una terna en el caso del Secretario General, y en este caso no se ha presentado. Yo le pediría que instruya al encargado de despacho que dé lectura a esos puntos, para que quede claro cómo debe de ser el

procedimiento. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido...digo, es facultad de un servidor el poder hacer la propuesta. En este caso su servidor basados en los artículos 15, 61 y 62 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el 109, 110 y 111 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a su consideración la propuesta...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Me permite?. Había pedido una moción en el sentido de que dé lectura a lo que establece...porque la ley indica que debe haber una terna. Me gustaría que dé lectura a los artículos que está mencionando para que nos quede claro cuál es el procedimiento, porque debe presentarse una terna”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Lo que dice la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco es que es facultad del ejecutivo hacer la propuesta, y en este sentido, mi propuesta es el Contador Público y Maestro en Impuestos, Víctor Manuel Bernal Vargas como Secretario General. Quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “En contra por las razones ya expuestas, porque no se está cumpliendo lo que dice la ley”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿En abstención?. Solicito al Secretario General, al Encargado de Despacho, dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Encargado de Despacho de la Secretaría General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente, le informo con 16 dieciséis votos a favor, un voto en contra y una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”.

-----  
 ---Se asienta para su constancia que la votación correcta en el punto anterior es la siguiente: **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis votos a favor, 1 uno en contra por parte del Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas y 0 cero abstenciones.

-----  
 ---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se pide a todos los presentes se pongan de pie para proceder a la toma de protesta constitucional de ley, al Ciudadano Víctor Manuel Bernal Vargas. “Ciudadano Víctor Manuel Bernal Vargas, ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se la ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las leyes que de ella emanen, y nuestros reglamentos municipales, mirando en todo momento el bien y la prosperidad de la nación, del Estado y de nuestro Municipio?”. El Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí, protesto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si así no lo hiciere que la Nación, el Estado y nuestro Municipio se lo demanden”. En hora buena y muchas felicidades Señor Secretario. Solicito al Ciudadano Víctor Manuel Bernal Vargas, pase a ...ya tomó su lugar ¿verdad?”.

-----  
 ---**3.2.- Nombramiento como Contralor Social, al C. Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 109, 110 y 114 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a su consideración al Licenciado en Administración de Empresas, Jesús Fernando Peña Rodríguez, como Contralor Social del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que en votación económica y por cumplir con los requisitos exigidos por la ley de la materia, les pido así lo manifiesten de la manera acostumbrada, a favor quien esté en estos momentos, favor de levantar su mano; ¿en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente, con 16 dieciséis votos a favor y 1 un voto en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado con 16 dieciséis votos a favor y 1 uno en contra”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis votos a favor, 1 uno en contra por parte del Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas, y 0 cero abstenciones.

-----  
 ---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se pide a todos los presentes se pongan de pie para proceder a la toma de protesta constitucional de ley al Ciudadano, Jesús Fernando

Peña Rodríguez. “Ciudadano Jesús Fernando Peña Rodríguez, ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se la ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las leyes que de ella emanen y, nuestros reglamentos municipales, mirando en todo momento el bien y prosperidad de la nación, del Estado y nuestro Municipio?”. El Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez: “Sí, protesto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si así no lo hiciera que la Nación, el Estado y nuestro Municipio se lo demanden”. En hora buena, muchas felicidades Señor Contralor Social”.-----

-----  
 ---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Buenas noches. Nada más solicitarle...como ya se aprobó el nombramiento tanto del Secretario como del Contralor Social, sí pedirles y recordarles a ambos funcionarios que hay una Ley del Gobierno y un reglamento de entrega recepción, para que en su momento oportuno, dentro de los términos que establecen las normatividades, cumplan con esa encomienda y esa función, so pena que de no hacerlo deben hacerse acreedores a lo que establece la ley. Entonces sí pedirle Presidente por favor esa solicitud que se haga inmediata”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se da cuenta. Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “En el mismo sentido. Aquí hemos tenido varios funcionarios, tenemos tres Tesoreros, tres Director de Seguridad Pública, hemos tenidos cambios en la Secretaría General; incluso en asuntos generales ya estaremos solicitando justamente estas actas de entrega recepción que debieron de haber entregado o por lo menos informado de entre un funcionario y otro y no hemos tenido información. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Adherirme al comentario de mi compañero Miguel Ángel Yerena, para que se dé cumplimiento de lo estipulado en la ley”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Asentado”.-----

-----  
 ---4.- **Lectura y en su caso aprobación de actas de Sesión de Ayuntamiento.**-----

---4.1.- **Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de mayo de 2014 dos mil catorce.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 treinta de mayo del año 2014 dos mil catorce. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor. Es el caso de omitir la lectura nada más. Con el uso de la voz”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Independientemente que se omita o no, es un asunto que viene aquí en la orden del día, vienen varias actas. Y yo te pediría Presidente, que ahora que está el nuevo Secretario General, que las actas nos sean entregadas con tiempo. Tuvimos muchos meses de no sesionar ordinariamente. Nos podrían haber mandado las actas para leerlas y analizarlas, porque incluso...te comento que en asuntos generales voy a pedir que nos den las grabaciones de todas las actas, que nos den con tiempo para que nosotros leamos y analicemos lo que se trató en la sesión. Entonces, no nos proporcionaron las actas con tiempo, eso es falso. Las tuvimos apenas ayer, y no una, sino todas éstas actas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Quienes estén a favor de obviar la lectura, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra, ¿en abstención. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente, doy el resultado de la votación. Con 15 quince votos a favor, 1 un voto en contra y 1 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Son dos en contra”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Dos en contra. Serían...corrijo Presidente, serían dos votos en contra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón

Demetrio Guerrero Martínez: “Se aprueba”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 02 dos en contra por parte de los C.C. Regidores, Susana Judith Mendoza Carreño y Humberto Muñoz Vargas, así como 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en votación económica... con el uso de la voz la regidora Susana”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Se omite, no se aprueba. Es correcto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, claro. Eso fue lo que mencioné. Ahora bien, en votación económica, someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 treinta de mayo de 2014, dos mil catorce. Por lo que los que estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente, con 14 catorce votos a favor, 3 tres votos en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 3 tres en contra por parte de los C.C. Regidores, Susana Judith Mendoza Carreño, Humberto Gómez Arévalo y Humberto Muñoz Vargas; así como 0 cero abstenciones.-----

-----  
**-4.2.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de mayo de 2014 dos mil catorce.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Enseguida, tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión solemne de Ayuntamiento celebrada el 31 treinta y uno de mayo del año 2014 dos mil catorce. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo levantando su mano quien esté a favor”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Para antes Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “En el punto 4 cuatro se puso a consideración la omisión de la lectura del punto, que incluye todas las actas. Supondría que solamente debemos de votar ya la aprobación o no del acta correspondiente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No. Es que vamos acta por acta”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Bueno, lo que pasa es que en el punto cuatro usted puso a consideración la lectura, la omisión de la lectura de las actas. Se votó en el punto cuatro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo estoy leyendo acta por acta”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Adelante”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí. Entonces quien esté a favor de la omisión de la lectura del acta de sesión solemne celebrada el 31 treinta y uno de mayo, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente, con 16 dieciséis votos a favor 1 uno en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 1 uno en contra por parte del regidor Humberto Muñoz y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión solemne celebrada el 31 treinta y uno de mayo de 2014 dos mil catorce. Por lo que los que estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente, con 14 catorce votos a favor, 1 uno en contra y 2 dos abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce votos a favor, 1 uno en contra por parte del regidor, Humberto Muñoz Vargas, y 2 dos abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Susana Judith Mendoza Carreño y Humberto Gómez



Arévalo.-----

---4.3.- **Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, de fecha 29 veintinueve de junio de 2014 dos mil catorce.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como siguiente punto tenemos la lectura y aprobación de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de junio del año 2014 dos mil catorce. Por lo que de conformidad a lo señalado en el artículo 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente, con 14 catorce votos a favor, 1 un voto en contra y 2 dos abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce votos a favor, 1 uno en contra por parte del regidor, Humberto Muñoz Vargas, y 2 dos abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Susana Judith Mendoza Carreño y Humberto Gómez Arévalo.-----

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en votación económica someto a su...con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Para antes. Yo quisiera que se quedara asentado que en esta acta del 29 veintinueve...veintinueve de junio, mi voto en lo general es a favor, pero en lo particular es en contra, porque se cita que se da por clausurada la sesión, cuando no se siguió el protocolo de la misma. Fue la sesión que se vio interrumpida porque se retiró Presidente. Entonces sí quisiera que quedara asentado ese tema con respecto al acta 29 veintinueve. En lo general a favor, y en lo particular en contra por ese punto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Yo creo que debemos de ser mas precisos con las palabras, la parte final de esta acta es falso, porque nunca se dio por clausurada la presente sesión, simplemente usted se levantó y se retiró sin dar por clausurada. Por lo tanto esto que se consigna en el último párrafo no es cierto y debería de ser borrada de la misma. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, desde luego como Presidente y como representante máximo del Pleno di por clausurados los trabajos de la sesión, y en ese sentido me retiré con ese esquema”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Podemos escuchar la grabación Presidente, y la versión estenográfica no tiene esa parte. Yo le pido que no estemos falseando información, esto nunca se dijo, nunca se consignó, lo acaba de mencionar el regidor Adrián Méndez y podríamos solicitar que se dé la grabación antes de que se votara o que se retire simple y sencillamente. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solamente quisiera...con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez Arévalo”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Presidente, asimila que te retiraste de la sesión con coraje y con capricho, asimílalo, dilo aquí, dile que sí. Sé recto y directo aquí al Pleno y al pueblo, hazlo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Quiénes estén a favor de la aprobación, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quién esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario general, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con 13 trece votos a favor, 3 tres en contra y 1 una abstención Presidente”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Pido nada más se asiente el sentido de mi voto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, se asienta en ese sentido señor regidor. Aprobado”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “A ver, nada más hay un error Presidente, porque fueron cuatro votos en contra, el voto de Adrián Méndez”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, dijo a favor en lo general y en lo particular se estará asentando en eso en lo particular”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Pero es en contra. A mí me gustaría que el regidor Adrián...”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Yo pido que se asiente mi votación tal como lo plasmé, que estoy a favor en lo general, pero en contra en lo particular”. El

C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Okey, así está asentado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 trece votos a favor; 3 tres votos en contra por parte de los C.C. Regidores, Humberto Muñoz Vargas, Humberto Gómez Arévalo y Susana Judith Mendoza Carreño; así como también, de acuerdo a la manifestación hecha por el regidor, Lic. Adrián Méndez González, un voto a favor en lo general y un voto en contra en lo particular.-----

---4.4.- **Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, de fecha 09 nueve de julio de 2014 dos mil catorce.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como punto siguiente tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 9 nueve de julio del año 2014 dos mil catorce. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica solicito se sirvan manifestarlo levantando su mano”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Para antes Presidente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Es la omisión. Quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como instruye Señor Presidente, con 14 catorce votos a favor, 3 tres en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce votos a favor; 3 tres en contra por los C.C. Regidores, Humberto Muñoz Vargas, Humberto Gómez Arévalo y Susana Judith Mendoza Carreño y; 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien en votación económica someto...con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz y posteriormente el regidor Adrián Méndez”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. En la página dos de esta acta del día 9 nueve de julio, en la parte final un comentario que hace un servidor que dice “es una mentira ...es una muestra más de la responsabilidad”, debe ser “es una muestra más de la irresponsabilidad de este Presidente Municipal”. Entonces en lugar de “responsabilidad”, debe ser “irresponsabilidad”. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se toma en cuenta y se hace la modificación. Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “En el mismo sentido que en el acta anterior, en lo general estaré aprobando, en lo particular en contra por la misma situación de no haber seguido el protocolo de la sesión para la clausura”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como instruye Señor Presidente, con 13 trece votos a favor, 3 tres votos en contra y 1 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan que la votación en el punto anterior es la siguiente: **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 trece votos a favor; 3 tres votos en contra por parte de los C.C. Regidores, Humberto Muñoz Vargas, Humberto Gómez Arévalo y Susana Judith Mendoza Carreño; así como también, de acuerdo a la manifestación hecha por el regidor, Lic. Adrián Méndez González, un voto a favor en lo general y un voto en contra en lo particular.-----

---4.5.- **Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, de fecha 31 treinta y uno de julio de 2014 dos mil catorce.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A continuación tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 treinta y uno de julio del año 2014 dos mil catorce. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que

la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Bien, doy cuenta de la votación Presidente. Con 13 trece votos a favor, 3 tres votos en contra y 1 una abstención”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 trece a favor; 3 tres en contra por parte de los C.C. Regidores Humberto Muñoz Vargas, Humberto Gómez Arévalo y Susana Judith Mendoza Carreño y; 1 una abstención por parte del Regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----  
 ---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en votación económica, someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 31 treinta y uno de julio del año 2014 dos mil catorce. Por lo que los que estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente, con 13 trece votos a favor, 3 tres votos en contra y 1 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 trece a favor; 3 tres en contra por parte de los C.C. Regidores Humberto Muñoz Vargas, Humberto Gómez Arévalo y Susana Judith Mendoza Carreño y; 1 una abstención por parte del Regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

---5.- **Lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para desahogar el punto número cinco del orden del día, solicito al Secretario, el Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas, se sirva dar lectura a las comunicaciones recibidas y en su caso turno de asuntos a las comisiones edilicias para su estudio y posterior dictaminación. Adelante Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Gracias Señor Presidente. Como lo instruye, doy lectura a los siguientes comunicados”.-----

---5.1.- **Se da cuenta con el Acuerdo Legislativo número 916-LX-14, mediante el cual se exhorta a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en la medida de lo posible formulen y expidan su reglamento en materia de protección y cuidado de los animales o en su defecto lo actualicen; en unión a que den una adecuada difusión a la sociedad en la materia señalada, apoyándose en la observancia de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco, todo para generar e impulsar una cultura de protección y cuidado de los animales.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone turnar para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. Quien esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación. ¿El sentido de su voto regidor Humberto y Regidora Susana?. A favor”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente, con 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**-----

---5.2.- **Se da cuenta con el escrito suscrito por la Lic. Laura Elena Partida Jaime, con fecha de recepción 23 de junio de 2014, mediante el cual informa que en la Décima Séptima Sesión Ordinaria del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, celebrada el 30 de abril de 2014, se aprobó la renovación de su autorización como perito traductor de los idiomas Inglés-Español, y viceversa, para fungir como auxiliar de la administración de justicia, a partir del 01 de mayo de 2014 hasta el 30 de abril de 2015.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en términos del artículo 18 del Reglamento del registro Civil, se da conocimiento y

se remite a la Oficialía del Registro Civil”.-----

---5.3.- Se da cuenta con el oficio S.R451/2014, de fecha 25 de junio de 2014, suscrito por la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño, mediante el cual hace del conocimiento que con fecha 23 de junio de 2014, dejó de pertenecer a la Fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano (MC), y estará como regidor independiente dentro del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.

El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Gracias. Buenas noches. Quiero fijar una postura justamente sobre esta determinación, que dicho sea de paso no fue fácil, porque precisamente Movimiento Ciudadano, es decir, Enrique Alfaro me invitó y yo tuve pues la lamentable decisión de invitar al Presidente Ramón Guerrero a este proyecto, a cambiar la historia, que fue una buena frase de campaña. Tomé la decisión de deslindarme de Movimiento Ciudadano por no compartir la forma en que administra, gobierna y actúa Ramón Guerrero Martínez, Presidente Municipal de Puerto Vallarta. Es evidente que quienes no participaron en el proyecto y campaña para impulsar a Movimiento Ciudadano no conocen los diez principios para cambiar la historia, y hay quienes conociéndolos los ignoran. Quienes confiamos y creímos en los lineamientos de Movimiento Ciudadano ofrecimos honrar nuestra palabra, llevar la vida pública. Ofrecimos un nuevo modelo de gobierno con principios, racionalidad, honestidad, eficacia, autonomía, dignidad y respeto, -la ley que el Presidente Municipal no aplica-, no lo ve porque no lo conoce y lo demuestra en todas y cada una de las sesiones en donde nos cita a una hora y empezamos tres o cuatro horas después. Ofensas, amenazas, coacción, bloqueo, son las prácticas constantes de un alcalde que se siente rey. Al tocar las puertas y corazón de los Vallartenses ofrecimos darles el poder a los ciudadanos, alentar la participación democrática. ¿En dónde quedó los cientos de regidores ciudadanos a los que no solamente se les prometió, utilizó y no se les cumplió?, entraron mejor los familiares de la mayoría de los regidores, y aquellos regidores ciudadanos pues todavía piden empleo. ¿En dónde quedó la promesa de sacudir la vida pública?, el compromiso indeclinable de combatir la corrupción e impunidad que se ha dado a conocer y que desde un principio les comentamos tanto al Presidente como al propio Secretario General de las denuncias que hasta nuestras oficinas llegaron, en donde señalaban a la Señora Magaly y al propio Oscar Pérez, Secretario Particular en ese entonces del alcalde. ¿En dónde quedó la frase de Ramón Guerrero de que no le temblaría la mano para meter a la cárcel a quienes endeudaron y saquearon a Puerto Vallarta?, si ahora se alía con los que antes acusó y señaló. La administración municipal de Puerto Vallarta fue convertida en una agencia de colocaciones para la camarilla panista al servicio de Abraham González Uyeda, quien perdiendo las elecciones de julio de 2012 en la zona metropolitana refugió a sus desempleados en el Municipio de Puerto Vallarta para darles cargos de primer nivel, sin conocer el municipio, incluso sin contar con perfil. ¿Qué pasó con todos los Vallartenses profesionistas, abogados que hay en Puerto Vallarta?, que les quitaron la oportunidad de trabajar, transformar la administración pública y cambiar la historia, como se ofreció Movimiento Ciudadano. ¿En dónde quedó la oferta de una nueva óptica en el ejercicio del poder?, la nueva actitud política que impedía la formación de camarillas o grupos de intereses ajenos al pueblo, como el que asentó y permitió usted Señor Presidente, confabulándose con Abraham González Uyeda; todavía no tomábamos protesta y sí nos pidió, nos solicitó cambios de uso de suelo, antes de tomar protesta como regidores. El desmantelamiento legal del Ayuntamiento aprobado bajo amenaza con un reglamento del cual hoy me arrepiento de haberlo aprobado, porque no lo leímos, confiamos en su palabra. Recuerdo las palabras contra Doris de “te atienes a las consecuencias”, una frase muy recurrente en su...como lo hizo también conmigo. Qué bueno, qué bueno que poco a poco se empiezan a ir al lugar de donde nunca debieron salir. En ellos no hubo compromiso ni respeto de actuar por Puerto Vallarta. Usted ha hablado de lealtad hacia usted, lealtad no es hacia usted, es hacia el pueblo de Vallarta. Los funcionarios hace un momento tomaron protesta, y en las palabras, es con lealtad al pueblo, no con lealtad al Presidente, se le tiene lealtad a una persona que da respeto y lealtad. Pero antes de que pida -porque usted seguramente pedirá licencia para irse-, porque va a requerir fuero, antes de que se vaya yo le pido a Ramón Guerrero que rinda cuentas, porque Puerto

Vallarta no puede seguir siendo rehén de oportunistas y charlatanes al margen de la ley, y lo digo porque aquí tenemos varios asuntos, y que por eso me deslindé de Movimiento Ciudadano. La coordinadora de Jueces Municipales, Teresita de Jesús, que viola el artículo 56 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, toda vez que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta es quien debe designar el cargo de Juez Municipal y no el Presidente Municipal. Así, este nombramiento no cumple y violenta los requisitos que establece el artículo 57 en sus fracciones II y III de la Ley en cita. En relación con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública de Puerto Vallarta...se utiliza el reglamento para algunas cosas, como en esta ocasión, 24 veinticuatro horas cuando favorece la Ley del Gobierno y la Administración Pública, así fue en este caso. En el caso de Teresita pues les vamos a pasar toda una ficha informativa, que ya lo saben los abogados que están aquí, lo sabe el Síndico, de que es un nombramiento ilegal. Y de la misma forma, me deslindo de Movimiento Ciudadano. Y yo desde este momento pido al Presidente Municipal que separe del cargo al Jurídico, y le voy a decir por qué: ¿cómo es posible que nos mande documentos que firmemos sin una ficha informativa?, a donde me piden que firme un documento “bajo protesta de decir verdad que con fecha 16 dieciséis de junio de la presente anualidad, conocí de los actos que reclama a través del presente juicio de nulidad”, a mí no me constan, nunca me informaron. Usted dio instrucciones en el Pleno de que el jurídico organizara mesas de trabajo y nos informaran, esto nunca pasó. Aquí están las multas que nos llegan sin que sepamos por qué y de qué. Entonces, por esto y muchas otras razones, y desde luego por ignorar a los ciudadanos, que muchos de ellos aquí están, esperando que sesionemos ordinariamente, es por lo que me separo de Movimiento Ciudadano. Y le pido a Usted que se maneje con verdad y no con mentiras, que no diga que se arrepiente de haberme invitado a Movimiento, porque usted no me invitó, yo lo invité a usted, y yo soy leal al pueblo de Puerto Vallarta. Otra, que no se llene la boca al decir que yo le he pedido algo indebido, nunca se lo pedí, todo lo que le he pedido...aunque abra así los ojos y sea cínico, porque usted como siempre se comporta, se lo digo de frente, todo lo que le he pedido es a favor del pueblo de Vallarta, nunca le he pedido cosas indebidas, ni como reportera cuando fue usted diputado, y mucho menos ahora. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El siguiente Señor Secretario”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, para antes si me permite... solamente sería interesante que se nos precisara...en el documento que dio de manera parcial lectura el Secretario General, hacía una declaratoria en cuanto a cuál iba a ser el estatus de la regidora Susana Carreño. Nos entregan en este momento otro documento que entiendo lo tienen también ustedes, donde habla de que se constituya la representación de un partido político. Yo creo que sería bueno para que quede asentado en el acta que se diera lectura a ese documento para ....no sé si sea tratado en asuntos generales ”. La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: “Ya lo envié por escrito, sin embargo lo leo con muchísimo gusto. A partir de ahora, a invitación del PRD y del propio Presidente del Comité Ejecutivo Estatal...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sólo quiero...”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “¿Me permite?, todavía no termino”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Compartir nada más”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Como integrante del Partido Revolucionario... el Partido de la Revolución Democrática. No, el Partido de la Revolución Democrática. Todos, cualquiera que estar contigo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Bueno, en asuntos generales, en asuntos generales. Con mucho gusto lo vemos. El siguiente Secretario”.

**---5.4.- Se da cuenta con el escrito suscrito por el Comité de la Junta Vecinal de la Colonia Portales, con fecha de recepción 14 de julio de 2014, mediante el cual solicitan les sea cedido en comodato parte del área verde del terreno ubicado entre las calles Portal Constitución de la tercera sesión de la colonia Los Portales, con el fin de tener un lugar para celebrar la eucarística dominical y tener donde guardar sus implementos en tiempos de lluvia.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones de edificaciones de Ordenamiento Territorial y Gobernación. Por lo que en votación económica

pregunto quienes esté a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. ¿El sentido de su voto del regidor Humberto y la regidora Susana?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente. Con 13 trece votos a favor, 2 dos votos en contra y 2 dos abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”.-----  
 ---Se asienta para su constancia y efectos legales que corresponda, que la votación correcta en el punto anterior es la siguiente: **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 01 uno en contra por parte del Regidor, Humberto Muñoz Vargas, y 02 abstenciones, de los C.C. Regidores, Humberto Gómez Arévalo y Susana Judith Mendoza Carreño, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; GOBERNACIÓN**.-----

---5.5.- Se da cuenta con el escrito suscrito por el C. **Francisco Javier García Silva**, con fecha de recepción 16 de julio de 2014, mediante el cual solicita se turne a la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, la revocación de la concesión número 3 que es la supuesta extensión del local 2 del Mercado Río Cuale. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone su turno. Para antes, con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. Éste expediente está incompleto, y para que no se vaya a confundir a los integrantes de la comisión, hacen falta actuaciones judiciales donde conste que este asunto ya concluyó. Simplemente están adjuntando una sentencia definitiva que hay un veredicto, pero que no tiene el resto de las actuaciones relativas a si hubo un recurso de apelación o amparo, y si ya causó estado; para que al rato no vayan a enredar a los integrantes con este asunto ¿eh?. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo creo que es importante la observación que hace el regidor Miguel Ángel Yerena, para que lo tomen en cuenta las comisiones que les va a tocar analizar. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Comentar que esta semana la comisión de turismo sesionó y ya revisó de manera preliminar este asunto, incluso hubo un acuerdo en virtud de que ya hay unas resoluciones –como lo acaba de mencionar el Licenciado Yerena-, y donde se solicitó que además de que lo revise o se turne a la comisión de turismo, también haya un dictamen de la Dirección Jurídica sobre el particular, en virtud de que ya hay sentencias que se deben de precisar. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, complementando esa información, sería importante turnarla a Desarrollo Económico, pudiera contemplarlo para poder contar con toda la información. Se propone se pueda realizar...se pudiera complementar el dictamen con estas comisiones, con la de Turismo y Desarrollo Económico”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, pero también valdría la pena que se solicite el dictamen de la Dirección Jurídica, porque ese tema ya...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Que sería complementarlo. Con mucho gusto. Con las observaciones emitidas les pido, quienes estén a favor de la propuesta, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstenciones?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente, con 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte de la C. Regidora, Susana Judith Mendoza Carreño, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisión Edilicia de **TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**, con el apoyo técnico de la Dirección Jurídica.-----

---5.6.- Se da cuenta con el escrito firmado por el Doctor Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, por el que menciona la aprobación del Acuerdo Legislativo 887-LX-14, que emite un exhorto a los municipios del Estado para que en un futuro consideren crear una oficina especializada encargada de realizar y expedir cualquier trámite que corresponda a las solicitudes de licencias municipales, ya sea de construcción o de operación de

**giros comerciales, industriales o de servicios, concentrando en un solo lugar las dependencias relacionadas con las autorizaciones mencionadas y evitando toda regulación desmedida en estas actividades.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de Turismo y Desarrollo Económico. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente, con 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**.-----

-----  
**---5.7.- Se da cuenta con el escrito firmado por el Doctor Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, por el que menciona la aprobación del Acuerdo Legislativo 888-LX-14, que exhorta a los municipios para que, en los términos del Título Séptimo de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, lleven a cabo la integración de los Consejos Municipales contra las Adicciones.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión de Salud. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Doy cuenta del resultado Presidente. Con 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **SALUD**.-----

-----  
**---6.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito al Secretario General, se sirva dar lectura de los asuntos enlistados en dicho punto y que fueron distribuidos en tiempo y forma a cada uno de ustedes compañeros regidores y síndico. Adelante Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente, doy cuenta del 6.1”.-----

-----  
**---6.1.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Agustín Álvarez Valdivia, que tiene como finalidad que el Pleno del H. Ayuntamiento apruebe el acuerdo de “Declaratoria Municipal de Área Natural Protegida de los Parques Vallarta”.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Señor Presidente. Buenas noches compañeros regidores. Antes que nada quisiera que nos permitiera sustituir el documento que tienen, toda vez que por alguna omisión hizo falta entregarles la información completa con el CD relativa a la declaratoria en mención. Y la iniciativa conjunta que estamos presentando en este momento tanto su servidor como el regidor Humberto Gómez de la comisión de Ecología. Y si fuera posible en lo que le doy lectura a los puntos de acuerdo solicitados, si se pudiera proyectar una imagen que pudiera ilustrar un poquito más de lo que estamos hablando, en lo que le doy lectura...si fuera posible Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con mucho gusto”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Muchas gracias. Pues a través de este medio y de manera respetuosa elevo a la distinguida consideración de este Honorable Cuerpo deliberativo, máxima autoridad política del municipio, la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio que resuelve sobre la viabilidad de la propuesta de Declaratoria de los Parques Vallarta como área natural protegida de competencia municipal y ordena la incoación de los procedimientos para que se decrete su conservación y se prevea la incorporación de estos criterios, protección ambiental en ordenamiento urbano y territorial del Municipio. Lo anterior, en virtud de los razonamientos y motivos que se exponen a

continuación, y con fundamento en el artículo 139 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco, que determina la obligación de actualizar los programas y planes de desarrollo urbano cuando se reciban propuestas de los ciudadanos a razón de las condiciones actuales de las áreas que requieran innovación urbana, así como los artículos 54 y 55 de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que reconocen el derecho de todo ciudadano mexicano a proponer la declaratoria de alguna área natural protegida siempre que se solicite formalmente la intervención del gobierno municipal que corresponda, al tiempo que faculta al municipio para elevar la correspondiente iniciativa de decreto ante el Honorable Congreso del Estado. Brevemente voy hacer una exposición de motivos, en el cual el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de toda persona, y dispone que el Estado Mexicano garantizará el respeto a este derecho. Para hacer efectivo este derecho bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad que establece el artículo 1º de la misma Carta Magna, y ejercitando a la vez el derecho de petición que enuncia el artículo 8º, un grupo de ciudadanos Vallartenses y especialistas que a bien de los límites territoriales de este Municipio, también están interesados en la conservación de su patrimonio ecológico, conformaron un grupo de trabajo al que denominaron “Mejor Vallarta”, y comparecieron ante esta autoridad municipal para presentar su propuesta de declaratoria de los Parques Vallarta como zona de conservación ecológica municipal, como parte del sistema natural de áreas protegidas en el Municipio de Puerto Vallarta. Dicha propuesta que se anexa al siguiente instrumento y ha sido entregada formalmente al Secretario General para todos los efectos legales, fue concebida en torno al objetivo general de preservar el ambiente natural y representativo de Puerto Vallarta, a través de la protección de áreas, y creación de Parques Naturales, asegurando el equilibrio ecológico y la mejora de la calidad de vida de los Vallartenses, y ofrece criterios de carácter técnico y científico para la adecuada identificación de tres polígonos de propiedad municipal, y seis superficies de propiedad de particulares, que en conjunto suman un área de setecientos setenta y seis mil setecientos veinte metros cuadrados y que podemos apreciar más o menos en la lámina que está puesta, que se distribuyen por la sierra del Cuale, por lo que poseen características relevantes para la conservación de la biodiversidad, debido –según nos afirman los autores de la propuesta- a su ubicación, clima y topografía, ya que representan un espacio ideal para la alimentación y reproducción de las especies que componen las comunidades faunísticas y florísticas terrestres. La solicitud formal firmada por el Arquitecto José Vasco Prada, a nombre del Colectivo Mejor Vallarta, fue recibida en la Oficialía de Partes de este Honorable Ayuntamiento el pasado martes 22 de julio de 2014, y de su contenido se desprende la petición al Honorable Pleno del máximo órgano de este gobierno municipal para que se emita la declaratoria referida en los párrafos precedentes. De manera específica el Colectivo Ciudadano conformado por la Maestra María José Zorrilla Alcalá, y los Señores Arquitectos José Vasco Prado, Arquitecto Luis Echevarría, Maestro Ricardo Díaz Borioli y, Maestro Jorge Alberto Ramírez Robles, demandan que su propuesta sea turnada a las comisiones edilicias de Ecología y, a la Turismo y Desarrollo Económico, para que de manera conjunta analicen, estudien y dictaminen la solicitud planteada. En congruencia con dicha solicitud y con plena concordancia con el Grupo Ciudadano Mejor Vallarta, es por lo que a través de este medio y de manera respetuosa hacemos propia la iniciativa ciudadana de manera conjunta tanto el regidor Humberto Gómez Arévalo, como su servidor Agustín Álvarez Valdivia, con la finalidad de que este Pleno turne a las comisiones esta declaratoria municipal de área natural protegida de los Parques Vallarta, considerando que el establecimiento de áreas naturales protegidas de jurisdicción municipal, es un asunto de utilidad pública en los términos del artículo 2º de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico, pero que además este gobierno municipal es competente para elevar iniciativas de decreto ante el Honorable Congreso del Estado para el establecimiento de áreas naturales protegidas de competencia municipal, en las que se preserven los elementos ambientales representativos y se protejan los ecosistemas en situaciones de fragilidad; y una modalidad de las áreas naturales protegidas de competencia municipal las constituyen los parques ecológicos municipales, según lo prescrito por la fracción I del artículo 45 de la misma Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Es cuanto por lo que se eleva a la alta y distinguida consideración de este máximo órgano de gobierno



municipal, los siguientes puntos de acuerdo. Primero, que se tenga por recibida para los efectos previstos por el artículo 54 párrafo II y subsecuentes de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y por el artículo 139 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco, la propuesta de declaratoria para los Parques Vallarta como zona de conservación ecológica municipal, como parte del sistema nacional de áreas naturales protegidas en el municipio de Puerto Vallarta que presenta el Colectivo Ciudadano denominado Mejor Vallarta, a quien se reconoce como representante para todos los efectos legales y relacionados con este trámite. Segundo punto de acuerdo: para los fines previstos por el artículo 54 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico, se declara la viabilidad de la propuesta referida en el resolutivo anterior, en el sentido de que se considera suficiente para incoar el procedimiento de dictamen en las comisiones edilicias correspondientes, de modo que en dichos órganos colegiados en caso de estimarlo procedente se proponga la elevación de una iniciativa de decreto ante el Honorable Congreso del Estado, para que los polígonos identificados bajo el apelativo común de Parques Vallarta, sean declarados como áreas naturales protegidas de competencia municipal en su modalidad de Parques Ecológicos Municipales. Tercero: tórnese el presente acuerdo junto con todos sus anexos a las comisiones edilicias de Ecología como convocante, y de Turismo y Desarrollo Económico como coadyuvante para los fines previstos en el resolutivo anterior, y; Cuarto, tórnese una copia del presente acuerdo junto con todos sus anexos a la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial para el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio; se lleve a cabo el procedimiento de actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano correspondientes al distrito urbano número 8, con la finalidad de que se incorporen sin demora medidas de restricción para la protección y conservación de los polígonos identificados dentro de la propuesta de declaratoria de los Parques Vallarta, como zona de conservación ecológica municipal a que refiere este instrumento y; quinto, notifíquese estas resoluciones a los promoventes, y emítanse sendos reconocimientos en los que se haga patente la gratitud de este Ayuntamiento por la relevancia de este trabajo a los integrantes del Colectivo Mejor Vallarta, así como a cada una de las personas que según lo manifestado colaboraron en la elaboración del documento técnico que se adosa a este documento, siendo los siguientes y en estricto orden alfabético: Doctor, Juan Luis Cifuentes Lemus; Doctor, Fabio Capul Magaña; Maestro, Ricardo Díaz Borioli; Arquitecto Luis Echevarría; Oceanógrafo, Rafael García de Quevedo; Doctor Miguel Ángel Muñoz Castro; Arquitecto Jorge Alberto Ramírez López; Doctor Jorge Téllez López; Arquitecto José Vasco Prado; Doctor Antonio Vázquez García y; Licenciada María José Zorrilla Alcalá. Se formula la presente iniciativa en la ciudad de Puerto Vallarta, a los 30 treinta días del mes de agosto del año 2014. Es cuanto Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Quisiera extender mi enorme felicitación a la iniciativa presentada por el regidor Agustín Álvarez y el regidor Humberto Gómez, es una atinada iniciativa y los felicito por el enorme trabajo que han venido realizando con técnicos, especialistas en la materia. Quisiera adherirme a esa propuesta, y quisiera hacer un planteamiento de modificación a la propuesta que plantea, el cual de conformidad –si así me lo permite el regidor Agustín y el regidor Humberto Gómez- de conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se pueda proponer y se pueda programar para su discusión y aprobación en la siguiente sesión, debido a que es un tema noble y desde luego que va a blindar áreas importantes que hoy requiere darle certidumbre a nuestro medio ambiente. Si en ese sentido está de acuerdo regidor Agustín, regidor Humberto, felicitar por este gran trabajo y excelente iniciativa, y que pudiéramos agilizar ese proceso para que la próxima sesión estuviéramos ya discutiéndola y sometiéndola a aprobación”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Con mucho gusto Señor Presidente, de hecho la carpeta que obra en poder ya del Secretario tiene ya todos los elementos técnicos trabajados por este grupo de ciudadanos, y está en condiciones de aprobarse técnicamente en estos momentos, sin embargo creo que vale la pena explorar cualquier situación para la próxima sesión, pero con el compromiso de que lo aprobemos en la próxima sesión. Con mucho gusto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, lo que estoy planteando es obviar,

independientemente es agilizar el trabajo que tenga que hacerse en comisiones, pero que en la siguiente sesión pueda ya someterse el dictamen para aprobación y pueda agilizar todo este proceso”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Con mucho gusto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias Presidente. Me queda claro que es una muy buena iniciativa. Solamente quisiera hacer un par de preguntas y una precisión. ¿Ese documento que le dio lectura no es parte de esta información que nos debes de presentar?, el que le acabas de dar lectura”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Con mucho gusto podemos sacar una copia”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Creo que hay elementos importantes que no tenemos conocimiento. Y la precisión –solamente una-, en el documento que se nos entrega, éste hace alusión que son cinco superficies propiedad municipal, y hacen alusión a que son setenta y seis punto sesenta y cuatro hectáreas; si no falla Pitágoras deben de ser solamente sesenta y siete, hay una pequeña variación de nueve hectáreas. Yo sí creo importante que se revise, porque alguien sumó mal. Lo comento Presidente porque nueve hectáreas es muchísimo para que sea un simple error aritmético. Creo que a veces hacer un procedimiento a la carrera nos lleva a errores, y bueno, estamos enviando a comisión un asunto que no... estamos enviando un asunto a comisión que de entrada ya tiene un error detectado. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, yo nada más quisiera antes de ceder el uso de la voz al regidor Agustín Álvarez y al regidor Humberto...el regidor Agustín al iniciar su presentación nos hizo entregar las modificaciones y correcciones que hizo al respecto, pero son muy buenas y muy válidas las observaciones que hace el regidor Humberto Muñoz, porque tendrán el tiempo suficiente para poderlas subsanar. La importancia y la premura de poder hacer esto, el rescate y poder hacer la declaratoria, sí es urgente, porque desde luego tenemos que dar certidumbre a las áreas importantes del municipio, y más cuando ya haces un trabajo directamente con la gente técnica, que yo creo que hay que valorar, y desde luego agradecer, porque son técnicos exclusivamente apasionados de nuestro medio ambiente. Entonces, con esas observaciones que son válidas, que incluso no tendrá inconveniente el regidor Agustín en invitar al regidor Humberto a revisar esta propuesta. Con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “También se puede hacer una mesa de trabajo donde podemos ver y verificar bien para que quede plasmado en una mesa de trabajo Turismo con Ecología. Si quieren también nos ponemos de acuerdo para girarle invitación a todos los regidores para que vean el proyecto. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Regidor Agustín, con el uso de la voz”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Con mucho gusto Presidente. Tengo mis dudas de que pudiera haber un error en la parte técnica, tal vez sea cuestión de interpretación. Desgraciadamente ya no están las personas que estuvieron aquí puntualmente en su momento para hacer cualquier aclaración, pero me parece atinada la propuesta del regidor Humberto, creo que de aquí a la próxima sesión tendremos oportunidad de hacer mesas de trabajo, de invitar precisamente a los técnicos a que nos puedan aclarar, para que tengamos los elementos exactos y puntuales para que en la próxima sesión podamos aprobar con metros y centímetros la declaratoria de área natural protegida”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz el regidor Humberto, posteriormente la regidora Susana Carreño”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Yo creo nada más...y lo hago en el ánimo propositivo y que no cometamos un error. En la información que se nos presentó en estos momentos, sí habla de cinco terrenos, y la suma de las superficies de los cinco lotes sí establece que son sesenta y siete hectáreas contra las setenta y seis que también este documento menciona. Yo creo que es importante que hagamos esa acotación y que pudiéramos sumarla, porque estamos hablando que estamos mandando un documento que habla de setenta y seis hectáreas, lo cual no es real, aquí están los números, porque habla solamente de los cinco. Éste proyecto en conjunto habla de once superficies, de las cuales solamente cinco son propiedad municipal. Por eso, esa puede ser la situación que nos provoque la diferencia”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, digo...tendrá el tiempo suficiente para armar la mesa y poder analizar y poder contar con la información pertinente, incluso está a toda su disposición la Dirección de Ecología y Ordenamiento Territorial para que pueda

facilitarles toda la información. Con el uso de la voz la regidora Susana y posteriormente el regidor Luis Munguía”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Desde luego que es una excelente propuesta; yo formo parte de las dos comisiones, para que nos convoquen a esa reunión de trabajo. Y yo preguntaría si dicen que va a ser en la siguiente, si vas a sesionar ordinariamente Presidente, digo, como hemos tenido muchos meses por eso es la pregunta, no sea que la que venga sea solemne para el informe y nos tengamos todavía otros dos meses. Nada más por eso la pregunta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Luis Munguía”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: “Nada más, brevemente para felicitar por el trabajo que se desarrolló y también para adherirme a los trabajos como presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, ahí estaré en las mesas presente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Otoniel Barragán”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Si bueno, pues excelente iniciativa, pero yo tengo por ahí una duda. Tenemos un área también muy amplia y por ahí que no se le ha tomado mucha importancia, sobre la ribera del río Pitillal, pasando la...casi enfrente de la Megaplaza...o Macroplaza perdón, hay una zona grande ahí, que creo que es una zona federal, pero ya mucha gente se ha estado apropiando de ella, yo creo que sería importante también que pudiéramos ver la forma de cómo la pudiéramos integrar para rescatar o...todas esas partes también que son tan importantes, y darles otro uso, porque por ahí había hasta unos talleres municipales, pero había unos talleres de algunas personas, y son áreas del municipio, también buscar la forma de cómo sí se integren, porque son zonas federales y todo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, con las modificaciones propuestas a la iniciativa, de que se realicen todos los trabajos pertinentes y necesarios, y que se esté sometiendo para su análisis, discusión y aprobación para la siguiente sesión, les pido quien esté a favor levante la mano. Con el uso de la voz...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, solamente le pediría que hagamos la rectificación de las hectáreas, son sesenta y siete punto veintiocho hectáreas, perdón, no son setenta y seis. Me parece que es una cantidad considerable para que se apruebe que se mande un documento que tiene un error con esa magnitud, la diferencia”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, nada más...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Perdón Presidente, déjeme terminar y después puede decir lo que quiera. Estoy haciendo la sumatoria de los cinco terrenos que son propiedad municipal, no podemos aprobar un documento o...someter a aprobación un documento que tiene un error, hagamos la corrección, aquí pueden sumar los terrenos, y que se apruebe con las sesenta y siete hectáreas, no con setenta y seis, para evitar que quede...claro, que se modifique la propuesta solamente en el número de hectáreas. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más para...creo que no me entendió la propuesta Señor Regidor Humberto Muñoz. Estoy planteando que... el Señor Regidor Agustín Álvarez, el Señor Regidor Humberto Gómez, plantean que se turne a comisiones, y la propuesta que hace su servidor es que se enliste para que pueda analizarse, discutirse y debatirse y aprobarse en la siguiente sesión de Ayuntamiento. Entonces, tendrán el tiempo suficiente para ver los pormenores, los puntos y comas, si le hacen falta hectáreas, metros o centímetros, y que incluso en ese sentido estará a su disposición la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial auxiliando, y desde luego estarán los técnicos que han hecho este gran esfuerzo y este trabajo, o sea, no estamos sometiendo a aprobación este dictamen, sino que se turne para la siguiente sesión, y desde luego con la obiedad que te dan el tiempo suficiente para analizarlo y revisarlo. Bien, con el uso de la voz...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Por última vez Presidente, le exhorto a que antes de que se someta a aprobación el envío, el turno de esta iniciativa que es sumamente importante e interesante, se haga la adecuación, porque no son setenta y seis hectáreas, tiene que aprobarse lo que es real, y lo que es real son solamente sesenta y siete hectáreas. A lo mejor para usted es irrelevante, pero estamos hablando de una diferencia de nueve hectáreas. Yo entiendo que el documento que les entregó Secretaría General tiene errores, pero bueno, son susceptibles de modificarse. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Humberto, lo que pasa es que no se está aprobando, se va a ir a la comisión,

en la comisión se va a discutir y ahí se va a sacar exactamente lo que es. En la sesión que viene se va a votar ya formalmente como lo saquemos en la comisión ¿está bien?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Me queda claro. Lo que yo estoy diciendo es simplemente que se corrija. Se ha detectado un error, corrijánlo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, o a lo mejor es una confusión ¿no?, a lo mejor se interpretó que una parte es del municipio y otra parte es del particular. Por eso, tendrán el tiempo suficiente para revisar, validar ¿no?. Quienes estén a favor de la propuesta de modificación les pido levantar su mano...de la modificación”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Perdón ¿de qué modificación?, dilo, es que has dicho tantas cosas que quiero que quede claro a qué te refieres”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Que se aprueba el turno para su análisis, discusión y aprobación en la siguiente sesión de Ayuntamiento”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas; “Entonces no es modificación, es el envío, es el turno”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, se modifica. En vez de enviar a las comisiones, se envía, y desde luego a la siguiente sesión. Si en ese transcurso quieren o desean sesionar o participar todos qué bueno, pero el objetivo es que en la próxima sesión ya todas y todos hayan en el trabajo...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo creo que sí se tiene que enviar y así se había dicho, primero a las comisiones, y que en la siguiente sesión de Ayuntamiento sea aprobado ya el dictamen que presentan las comisiones. Si solamente lo vas a mandar para que se apruebe sin previo paso de las comisiones, me parece que va haber una diferencia; debería de ser enviado a las comisiones para que se corrijan todo lo que hay”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, lo que yo planteo es que todas las comisiones, todas las regidoras y regidores, Síndico, que tengan interés en mejorar la propuesta, verificar, validar, puedan incorporarse. Lo que estoy pidiendo es agilizar el proceso para que esto pueda declararse lo más pronto posible como área natural protegida. Eso es lo que buscamos”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Entonces, ¿habría una mesa de trabajo como mínimo?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí claro, desde luego”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “En ocasiones se ha dicho lo mismo y no se han llevado a cabo las dichas mesas de trabajo. Sí sería importante que quede como un compromiso de tu parte que esta vez sí se cumpla”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Pues el regidor Agustín y el regidor Humberto son los que están poniendo la mesa”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Presidente, si es necesario...digo, es obvio, pero yo asumo el compromiso, así como lo acaba de expresar el regidor Humberto de hacer las mesas de trabajo que sean necesarias, para que con un término fatal de la próxima reunión ordinaria de Ayuntamiento podamos aprobar esto, independientemente de las mesas de trabajo que se tengan que llevar a cabo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, quienes estén a favor de estén a favor de esta propuesta de modificación, les pido manifestarlo levantando su mano. Ahora bien, quienes estén a favor...perdón, le pido al Secretario General ...¿en contra?...perdón, ¿abstención?. Diecisiete a favor”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como instruye Señor Presidente, con 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se aprueba la modificación”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Quienes están a favor de esta propuesta les pido manifestarlo levantando su mano, ¿quien esté en contra?, ¿en abstención?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “En abstención por los errores que están presentes. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito al Secretario General dé cuenta de resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como instruye Señor Presidente, con 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte del C. Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas.-----

--6.2.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Agustín Álvarez Valdivia, que tiene como finalidad la “Modificación y Reforma en la denominación del Órgano Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal actualmente conocido como Patronato del Centro Histórico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, además de proponer la reforma, modificación y adición de diversos artículos de su reglamento”.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “De conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se programa para su discusión y aprobación, en la siguiente sesión. El objetivo de este...primero felicitar porque ha habido muchos empresarios interesados en formar parte, y agradezco a las diferentes cámaras y asociaciones civiles, quienes han hecho un enorme esfuerzo para poder revivir esta figura de patronato, donde existe el compromiso de que el setenta por ciento sea integrado por la sociedad, y el treinta por ciento sea integrado por el gobierno, única y exclusivamente con áreas técnicas. Debido a esta enorme necesidad de poder entregarle la decisión a los ciudadanos, la iniciativa que presenta el regidor Agustín Álvarez, la idea es proponer para que se agende, se enliste en la próxima sesión, se analice, se discuta y se apruebe y podamos así lo antes posible poder ya revivir esta figura del patronato, donde todas y todos los ciudadanos puedan integrar esta gran decisión y que puedan definir el destino de la ciudad y la franja turística. Con el uso de la voz el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias Presidente. Por supuesto que es un tema importante, interesante y necesario, sin embargo me llama la atención que el resolutivo que firmó el Licenciado Agustín Álvarez establecía el que se enviara a las comisiones edilicias de Turismo y Desarrollo Económico, así como la de Reglamentos, sin embargo no se está dando el tratamiento, solamente se está pidiendo que se enliste para la siguiente sesión. Yo sí creo importante y necesario que se respete el trámite, que se envíe a las comisiones y que sea tratado en la siguiente sesión una vez que haya un dictamen”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A mí sí me gustaría y qué bueno que hizo la observación el regidor Humberto Muñoz, sería en el mismo sentido. El grupo de empresarios y sociedad civil organizada tienen meses y meses trabajando esta iniciativa. Entonces, en el ánimo de poder agilizar este proceso porque ya se tienen meses o si no es que más de un año trabajando este gran proyecto, entonces lo que estaría planteando es la modificación para que no se turne a las comisiones, sino que se enliste para que en el transcurso de en lo que se realiza la próxima sesión se pueda analizar, discutir, debatir y complementar, respetando el gran trabajo y el gran esfuerzo que ya han hecho los empresarios que le han destinado muchas horas a este proyecto. Entonces, quienes estén a favor de esta propuesta....con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez y posteriormente la regidora Susana”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Presidente, en el mismo sentido, hacer el compromiso de generar las mesas de trabajo de aquí a la próxima reunión, para que todos los regidores quienes tienen ya en su poder desde ayer el CD con el texto íntegro del patronato, tal como lo están proponiendo este grupo de empresarios de la sociedad civil que está trabajando, lo puedan revisar, tengamos la mesa de trabajo, hacer las adiciones que sean necesarias para de una vez poder proponerlo en la próxima sesión, tal como es la modificación que propone el Señor Presidente Municipal”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Susana”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Gracias Presidente. Pues precisamente estos asuntos se han quedado ahí rezagados porque no sesionamos. Entonces, dicen “en la próxima sesión”, que no le incomode presidente que yo le pregunte ¿si vamos a sesionar?, ¿va a ser ordinaria?, ¿ese es su compromiso de que el próximo mes sesionamos?, para tener iniciativas y todo. Esa es la pregunta, sin que se incomode, nada más ¿sí vamos a sesionar ordinariamente?. Nada más pregunto Presidente, nada más contéstame ¿sí va a sesionar?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Regidora, con todo respeto...”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “¿Ordinariamente?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con todo respeto...”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Es que no soy la única que viene”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Me está preguntando ¿me da oportunidad de contestarle?”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Sí, te estoy preguntando.

Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y le pido en ese sentido...yo creo que con madurez tenemos que ir resolviendo los problemas de nuestra ciudad. Y hay que ir valorando lo que se está haciendo. Dejemos a un lado los apasionamientos y empecemos a trabajar en beneficio de la ciudad, trabajemos por la ciudad y respetemos el trabajo que han hecho los ciudadanos, los empresarios. Y en ese sentido, quienes estén a favor, nada más para concluir...no voy a entrar a debate regidora”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “No quiero debatir, es sólo una pregunta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “La respeto como dama, y la respeto...”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Ah, qué bueno que ya me vas a respetar. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido, quien esté a favor de la propuesta de modificación para agilizar y respetar el trabajo que han hecho, arduo trabajo que han hecho las diferentes cámaras y asociaciones, les pido quienes estén a favor...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Me permites?, para antes. De las comisiones del Ayuntamiento si alguna sesiona de manera regular es la comisión de turismo ¿sí?, yo creo que no hay razón alguna para modificar los turnos como los plantea en su iniciativa el regidor. Yo creo que tenemos que respetar; tú hablas de respeto, tenemos que respetar como vienen las iniciativas, y aquí habla de que se turne a las dos comisiones. Y por supuesto se pueden sumar los regidores que no están ni en la comisión de turismo ni en la comisión de reglamentos. Yo creo que es una parte elemental en este sentido, porque esas comisiones a diferencia del propio pleno sí están sesionando de manera regular y aquí lo puede constatar el propio regidor Presidente de la comisión de turismo, de otra forma es reconocer que la comisión no está sesionando de esa manera y nos queda claro Presidente –sin apasionamientos- simplemente con la verdad, que por supuesto reconocemos el esfuerzo que hace la sociedad civil organizada con esos planteamientos, pero también seamos respetuosos de los procesos internos del Ayuntamiento. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yereña y posteriormente el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yereña Ruiz: “Gracias. Yo creo que el reglamento orgánico vigente es muy claro en el proceso de cómo formar una ley, una normatividad, una iniciativa. Hay que seguir el curso de ella, y aquí yo creo que lo inmediato es ponernos a trabajar en la mesa, porque el proyecto pues apenas lo presentaron ayer y apenas nos lo dieron. Todo es importante y todo es valioso, yo creo que aquí es citar entre el martes y miércoles ya a la comisión para trabajar este asunto y va a salir, eso va a depender del interés y la rapidez con la que quiera trabajar el Presidente de la comisión. Yo creo que ...aquí ya está el proyecto y es darle el trámite, para no cambiar lo que establece el reglamento. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo sí quisiera nada más...primero, reconocer el trabajo que ha hecho el regidor Agustín y que varios regidores le han acompañado en esa labor y en ese trabajo, y lo digo con toda franqueza, lo que estoy pidiendo ... que sé que todas y todos los regidores tienen mucho entusiasmo en estar trabajando en el desarrollo de proyectos importantes para el municipio el que... quisiera preguntarle al regidor Agustín Álvarez que si está de acuerdo en la propuesta de modificación, ¿qué es lo que haría?, nada más agilizar el proceso, que ya está muy elaborado, está muy trabajado y sería a todas y a todos la invitación que estén interesados en revisar, en ver el trabajo que se ha hecho, se puedan incorporar sin ninguna bronca. Lo que queremos es agilizar este proceso para que pueda de inmediato estar entregándole la decisión ya a los ciudadanos de lo que debe y lo que ...mas bien de lo que debe estar haciéndose en el centro, debe ser algo donde los ciudadanos tengan la decisión y desde luego que pueda socializarse en todo proyecto aquél que vaya en beneficio del centro y de la franja turística. Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Manifestarme a favor de este proyecto, ofrecerme para ayudar, coadyuvar con mi compañero Agustín. Y en vías de coadyuvar con este proyecto y de sentar buenas bases, de cuidar también la legalidad de este acto. Voy a darle lectura al último párrafo del artículo 84 del reglamento que dice: “las iniciativas de ordenamientos municipales, invariablemente se turnarán a las comisiones edilicias que correspondan para su dictaminación. En caso de urgencia para su resolución el Presidente Municipal podrá declarar un receso en la sesión plenaria del Ayuntamiento, que se extenderá durante el tiempo necesario para que las comisiones edilicias competentes se reúnan y presenten su

dictamen al Ayuntamiento”. En este caso el término invariablemente sí nos obliga a que siga ese curso, según como lo marca el artículo 84. Entonces, tratando de ayudarlo y de cuidar el proceso, nos ofrecemos para trabajar de la mano ahí con los compañeros regidores, para que se trabaje de inmediato en la comisión respectiva”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y se pueda enlistar en la próxima sesión”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Así es”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muy bien. Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño. “Qué bueno y me adhiero a tu propuesta, y efectivamente que pase por la comisión, nos cites la próxima semana, lo sacamos y lo preparamos para la sesión ordinaria que sí va haber. Te pido una cosa Alcalde, lo hago con mucho respeto, nada más te pregunto si ya vamos a sesionar ordinariamente, y ya, eso es todo, no te molestes. Te lo hago con respeto ¿eh?, te lo digo con respeto. Nada más, tenemos ganas de sesionar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Quien quite y sorprenda y cite el lunes, martes”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Puede ser, a lo mejor, quién sabe”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, lo importante es...bueno, es trabajar, agilizar este proceso. Entonces, quien esté a favor de esta propuesta de modificación...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, perdón, no puede ser propuesta de modificación, está muy claro lo que establece el 84 último párrafo, tiene que ser enviado a comisión, no modificaciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, sí la modificación está con el compromiso de que trabajen en la comisión, pero que se enliste para su aprobación y discusión en la próxima sesión”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Entonces que quede claro, se turna a comisiones y se enlista para la siguiente sesión. Sale”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con esa modificación planteada que hace...esa aclaración que hace el regidor Humberto Muñoz ¿si?, quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. Es la comisión de turismo y reglamentos y puntos constitucionales. Con el uso de la voz”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “De hecho, ya está la convocatoria para la próxima sesión de la comisión para este miércoles tres de septiembre, que se entregó desde ayer viernes. La anexamos al orden del día”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “De una vez sesione regidor”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Pues un ratito más, al ratito”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, entonces le solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye señor Presidente, con 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**.-----

-----  
**---6.3.- Iniciativa presentada por los Regidores Doris Ponce Aguilar y Agustín Álvarez Valdivia, mediante la cual hacen propia la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por la “Asociación de Empresarios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas A.C.”, que tiene como finalidad la “Creación del Reglamento de Identidad e Imagen de Puerto Vallarta, Jalisco”.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En esta iniciativa, primero quisiera felicitar el trabajo que han hecho la regidora Doris y el regidor Agustín, desde luego el trabajo y el empeño que ha puesto la Asociación de Empresarios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas en este sentido. Y en base a ese esfuerzo, a ese trabajo, que sé que han sido jornadas muy arduas, el planteamiento...le pediría tanto a la regidora Doris, como al regidor Agustín Álvarez, el planteamiento similar para...tomando en cuenta las consideraciones del regidor Humberto Muñoz, que fuera en el mismo sentido, que se turne a las comisiones correspondientes, pero que se enliste para su aprobación, análisis y discusión de la próxima sesión. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias Presidente. Solamente un comentario que sí es importante hacerlo, porque hoy que hace el comentario el regidor Humberto Gómez Arévalo, hice una asociación de ideas. La propuesta que presentó

el Licenciado Adalberto Moreno, Director General de la Asociación de Empresarios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, fue recibida el día de ayer 29 veintinueve de agosto de 2014 dos mil catorce a las catorce veinte horas, va dirigida...permítame terminar Presidente, dirigida a la Presidenta de la comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia, la Licenciada Doris Ponce, y al Presidente de la Comisión de Turismo, Agustín Álvarez Valdivia, y con esa misma fecha presentan el documento firmado el 29 veintinueve de agosto. Creo que son atípicos estos casos de celeridad en los procesos, qué bueno que haya el interés por llevarlo a cabo, pero a mí me llama la atención el tema por una sola cuestión de asociación de ideas Presidente. Casualmente y ahorita que comentaba Humberto Gómez Arévalo el evento de más tarde, no de mañana, creo que esta empresa tiene que llevar a cabo un proceso de vigilancia de un cierto proceso. ¿Será por eso que se hace tan rápido y expedito el proceso de integración a una sesión de Ayuntamiento, el mismo día que se recibe?. Solamente es un planteamiento, porque como dice por ahí el refrán “no hagamos cosas buenas que parecen malas”, curiosamente esta asociación que va, hará unas labores entre comilladas, por supuesto desde mi punto de vista de vigilancia en un proceso...pues casi podría decir partidista, hoy está entregando un documento y es agendado una hora y veinte minutos después de que es recibida. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Mire, en primer lugar yo quisiera pedirle Señor Regidor, que es una asociación que merece todo el respeto y reconocimiento de la sociedad, y es una asociación que lo único que busca... no son fines lucrativos, es de ordenar, es de poder ayudar a homologar una imagen, de cuidar una identidad. Lo hacen de manera voluntaria, solidaria, apasionada en cuidar el destino. De entrada yo le pediría....porque es gente muy responsable y éticamente muy comprometida con el destino. Se me hace que está fuera de lugar su comentario y que en ese sentido no han trabajado ese reglamento en un solo día, tienen meses trabajando. Y en ese sentido –aquí está Adalberto- que viene en representación y es el interés, ellos han sido los constantes vigilantes para que ya no existan espectaculares en la ciudad, para poder homologar la imagen, de quitar la contaminación visual de los kioskos, los oxxos, ellos han sido un pilar fundamental para ir ordenando el centro. Y creo que en ese sentido es una falta de respeto hacia una asociación que es íntegra y que lo único que hace es apoyar de manera voluntaria al destino. Entonces, a mí me parece fuera de lugar su comentario, por eso quise hacer esa precisión. Y para antes, el regidor Agustín quería hacer uso de la voz, y la regidora Doris”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Presidente. No, en el mismo sentido. Si ustedes pudieran revisar el CD que se les entregó ayer, donde viene el cuerpo de todo este trabajo que tiene meses efectivamente, y debe estar por aquí Bety Miramontes, quien ha sido parte importante de los que nos han convocado. Agradecer también el trabajo del personal de inspección y vigilancia, el Ingeniero Raúl Agraz, de las gentes de turismo que han sido convocadas para que se haya llegado a una propuesta de reglamento de identidad e imagen del municipio de Puerto Vallarta, tan peleado y tan requerido por esta sociedad desde...no hace una, sino varias administraciones, y que de manera ...me parece pues con el interés de ayudar al destino, y entiendo que así lo hacen también con el vecino municipio, ha sido precisamente a convocatoria de ellos, inclusive sufragando los gastos correspondientes a los estudios para tener que llevarlo a cabo, y simplemente convocándonos a la parte oficial del Ayuntamiento a través de las instancias ejecutivas, ha sido un trabajo. Coincido con usted Señor Presidente. Creo también compañero regidor, con todo respeto, que es una asociación de ideas que tiene...que me parece también fuera de lugar, sin embargo, es un asunto que tal vez no tenga que ver con el reglamento, pero muy respetuosa tu opinión. Simplemente reiterar Señor Presidente, es un trabajo de meses, que con el liderazgo de la regidora Doris Gómez...Doris Ponce perdón, y de la asistencia de un servidor se ha llevado a cabo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y yo nada más quiero...nada más puntualizar, puntualizar muy bien. El Señor Eduardo Legorreta que fue el representante de esta asociación, del mismo consejo de SEAPAL forma parte, y es un hombre comprometido también con este reglamento, usted lo conoce en su actuar. ¿Mi pregunta es, el señor y esta asociación siempre tomaron ventaja de algo?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Me permites Presidente?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Le estoy preguntando”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Okey. Yo estoy diciendo...” La regidora,



Lic. Doris Ponce Aguilar: “Compañero, respeta el orden, seguía yo”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Bueno, me está haciendo una pregunta y el tema por alusiones es de manera directa. Simplemente le estoy contestando. Estoy diciendo la coincidencia de las fechas. Ayer se recibe a las catorce veinte horas, que son las dos veinte de la tarde, y nos entregan el paquete ya con esta información incluida a las cuatro de la tarde, nos la entrega la Asociación de Empresarios de Puerto Vallarta, y digo la asociación de ideas, la casualidad, que en este municipio y Ayuntamiento no creo que sean casualidades, sucede que esta misma asociación tiene una función que cubrir en el evento que se va a llevar a cabo, un evento cien por ciento irregular y que yo no sé por qué están prestando hacer comparsas de esa faramalla que usted va a llevar a cabo el día de mañana. El Señor Eduardo Legorreta me merece todos mis respetos, me llama la atención que esté sucediendo esto con esa asociación, única y sencillamente. No estoy cuestionando la honorabilidad, estoy diciendo la coincidencia tan curiosa de los hechos, y sobre todo por la rapidez con la cual se ha manejado. Este Ayuntamiento ha tenido todo, menos ha sido expedito en sus decisiones. Aquí tenemos por ejemplo a los vecinos de la colonia Independencia...permítame...tengo el uso de la voz”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Mi pregunta es...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Ya le respondí. Este Ayuntamiento no ha tomado decisiones inmediatas ...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Mi pregunta es Señor Regidor, si el Señor Eduardo Legorreta se prestó a alguna de las observaciones que usted tiene hoy o por la Contraloría del Estado y la Auditoría Superior del Estado”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “He dicho que no, si no escucha usted bien, no tengo por qué ...no tengo ningún problema”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Le está faltando el respeto a una asociación que es íntegra, y que actúa de manera voluntaria”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Estoy diciendo que...ese es el asunto, y si yo fuera ellos cuidaría las formas, porque en política la forma es fondo. Discúlpeme”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Doris Ponce”. La regidora, Lic. Doris Ponce Aguilar: “Compañeros, yo les pido que no entorpecamos el trabajo que hemos venido realizando con la asociación, ya que en no es nada más presentar el reglamento, sino que son meses de trabajo, son mesas que se han realizado con el personal de su servidora, el personal también de aquí el regidor Agustín. Ha sido un trabajo que no nada más es aventado al aire, sino que se ha analizado, discutido en mesas de trabajo, y lo hemos pulido varias veces. Entonces, yo le pido que con todo respeto pues se reciba esta propuesta ¿no?, y éste es un reglamento que va ayudar a recuperar la identidad de Vallarta, así como la imagen que se ha estado trabajando en este gobierno desde un principio. Entonces, les pido respeto y por favor pues le demos para delante con este reglamento, que creo que es muy importante y es una idea de la asociación, pero debemos de respetar todos los compañeros, y nos va a beneficiar no sólo a nosotros, sino a Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, está la regidora Susana y posteriormente el regidor Agustín”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Yo les quiero pedir a todos los compañeros y con todo respeto regidor Humberto, son tan pocos trabajos que han salido de las comisiones, tan pocos, no voy a señalar cuáles, pero hay algunas que ni siquiera han sesionado. Tomemos en cuenta las horas de trabajo, la dedicación, le digo porque yo he impulsado reglamentos, me llevaron dos años para que me lo pudieran aprobar y que ahora me falta uno que ya se publica en la gaceta. Te felicito Doris por el trabajo con los empresarios, con el regidor Agustín Álvarez. Rescatemos lo bueno que ha salido del poco trabajo que hemos podido hacer. Y yo también voy a emitir un comentario; no podemos tachar a los empresarios de la manera en que en este momento lo haces Humberto, te lo digo con todo respeto. Merecen todo nuestro respeto gente que todos los días está haciendo por salir adelante, y hablo de todos los empresarios, desde los pequeños hasta los grandes, por la situación económica que vive Puerto Vallarta. Éste es un objetivo noble, la creación del Reglamento de Identidad e Imagen de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo necesitamos urgentemente y de paso pues felicito a todos los que han estado trabajando, cuenten con mi apoyo y de la misma manera yo le pido y aprovecho para decirle Presidente, que hay otros reglamentos que están ahí en espera que ya se trabajaron, que se publique el reglamento que pidieron los afectados que fueron a Derechos Humanos y que Derechos Humanos pidió el reglamento de las

gasolinerías que no se ha publicado. Y éste reglamento orgánico...bueno, pero ya no...y está éste reglamento orgánico que fue entregado por el Maestro Carlos Raúl Sánchez Ortiz, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, que nos lo entregaron en la fecha 29 veintinueve de Enero de 2014 dos mil catorce. Es de los pendientes que dejó el Maestro Pinto, el del reglamento. Nada más lo comento. Lo comento Presidente, compañeros, porque aquí también hubo mucho trabajo, y se quedó en el escritorio y está pendiente. Felicidades a los empresarios, es algo que requiere Vallarta, la imagen, y sobre todo para que cada administración no esté poniendo sus colores y tengamos una identidad propia. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Agustín y posteriormente el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “No, retiro el turno Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miguel Ángel Yerena. Regidor”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. Pues este proyecto de iniciativa yo apenas lo recibí ayer faltando cinco minutos para las cuatro de la tarde. Y sí, haría un llamado a mis compañeros, incluyendo al Presidente, a que leamos esta iniciativa porque ojo, en el artículo Tercero Transitorio al aprobar este reglamento –que puede ser bueno- quedaría derogado el Reglamento de construcción de Puerto Vallarta; quedaría derogado el Reglamento de Comercio de Puerto Vallarta; quedaría derogado el Reglamento Municipal para el uso del malecón, la plaza de armas, el malecón de la marina y la plaza Aquiles Serdán. Digo, qué bueno, pero hay que leerlo con cuidado y hay que trabajarlo, digo, no nos dejemos ir, yo respeto, pero la responsabilidad es nuestra. Entonces, sí los invito a que leamos, porque estoy seguro que no lo hemos leído ¿eh?, estoy seguro, y lo digo de frente. Apenas lo recibimos ayer. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Precisamente, nada más para...de nueva cuenta plantear, la modificación de la propuesta es como lo mencionó en el anterior el regidor Humberto Muñoz, se turne a las comisiones correspondientes que tienen que ver, es turismo, ordenamiento territorial, puntos constitucionales, y que se enliste para su discusión y aprobación en la próxima sesión...e inspección desde luego, que es la comisión que propone ésta...y todo es con el ánimo y el objetivo de poder no nada más agilizar, sino que se vea esa evolución. Miren, nos ha costado mucho trabajo el ordenar la franja turística, el tema de la imagen visual, y un ejemplo de ellos ha sido Banjército, que debo hacer un enorme reconocimiento a esta institución, que hizo las adecuaciones correspondientes y puso el ejemplo a seguir; y que se ha venido trabajando a lo largo de estos meses en poder ordenar la franja turística y poderle cambiar el rostro, y que vale la pena el poder agilizar todo este proceso que lo único que busca es cuidar la integridad y la identidad de las construcciones típicas de nuestra ciudad, de nuestro destino. Entonces, quienes estén a favor... para antes con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Gracias Presidente. Compañeros, me envían un mensaje por aquí los vecinos de la zona centro, dice: “los vecinos que vivimos en el centro, no hemos sido tomados en cuenta por el Patronato”. Para que los integren a los trabajos a la Asociación Vecinal de Puerto Vallarta antiguo, Centro Histórico A.C., para que en la próxima reunión de mesa de trabajo los integren”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Presidente. Para evitar confusiones nuevamente sí me gustaría se me permitiera leer el resolutivo de la iniciativa conjunta con la regidora Doris, que estamos presentando. Y es ÚNICO, es: “que este Ayuntamiento Puerto Vallarta, admita la presente iniciativa a efecto de que sea turnada a las Comisiones de Turismo y Desarrollo Económico, en conjunto con la de Inspección y la de Reglamentos y Puntos Constitucionales, para que de manera conjunta analicen, estudien y dictaminen la iniciativa hecha a su vez por la Asociación de Empresarios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, para la creación del Reglamento de Identidad e Imagen de Puerto Vallarta. Y asumo su postura de enlistarla también en la próxima sesión para su aprobación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muy bien. Entonces, quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez:

“Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte del Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; ORDENAMIENTO TERRITORIAL; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES E; INSPECCIÓN**.-----

---6.4.- Se da cuenta con los oficios SMPVR/678/2014 y SMPVR/862/2014, de fechas 28 de mayo y 25 de junio del año 2014 respectivamente, suscritos por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, mediante los cuales solicita se incluya en la orden del día de la próxima sesión del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, el pago por la cantidad señalada en la sentencia de fecha 09 de diciembre del 2009, dictada por el Juzgado Cuarto Civil de Puerto Vallarta, dentro del Juicio Sumario número 1116/2008, promovido por Tecnología en Proyectos Inmobiliarios, S.A. de C.V. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “A ver, en este asunto, con todo respeto Presidente, ni a mentadas de madre el Jurídico nos da información. La verdad es que ha sido irrespetuoso e irresponsable y no ha respetado el trabajo de nosotros, de los ediles. De la información que le pedimos nos ignora, digo...él sabrá lo que hace, no obstante que usted en una sesión le dijo “a ver, entrégale la información a éstos señores”. Pero bueno, sigue haciendo lo mismo, hace lo que quiere, pero aquí por ejemplo en este asunto, no tenemos una información, a lo menos yo a título personal no la tengo. Pero aquí lo importante es salir en este asunto; si los ochenta millones que le aprobaron no le ajustaron, aquí yo propongo crear una partida presupuestal extraordinaria para dar cumplimiento a lo que se deba, porque realmente no sabemos si la responsabilidad de este asunto fue de Gustavo González y de Miguel Ángel Yerena, o de Javier Bravo o de Alfonso Bernal; o de Salvador Resendiz o Fernando Castro. Yo sí le pediría que se finque una responsabilidad en este asunto, y si están ahorita incluido el Síndico...quien sea, hay que hacerlo, porque este asunto no nos ha llegado ninguna información a nosotros, es un asunto delicado, es un asunto grave, porque hay que recordar que la concesión se dio con nosotros, cuando yo estaba de Síndico, al final el Pleno la votó y así fue, y se complementó una autorización. Pero aquí lo importante es crear esa partida presupuestal Presidente, extraordinaria, para que se cumpla con este asunto, de otra manera yo creo que en quince, veinte días no estaremos aquí trabajando. Es delicado este asunto. Entonces, sí avocarnos y someter a consideración del Pleno para que se autorice no sé, cien millones, doscientos, lo que se deba en este asunto, pero sí establecer responsabilidades. Y yo soy el primero que lo pido, ¿sale?, y de frente lo digo. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias. En el mismo sentido que el regidor Miguel Ángel Yerena, y me sumo a su propuesta de que se cree una partida especial para atender ese asunto. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Pedir que se cree una partida presupuestal para ese rubro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora muy bien, quienes estén a favor de la propuesta emitida de modificación, quienes estén a favor de la propuesta de modificación que hace el regidor Miguel Ángel Yerena a la iniciativa que presenta el Síndico Municipal, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente, con 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte del regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, quien esté a favor de la propuesta ya modificada, les pido manifestarlo su mano. La propuesta que hace el regidor Miguel Ángel Yerena es ...a la observación emitida por el Síndico o el escrito emitido, es que se cree la partida extraordinaria de ciento veinte millones de pesos, para que en esa medida pueda la Dirección Jurídica y el

Síndico poder trabajar la vía jurídica. Con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “De qué sirve que pongamos la partida si no pagas los laudos Presidente. La partida del año pasado no pagaron los laudos. Todos tenemos un presupuesto que no sabemos en dónde está. Aquí en regidores también nosotros aprobamos el presupuesto que tiene regidores, donde hoy te quieren cobrar hasta las copias, y eso no se vale Presidente. Por eso nosotros aprobamos para que se pagaran los laudos y nos has pagado nada. Entonces ya ahorita yo...de aprobar, yo no te voy aprobar nada, eso sí te digo, porque haces un mal uso de las aprobaciones que uno te da, por eso no te aprobé los cien millones de pesos, porque no sabemos qué fin tuvieron esos cien millones de pesos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Quienes estén a favor de la propuesta, les pido levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como instruye Señor Presidente, con 14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra y 3 tres abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 3 tres abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Agustín Álvarez Valdivia, Susana Judith Mendoza Carreño y Humberto Gómez Arévalo.-----

-----  
 --6.5.- Se da cuenta con el oficio SMPVR/972/2014, de fecha 14 de julio del año 2014, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, mediante el cual solicita se ponga a consideración del Pleno del Ayuntamiento el asunto relacionado con la notificación practicada por la Comisión de Derechos Humanos Jalisco, mediante oficio número 1081/2014, el día 09 de julio de la presente anualidad, referente a la Queja 7676/2014III y su acumulada 7678/2014III, a efecto de: a) revocar el acuerdo de ayuntamiento 1246/2006, de fecha 22 de diciembre de 2006, consistente en el comodato de un predio propiedad municipal a la Asociación Vecinal Arboledas San Juan Bosco, con una superficie de 1200 m<sup>2</sup>, con uso de suelo equipamiento institucional; b) autorizar la realización de una permuta del predio identificado en el plan parcial como 1EV-2, manzana 9 de la Colonia Residencial Albatros, para efecto de intercambio de otro enlistado por Patrimonio Municipal, autorizando al síndico municipal realice las funciones inherentes. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Bien, en este asunto... ya había sido turnado a las comisiones de ordenamiento territorial y gobernación. Yo creo que aquí sería hacer un exhorto a las comisiones para que resuelvan lo conducente en cuanto a ese tema, porque está atorado ahí en las comisiones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena, y posteriormente la regidora Susana Carreño”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. Probablemente pueda ser una omisión de nuestra parte como regidores, pero aquí sería importante...bueno, si ya está turnado pues sí debe estar la documentación relativa desde que se aprobó por el Pleno ese comodato para la Asociación Vecinal, Arboledas San Juan Bosco. Pero yo creo que este asunto Presidente, cuando uno gobierna uno se raspa y en muchas ocasiones a veces no quiere uno tomar decisiones. Yo veo este asunto muy sencillo, independientemente de quien lo tenga, más que revocar el acuerdo, mi punto de vista legal es que es ejecutar el acuerdo por la falta de interés de la Asociación Civil que no le ha dado seguimiento a lo que desde 2006 dos mil seis se aprobó. Yo lo veo muy sencillo, pero a mí sí me gustaría tener la documentación completa para tomar una decisión, y yo creo que es un asunto que puede salir muy rápido. Por lo que respecta al inciso a) nosotros no podemos revocar el acuerdo, pero sí podemos ejecutarlo porque la Asociación Civil tuvo un término para poder cumplimentar el contrato de comodato y no lo hizo, a lo que yo sé, por eso la intención o el interés es tener la documentación en mis manos completa. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Efectivamente, se debe reunir todo el expediente completo, pero también yo le pediría a las comisiones involucradas a que convoquen y se tome una determinación, les voy a decir por qué: no es justo que los vecinos estén desde que inició la administración, incluso desde antes,

con este asunto. Todas las sesiones de Ayuntamiento y en diferentes horas vemos a la Señorita Paz, vemos a los señores aquí, de cinco días, de seis días de la semana está tres visitando a regidores que a veces no están. Entonces, yo sí les pido a las comisiones involucradas que por favor, a quienes presiden, que a la mayor brevedad, así como otros asuntos se pidieron que a la mayor brevedad para desahogarlos, se le dé el mismo tratamiento. No puede ser que tengamos a los vecinos mañana, tarde y noche queriendo resolver un problema que no se resuelve. Y les voy a comentar esta hoja que me trajeron ellos, y nos dicen: “que por enésima vez vienen en este Pleno la oportunidad de dar respuesta a decenas de familias que integran la colonia Albatros. Quienes han trabajado durante las dos últimas administraciones de gobierno a fin de resolver dos problemas que les afectan directamente, mismos que fueron causados por las propias autoridades municipales, y que han arrastrado hasta la fecha desde entonces. Temas inconclusos que algunos se han complicado en lugar de apoyar a las asociaciones vecinales, que se ha venido creando incluso la confrontación y que coadyuvan incansablemente con los ciudadanos para un mejor lugar para vivir. Todo lo contrario, les hemos dado la espalda con nuestra apatía, dilaciones e ineficiencia, a pesar de que esta asociación vecinal de Albatros, sin apartarse de los temas originales nos han presentado un sin número de evidencias que demuestran oportunamente la serie de arbitrariedades y violaciones a las leyes que nosotros como diputados juramos cumplir...”, los regidores, perdón...porque aquí pusieron diputados, una disculpa, aquí dice diputados. Una disculpa...diputables los de Villa Montana...Villa Balboa. “A pesar de ello, hemos tomado decisiones de causas, originando las evidencias que han sido presentadas por los colonos Albatros, evidencias de violaciones al uso del suelo, afectaciones del medio ambiente, violaciones a la salud pública y les hemos negado a los colonos el derecho de bien utilizar las áreas verdes y de equipamiento, cediéndolos a intereses particulares y religiosos ajenos a la colonia. No debemos seguir ignorando el derecho que tienen las familias de la colonia Albatros y continuar actuando sin congruencia a nuestros compromisos como servidores públicos, eludiendo las responsabilidades y actuando al margen de la ley”. Entonces, digo ¿vamos a esperar a que otra vez vuelvan a venir?, “hay que integrar rápido el expediente” y desde que empezó la administración estamos con lo mismo. Yo le pido a las comisiones que tienen que sesionar, que lo hagan a la brevedad posible y que sea la próxima semana, así como algunas otras se les está dando la atención de que sesionen y resuelvan el problema. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, aquí hay algo interesante. Hay dos propuestas. El regidor Miguel Ángel Yerena dice que ya se actúe en ese sentido, y la regidora Susana y el...mas bien la regidora Susana pide que se sesione y se resuelva. Y con el uso de la voz el regidor Otoniel Barragán”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Sí, efectivamente yo creo que este tema ya lo tenemos aquí casi desde que empezamos, empezaron acercarse con nosotros y no veo que haya caminado, así que hay que pedirle a las comisiones que ya saquemos este tema. Como decía el compañero Tito, yo creo que es falta de voluntad. Otra cosa, sí quiero pedirles que se respeten las áreas verdes, que se respeten las áreas que tenemos públicas, que no se les dé otro uso. Eso nada más, y sí, que se ...pues ya que se agilice todo esto para terminar con ese tema de los compañeros. Yo creo que han hecho mucho esfuerzo para que saquemos ese tema adelante”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, con el uso de la voz la regidora Jessica”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “Buenos días ya. Nada más que la persona Mary Paz, me acredite la personalidad con la cual comparece, y le damos para delante, con mucho gusto en las comisiones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido, lo que estaríamos proponiendo para poder desahogar, es el exhorto para que la comisión sesione. Una parte de lo que hace falta por resolver, y otro, en el sentido de que ya se ejecute, que es lo que planteaba el regidor Miguel Ángel Yerena ¿sí regidor?. Es, una: que se exhorta a la comisión para que desahogue los puntos que tenga que resolver; y otra, que se actúe ya para acatar un acuerdo edilicio”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “A ver, nada más...lo que pasa es que aquí...y nada más para hacer un poquito de resumen, yo recuerdo que en el dos mil seis, a finales, el Pleno autorizó dar en comodato esa superficie, ya casi terminando la administración, pero no se le dio continuidad –tengo entendido- por parte de los interesados, había un término perentorio para que se hiciera ese contrato de comodato y no acudieron...yo no sé si acudieron o no, pero no está ese contrato,

por ende, no se dio cumplimiento a lo que el Pleno autorizó, y por eso coincido con el Secretario de ejecutar o propongo se ejecute ese acuerdo, no revocarlo, pero prácticamente por la falta de interés se queda sin efecto, a mi punto de vista respetando la opinión de Roberto y los demás”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “La regidora Jessica...la regidora Jessica tiene un ...el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí Presidente. Yo creo que valdría la pena que así como en otros asuntos hemos sido muy rápidos, en este se convoque a esta reunión de trabajo donde participe Miguel Ángel Yerena que conoce el asunto, y se defina, porque si no le entiendo mal, está diciendo que se deje sin efecto el acuerdo del dos mil seis en virtud de que no se le dio seguimiento. La pregunta es ¿qué significaría?, ¿se retiraría entonces a los que hoy tienen la posesión de ese terreno?, o sea, es un tema que se tiene que precisar para que ya podamos darle solución. Ese tema se ha planteado casi por dos años y se tiene que definir en el sentido que sea. Si es favorable a una asociación o a otra, pero tiene que darse ya un resolutivo. Yo sí creo...a ver, nada más déjame terminar la idea Tito, yo sí creo que debemos ya de solicitar que ese asunto también al igual que los otros temas, sea tratado ya en la siguiente sesión de Ayuntamiento y que ya se pueda en el sentido que sea, definirlo. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Yo propondría, así como está, y que ya está en comisión, lo trabajemos, digo, no quiero hablar de más, pero yo no recuerdo haber entregado la posesión física-material de ese inmueble ¿eh?, pero prefiero irme a los trabajos de la comisión y ahí proponer en forma definitiva lo que yo ya dije aquí”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “Que se instruya al Síndico para que se realice el contrato de comodato”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para que se ejecute”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “Así es, así es, y se dé cumplimiento al acuerdo de cuando usted fue Síndico se aprobó... bueno, es que yo no tengo esa información, yo nada más tengo la información del acuerdo de Ayuntamiento en su momento, y se dice que se instruya al Síndico para que se realice el contrato de comodato y ya”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, en ese sentido lo que estaríamos instruyendo, la propuesta que hace el Síndico es se exhorte a la comisión para que se reúna y se reúna toda la información pertinente y que se enliste para resolverse en la próxima sesión. Si es ya el formalizar el comodato y así está, se formalice y san se acabó; si no, si es todo lo contrario, también”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “Porque es un terreno de nosotros, del Ayuntamiento, y en su momento se le dio a la persona en comodato, bien o mal lo tiene dado, tiene la posesión”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente, que se calle esa persona, qué falta de respeto, que se calle la boca y lo saquen de aquí, por respeto. No tiene por qué faltarle el respeto a la regidora ¿eh?”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Por favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Estamos en una sesión y sí pido respeto. Todas y todos los ciudadanos tienen libertad de asistir, es una sesión pública, pero por ningún motivo deben faltarle el respeto a ningún integrante de este Pleno. Lo que sí, se exhorta para que en esta mesa se pueda analizar, discutir y debatir y que todas...la información con la que cuenten ambas partes puedan ponerla a consideración y que sea en ese esquema de justicia como se tome la decisión. Entonces, en ese sentido, retomando la modificación que hace el Síndico y la petición que hace la regidora Susana Carreño, para que en primer lugar se exhorte y se enliste en la próxima sesión para que ya se resuelva este caso. Con el uso de la voz el regidor Humberto”. El regidor L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí, nada más Presidente, recordar que las comisiones que deben de resolver ese asunto, es la comisión de ordenamiento territorial...me voy a esperar a que termine la plática, porque es importante; es la comisión de ordenamiento territorial, la comisión de gobernación y la comisión de hacienda. Sí es importante que se atienda, porque esas comisiones no han sesionado en los últimos tiempos, para que no se vuelva a atorar. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, en ese sentido regidor, quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Presidente, con 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. Es cuanto Presidente”. El C. Presidente

Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo que se exhorta a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA**, para que procedan a la dictaminación del asunto que les fuera turnado en sesión de Ayuntamiento celebrada el 10 de Abril de 2014, bajo acuerdo 0330/2014.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Susana”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Les pido por favor a quienes presiden las comisiones, que sesionen, que los compañeros se comprometan y que haya quórum porque las sesiones a veces no se pueden realizar, la mayor parte de las veces porque no hay quórum. Estos asuntos se han prolongado precisamente por eso, porque no sesionan y cuando quieren sesionar no hay quórum. Entonces, por favor, estamos simulando, hay que comprometernos a que van a sesionar y que vamos a desahogar estos pendientes que tenemos. Gracias”.-----

---6.6.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, que tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento autorice el que se le exima de participar en los trabajos de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**

El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, se da cuenta. Por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública en relación al 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y...bueno, en ese sentido quienes estén de acuerdo en aceptar la renuncia del...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, para antes”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo creo importante...sé que hay una determinación por parte del Síndico Municipal, yo sí le quisiera hacer un exhorto a que reconsidere su postura por lo siguiente: a mí me parece que esta comisión de ordenamiento territorial tiene temas sumamente importantes que requieren la asesoría jurídica en las decisiones que se están tomando cuando se dan. Yo creo que sería un error importante que el Síndico se separe de esta comisión, porque sí creo que puede orientar, sobre todo en materia jurídica y que evitemos que después haya procesos legales contra el Ayuntamiento. Sí te pediría Síndico –con todo respeto- que pudieras reconsiderar esta postura. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí mira, en cuanto a tu sugerencia Humberto, hay una dirección jurídica que da apoyo a todas y cada una de las dependencias, inclusive pueden dar apoyo a las mismas comisiones si así lo requieren”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muy bien. Ahora, quienes estén a favor que se autorice se pueda eximir la participación de los trabajos en la comisión del Síndico Municipal, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente. Con 16 dieciséis votos a favor, 1 uno en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 1 uno en contra por parte del Regidor, Humberto Muñoz Vargas, y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública, en relación al 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y 42 fracción VI del Reglamento en cita, propongo dado que se hará una modificación a la lista que la conforman, se integren en sustitución del Síndico Municipal, el regidor Oscar Ávalos Bernal, así como la integración de los regidores Javier Pelayo Méndez, Doris Ponce Aguilar y María Candelaria Villanueva Sánchez. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de su aprobación, manifestarlo levantando su mano, para integrar. Quien esté en contra...para integrar a los regidores...no, no, no, eso ya sometimos. A ver, recuerdo, sometimos el desistimiento del Síndico de pertenecer a esa

comisión, eso se votó, se aprobó, y ahora estoy proponiendo la modificación de los integrantes de esa comisión, al cual estoy proponiendo a los siguientes regidoras y regidores que integren la comisión, el regidor Oscar Ávalos Bernal, así como la integración del regidor Javier Pelayo Méndez, Doris Ponce Aguilar y María Candelaria Villanueva Sánchez, sí claro, por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿Quiénes estén en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente, el resultado de la votación es 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 2 dos abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Hay 16 dieciséis a favor”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “¿Perdón?, 15 quince y 2 dos”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, y 2 dos abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Agustín Álvarez Valdivia y Humberto Muñoz Vargas.-----  
 ---El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si quieren les hacemos llegar a todas y todos los regidores el listado de la integración. El siguiente Señor Secretario”.-----

---6.7.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la baja definitiva del inventario de bienes muebles del patrimonio municipal, de diversas unidades automotoras, así como para autorizar al Tesorero Municipal para que en coordinación con el titular del departamento de patrimonio, lleven a cabo los procedimientos que resulten necesarios para la venta de los muebles, cuidando que en todo momento sean otorgados al mejor postor que ofrezca las mejores condiciones de precio a favor del municipio.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** El suscrito, Luis Ernesto Munguía González, en mi carácter de Regidor, con fundamento a lo establecido por los artículos 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la BAJA DEFINITIVA del inventario de bienes muebles del Patrimonio Municipal, las unidades automotoras que hace referencia la lista que se acompaña y que forma parte del presente como si se insertase en el contenido del mismo. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre el presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes: **CONSIDERACIONES** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 37, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, es obligación del Ayuntamiento conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de los Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades. En armonía de lo anterior, los arábigo 92 y 93 del mismo ordenamiento estatal invocado en el párrafo anterior señalan: **Artículo 92.** El Ayuntamiento, a través de la dependencia que para tal efecto se autorice, debe llevar un registro público de los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio y debe mantenerse actualizado. Respecto de los bienes inmuebles, en dicho registro debe constar el destino de cada uno de ellos. Toda persona tiene derecho a consultar la información del registro público a que se refiere este artículo y obtener constancia del mismo, previa solicitud y pago de los derechos que correspondan, que para tal efecto se hará de conformidad con lo que establezca el reglamento que expida el Ayuntamiento. **Artículo 93.** Los municipios deben conservar y preservar los bienes integrantes del patrimonio municipal en condiciones apropiadas para su aprovechamiento. Los ayuntamientos deben ejercer la vigilancia y



control necesarios para evitar su ocupación irregular y realizar las acciones necesarias para recuperar aquellos que hayan sido ocupados sin autorización o en forma irregular por actividades distintas a los aprovechamientos comunes a los que estén afectados. Toda persona puede denunciar ante el Ayuntamiento la ocupación irregular de predios, fincas y espacios destinados a fines públicos o al uso común. Los Ayuntamientos deben asegurar y garantizar que los bienes de uso común a que se refiere la presente ley sean usados libre y gratuitamente por todos los habitantes de sus Municipios, con las restricciones establecidas por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables o derivadas de los actos administrativos autorizados por las autoridades competentes. Sin embargo, es innegable que el uso diario y cotidiano de los bienes muebles ocasiona que éstos se desgasten, y en su momento dejen de tener vida útil. Es ahí, donde la oficina de Patrimonio Municipal en coordinación con el Taller Municipal, analizan y valoran si es costeable la reparación de los mismos. Por ello, en el asunto que nos ocupa se tiene la propuesta de dar de baja definitiva a 65 sesenta y cinco unidades automotoras, que por su grave y considerable deterioro, hace incosteable su reparación. Cabe destacar, que cada una de las unidades cuenta con su dictamen técnico, emitido por el Taller Municipal, el cual fue realizado en las condiciones físicas en que se recibió y en que se encuentra actualmente el vehículo, tomando el valor comercial del mercado nacional estipulado en el "Libro Azul" o "Guía EBC". Ahora bien, es importante señalar que el listado que menciona las unidades automotoras se encuentran en muy malas condiciones, y que además se contempla la siguiente información: dependencia a la que corresponden, tipo de vehículo, marca, proveedor, color, modelo, serie de motor, placas y número económico, con la finalidad de identificar plenamente a los bienes muebles. Resaltar que las unidades por el tiempo que tienen sin funcionar, la falta de mantenimiento, el desgaste por el mal uso de la unidad así como los elementos climatológicos de la zona, presentan oxidación, corrosión, salinidad, resequedad y escurrimientos, en partes metálicas, mecánicas, empaques, hules, cableado y sensores, las cuales no están contemplados dentro del diagnóstico emitido; por lo tanto, en caso de que se quisiera cubrir el costo de la reparación, se corre un riesgo inminente de un mal funcionamiento en las refacciones no diagnosticadas. En ese sentido, atendiendo lo establecido por los artículos 182 y 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los cuales señalan: **Artículo 182.-** La Tesorería Municipal llevará un inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, el cual deberá ser permanentemente actualizado, debiendo comunicar la Auditoría Superior, las altas y bajas que se realicen a más tardar el día cinco del mes siguiente del que se haya efectuado el movimiento. La obligación anterior no será aplicable cuando se trate de bienes muebles cuyo valor no exceda del importe de diez días de salario. **Artículo 183.- Ningún bien mueble podrá ser dado de baja, sin el previo acuerdo del Ayuntamiento.** Bajo ese orden de ideas, resulta necesario atender lo establecido en los artículos 42 y 43 del Reglamento de Patrimonio Municipal: **Art. 42.-** Los vehículos que por su deterioro no sirven para el servicio activo se deberán dar de baja del inventario de vehículos activos del patrimonio municipal **solo por aprobación del H. Cabildo, previo dictamen del jefe del taller municipal.** **Art. 43.-** Los vehículos dados de baja podrán ser vendidos de acuerdo a la ley correspondiente o por autorización del cabildo, o en su caso, destinarse al desmantelamiento para la reparación de otros vehículos. Una vez expuesto todo lo anterior, el suscrito tiene a bien someter para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba dar de BAJA DEFINITIVA del inventario de bienes muebles del Patrimonio Municipal, las unidades automotoras que hace referencia la lista que se acompaña junto con los dictámenes correspondientes, los cuales se señalan como anexo único, mismos que forman parte del presente como si se insertasen en el contenido del mismo. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Tesorero Municipal para

que en coordinación con el Titular del Departamento de Patrimonio Municipal, lleven a cabo en su caso, los procedimientos que resulten necesarios para la venta de los muebles que se mencionan en el numeral primero de éste apartado, cuidando que en todo momento, sean otorgados al mejor postor que ofrezca las mejores condiciones de precio a favor del Municipio. De la misma manera, se les instruye para que den cumplimiento a lo ordenado por el diverso 182 de la Ley de Hacienda Municipal, a efecto de que comuniquen al Congreso del Estado, las bajas de los bienes señalados en el punto anterior a más tardar el día 05 cinco del mes siguiente del que se efectúe el movimiento.

**ATENTAMENTE. PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 21 DE JULIO DE 2014. “2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”. (RÚBRICA). C. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ. REGIDOR CONSTITUCIONAL.**-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “¿Quién revisó los vehículos?, una...sería la pregunta; ¿y ésta sería una subasta pública?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como se hizo la anterior, como se hizo la anterior...digo, la anterior subasta. Claro, ustedes tienen un cd y hay un dictamen técnico y se hace una subasta pública desde luego. Entonces, quienes estén a favor les piso manifestarlo levantando su mano. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo nada más creo importante que esta información debería de ser proporcionada con mayor anticipación, no creo que se haya podido revisar en totalidad esta información que presentaron, y que quizá estemos votando sin saber si realmente el estado de los equipos hayan sido su mal estado. Yo vi ...apreciaba algunas fotografías y algunos regidores hicimos un recorrido al tiradero municipal de Magisterio, veíamos por lo menos una camioneta pick-up marca chevrolet que se veía por lo menos su carrocería en buenas condiciones, inclusive viene resaltada por aquí en ese sentido el buen estado que tiene su exterior de la camioneta, no sé si tenga motor o no, pero se veía que estaba en buen estado y no sé por qué lo estamos dando de baja. Aquí se habla de modelos 2010, modelo 2011, que ...bueno, no sé qué tan efectivo haya sido la rendición de ese dictamen por parte del encargado del taller municipal. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Lo que sí debo...con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez”. El regidor, C. Humberto Muñoz Vargas: “Ahorita que estamos hablando de vehículos y todo, está extraviada una máquina aquí del Ayuntamiento que es la pata de cabra, que está en Bahía de Banderas que en un taller, no sé qué está haciendo en Bahía de Banderas la pata de cabra, si nosotros tenemos un taller municipal. Quiero que por favor ahorita si me puede dar razón, tú Presidente, que me digas con qué fin llevaron la máquina a Bahía de Banderas, porque está extraviada y ya investigué y parece que ya está en Bahía de Banderas, pero dicen que está en un Taller Municipal de Bahía de Banderas, si nosotros estamos aquí, tenemos nuestro taller, no sé qué esté haciendo en Bahía de Banderas. Quiero una explicación de eso y que me des razón”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “La verdad desconozco, pero con mucho instruyo a que el Oficial Mayor le pueda proporcionar la información”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Pero no es instruir como instruiste para...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y patrimonio ¿no?. Yo en ese sentido desconozco, pero con mucho gusto. A ver, regresando al punto, se hizo una valoración desde luego, y toda ...aparte de la valoración se hizo un dictamen por un perito valuador, se hace una subasta pública donde se van a exhibir todo lo que se está desde luego subastando, y donde ustedes podrán comprobar y corroborar lo que se está ahí sometiendo. Lo que sí voy a decir es que se hizo a conciencia y que es pura chatarra lo que se está sometiendo, y nada más quisiera hacer una apreciación. Se hace el planteamiento de modificación, porque no nada más es el dar de baja definitiva, sino también autorizar al tesorero y al departamento...al titular de patrimonio municipal, lleven a cabo el proceso de licitación y subasta pública. Entonces, ésa sería la propuesta de modificación para poder complementar este concepto. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias. Solamente una pregunta. Éstos documentos, por lo menos el que solicita la baja, era en aquél entonces por el Licenciado Jesús Fernando Peña Rodríguez,

quien era Jefe de Patrimonio, sin embargo esto está fechado el día 17 diecisiete de julio, y ya tiene...a partir de julio ya estaba entiendo ejerciendo funciones de contralor. Yo supondría que debería ser modificada esa propuesta y ser presentada por el actual Jefe de Patrimonio, porque no le consta que los bienes enlistados estén en esas condiciones. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más quisiera decir que el documento y la información fue revisada en tiempo y forma, y se encuentra tal cual es, no ha existido ninguna modificación. En ese sentido, lo mucho que ha de haber sufrido ha sido por los baños de la lluvia de éstos días, pero de ahí en fuera no tiene ninguna otra modificación ¿no?. Entonces, quienes estén a favor, primero de la modificación planteada a este punto de acuerdo, es modificación ...es se autorice la baja definitiva y se autorice al señor tesorero y al titular del departamento patrimonio, lleven a cabo los procedimientos que resulten necesarios para la venta de los muebles. Entonces, quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano, de la propuesta de modificación. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. El sentido de su voto de la regidora Susana y el regidor Humberto”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “A favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Presidente. Con 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte del Regidor, Humberto Muñoz Vargas.-----

---El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más si me permite Presidente, hacer un comentario. En el resolutivo que firma el regidor Ernesto Munguía, Luis Ernesto Munguía, ya establece esa parte, que se autorice al Tesorero Municipal, no sé por qué sufrió una modificación si ya estaba consignado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más quiero compartir con ustedes que se hizo la propuesta de modificación porque nada más era para darse de baja, y se complementa”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No, así decía, aquí está”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, quienes estén a favor de la propuesta...es modificación...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Mal votado, pero ya está votado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “De la modificación. Es que se nos pasó una coma. Quien esté a favor de la propuesta del regidor Luis Munguía, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Presidente. Con 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El siguiente Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Si me permite Señor Presidente, quisiera hacer un aclaración. El punto 6.8 y 6.9 fueron retirados del orden del día al inicio, por lo cual el punto 6.10 pasa a ser punto 6.8. Doy lectura. Los puntos que ustedes traen en la orden del día, el 6.8 y 6.9 fueron retirados del orden del día, por lo cual el 6.10 al que le voy a dar lectura, pasa a ser el 6.8, y seguimos con ese consecutivo. Hacienda esa aclaración. El 6.10 de la anterior orden, con la modificación pasa a ser el 6.8 regidor”.-----

---**6.8.- Se da cuenta con el oficio PMPVR/1346/2014, suscrito por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita la autorización para la celebración y suscripción del Convenio de Colaboración para la Modernización de Catastros Municipales y su Vinculación con el Registro Público de la Propiedad a través de la Dirección de Catastro del Estado de Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de su aprobación, manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿Quién esté en contra?, ¿el sentido de su votación regidora Susana?, regidora Susana, ¿el sentido de su votación?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la

votación. En contra, dos en contra”. El Secretario General Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Presidente. Con 15 quince votos a favor, 2 dos votos en contra y 0 cero abstenciones. Con 14 catorce votos a favor, 2 dos votos en contra y 0 cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 14 catorce a favor, 2 dos en contra por los C.C. Regidores, Susana Judith Mendoza Carreño y Humberto Gómez Arévalo.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan, que el Regidor, Lic. Adrián Méndez González, no estaba presente en el momento de la votación anterior.-----

---6.9.- Se da cuenta con el oficio PMPVR/1410/2014, suscrito por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto autorizar en los términos que se acompaña, el escrito con número de oficio 0485/2014 y sus anexos, suscrito por el L.A.E. Ignacio Guzmán García, en su carácter de Oficial Mayor Administrativo, mediante el cual solicita la baja de tres vehículos oficiales. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Nada más un pequeño comentario. No sé si a los demás compañeros les adjuntaron el oficio que firma el Contador Ignacio, yo no lo tengo, aunque ya vi el desglose que son vehículos que se robaron o los declararon perdidos, no sé. Lo que pasa es que al parecer, si estoy mal...hay alguien que traía el vehículo o se lo llevó a su domicilio y allá se lo robaron y no se fincó ninguna responsabilidad, creo, si estoy mal corrijanme”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Todos esos vehículos son vehículos que se habían robado anteriormente y ya ha pasado...y hasta últimamente es cuando nos entregaron las aseguradoras el pago de los mismos. Se hicieron...hay unas copias de las denuncias que se hicieron en su momento para la cuestión de la investigación y responsabilidad de las personas que se vieron involucradas, pero hay denuncias, no sé si las hicieron llegar dentro de los documentos, hay algunas denuncias por ahí, y nada más que ...creo que son de administraciones pasadas que ya estaban perdidos, y esto lo rescatamos, o sea, estos pagos de seguros los rescatamos nosotros porque son de administraciones pasadas que se habían perdido éstos vehículos”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más solicitarle al Secretario General, si podemos tener copia del documento que giró en su momento el Licenciado Guzmán, simplemente para adjuntar al expediente, porque valdría la pena nada más en el sentido ...por lo que ha comentado el Licenciado Yerena, de que sí es importante si en el documento viene un poco de la relatoría, queda claro que fueron robados por gente externa de la administración, se presentaron las denuncias correspondientes, evidentemente se hicieron el trámite de devolución o de pago por parte de las aseguradoras y afortunadamente se logró el pago. Aquí el tema sería nada más qué fue a lo hace alusión el Licenciado Guzmán, porque es la parte fundamental en el documento que usted firma. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A mí sí me gustaría que aprovechando, instruir tanto al Oficial Mayor como la información que tenga el Síndico Municipal pueda proporcionárselos a las y los regidores que así lo requieran. Quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quien esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Presidente. Con 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Hubo nada más dieciséis votos ¿no?”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Falta el regidor Jesús”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Corrijo la votación Presidente. 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan, que el C. Regidor, J. Jesús Anaya Vizcaíno no se encuentra presente en el momento de emitirse la votación anterior”.-----

-----  
---6.10.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio**, presentada por el **Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez**, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice al ciudadano **Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez**, para que en nombre y representación del **Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**, celebre, suscriba, realice y lleva a cabo **contratos, convenios, acuerdos de voluntades, instrumentos legales y demás actos jurídicos que sean necesarios para la gestión de recursos del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad**. A continuación se da cuenta de la presente **Iniciativa de Acuerdo Edificio** planteada, la cual ya contiene las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, para quedar en los siguientes términos:-----

---**MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO** La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Ciudadano **Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez**, para que en nombre y representación del **Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**, celebre, suscriba, realice y lleve a cabo **contratos, convenios, acuerdos de voluntades, instrumentos legales y demás actos jurídicos que sean necesarios para la gestión de Recursos del Fondo de Apoyo a la Infraestructura y la Productividad**. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente, a continuación me permito hacer referencia del siguiente apartado de: **CONSIDERACIONES** Que el Fondo de Apoyo a la Infraestructura y la Productividad, es un Fondo que se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2014, con la finalidad de **incentivar el desarrollo productivo del país**, a través de acciones que impulsen la economía en los Gobiernos Locales, Estados y Municipios del país. Que para la Conferencia Nacional de Municipios de México (CONAMM) el Fondo debe tener la finalidad de financiar proyectos de inversión en materia de infraestructura y equipamiento municipal estableciendo como criterio que los apoyos no recuperables de este fondo serán para acciones de estudio, diseño, evaluación y ejecución de proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento local. Lo anterior, para mantener e incrementar el capital físico y la capacidad productiva y económica de los municipios, a través de la construcción, reconstrucción, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento y modernización de la infraestructura pública. Que en la página web oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, S.H.C.P., en el siguiente link [http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas\\_gasto\\_federalizado/Paginas/FAIP.aspx](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas_gasto_federalizado/Paginas/FAIP.aspx) aparecen publicadas las reglas de operación del Fondo de Apoyo a la Infraestructura y la Productividad. Que en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la liquidez de recursos económicos asignados en el ejercicio del presente Presupuesto de Egresos referentes a la obra pública son muy limitados, debido a los múltiples compromisos que existen. Son muchas las demandas que exige con justa razón la ciudadanía, pero no se pueden atender sin poner en peligro la disciplina financiera del municipio. Por ello, resulta relevante llevar a cabo acciones que resulten necesarias para gestionar recursos en las otras 02 dos esferas de gobierno, con la intención de acceder a los programas, fondos y apoyos que permitan fortalecer la infraestructura de nuestra ciudad y destino turístico, logrando en consecuencia, una mejor calidad de vida para los Vallartenses. Que el Fondo de Apoyo a la Infraestructura y la Productividad permitirá fortalecer la *solidaridad interterritorial*, pues la obra

pública debe servir al mayor número posible de ciudadanos y debe contribuir a salvar las brechas que el territorio impone. Pues no basta con hacer obras públicas donde existe una gran demanda de ellas, sino que debe suscitarse la cuestión de cómo incorporar zonas alejadas y más aisladas a la dinámica de las zonas más desarrolladas. Que bajo ese tenor, resulta imprescindible cumplir con todos y cada uno de los requisitos que impongan las reglas de operación del Fondo de Apoyo a la Infraestructura y la Productividad, las cuales están regidos por las leyes federales de transparencia, control y presupuestal, así como las demás disposiciones que la SHCP establezca a través de los criterios de asignación y control de gasto. Es por todo lo anteriormente expuesto, que el suscrito tiene a bien ofrecer la presente propuesta con la intención de iniciar las gestiones que se requieran para que el Municipio se adhiera al Fondo de Apoyo a la Infraestructura y la Productividad 2014, y poder alcanzar mayores beneficios a la ciudadanía. Una vez plasmadas las consideraciones, a continuación me permito hacer referencia del marco legal que sustenta la propuesta, a través del siguiente: **MARCO NORMATIVO:** 1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el **artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que señala: ***“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...”***. En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado. 2.- En el artículo 45 de la Ley General de Desarrollo Social se establece lo siguiente: ***“Artículo 45. Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones: I. Formular y ejecutar el programa municipal de desarrollo social; II. Coordinar, con el gobierno de su entidad, la ejecución de los programas de desarrollo social; III. Coordinar acciones con municipios de su propia entidad, en materia de desarrollo social; IV. Coordinar acciones de desarrollo social con municipios de otras entidades federativas, con la aprobación de las legislaturas correspondientes; V. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones; VI. Concertar acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo social; VII. Establecer mecanismos para incluir la participación social organizada en los programas y acciones de desarrollo social; VIII. Informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social, y IX. Las demás que le señala la Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables”***. 3.- Por su parte el artículo 33 de la Ley de Planeación se señala: ***“Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios”***. 4.- Las atribuciones legales otorgadas por la

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77**, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. El municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y **con libre administración de su hacienda, recursos** y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes. 5.- En el artículo 17 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, señala que: **Artículo 17.** Para la planeación de la obra pública, los entes públicos deben considerar: I. Los objetivos, políticas, prioridades, estrategias y lineamientos establecidos en los planes de desarrollo y en los programas sectoriales y regionales derivados, de los ámbitos federal y estatal; II. **Las necesidades estatales, regionales y municipales;** III. La prevención de impactos ambientales derivados de la realización y operación de la obra pública; y IV. Lo dispuesto por la legislación urbanística, en lo procedente. 6.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción II, V y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal y de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. Así como el arábigo 38 fracción II de dicho ordenamiento estatal, el cual señala la facultad que tiene el ayuntamiento para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. 7.- La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edificio de carácter municipal. 8.- Por último, en virtud de la urgencia para poder acceder a estos recursos solicito se dispense lo establecido en el artículo 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando se turne de manera directa para la aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, gestione recursos del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, por sus siglas FAIP. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo, Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas y Tesorero Municipal, L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren, suscriban, realicen y lleven a cabo contratos, convenios, acuerdos de voluntades, instrumentos legales y actos jurídicos que resulten y sean necesarios para la gestión de Recursos del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, por sus siglas FAIP. **ATENTAMENTE. PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 07 DE AGOSTO**

**DE 2014. “2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN” (RÚBRICA). C. RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**-----

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Yo propondría que mas que autorizar como Representante del Municipio a usted Presidente, nos autorizaran al Municipio, para suscribir los contratos cualquier acto jurídico, usted, su servidor, el Secretario General y el Tesorero, para que en ese sentido hacer las modificaciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, quisiera nada más poder...tiene toda la razón el Síndico, nada más quisiera hacer el comentario de la propuesta de modificación, en el sentido de primero la gestión como ustedes saben, los procesos de gestión cuando uno emite la solicitud para la petición de un programa o de un proyecto, y posteriormente al momento de ser beneficiario de un programa, de un proyecto, se somete a votación del Pleno para que nos faculden al Síndico, al Tesorero, Secretario General y a su servidor, poder firmar el convenio. Entonces, el planteamiento sería de la siguiente forma, si así me lo permite para poder clarificar el tema: “PUNTOS DE ACUERDO: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, para que en nombre y representación del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, gestione recursos del Fondo de Apoyo a la Infraestructura y a la Productividad, por sus siglas FAIP. Segundo: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, su servidor, y el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren, suscriban, realicen y lleven a cabo contratos, convenios, acuerdos de voluntades, instrumentos legales y actos jurídicos que resulten y sean necesarios para la gestión de recursos del Fondo de Apoyo a la Infraestructura y Productividad, por sus siglas FAIP”. El tema única y exclusivamente Oscar, en éste también tiene que ir el Secretario General y el Tesorero, que se incluya en el segundo punto para que pueda en ese sentido quedar claro. Ese es el asunto, única y exclusivamente para tener la capacidad de gestión, acceder a esos fondos. Repito, el paso uno es la gestión; el paso dos es aterrizar los recursos, y una vez que se aterricen los recursos se celebre el punto de acuerdo donde se faculta en ese sentido a los funcionarios citados. Con el uso de la voz al Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Para hacer un acotamiento. Para los alcances de este acuerdo igual que el que sigue, el siguiente punto de acuerdo viene de manera más o menos similar. Hay un acuerdo, el ciento veinte del dos mil trece, del veinticinco de marzo, veinticinco de marzo de dos mil trece, en donde se autoriza a las personas involucradas, a usted, a mí, al tesorero y al secretario para acceder a cualquier tipo de recursos estatales o federales. Aquí para que no haya confusión de algo, cuál de los dos acuerdos se vaya a referir en los contratos que se vayan a suscribir, si va a ser el ciento veinte o éste otro acuerdo. Nada más para que quede muy claro esta situación, y no haya confusión posteriormente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo nada más quisiera reiterar y quisiera volver a leer los puntos de acuerdo: “El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza al Ciudadano Presidente, para que en nombre y representación del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, gestione recursos del Fondo de Apoyo a la Infraestructura y la Productividad, por sus siglas FAIP. Segundo: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza a los Ciudadanos, Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y al Señor Tesorero, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren, suscriban, realicen y lleven a cabo contratos, convenios, acuerdos de voluntades, instrumentos legales y actos jurídicos que resulten y sean necesarios para la gestión de recursos del Fondo de Apoyo a la Infraestructura y la Productividad, por sus siglas FAIP”. Entonces, prácticamente queda en ese sentido, claro que...y lo digo en la práctica, por ningún motivo el Presidente Municipal puede celebrar un convenio para aterrizar un recurso solo, tiene que someterse a sesión de Ayuntamiento. El primer paso es la gestión, hace uno la solicitud, es la formalidad, de hacer la solicitud, de pedir el recurso, y una vez que está



autorizado el recurso desde luego nos mandan el punto de acuerdo donde ya se nos faculta, se nos autoriza la firma de celebrar este convenio. Nada más lo que quiero es clarificar el asunto para no confundir, y son pasos y reglas que nos permite y nos pide así las siglas de este programa de Apoyo a la Infraestructura de Productividad, por sus siglas FAIP. Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Bien, en referencia a lo que menciona el Síndico del acuerdo de marzo de dos mil trece, el acuerdo ciento veinte, que lo voy a leer el primero y el segundo...el Ayuntamiento...en este acuerdo ciento veinte: “El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza a que el Municipio de Puerto Vallarta, gestione, se adhiera, participe y celebre los convenios correspondientes en todos aquellos programas federales y estatales que dieran lugar y que reúnan las condiciones para ser realizados y ejecutados en el municipio, entre ellos Programa Zona Federal Marítimo Terrestre, Programa Rescate de Espacios Públicos; Programa Hábitat; Programa 3 X 1 Migrantes; Programa Escuela Sana; Programa FORTA (del RAMO 33); Programa FAISM (del RAMO 33) y Programa FONDEREG; los cuales se señalan en el presente de forma enunciativa más no limitativa, así como los demás programas Federales y Estatales que surjan con posterioridad. Por lo tanto, se aprueba que el Municipio se comprometa a respetar y cumplir las reglas de operación de cada programa Federal, Estatal en que participe, las cuales se encuentran publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, o en cualquier medio oficial a que haya lugar. Segundo: Se faculta a los Ciudadanos, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero, para que celebren y suscriban en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, todos los actos jurídicos necesarios a que haya lugar, para dar cabal cumplimiento al numeral primero de este apartado de resolutivo”. Entonces, pregunto ¿es el ciento veinte?, que ya lo habíamos acordado con anticipación en marzo del año pasado, ¿o ahora se hace otro?, ¿o nos referimos a éste?, porque aquí dice “los demás programas estatales y federales que surjan con posterioridad”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solamente yo quiero aclarar una cosa. Son reglas, aquí están las reglas de operación del Fideicomiso Fondo de Apoyo a Infraestructura y Productividad, son reglas muy claras y muy específicas que nos piden exactamente el nombre. Y quisiera hacer la corrección, porque incluso como estaba anotado aquí está mal, no es Fondo de Apoyo a la Infraestructura y a la Productividad, corrijo, es Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad. Esto quiere decir, son bolsas de recursos federales a los cuales buscamos tener acceso para poder bajar recursos para infraestructura del municipio, y entendiendo que son dos pasos, el primero la solicitud que presenta el ejecutivo, y en segunda, cuando ya el ejecutivo federal autoriza el recurso y lo envía a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, entonces, una vez que esté en la Secretaría de Finanzas o de la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, las reglas de operación es que la SIOP es la que valida el proyecto, autoriza el proyecto...estoy fijando los pasos, y una vez que autoriza, valida el proyecto, la Subsecretaría de Finanzas nos envía a nosotros el punto de acuerdo en el convenio para que sea autorizado por el Pleno del Ayuntamiento, y entonces sí pueda procederse ya a firmar por los diferentes integrantes del Pleno del Ayuntamiento, digo, a los que faculta, al Síndico, Secretario General, al Tesorero este proyecto, reitero, son única y exclusivamente las reglas de operación, son de gestión. Una vez que lleguen los recursos tendrá que celebrarse el convenio tal cual lo hemos hecho en todas las gestiones, pero por las reglas de operación de este programa nos piden así el esquema. Con el uso de la voz el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias. Yo creo si es necesario que se haga de manera puntual para este programa pudiéramos estar de acuerdo. Solamente yo le pediría Presidente en virtud de que estás haciendo modificaciones, que se añadiera parte del contenido que viene en el documento que dio lectura la regidora Susana Carreño, porque hacen alusión a las reglas de operación, hacen alusión a ciertas cuestiones que creo pudiéramos fortalecer el documento que hoy aprobaríamos. Yo sí le pediría que pudiéramos hacer una mezcla entre la propuesta que está con alguna parte de los términos que vienen en el documento que dieron lectura. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo antes de cederle el uso de la voz al regidor Miguel Ángel Yerena, reitero, no es un asunto de un acuerdo y de una leyenda que al Presidente Municipal se le ocurre, no, es un asunto que nos pide el área normativa con las reglas de operación, la Secretaría de

Hacienda en específico, y son parte de las reglas de operación de los requisitos que se requieren para acceder a estos fondos. No es un asunto de puntos y comas, es un asunto que nos obliga a acatar las reglas de operación si queremos tener acceso a este programa y a éstos fondos. Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Con todo y pena Presidente, no le vamos a dar permiso... miren, el artículo 52 fracción II de la Ley del Gobierno es muy clara, “representar”... –ahora que Beto está de acuerdo fíjese, dijo que no-, “representar al municipio en los contratos que celebre.”, o sea, es una obligación de Roberto, del Síndico, representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto que el Ayuntamiento ordene su intervención”, ajustándose a las órdenes de Beto, de Susana, “instrucciones que en cada caso”, o sea a cada uno de los integrantes, di los nombres; y en las reglas de operación del Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, en su Capítulo Tercero, que dice: “De la Solicitudes de apoyos económicos con cargo al patrimonio del Fideicomiso”, el artículo 8 dice: “Los municipios y demarcaciones territoriales deberán presentar.....su solicitud de apoyos económicos con cargo al patrimonio del Fideicomiso, en hoja membretada y formato libre, la cual invariablemente debe ser firmada por el o los servidores públicos facultados para tal efecto conforme a la normatividad aplicable”. Está claro el trámite”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más es una solicitud....yo hice la solicitud, es una solicitud para que sea revisado los proyectos, los trámites correspondientes. Miren, por ningún motivo todos estos recursos al momento de ser autorizados al municipio, tienen que ser celebrarse a través de un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento ¿no?. Nada más lo que sí quiero es... son pasos que nos piden y son las reglas de operación que nos solicitan ¿no?. Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Es correcto, nada más ...yo creo que son uestiones de forma o...porque el hablar de una representación del Municipio ya se invade otra cuestión, porque legalmente el representante del Municipio es su servidor, entonces esto tendría que ser como representante del Ayuntamiento para acudir a los recursos, porque el representante del Municipio sí contraviene disposiciones del orden constitucional, mas que nada son cuestiones técnicas jurídicas, digo, no sé si afecten o no afecten, pero a final de cuentas aquí está diciendo que es para que lo represente al Municipio, y eso, bueno, no sé qué consecuencias en un momento dado pudiera generar o si hay alguna cuestión que posteriormente vaya afectar esta situación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, ojo, no estamos hablando de temas jurídicos ¿si?, estamos hablando de la representación como Presidente Municipal a tener la capacidad de gestión, para solicitar el que el Municipio sea incorporada a un programa, no hay que confundirnos, o sea, no me estoy brincando ningún paso, es la solicitud que firmo, como he firmado muchas solicitudes para acceder a diferentes programas. En este caso, las reglas de operación me lo permiten, no es algo...no quiero sorprender absolutamente a nadie, es un requisito de las reglas de operación ¿no?. Entonces, el asunto es...oye, es un tema que me pide, o sea, si no me lo pidiera la dependencia normativa pues ni lo traigo aquí a consideración, pero me lo pide así, pues tengo que hacerlo ¿no?. Estamos buscando recursos que no tenemos, y son reglas de operación, y reitero, todo recurso que es gestionado, tiene que ser conveniado en este Pleno, los recursos federales y todas y todos los regidores aquí presentes y los que han sido funcionarios saben que en este sentido nadie se puede ir por la libre ¿no?. Entonces, quienes estén a favor de esta propuesta, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?, ¿el sentido de su voto regidora Susana?, ¿del regidor Beto?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como instruye Señor Presidente; 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, ¿me permite?, nada más...yo sí le pediría que pudiéramos tener el documento final de cómo queda el punto de acuerdo, y ojalá...si no puede ser hoy, que lo pudiéramos tener a mas tardar el lunes ¿si?. Muchas gracias”. -----

---6.11.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice al ciudadano Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebre, suscriba, realice y lleva a cabo contratos, convenios, acuerdos de voluntades, instrumentos legales y demás actos jurídicos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por sus siglas S.H.C.P.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edificio, la cual ya contiene las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, para quedar en los siguientes términos:-----

--- **MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41

fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO** La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebre, suscriba, realice y lleve a cabo contratos, convenios, acuerdos de voluntades, instrumentos legales y demás actos jurídicos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por sus siglas S.H.C.P. Lo anterior, a efecto de que el Municipio pueda allegarse de recursos económicos para la realización de obra pública en beneficio de los Vallartenses. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente, a continuación me permito hacer referencia del siguiente apartado de: **CONSIDERACIONES** Que en la página web oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, S.H.C.P., en el siguiente link [http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas\\_gasto\\_federalizado/Paginas/FAIP.aspx](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas_gasto_federalizado/Paginas/FAIP.aspx)

aparecen publicadas las reglas de operación del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad. Que el Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, es un Fondo que se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2014, con la finalidad de **incentivar el desarrollo productivo del país**, a través de acciones que impulsen la economía en los Gobiernos Locales, Estados y Municipios del país. Que en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la liquidez de recursos económicos asignados en el ejercicio del presente Presupuesto de Egresos referentes a la obra pública son muy limitados, debido a los múltiples compromisos que existen. Son muchas las demandas que exige con justa razón la ciudadanía, pero éstas no se pueden atender sin poner en peligro la disciplina financiera del municipio. Que ante tal situación, resulta relevante llevar a cabo acciones que resulten necesarias para gestionar recursos en las otras 02 dos esferas de gobierno, con la intención de acceder a los programas, fondos y apoyos que permitan fortalecer la infraestructura de nuestra ciudad y destino turístico, logrando en consecuencia, una mejor calidad de vida para los Vallartenses. Que bajo ese tenor, resulta imprescindible cumplir con todos y cada uno de los requisitos que impongan las reglas de operación del Fondo de Apoyo a la Infraestructura y la Productividad, las cuales están regidos por las leyes federales de transparencia, control y presupuestal, así como las demás disposiciones que la **SHCP** establezca a través de los criterios de asignación y control de gasto. Que en caso de atender el presente y si se cristaliza la adhesión de nuestro municipio al Fondo de Apoyo a la Infraestructura y la Productividad, se fortalecerá la **solidaridad interterritorial** del Municipio, pues la obra pública debe servir al mayor número posible de ciudadanos y debe contribuir a salvar las brechas que el territorio impone. Pues no basta con hacer obras públicas donde existe una gran demanda de ellas, sino que debe suscitarse la cuestión de cómo incorporar zonas alejadas y más aisladas a la dinámica de las zonas más desarrolladas. Una vez

plasmadas las consideraciones, a continuación me permito hacer referencia del marco legal que sustenta la propuesta, a través del siguiente: **MARCO NORMATIVO:** 1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el **artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que señala: *“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...”*. En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado. 2.- En el artículo 45 de la Ley General de Desarrollo Social se establece lo siguiente: *“Artículo 45. Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones: I. Formular y ejecutar el programa municipal de desarrollo social; II. Coordinar, con el gobierno de su entidad, la ejecución de los programas de desarrollo social; III. Coordinar acciones con municipios de su propia entidad, en materia de desarrollo social; IV. Coordinar acciones de desarrollo social con municipios de otras entidades federativas, con la aprobación de las legislaturas correspondientes; V. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones; VI. Concertar acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo social; VII. Establecer mecanismos para incluir la participación social organizada en los programas y acciones de desarrollo social; VIII. Informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social, y IX. Las demás que le señala la Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables”*. 3.- Por su parte el artículo 33 de la Ley de Planeación se señala: *“Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios”*. 4.- Las atribuciones legales otorgadas por **la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77**, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. El Municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y **con libre administración de su hacienda, recursos** y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes. 5.- En el artículo 17 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, señala que: **Artículo 17.** Para la planeación de la obra pública, los entes públicos deben considerar: I. Los objetivos, políticas, prioridades, estrategias y lineamientos establecidos en los planes de desarrollo y en los programas sectoriales y regionales derivados, de los ámbitos federal y estatal; **II. Las necesidades estatales,**

**regionales y municipales;** III. La prevención de impactos ambientales derivados de la realización y operación de la obra pública; y IV. Lo dispuesto por la legislación urbanística, en lo procedente. 6.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción II, V y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal y de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. Así como el arábigo 38 fracción II de dicho ordenamiento estatal, el cual señala la facultad que tiene el ayuntamiento para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. 7.- La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edificio de carácter municipal. 8.- Por último, en virtud de la urgencia para poder acceder a estos recursos solicito se dispense lo establecido en el artículo 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando se turne de manera directa para la aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO: ÚNICO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo, Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas y Tesorero Municipal, L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren, suscriban, realicen y lleven a cabo contratos, convenios, acuerdos de voluntades, instrumentos legales y actos jurídicos que resulten y sean necesarios ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por sus siglas S.H.C.P. Lo anterior, a efecto de que el Municipio pueda allegarse de recursos económicos para la realización de obra pública en beneficio de los Vallartenses. **ATENTAMENTE. PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 07 DE AGOSTO DE 2014. “2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”. (RÚBRICA) C. RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sería la misma propuesta de modificación en ese sentido, de la anterior con Hacienda. Es que hay que entender, una cosa son...lo que acabamos de aprobar hace un momento son recursos extraordinarios, bolsas extraordinarias que aprueba la federación. Segundo, esto es el buscar del cúmulo de bolsas que tiene la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recursos. Entonces, prácticamente sería el mismo punto de acuerdo en los mismos términos. Entonces, quien esté de acuerdo en la propuesta con la modificación planteada le pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quien esté en contra?, ¿en contra?, ¿el sentido de su voto?, dijo en contra... ¿en contra?, ¿en abstención?”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Presidente. Con 17 diecisiete a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones. 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0

cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----  
---6.12.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto autorizar la sustitución de la Institución Fiduciaria del Fideicomiso de Turismo de Puerto Vallarta.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al igual que los artículos 10, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 83, 87, 97 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de manera respetuosa elevo a la consideración de este cuerpo de gobierno la presente **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO** Que autoriza la sustitución de la institución fiduciaria del Fideicomiso de Turismo Puerto Vallarta. Para tal efecto, y con la finalidad de fundar y motivar debidamente la propuesta que en este instrumento se formula, se expone a continuación el siguiente listado de: **ANTECEDENTES** El pasado miércoles 7 de mayo del 2014 se recibió en el despacho de la Presidencia Municipal un oficio fechado trece días antes, el 24 de abril del mismo año, firmado por los señores Ignacio Cadena Beraud y Luis Ángel Cantú Treviño, en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo Puerto Vallarta, quienes en representación de esa entidad paraestatal solicitaban al Presidente Municipal de Puerto Vallarta que interviniera ante el cuerpo de Regidores con la finalidad de que el municipio otorgara su aprobación para el organismo en comento reemplazara a la institución de crédito que hasta esa fecha le había servido como fiduciaria. La exposición de las razones que motivaban el referido cambio se plasmó con las siguientes palabras: *“El Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo Puerto Vallarta en Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de abril de 2013 aprobó por unanimidad sustituir a la institución bancaria SCOTIABANK INVERLAT, S.A. por BANCO MONEX, S.A. como fiduciario de El Fideicomiso. Lo anterior obedece a que ofrece mejores alternativas administrativas, financieras y una atractiva tasa de interés resultando muy beneficioso para la operación de El Fideicomiso el cambiar de fiduciario, además en atención a las observaciones que contiene el Dictamen de los Estados Financieros de El Fideicomiso del Ejercicio 2012 de hacer un análisis de un cambio de institución fiduciaria para cumplir con los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal”.* **CONSIDERACIONES 1.** De acuerdo con los artículos 1º, 381 y 384 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el fideicomiso es un acto de comercio que adquiere la forma mercantil de una operación de crédito. En virtud de éste, una persona con capacidad legal debidamente acreditada, que se denomina fideicomitente, transmite a una institución fiduciaria la propiedad o titularidad de uno o más bienes o derechos para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria. Según el artículo 385 del mismo ordenamiento, solo pueden ser instituciones fiduciarias las expresamente autorizadas para ello conforme a la ley. Este precepto, en relación con la fracción XV del artículo 46, y con los artículo 2º y 3º de la Ley de Instituciones de Crédito, restringe únicamente a las instituciones de banca múltiple y a las instituciones de banca de desarrollo que formen parte del Sistema Bancario Mexicano, la posibilidad de actuar como fiduciarios. **2.** Todo contrato de fideicomiso se rige por las normas del derecho común, como lo señala el citado artículo 2º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y por ese motivo la sustitución fiduciaria del Fideicomiso de Turismo de Puerto Vallarta implica la suscripción de un nuevo contrato. Por ende, es

un requisito indispensable que se cuente con el consentimiento expreso de las partes que habrán de suscribirlo, y la observancia de todas las formalidades jurídicas inherentes a su perfeccionamiento. Todo ello de acuerdo con las prescripciones contenidas en los artículos 1792, 1794 y 1796 del Código Civil para el Distrito Federal, al que la invocada Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito declara aplicable para toda la República Mexicana, en la materia que ocupa a esta iniciativa. **3.** El Fideicomiso de Turismo de Puerto Vallarta es un fideicomiso público que desde su creación, no obstante que tiene como fideicomitente al Municipio de Puerto Vallarta, ha sido reconocido como entidad pública paraestatal del Gobierno del Estado de Jalisco, sectorizado a la Secretaría de Turismo de la administración pública estatal, de acuerdo con los artículos 49 fracción III, 51, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Por el marco jurídico al que está sometido, en su respectivo contrato deben precisarse los derechos y acciones que corresponda ejercitar al fiduciario sobre los bienes fideicomitados. **4.** La fracción IX del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece el requisito del voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para que puedan celebrarse contratos de fideicomiso público a nombre del Municipio. Sobre la base de todas las consideraciones anteriores, y bajo el supuesto de urgencia previsto por el artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se propone el siguiente **ACUERDO ÚNICO.-** Se autoriza al Municipio de Puerto Vallarta a celebrar los actos jurídicos necesarios para la sustitución fiduciaria del Fideicomiso de Turismo de Puerto Vallarta, de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité Técnico de dicho organismo paraestatal, en el entendido de que este orden de gobierno comparecerá con el carácter de Fideicomitente, representado por el Presidente Municipal y el Tesorero. Se presenta la presente propuesta en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, el jueves veintinueve de mayo del año dos mil catorce. **ATENTAMENTE. “2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”. (RÚBRICA) LIC. RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL.**-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Este es un tema a solicitud del Fideicomiso de Turismo de la ciudad, que simple y sencillamente estamos complementando con un sistema administrativo y un paso administrativo que nos ha pedido el Fideicomiso. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí Presidente, nada más comentar que me llama la atención las fechas, este documento que presenta el Presidente del Fideicomiso, Ignacio Cadena y el Secretario de Actas, Luis Ángel Cantú, está fechado el 24 veinticuatro de Abril de 2014 dos mil catorce, hace algunos meses; sin embargo hablan de una aprobación que da por parte del Comité Técnico en abril de 2013 dos mil trece, es decir casi año y medio año después. Hacen alusión a unas condiciones más atractivas en temas de tasas de interés, sin embargo usted conoce bien, el tema de las tasas de interés es un tema muy variable y no sabemos si a la fecha todavía continúan esa propuesta más atractiva que la eventualmente tenía. Yo creo que aquí valdría la pena quizá reprogramar en una siguiente sesión ésta, o en la siguiente sesión para poder tener información actualizada y que pudiéramos tener el cotejo de estas propuestas, por los tiempos que han transcurrido. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Quisiera...con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Presidente. Todavía el día de ayer y en mi carácter de miembro del Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo, recibí la invitación a instrucción de los miembros y en lo particular del Presidente, de apoyar y facilitar precisamente que el día de hoy se pudiera aprobar esta situación, toda vez que está retrasando algunas cuestiones administrativas. Por lo que entiendo con esa reiteración, que las condiciones y la intención del FIDETUR es en el mismo sentido de que se le dé para delante, independientemente de que pudiera darse algún cambio de estrategia o de intereses, que en ese sentido no hubiera recibido la solicitud de apoyo”. El C. Presidente Municipal, Lic.

Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Presidente, con 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 2 dos abstenciones. Es cuanto Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 2 dos abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Humberto Muñoz Vargas y Susana Judith Mendoza Carreño.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora, Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Sí sería importante que el Fideicomiso no solamente a la comisión de turismo, sino a todos, nos diera información sobre las labores que vienen realizando y cómo vienen invirtiendo los recursos del fideicomiso, que sería muy bueno. Tuvimos una reunión, pero no se explayaron, no fue una información detallada, no sé si te recuerdas, y además porque también no estuvieron todos los miembros de la comisión. Entonces, para que se programe, te lo pido como integrante de la comisión de turismo compañero regidor. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Agustín”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Con mucho gusto regidora, si gusta la próxima sesión del miércoles tres que ya tenemos agendada, lo vemos en asuntos generales para volver a solicitarles su comparecencia. Nada más cabe hacer notar que en la reunión que se convocó para tal efecto se hizo extensiva la invitación a todo el Pleno del Ayuntamiento, no nada más a la comisión. Bueno, acudimos los que atendieron la convocatoria”. -----

---6.13.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice derogar el acuerdo número 0847/2005, emitido en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 veintisiete de octubre de 2005 dos mil cinco, tan sólo por lo que ve a otorgar en donación la cantidad de 604.31 m2 a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la finalidad de que se lleve a cabo la construcción del Centro de Salud de la Delegación Ixtapa.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto...con el uso de la voz la regidora Jessica”. La regidora. Lic. Jessica Yadira Guerra Yarena: “Presidente, en este punto existe una escritura pública, ¿por qué no nos la anexan?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El tema es...digo, me comenta el señor secretario que no está formalizado este punto de acuerdo. Y el Síndico Municipal tiene información al respecto”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Mira, este terreno anteriormente en una sesión atrasada, yo di un informe en el sentido de que estaba imposibilitado para llevar a cabo el cumplimiento de un acuerdo, en donde se le iba a entregar a la Señora Spiller ese predio, por la cuestión de que tenía un gravamen ¿sí?, mas sin embargo hay dos oficios que también llegaron, en uno es donde dice el de Planeación de allá de Guadalajara, de Salud, dice que no les interesaba ese terreno, pero por otra parte tenemos un requerimiento del Director General donde me dice “escritúrame”. Entonces, haciendo referencia a que el acuerdo de fecha 27 veintisiete de mayo de 2008 dos mil ocho si mal no recuerdo, algo así, ya se había dado en donación a la Secretaría de Salud. Entonces es el antecedente que hay, y es el terreno precisamente que ya se le levantó el gravamen que tenía, tenía un gravamen de una fianza por dos millones de pesos de aquél entonces, que eso ya se canceló, ya quedó libre de gravamen, pero el tema aquí es de que hay un requerimiento de la Secretaría de Salud, por parte del Director, nos lo pidieron que le escriturara. Entonces, para tener cuidado en esa situación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, para evitar esta polémica, el planteamiento sería modificar el punto de acuerdo para que se agende y se enliste y se revise y se apruebe en la próxima sesión, para constatar si efectivamente la regidora Jessica cuenta con esa información, y poder evitar en ese sentido...¿sí?. Entonces, si les parece quienes estén a favor de la propuesta de modificación, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito



al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Presidente. Con 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. Se aprueba la modificación”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora, quienes estén a favor de la propuesta, les pido manifestarlo levantando su mano. Es la propuesta ya modificada que se agende y se enlista para su discusión, análisis y aprobación en la próxima sesión. Quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Presidente. Con 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---6.14.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la suscripción de dos convenios de coordinación con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM, para la realización de políticas de colaboración con dicho organismo federal en materia de atención a los adultos mayores, y para el otorgamiento de descuentos en el importe de los servicios públicos para ese grupo de la población.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---**MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** El que suscribe, de conformidad a lo establecido por los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO** La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren, suscriban, realicen y lleven a cabo contratos, convenios, acuerdos de voluntades, instrumentos legales y demás actos jurídicos con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con la finalidad de que las personas de la tercera edad que radican en el Municipio, puedan allegarse de todos los beneficios que ofrece dicho Organismo Público Descentralizado. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente, a continuación me permito hacer referencia del siguiente apartado de: **CONSIDERACIONES** Que hoy en día la tasa de crecimiento de la población más alta se encuentra en edades productivas y cada vez más en los **adultos mayores**. Tales circunstancias demográficas obligan a realizar acciones que respondan a las nuevas dinámicas de la población, identificando los sectores de la población que requieren atención y sus necesidades prioritarias. Que el rápido envejecimiento demográfico, es uno de los problemas emergentes que México, al igual que todos los países de América Latina requiere enfrentar, lo que implica el compromiso y responsabilidad inédita para la sociedad y el gobierno. Esta situación, tiene profundas consecuencias económicas, políticas, sociales y culturales, además de que requiere una nueva orientación de las políticas públicas orientadas a prestar más y mejores servicios a las personas de la tercera edad, cuyas demandas son múltiples y diversas. Que entre las consecuencias del envejecimiento de la población, destaca el desbalance creciente entre la población trabajadora y la de edades avanzadas, lo que impone fuertes presiones a los sistemas de seguridad social. Aunado a ello, la situación socioeconómica que

prevalece, ha surgido un fenómeno que ha ocasionado la aparición de hogares monoparentales y familias trigeracionales, lo que origina que actualmente en nuestro país, una gran parte de los hogares sean sostenidos por mayores de 65 años. Que Los adultos mayores se han convertido en cabezas de estos hogares, llegando a cumplir **dobles jornadas de trabajo**, que van desde la aportación de un ingreso, el cuidado de niños y la realización de labores domésticas, perfilándose así la nueva familia del próximo milenio conviviendo bajo el mismo techo y en condiciones no siempre óptimas. Que un gran porcentaje de este sector mantiene su capacidad, sus facultades y su deseo de participar; las personas que cumplen 60 o 65 años, no se encuentran limitados para desempeñar roles sociales productivos y creativos. Por lo tanto, debemos rescatar toda la experiencia de su vida y aprovechar la sabiduría que el tiempo les ha dejado y fortalecer así, la gran cadena generacional y responder con justicia a los esfuerzos que ellos han realizado en su vida para combatir la exclusión. Que el adulto mayor constituye un verdadero baluarte, por lo que las acciones que emprendan las autoridades en sus 03 tres ámbitos de gobierno, son una condición indispensable hacia el respeto a las personas de la tercera edad, y las condiciones esenciales de solidaridad deben ser una realidad cotidiana en todos los sectores de la población. Por lo cual, debemos participar todos en el diseño de políticas que permitan a las personas sea cual sea su edad su condición gozar de los mismos derechos y oportunidades. Que el INAPAM es un organismo público rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; Que dicho instituto tiene como finalidad primordial procurar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, entendiéndose por éste, el proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida orientado a reducir desigualdades extremas y las inequidades de género que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente; Que por lo anterior, la política social de éste Gobierno Municipal, tiene como propósito procurar una mejor calidad de vida a las personas adultas mayores, mujeres y hombres, cuya atención integral y desarrollo social forma parte fundamental de la agenda pública, particularmente en los rubros fundamentales como su desarrollo, bienestar y calidad de vida: **los aspectos económicos y de salud**. Que para cristalizar los objetivos plasmados en el párrafo anterior, es necesario que el gobierno municipal de manera conjunta con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, sumen esfuerzos y voluntades, para ofrecer una mejor calidad de vida a aquellos individuos que con su participación, aportación y experiencia de vida, han llevado a cabo la transformación de lo que es hoy en día nuestra sociedad. Una vez plasmadas las consideraciones, a continuación me permito hacer referencia del marco legal que sustenta la propuesta, a través del siguiente: **MARCO NORMATIVO:** 1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el **artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que señala: ***“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...”***. En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así

que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado. 2.- En el artículo 6, 11, 12, 13 y 14 de la Ley de los derechos de las Personas Adultas Mayores establece que: **Artículo 6o.** El Estado garantizará las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores. Asimismo, deberá establecer programas para asegurar a todos los trabajadores una preparación adecuada para su retiro. **Artículo 11.** La Federación, las entidades federativas y los municipios ejercerán sus atribuciones en la formulación y ejecución de las políticas públicas para las personas adultas mayores, de conformidad con la concurrencia prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales. **Artículo 12.** Cuando las disposiciones de esta Ley comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre cualesquiera de los tres niveles de gobierno que lo suscriban. **Artículo 13.** La Federación, las entidades federativas y los municipios integrarán los instrumentos de información para cuyo efecto el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores establecerá los lineamientos y criterios generales de las bases de datos. **Artículo 14.** Las autoridades competentes de la Federación, las entidades federativas y los municipios, concurrirán para: I. Determinar las políticas hacia las personas adultas mayores, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus programas y acciones, de acuerdo con lo previsto en esta Ley, y II. Desarrollar los lineamientos, mecanismos e instrumentos para la organización y funcionamiento de las instituciones de atención a las personas adultas mayores. 3.- En el artículo 45 de la Ley General de Desarrollo Social se establece lo siguiente: ***“Artículo 45. Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones: I. Formular y ejecutar el programa municipal de desarrollo social; II. Coordinar, con el gobierno de su entidad, la ejecución de los programas de desarrollo social; III. Coordinar acciones con municipios de su propia entidad, en materia de desarrollo social; IV. Coordinar acciones de desarrollo social con municipios de otras entidades federativas, con la aprobación de las legislaturas correspondientes; V. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones; VI. Concertar acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo social; VII. Establecer mecanismos para incluir la participación social organizada en los programas y acciones de desarrollo social; VIII. Informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social, y IX. Las demás que le señala la Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables”***. 3.- Por su parte el artículo 33 de la Ley de Planeación se señala: ***“Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios”***. 4.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. El municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica

y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y **con libre administración de su hacienda, recursos** y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes. 6.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción II, V y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal y de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. Así como el arábigo 38 fracción II de dicho ordenamiento estatal, el cual señala la facultad que tiene el ayuntamiento para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. 7.- La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como lo dispuesto por el arábigo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edilicio de carácter municipal. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: ÚNICO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren, suscriban, realicen y lleven a cabo contratos, convenios, acuerdos de voluntades, instrumentos legales y demás actos jurídicos con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con la finalidad de que las personas de la tercera edad que radican en el Municipio, puedan allegarse de todos los beneficios que ofrece dicho Organismo Público Descentralizado. **ATENTAMENTE. PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 26 DE AGOSTO DE 2014. “2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”. (RÚBRICA). C. RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de su aprobación, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. ¿El sentido de su voto regidora Susana?, no, quise...no es para que se moleste, no vi el sentido de su voto, preferible preguntar. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Presidente. Con 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor”. El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: “Que se vaya a la repetición, dos, tres veces, no levantaron la mano. Que se vaya a la repetición”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yereña Ruiz: “A ver, yo quiero ver la filmación, tengo mis dudas compañero”.-----

---6.15.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno, para que se autorice el exhorto que deberán cumplir los Directores Generales de Inspección y Vigilancia, Padrón y Licencias y Tesorero Municipal, para que en forma coordinada inicien**

proceso de regularización, sanción y ejecución en contra de las empresa que han instalado publicidad en las casetas telefónicas que se encuentran en la vía pública en el municipio, sin la autorización y pago de derechos correspondientes. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---**HONORABLE AYUNTAMIENTO. J. Jesús Anaya Vizcaíno**, Regidor del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco., Por el presente y en ejercicio de las facultades concedidas por el artículo 50 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y 41 fracción VIII, 83, 85 del Reglamento Orgánico y de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco., someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO** Mediante el cual se exhorta a los Directores Generales de Inspección y Vigilancia, Padrón y Licencias y Tesorero Municipal, para que en forma coordinada inicien proceso de regularización, sanción y ejecución en contra de las empresas que han instalado publicidad en las casetas telefónicas que se encuentran en la vía pública en el municipio, sin la autorización y pago de derechos correspondiente. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** En las últimas fechas hemos visto como de la noche a la mañana, prolifera el número de casetas telefónicas instaladas en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, detectando que la ubicación de las mismas es visiblemente desordenada y parece no cumplir con una planeación, ni bajo un esquema de diseño e imagen, tema que es relevante para este destino turístico, además se detecta que en la instalación mucho menos se toman en cuenta ni el más mínimo principio de consideración y respeto para una movilidad peatonal libre de obstáculos y segura. La mayoría de las casetas instaladas son de la empresa Telmex, las cuales en muchos casos ya ni siquiera prestan el servicio de telefonía, por estar inservibles, pero se conservan para difundir la publicidad de la empresa sin pagar por ese concepto los derechos que corresponden al municipio y sin que dicha publicidad del destino cuente con el visto bueno o aprobación de las autoridades competentes. Por lo anterior y a fin de contar con la información fidedigna en el tema, con fecha 22 de julio del 2014, se solicitó tanto a la Dirección General de Padrón y Licencias y a la Dirección General de Inspección y Reglamentos de este Municipio, informaran el número de casetas telefónicas, y anuncios en ellas exhibidos, la compañía a la que pertenecen, si cuentan con autorización para la instalación de anuncios y pagan los derechos por exhibir publicidad. Al respecto mediante oficios recibidos con fecha 29 de julio del 2014, la Directora General de Padrón y Licencias del Municipio, informa que la Dirección a su cargo no ha expedido autorización alguna para la instalación de casetas ni exhibición de publicidad en las mismas, por lo que se encuentra imposibilitada brindar la información solicitada. Por otro lado en esa misma fecha, el Director General de Inspección y Reglamentos del H. Ayuntamiento, de Puerto Vallarta, informa que la dependencia a su cargo no cuenta con la información solicitada, señalando que la Dirección General de Padrón y Licencias y la Tesorería son las adecuadas para proporcionar dicha información. En razón de lo anterior, me vi en la necesidad de levantar censo, del que se desprende que solo por la franja turística existen más de 400 casetas telefónicas instaladas, la mayoría de TELMEX, las que tienen anuncios adosados que exceden del mínimo señalado en el artículo 145 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, por lo que en consecuencia son gravables. Por lo que si de conformidad con el artículo 53 Fr. I, d) de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco., para el ejercicio fiscal 2014, por cada anuncio adosado no luminoso en caseta telefónica corresponde pagar la cantidad de \$ \$45 (cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por cada uno. Por lo que si cada caseta en general cuenta con dos anuncios el monto del ingreso que se dejó de percibir solo por estas 400 asciende a la cantidad de \$72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100 M.N) únicamente por lo que hace a este ejercicio fiscal, pero por los 5 anteriores requeribles en términos de la

normatividad asciende a \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N) ello sin considerar el resto de anuncios adosados a las casetas telefónicas instaladas en todo el territorio municipal. Aunado a que las casetas deben cumplir con las especificaciones para evitar bloquear el paso a los peatones, ya que en muchos casos como ya se mencionó, su ubicación es desordenada y no respeta la movilidad ni la imagen urbana. De lo que se desprende que la falta de coordinación y control de las autoridades competentes en este Municipio, ha generado que el negocio de la instalación de casetas en el municipio y la exhibición de la publicidad en las mismas, se desarrolle libremente sin ningún control ni regulación ni pago, como un verdadero paraíso fiscal. Todo lo anterior genera un perjuicio al erario municipal, en virtud de que no se están captando los recursos de esta importante fuente de ingresos para el municipio, lo que es inconcebible, en este momento en que los recursos municipales están tan limitados, vemos que las empresas se instalan de manera arbitraria. Las facultades de este Honorable Ayuntamiento, para conocer del asunto planteado en la iniciativa que nos ocupa, se encuentran previstas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37, 40, 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 2, 4, 5, 11, 20 Fr. I,II,III,22,23,fr. III a), V, X, 25, 42,43,45,141,144 de la Ley de Hacienda Municipal y 129,133, 134, 112 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, 43 Fr. XII del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos, y Espectáculos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y 4.1.8 del Reglamento de Construcción vigente en el Municipio y una vez fundadas las atribuciones, se propone el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO 1.-** Se instruya a la Dirección General de Padrón y Licencias, Dirección General de Inspección y Vigilancia, Tesorería, Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial de este Municipio, para que en forma coordinada realice las acciones necesarias para regularizar los anuncios y publicidad instalada en las casetas telefónicas ubicadas en el municipio. **2.-** Se instruya a la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial de este Municipio, para verifique que las casetas telefónicas instaladas en el municipio y los anuncios a ellas adosados, cumplan con la normatividad en cuanto a movilidad y libre y seguro acceso al peatón e imagen visual. **3.-** Se instruya a la Dirección de General de Inspección y Vigilancia, para que en un término no mayor a la notificación de este acuerdo, proceda a levantar censo de casetas telefónicas en el que se contenga ubicación, compañía, estado e identifique las que afectan la libre y segura movilidad peatonal, en cumplimiento a sus atribuciones levantándose acta correspondiente. **4.-** Se instruya a la Dirección General de Padrón y Licencias, a que una vez que reciba censo de anuncios instalados en casetas telefónicas proceda a verificar si éstos cuentan con autorización correspondiente y en su caso brinde la información para la imposición de sanciones por violación a las leyes y reglamentos de aplicación municipal. **5.-** Se instruye a los Jueces Municipales, en su caso, califiquen las infracciones administrativas que se derivan de este acuerdo y se impongan las multas correspondientes por la violación a las leyes y reglamentos municipales **6.-** Se instruye a la Tesorería Municipal a que una vez determinado el monto del crédito fiscal a favor del municipio, requiera el pago de las prestaciones fiscales respectivas, de los recargos y demás accesorios legales, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales no observada y en su caso lleve a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo el crédito fiscal, en términos de la normatividad aplicable. Ordene la inscripción en los padrones o registros de anuncios del municipio (giro gravado) a fin de evitar que la omisión motive incumplimiento en el pago de derechos. Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco a los veinte días del mes de agosto del 2014. **ATENTAMENTE “2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DE**

**APATZINGAN" (RÚBRICA) J.JESUS ANAYA VIZCAÍNO. REGIDOR.**-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Por lo que en votación económica...para antes y con el uso de la voz el regidor Jesús Anaya". El regidor, Ciudadano J. Jesús Anaya Vizcaíno: "Quisiera dar lectura a lo que motiva esta iniciativa, y es que en las últimas fechas hemos visto cómo de la noche a la mañana proliferan el número de casetas telefónicas instaladas en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, detectando que la ubicación de las mismas es visiblemente desordenada y parece no cumplir con una planeación, ni bajo un esquema de diseño e imagen, tema que es relevante para este destino turístico. Además se detecta que en la instalación mucho menos se toman en cuenta ni el más mínimo principio de consideración y respeto para una movilidad peatonal, libre de obstáculos y segura. La mayoría de las casetas instaladas son de la empresa Telmex, las cuales en muchos casos ya ni siquiera prestan el servicio de telefonía, por estar inservibles, pero se conservan para difundir la publicidad de la empresa sin pagar por ese concepto los derechos que corresponden al municipio, y sin que dicha publicidad del destino cuente con el visto bueno o aprobación de las autoridades competentes. Por lo que solicito a este Honorable Pleno se realice un exhorto a las autoridades correspondientes, a las dependencias correspondientes, dado que el cobro por este concepto de publicidad lo contempla la Ley de Ingresos en su artículo 53 fracción I inciso d)". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Muy bien. Quienes estén a favor, le pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quien esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Señor Secretario General dé cuenta del resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Con gusto Presidente. Con 16 dieciséis votos a favor...". Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan, que la votación en el punto anterior es la siguiente: **Aprobado por mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----  
**---6.16.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentado por el Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, por el que se eleva ante el Honorable Congreso del Estado la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio 2015, mediante la confirmación de los conceptos, bases, tasas y tarifas aplicados durante el ejercicio precedente, y se ratifican las Tablas de Valores Catastrales vigentes.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa, la cual contiene las modificaciones y adiciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, para quedar en los siguientes términos:-----

---**HONORABLE AYUNTAMIENTO.** El que suscribe, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las funciones que me confieren el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 41, 47, fracciones II, XI, y XIV, y 48, fracciones IV y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; los artículos 20, fracción II, y 21, fracción X de la Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco, y los artículos 83 y 87 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio, y con las formalidades previstas por los artículos 41, fracción VI, y 85 del mismo ordenamiento que rige la vida interior de este cuerpo edilicio, de manera respetuosa presento: **Iniciativa de Acuerdo Edilicio Por la que se eleva ante el Honorable Congreso del Estado la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y la propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal del año 2015 con la que se propone dar cumplimiento a la obligación del Honorable Ayuntamiento, prevista en el artículo 37, fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, con base en la siguiente: Exposición de Motivos** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción IV, al igual que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 88 y 89, al referirse a la Hacienda Pública de la que disponen los municipios para cubrir los gastos de sus administración, se integrará en en cada ejercicio fiscal con los ingresos derivados de los impuestos, contribuciones

especiales, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones que se establezcan en las leyes fiscales y convenios de coordinación suscritos, o que lleguen a suscribirse. Tanto la Carta Magna de la Federación Mexicana, como la norma constitucional del Estado disponen que los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a la legislatura estatal las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Por su parte, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que en su artículo 1º reitera la disposición constitucional antes referida, determina en su artículo 10 que *“las leyes de ingresos municipales establecerán anualmente los ingresos ordinarios de naturaleza fiscal que deban recaudarse, así como las tarifas correspondientes”*. Para hacer más clara y específica tal estipulación, los artículos 3º a 8 bis del mismo ordenamiento clasifican las distintas fuentes de captación de recursos bajo las categorías de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones federales o estatales, y donaciones que perciba el municipio. Cada una de estas figuras es acuciosamente definida y normada a través del Libro Segundo de la misma ley en comento, que sirve como principal fundamento de la presente iniciativa, conforme a lo prescrito por los artículos 12 y 19. El artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que fija las obligaciones de los Ayuntamientos, enuncia en su fracción I el deber de este órgano colegiado de *“presentar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos a más tardar el día 31 de agosto de cada año”*, advirtiendo que *“en caso de no hacerlo, se tomarán como iniciativas las leyes que hubiesen regido durante el año fiscal inmediato anterior”*, para finalmente sentenciar que *“los munícipes que incumplan esta obligación, incurrirán en responsabilidad, en los términos de la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos”*. En contraparte, el artículo 14 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado dispone que *“el Congreso local aprobará a más tardar el día 30 de noviembre de cada año las leyes de ingresos de los municipios”*. En armonía con estos preceptos, los artículos 75, 78 y 79 de la misma Ley enuncian el marco constitucional —ya invocado en párrafos anteriores— al que está sujeta esta función primordial que demanda la colaboración entre el gobierno municipal y la Legislatura del Estado, y establecen algunas formalidades a las que se deben ajustar sus proyectos de recaudación y el cobro de las participaciones y aportaciones provenientes de los presupuestos de egresos de la federación. Los artículos 107 y 119, por su parte, hacen extensiva la sujeción a esta norma tributaria de las tarifas y cobros realizados por los usufructuarios de bienes u operadores de servicios concesionados. Para cumplir con estas formalidades, y al mismo tiempo honrar el compromiso de alentar el desarrollo de las familias asentadas en el territorio de Puerto Vallarta, y de estimular el fortalecimiento económico de las empresas locales, la propuesta que mediante este instrumento se somete a la consideración de los ciudadanos Regidores consiste en reiterar una vez más ante el Honorable Congreso de Estado la voluntad del gobierno municipal de ajustar su operación en la medida que sea necesaria para que no se incremente el importe de los impuestos, derechos y tarifas que por concepto de contribuciones municipales deberán desembolsar los vallartenses. Eso significa dejar sin alteración la propuesta de tasas, importes, cuotas y tarifas que han estado vigentes durante el ejercicio presupuestal en curso, de manera que el Honorable Ayuntamiento proponga, como iniciativa formal ante la Legislatura jalisciense, la ratificación de los conceptos plasmados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta para el ejercicio 2014, aprobada mediante decreto 24741, y publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, sección XXVIII, el 12 de diciembre del 2013. Por lo que concierne a las tablas de valores que, concluido el proceso técnico de su formulación, también se someten mediante este conducto a consideración del



Ayuntamiento. Respecto de dichas tablas cabe señalar que la Ley de Hacienda Municipal del Estado, en su artículo 94, fracciones XI y XII, indica que éstas deben ser aprobadas por el Congreso del Estado, y remite a la Ley de Catastro del Estado para todo lo concerniente a su elaboración y validación. En ese orden de ideas, la Ley de Catastro Municipal del Estado dispone en su artículo 13, fracciones IX, XI, XIII, XIV y XXVII, así como en los artículos 54 al 57, el procedimiento al que debe sujetarse el cálculo e integración de las referidas tablas de valores, dejando la formulación del primer anteproyecto de valores unitarios de terrenos y de construcciones, los coeficientes de incremento y demérito de valores, y demás instrumentos de valuación, en manos del Catastro Municipal, institución responsable en primera instancia de suscitar, mediante el cumplimiento oportuno de su cometido, la intervención que corresponde en este proceso de revisión, convalidación y perfeccionamiento técnico de las propuestas, a los Consejos Técnicos Catastrales, del municipio y del Estado, así como de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado. Para los fines que ocupan a la presente iniciativa, lo que debe destacarse de los preceptos invocados es la obligación del Ayuntamiento de elevar la formal iniciativa de tablas de valores *“a más tardar el 31 de agosto del año previo a su aplicación”*, así como el hecho de que *“dentro del proceso legislativo, en tratándose de aprobación de las tablas de valores unitarios, el Congreso del Estado sólo tendrá facultades de aprobar o rechazar los proyectos contenidos en la iniciativas respectiva, pero en ningún caso y bajo ninguna circunstancia tendrá facultades de realizar modificaciones a los valores contenidos en el proyecto presentado mediante la iniciativa respectiva”*. Una vez más, respecto de las citadas Tablas de Valores Catastrales, esta propuesta sugiere que la iniciativa elevada ante el Honorable Congreso de Estado confirme los valores de predios y fincas que se han venido aplicando durante el ejercicio 2014, actualmente en curso, de modo que no se estimen incrementos en virtud de que la situación económica de las familias no ha variado ostensiblemente, y no puede presumirse por ende un acrecentamiento en el valor de su riqueza patrimonial. En lo tocante a las cuotas y tarifas que se deben fijar anualmente como contraprestación por el consumo del agua o por su descarga, o por los conceptos de trámites administrativos o instalaciones técnicas relacionadas con estos servicios, como la expedición de certificados de factibilidad, procedimientos de incorporación al sistema o instalación de tomas y medidores, por citar algunos conceptos, es pertinente señalar que las atribuciones del gobierno municipal han sido debidamente enunciadas y acotadas en la Ley del Agua para el Estado de Jalisco, que en sus artículos 2 fracciones XIII y XV, 12 fracciones IV y VII, 47, 51, 52, 62, 63, 95, 98, 100 y 101 Bis establece los procedimientos para el cálculo objetivo de los importes y dispone la creación de Comisiones Tarifarias formadas por representantes de la comunidad, quienes interactúan con especialistas en temas hidráulicos para determinar, sobre bases técnicas uniformes, el monto de las cantidades a cobrar a los distintos usuarios, en función de sus características socioeconómicas, del destino que asignen al agua consumida. En ese tenor, la intervención de los ayuntamientos en aquellos municipios que, como el caso de Puerto Vallarta, cuentan con un organismo operador de los servicios de agua potable y alcantarillado que forma parte de la estructura administrativa del gobierno del Estado, en su vertiente paraestatal, se limita a *“proponer en la contribución la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 101 Bis, para que sea aprobada por el Congreso del Estado, y la Comisión Tarifaria determinará las cuotas y tarifas”*. Así, es pertinente detallar en el presente documento algunas consideraciones respecto de la fórmula establecida en el mencionado artículo 101 Bis, que literalmente dice: **Artículo 101-Bis.** *Las cuotas y tarifas deberán ser suficientes para que los Organismos Operadores puedan hacer frente a los costos de la operación, el mantenimiento y administración; la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura existente; la amortización de las inversiones realizadas; los gastos financieros de los*

pasivos; y las inversiones necesarias para la expansión de la infraestructura. Las condiciones anteriores se podrán expresar bajo la siguiente fórmula:  $[ T_n = ( CF_n + CV_n + CFIn + DAN + Fl_n ) / VD_n ]$ , donde: **Tn**: tarifa en el año n. Unidad de medida en pesos por metro cúbico: \$/m<sup>3</sup> **CFn**: estimación de los costos fijos del año n. Unidad de medida en pesos: \$. **CVn**: estimación de los costos variables del año n. Unidad de medida en pesos: \$. **CFIn**: estimación de los costos financieros del año n. Unidad de medida en pesos: \$. **DAn**: depreciación y amortización de los activos en el año n. Unidad de medida en pesos: \$. **Fln**: fondo de inversión para la ampliación y mejoramiento de los servicios en el año n. Unidad de medida en pesos: \$. **VDn**: volumen demandado por la población en el año n. Unidad de medida metros cúbico: m<sup>3</sup>. n: año bajo análisis. [...] Sobre el particular, es un prioridad para esta administración municipal que sus funcionarios muestren una sincera y empática consideración hacia la compleja situación económica que están enfrentando las familias Vallartenses, lo que exige a los organismos y dependencias de la administración pública que redoblen sus políticas de austeridad y acrecienten la eficiencia en el uso de sus activos y la racionalidad en el gasto, aun cuando estemos conscientes de que la tasa de inflación anual ya en el mes de julio pasado superó la barrera del 4%, de acuerdo con el comunicado que divulgó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el pasado 7 de agosto. La apuesta por la austeridad y la racionalidad invocada en el párrafo anterior se traduce, para los propósitos de esta iniciativa, en una exhortación a los integrantes del Consejo Tarifario del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, SEAPAL, para que mantengan inalterados los costos fijos, variables y financieros de dicha entidad pública durante el año venidero. Con todos los antecedentes anteriores, y **Considerando** Que las propuestas de tasas, tarifas y valores que se han venido aplicando en el cobro de los impuestos, contribuciones, productos, derechos y aprovechamientos durante el ejercicio fiscal vigente, correspondiente al año 2014, siguen siendo congruentes con la situación económica de la comunidad y necesarios para la adecuada prestación de los servicios públicos a cargo de la administración municipal; Que la previsión estimada de las Participaciones y Aportaciones que le corresponderán a la hacienda vallartense durante el ejercicio siguiente es congruente con los convenios de coordinación fiscal vigentes y con las partidas que históricamente le han correspondido a esta autoridad local; Que la situación económica por la que atraviesa la población Vallartense exige un esfuerzo considerable de su gobierno municipal para hacer más eficiente el uso del erario público, de manera que se cumplan los compromisos de dotación y mantenimiento de la infraestructura urbana y rural, sin acrecentar la cuantía de la exacción que se exige a los contribuyentes ni aminorar la calidad de los servicios públicos, y Que, en relación con las políticas tributarias, la actitud más apropiada que pueden asumir las autoridades gubernamentales frente a la situación económica que priva en todo el país, es la de moderar su ambición y, en cambio, ambicionar la moderación el uso de los recursos públicos; para dar cabal y puntual cumplimiento a las obligaciones que corresponden a este órgano colegiado, y conforme a las facultades que le atribuye el artículo 28, fracción IV, 29 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se formulan los siguientes puntos concretos de **ACUERDO PRIMERO.-** Elévese ante el Honorable Congreso del Estado la iniciativa de Ley de Ingresos y Tablas de Valores Catastrales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2015, con la reiteración de los conceptos, tablas y valores vigentes durante el ejercicio en curso, correspondiente al año 2014. **SEGUNDO.-** Para los efectos previstos por el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se designa al Contador Público Samuel Octavio Pelayo Paz, Tesorero Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, como orador para la defensa de la iniciativa enunciada en el resolutivo anterior ante los órganos, instancias y grupos de trabajo que para su análisis y deliberación determine el Honorable Congreso del Estado, en el entendido de que dicho funcionario concurrirá, por sí, o a través de los

representantes autorizados por esta autoridad, a informarse en los estrados del propio Poder Legislativo, o en las oficinas que esa institución determine, las fechas y horarios en que será discutida la propuesta. **TERCERO:** En lo que respecta al proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta fija un posicionamiento, que dirige a los ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado, en el que retoma el desacuerdo que hizo patente desde que fue discutido el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, referente al exceso en el monto de las tarifas por la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, mismo que fue aprobado por dicha Legislatura, no obstante que el Municipio había emitido un voto de censura, con la finalidad de salvaguardar el interés económico de los Vallartenses. Por lo anterior, reiteramos nuestra postura y solicitamos no se autoricen incrementos en ninguna de las contribuciones municipales respecto a las tarifas por la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, para el ejercicio fiscal 2015. **CUARTO:** Notifíquese el contenido del presente acuerdo al organismo público denominado Sistema de Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, SEAPAL, para que los órganos de gobierno de ese organismo, y su Comisión Tarifaria, conozcan su contenido y se enteren de la voluntad del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en el sentido de que en el año 2015 no se apliquen incrementos en ninguna de las contribuciones municipales, entre ellas las que atañen a los servicios que dicha entidad suministra. Se formula la presente iniciativa en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil catorce. Atentamente. **“2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán”. Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez. Presidente Municipal.**-----

---A continuación el C. Regidor, Humberto Muñoz Vargas, hace entrega en estos momentos de un documento que contiene sus propuestas de modificación a la Iniciativa de Ley de Ingresos presentada por el Presidente Municipal, disponiéndose para tal efecto que el Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, proceda a su lectura.-----

---El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Señor Presidente, doy lectura a la propuesta que presenta el regidor Humberto Muñoz Vargas. Propuesta de modificación al proyecto de Ley del Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. Propuesta de votación en lo general y en particular. En virtud de que la mayoría de los derechos consignados en el Título Cuarto. Derechos. Capítulo I. Derechos por prestación de servicios, Sección Primera, De las licencias, permisos y registros en el artículo 51 están expresados en salarios mínimos, siendo los únicos en toda la ley que tienen esa particularidad, propongo a este Pleno que se fijen de manera directa al valor actual del salario mínimo vigente. Por lo que se refiere a la sección Tercera, en los productos diversos, actualmente la Ley de Ingresos establece lo siguiente: “Artículo 88 bis.- Además de los productos señalados en el artículo anterior, el municipio percibirá los ingresos provenientes de los siguientes conceptos: fracción XV. Por proporcionar información en documentos, solicitudes de información en cumplimiento a la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado, inciso a) copia simple por cada hoja...y trae un valor de tres pesos. Es importante destacar lo que estipula en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Capítulo Cinco, Cuotas de Acceso. Artículo 27 “los costos por obtener la información no podrán ser superiores a la suma de: fracción I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información, y los sujetos obligados deberán esforzarse por reducir los costos de entrega de información”. En tal virtud y con base a lo que establece el artículo 27 de la citada ley, propongo a la consideración de los integrantes de este Pleno, la propuesta de reducir el costo a valor del mercado o como máximo copia simple por cada hoja un peso. Por último, solicito en el caso de que esté incluida la sección Cuarta, Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales, se ponga a consideración el voto en lo particular, en virtud de que no avalamos en su oportunidad las tarifas consignadas en el artículo 62. Agradezco se

transcriba íntegramente el contenido de esta propuesta en el acta de esta sesión ordinaria de Ayuntamiento. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco; a 30 de Agosto. Y signa el Contador Público, Humberto Muñoz Vargas. Regidor”. Es cuanto Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias Presidente. Una vez que el Secretario General ha dado lectura a estas propuestas, y como mencioné hace unos minutos, en virtud de que no tuvimos oportunidad de llevar a cabo mesas de trabajo para que se pudieran revisar algunos temas, yo sí le pediría, antes de que sea sometida la propuesta, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, precisamente previo a que se dé la votación, se revise esa situación y puedan ser incluidos en la propuesta que se está presentando. Tenemos todavía el día de hoy para entregar oficialmente la propuesta, y además pues lamentablemente solamente recibimos esta información, valdría la pena que por lo menos en un CD pudiéramos haber recibido la información, a pesar de que sea la misma Presidente, es importante tenerla. Yo sí le pediría entonces que podamos someter a votación esos tres planteamientos que he estado planteando para esta Ley de Ingresos 2015. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Señor Presidente. Yo le preguntaría al Regidor Humberto Muñoz en el caso de la primer propuesta, cuál sería la justificación de su motivación para modificar en vez de salarios mínimos, el precio vigente”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Muy fácil. Hay dos temas. Primero, es la única como menciono en mi exposición de motivos; es la única parte de la Ley de Ingresos que viene expresada en salarios mínimos. No hay ninguna razón para que vaya en ese sentido, cuando todos los demás artículos de la Ley están expresados en valores en pesos. Es por eso que tenemos que homologarla, con independencia de lo que pueda pasar más adelante en modificaciones o no del salario mínimo en el país, sí es importante que tengamos el mismo tratamiento fiscal para los impuestos, porque no puede haber tratamientos distintos, no debe haber tratamientos distintos, que haya valores expresados en un término, en este caso salarios mínimos, y en otro sentido en pesos. Esa es la razón por la cual presento esta propuesta de modificación. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido, hay un enorme compromiso con los ciudadanos, y que en ese sentido fue prácticamente no presentar ningún incremento, ni modificación, dado la enorme necesidad que requieren los ciudadanos que menos tienen. En ese sentido, voy a poner a consideración la propuesta de ratificar la misma iniciativa que enviamos el año pasado, y posteriormente estaré sometiendo la votación del regidor Humberto Muñoz. Entonces... con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. “El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “¿Qué no debe someterse primeramente la propuesta de modificación?, porque si es así, yo traigo la propuesta...que no lo hice como Humberto, como debe de ser, traigo la propuesta de adicionar dos artículos, una de ellas sería que nos den la Ley Ingresos para que la firmemos los diecisiete ediles, incluyendo a Usted; la segunda sería, cobrar un derecho o un impuesto, un derecho para todos aquellos vehículos que circulan de procedencia extranjera aquí en Puerto Vallarta, y que se cobre un monto equivalente a lo que cobraba el Estado a la tenencia anual. Y la segunda sería, que el conductor o el propietario del vehículo de motor de procedencia extranjera pague una fianza con carácter devolutivo al municipio, para poder circular en Puerto Vallarta, ¿por qué razón?, porque con motivo de los accidentes imprudenciales o delitos de tránsito, al afectado nunca se le resarce el daño porque el conductor no tiene un domicilio estable o porque el vehículo fue introducido al país de manera ilegal, equiparable al contrabando, o fue internado sin la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Me parece que el Municipio tendría tres razones: una captar recursos, que los ocupa usted y el municipio; segundo, tener un control de vigilancia del vehículo y; un tercero, garantizarle al afectado el posible daño que se le pueda ocasionar con motivo de un delito imprudencial. Pero bueno, hay se los dejo de tarea para este momento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, yo creo que son dos cosas muy ...totalmente diferentes, que es... son varias o nuevos... sí, que no las tiene el Estado de Jalisco y que no sé si nos permita obviar eso, si la legislación nos permita obviar, no lo sé, yo no tengo...porque es muy clara la ley, no te permite obviar, el poder diferenciar unos de otros. Incluso no existe en la legislación a nivel federal para eso mismo ¿no?. Digo, está interesante, creo que es

una propuesta mucho muy interesante, que valdría la pena analizar y revisar, incluso que vaya en ese sentido con un alcance...la propuesta que hace el regidor Humberto de convertirlo a salarios mínimos pues la verdad el día de hoy es prácticamente es imposible de sacarlo, sí, es imposible de sacarla en ese sentido ¿no?. Entonces, siendo...en un esquema de ver qué sí se puede incorporar, y como usted Señor Regidor es un excelente observador...sí, lo que quisiera sugerir es sometemos a aprobación en lo general y posteriormente ya las observaciones que hace cada uno de ustedes estaremos sometiéndolo en lo particular. Aún...y a mí sí me gustaría hacer un comentario preciso, que creo que se requiere en la propuesta que es muy válida, y además buena, pero no sé si la legislación local lo permita, pudiera implementarse. Lo peor del caso es que nos diga el Congreso, “no se puede” ¿no?, lo peor del caso es que el Congreso diga “no se puede”, pero sí sería importante fundamentarla más en ese sentido. Entonces, el planteamiento sería...porque el regidor Humberto hace planteamientos ya en lo particular, que pudiéramos aprobar en lo general y luego en lo particular. Si en ese sentido el regidor Humberto está de acuerdo, para poderle avanzar en este tema ¿no?, porque también en lo particular quisiéramos anexarle un resolutivo a la propuesta en los siguientes términos, que quisiera leer a continuación...nada más terminar, digo...para poder fortalecer, solicito la adición de un resolutivo a la propuesta en los siguientes términos: “Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Organismo Público denominado, Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta SEAPAL, para que los órganos de gobierno de ese organismo y su comisión tarifaria conozcan su contenido y se enteren de la voluntad del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en el sentido de que en el año 2015 no se apliquen incrementos en ninguna de las contribuciones municipales, entre ellas, las que atañen a los servicios de dicha entidad que suministra el agua potable”. Entonces, esa es una propuesta, de que éste Pleno le ponga el resolutivo, la propuesta para que SEAPAL no tenga incremento alguno en el Servicio del Agua Potable, en beneficio de los que menos tienen. Con el uso de la voz el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias Presidente, yo creo que el hecho de que usted diga que no es posible modificarlo, creo que está usted equivocado, la tecnología nos permite en minutos hacer la conversión de valores que en este momento están en salarios mínimos, convertirlos a pesos, no le va a tomar más de media hora llevarlo a cabo si tienen a alguien que maneje las computadoras, y tenemos todo el día de hoy para entregarlo. El hecho que la sesión de Ayuntamiento haya sido hoy...bueno, ayer sábado e iniciado casi a las once de la noche, no es mi responsabilidad; estamos en tiempo de llevar a cabo modificaciones y yo le estoy planteando que las haga, en un asunto de tener una Ley de Ingresos uniforme. En el tema que tiene que ver con el asunto de SEAPAL Presidente, usted recordará que originalmente...usted recordará que originalmente cuando aprobamos la propuesta de Ley de Ingresos 2014, no se había votado el tema de SEAPAL, posteriormente, se sometió votación de este Pleno un tema que el compañero Luis Munguía participando en el Consejo Tarifario del SEAPAL dijo, que debido a los incrementos que se dieron, que usted mismo dijo que no era posible que se llevara a cabo, él dijo que él como representante del Ayuntamiento había votado en abstención el tema. Entiendo que votó a favor, pero esa es otra historia. La cuestión es que nosotros...la propuesta de agua potable, las tarifas de agua potable, la votamos en abstención, usted recordará, por lo tanto yo solicito que esta votación en lo particular, quede registrada, por lo menos en mi caso, en abstención, porque yo no voy a validar que le sigan cobrando a la gente de Puerto Vallarta unas tarifas excesivas como usted lo mencionó en su oportunidad cuando se presentó esa propuesta. Yo por lo tanto, sí le solicito Presidente que respete esta propuesta, no fue posible –porque usted no lo quiso- el que lleváramos a cabo mesas de trabajo de manera previa y esto lo pudiéramos evitar. Así que sí le pido que lo someta a consideración del Pleno, cada uno de los puntos de manera individual, y por supuesto quisiera incluir en este planteamiento, la propuesta que hizo el regidor Miguel Ángel Yarena, en el sentido de que firmemos todos, el documento que se va a entregar espero, al Congreso del Estado, espero que no esté ya en estos momentos recibido. Así que sería conveniente que lo pudiéramos tener en este momento, lo pudiéramos firmar para darle certeza de lo que estamos haciendo. Y lo comento Presidente, porque usted recordará que en su momento...en su momento, usted recordará que aquí sorprendió la buena fe de los regidores cuando usted de manera unilateral envió una propuesta que afectó

la Ley del Ingresos para el ejercicio fiscal 2013, por eso yo me sumo a la propuesta del Regidor Miguel Ángel Yerena para que además de sus puntos, sea votada el que firmemos todos y cada uno de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento esa iniciativa de Ley de Ingresos 2015. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, en ese sentido, digo...no tengo ningún impedimento en que todas y todos los regidores y el Síndico, firmen...no tengo ningún impedimento, la Ley del Ingresos ¿no?. Y en ese sentido, tomamos la propuesta del regidor Miguel Ángel Yerena, y también la propuesta de un servidor donde estamos ahora sí pidiéndole a SEAPAL que no incremente las tarifas del Sistema del Agua Potable y Alcantarillado. Y con esas modificaciones hechas por los regidores, que coincidimos y que en el ánimo de poder contribuir y poder avanzar, les pido que quienes estén a favor...con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Hay varias propuestas que se hicieron en la mesa, y yo creo sería bueno analizarlas una por una y decidiendo cuáles se quedan y cuáles no, porque aunque fue un solo documento el que presentó el regidor Humberto Muñoz, en ese documento hay varias propuestas que tal vez unas sean viables, tal vez otras no. Al igual que en el caso de las propuestas que está haciendo el compañero Miguel Ángel Yerena. Esto quiere decir, que no se quede sin respuesta la propuesta de bajar el costo de las copias para el acceso a la información a los ciudadanos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Es lo que más ingresos le da al municipio. Nada más para poderle avanzar, el planteamiento donde coincidimos todos es que se firme, y la propuesta hacia SEAPAL, el organismo operador del agua, de no incremento a las tarifas. En esas coincidimos todos. Y me gustaría someter en esa coincidencia, de votarlo en lo general con esas dos observaciones. Y ya en lo particular de lo que pide el regidor Humberto Muñoz, lo podamos someter, para poderle avanzar y poderle agilizar este proceso. Entonces, quien esté a favor de la propuesta de Ley de Ingresos y ratificar las Tablas de Valores Catastrales del año pasado, con las modificaciones planteadas de ...sí, pero con ...coincidimos en ese sentido, en que todos la vamos a firmar, no hay ningún impedimento de nuestra parte, y que todos estamos de acuerdo que el SEAPAL no incremente sus tarifas ¿no?. Entonces, quienes estén a favor de aprobar en lo general, más esos dos anexos, les pido levantar su mano quienes estén a favor. ¿Quien esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Presidente. Con 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos en lo general, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora muy bien, la propuesta en lo particular de ...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Es que son tres propuestas, aquí hubo una parte que el Presidente no entendió el sentido que estoy planteando, y lo explico de nuevo. En el caso del SEAPAL, por supuesto que no estamos aceptando que haya una propuesta de incremento, lo que yo estoy diciendo es que cuando se aprobó la propuesta de Ley de Ingresos 2014, no venía, después se aprobó que se mandara en abstención la petición que mandó SEAPAL porque usted dijo y cito “no estoy de acuerdo que se esté gravando la economía de los ciudadanos de Puerto Vallarta”, hoy como ya está en la ley, estaríamos validando algo que en su momento no estuvimos de acuerdo. Es por eso que yo solicito que se someta a votación, no importa que la voten como quieran, pero no debemos de validar algo que no estuvimos de acuerdo hace algunos meses. Ése es el sentido de la tercera propuesta. Y sí pedirle que votemos cada uno de los puntos, para que hagamos una ley uniforme, es decir, que la tengamos también expresada en pesos, no en salarios mínimos. Todo ese articulado de la Ley de Ingresos viene en pesos, todos, excepto ese artículo 51 que ya hice la relatoría. Por lo tanto, te solicito que los ponga a consideración los tres puntos y ya ustedes votaran en consecuencia. Solamente le pediría Presidente, que en este caso en particular de los tres puntos, pudiera ser el voto nominativo de cada uno de los regidores. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Mira, sí en ese sentido vamos a la propuesta de ...que hace el regidor, el primer punto. Le pediría que dé lectura al Secretario General. Si a bien tiene dar lectura Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Presidente. La propuesta de modificación con respecto al documento que presenta el regidor

Humberto Muñoz, dice: “que en virtud de que la mayoría de los derechos consignados en el Título Cuarto. Derechos, Capítulo I, Derechos por Prestación de Servicios, Sección Primera, de las Licencias, Permisos y Registros en el artículo 51, están expresados en salarios mínimos, siendo los únicos en toda la ley que tienen esa particularidad. La propuesta específica a este Pleno es que se fijen de manera directa al valor actual del salario mínimo vigente”. Esa es la primera propuesta que hace de manera específica el regidor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Quien esté en contra de la propuesta del Regidor Humberto Muñoz, les pido manifestarlo levantando su mano”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “A ver, a ver, otra vez. Presidente, yo creo que no hay que darles línea a los señores regidores. La propuesta es a favor “de”, pueden votar en contra, pero yo creo que es claro la intención de querer...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Jesús Anaya”. El regidor, Ciudadano J. Jesús Anaya Vizcaíno: “Sí, gracias Presidente. Yo creo que aquí no podríamos tomar una decisión, una determinación firme hasta no consultar lo que la ley señale a este respecto, lo que regule, lo que regule de la manera de aplicar el quórum. Entonces, propongo que sí...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Así lo aprueba el Congreso del Estado. Entonces, quien esté en contra de la propuesta del Regidor Humberto Muñoz, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quien esté a favor?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “A ver, son 6 seis a favor, 9 nueve en contra y 2 dos abstenciones”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo te pediría que repitieras la votación porque no había nueve manos levantadas ¿eh?”. El regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con todo gusto. Son 6 seis votos a favor, 9 nueve en contra y 2 dos abstenciones. Son 17 diecisiete regidor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces no está aprobado”. **Se tiene por rechazada la propuesta por no reunir la Mayoría Simple** requerida por ley. Lo anterior en virtud de los votos que fueron expresados de la siguiente manera: 6 seis a favor por parte de los C.C. Regidores, Susana Judith Mendoza Carreño, Humberto Gómez Arévalo, Humberto Muñoz Vargas, Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena y Miguel Ángel Yerena Ruiz; 9 nueve votos en contra y; 2 dos abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Agustín Álvarez Valdivia y J. Jesús Anaya Vizcaíno.-----

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “La siguiente”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Bien, doy lectura a la siguiente propuesta que hace el regidor Humberto Muñoz Vargas, con respecto al artículo 88 bis. “Además de los productos señalados en el artículo anterior, el municipio percibirá los ingresos provenientes de los siguientes conceptos: la fracción XV, proporcionar información, documentos o elementos técnicos o solicitudes de información en cumplimiento a la Ley de Transparencia e Información del Estado de Jalisco, a) copia simple por cada hoja”. Eso es como se encuentra actualmente en la ley, tres pesos por hoja, y la propuesta del regidor...si lo omitimos rápido, la propuesta del regidor es modificar el valor de tres pesos, precio justificativo a un peso. Esa es la propuesta que trae el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Nada más me permite Presidente?. La ley establece que no debe ser un efecto recaudatorio, dice aquí que los sujetos obligados deberán esforzarse por reducir los costos de entrega de la información y que deben de cobrarse al costo de los materiales utilizados. Yo creo que es importante que tome en consideración eso, no que pueda percibir un peso más. Tenemos que darle transparencia a los ciudadanos Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, quien esté en contra de la propuesta del regidor Humberto Muñoz, favor de levantar su mano. Dos, cuatro, seis, siete, ocho...a ver, quien esté en contra levanten la mano, ¿quien esté a favor?, ¿y quien esté en abstención?...tres”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “El resultado de la votación. Son 7 siete votos a favor, 7 siete votos en contra y 3 tres abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y mi voto de calidad va en contra”. **Se tiene por rechazada** la propuesta, en virtud de los votos expresados por los C.C. Integrantes del Ayuntamiento, 7 votos a favor por parte de los C.C. Humberto Muñoz Vargas, Humberto Gómez Arévalo, Susana Judith Mendoza Carreño, Adrián Méndez González, Miguel Ángel Yerena Ruiz, Jessica Yadira Guerra Yerena y

el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo; 7 siete votos en contra y; 3 tres abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Oscar Ávalos Bernal, Agustín Álvarez Valdivia y J. Jesús Anaya Vizcaíno y; un voto en contra por parte del C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, haciendo uso de su voto de calidad.-----

---El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “El tema de SEAPAL quisiera votarlo en ese sentido, que lo propongas a consideración, como estaba, dar lectura como está”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Doy lectura al siguiente punto del Regidor Humberto Muñoz. “Por último solicito....”, estoy dándole lectura a la última parte de la propuesta del regidor Humberto Muñoz, dice: “por último solicito en el caso de que esté incluida la Sección Cuarta, Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales, se ponga a consideración el voto en lo particular, en virtud de que no avalamos en su oportunidad las tarifas consignadas en el artículo 62”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias Presidente. Solamente antes de que fijemos la línea, quiero recordarle cuál es el planteamiento. No votamos a favor de estas tarifas, si hoy la votamos a favor, en contra de mi propuesta, va a significar que estás validando la tarifa excesiva que hoy está cobrando SSEAPAL Vallarta a los ciudadanos de Puerto Vallarta, y qué lástima Presidente que haya regidores que no entiendan cuál es su función aquí en el Ayuntamiento y vengan a estirar la mano para obtener beneficios personales, económicos. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo nada más...ya votamos ese punto. No, es que ya lo votamos en el anterior punto de no al aumento”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Se votó en lo general Presidente, ahora es en lo particular”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y en el tema debo decir, hubo una aprobación por parte del Congreso del Estado que en ese sentido ya está. Ahora, lo que nosotros estamos planteando es no más incrementos. Entonces, en el sentido...entiendo la propuesta del regidor Humberto, pero él mismo sabe que la Ley de Ingresos ya fue aprobada, la anterior, por el Congreso del Estado. Entonces, en el sentido de someter a votación, pues vamos a someter a votación algo que ya votó el Congreso y que hoy estamos pidiendo que no se incremente, y votamos desde ahorita en contra de cualquier incremento. Y el planteamiento del regidor Humberto es en el ...va de manera similar; lo que planteamos nosotros desde un inicio fue algo que ya sucedió, que votó el Congreso. Lo que estamos planteando y lo que votamos fue que ya no haya incremento, nuestra manifestación la hicimos el año pasado en la sesión, demostrar nuestra postura y nuestra inconformidad, y hoy nos estamos adelantando, antes de que nos llegue la propuesta de SEAPAL a decirle que no queremos incremento. Eso es lo que estamos haciendo”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo creo Presidente, que hace unos minutos tú mencionabas que estábamos aprobando en lo general una propuesta. Yo te pido que sometas a consideración la nuestra, tú dales línea como quieres que voten. Yo no voy a validar un incremento excesivo que en este momento tienen las tarifas de agua potable. Sé sencillo, somételo a consideración y que cada quien vote como quiera o como tú les digas, Yo no voy a votar a favor de que se siga cobrando lo que ya está validado, por eso lo pongo a consideración”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Pero es que ya se manifestó...a ver, para yo poder entender”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Te lo explico de nuevo Presidente. Estamos validando la Ley de Ingresos 2014. En el punto específico de las tarifas de agua potable, nosotros no votamos a favor de ellas, por eso digo que pese a que lo haya votado el Congreso no podemos decir “ah, qué bueno que ya lo aprobó el Congreso. Que le siga”. Yo por lo menos en el caso particular, no quiero votar que se sigan esas tarifas. Ya están, está bien...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, el planteamiento pudiera ser el pedirle, reiterarle al Congreso del Estado nuestro desacuerdo del incremento que se hizo a libertad propia del Congreso y no escuchando al Pleno del Ayuntamiento. Entonces sería ese el planteamiento. Con esa modificación planteada, ahora sí digo...con la propuesta del regidor Humberto Muñoz -que ahora sí entiendo-...con el uso de la voz el regidor Agustín”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Presidente, ¿entonces básicamente la propuesta del regidor Humberto es que propongamos que se regrese a las tarifas de 2013 dos mil trece en lo referente al agua?”. El C.



Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, hacerle patente al Congreso del Estado que no estuvimos de acuerdo en el incremento que hizo en la Ley de Ingresos del año pasado, y que hacemos patente de nueva cuenta y que con eso recalcamos el que no se vuelva a incrementar”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Sí, sí, pero si no estuvimos de acuerdo en el incremento del dos mil trece al catorce, es como si estuviéramos volviendo a solicitar que se regrese a las tarifas de dos mil trece”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Es un posicionamiento lo que él plantea”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “El acuerdo es solamente el posicionamiento?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Así es”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “No es cambiar los valores”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Vamos hacer un posicionamiento que eso es lo que...hacerle patente al Congreso del Estado que a pesar de que este Pleno del Ayuntamiento votó en contra del incremento a las tarifas del agua potable el año pasado, hoy quede de manifiesto que seguimos en contra de esa propuesta de incremento que hizo el año pasado y que por lo tanto hoy le reiteramos y le pedimos que no haga ningún incremento. Los que estén a favor de esa propuesta les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Presidente. Con 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado por Mayoría”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Al siguiente Señor Secretario”. El Secretario General Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, se somete ya con las observaciones emitidas. Quienes estén a favor de aprobar las demás en lo particular, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos en lo particular, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Rápidamente ahorita que estamos hablando de la Ley de Ingresos...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ya votamos”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Está bien. Nada más quiero recordar que en una de las sesiones pedí ...y un punto de acuerdo, de que todos los predios –porque ya está en la ley- de que todos los predios que tienen olvidados con basura, con...que no los han limpiado, se pidió que de acuerdo a la ley los sancionaran, y no lo han hecho. Entonces, nunca el Ayuntamiento va a poder ...nunca el Ayuntamiento va poder limpiar todos esos predios. Hoy que estuvimos en una de las colonias, todo alrededor donde hay terrenos, estaba con demasiado hierba y todo...y no han aplicado, no han aplicado esa regulación que ya existe para que puedan tener ingresos para el Ayuntamiento, o sea, ya no queremos más impuestos, sino que ahí ya hay forma de ingresos y no se ha captado esto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muy bien. El siguiente Señor Secretario”.-----

---**6.17.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, C. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto la creación del Instituto Municipal de Planeación de Puerto Vallarta (IMPLAN).** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido la propuesta de modificación es en el sentido anterior de las demás propuestas, y que se turne a las comisiones para su pronto estudio y dictaminación, y que se someta para su análisis, discusión y aprobación en la próxima sesión. Quienes estén a favor...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Para antes. Estamos hablando de la propuesta...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “IMPLAN”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Del IMPLAN. Yo nada más quisiera hacer una opinión al respecto, dar una opinión al respecto. Creo que... espero que sea

convocada la reunión de trabajo de esta mesa, porque hay cuestiones que en este momento dentro del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano no se están llevando a cabo, se está violando la normatividad. De manera unilateral han decidido ciertas rutas en sentido contrario a lo que establece la ley y el reglamento del propio consejo, y sí me gustaría que no estemos creando otra estructura más del Ayuntamiento, un nuevo espacio para más espacios de servidores públicos. Espero que sea perfectamente validada y que finalmente se pueda respetar, porque en este momento no se está respetando el consejo. Quiero decirte que hace cuatro, cinco, seis semanas, tu suplente en el consejo que es el Arquitecto Oscar Montiel se accidentó y al día de hoy no ha habido un nombramiento para que alguien lo supla. Por lo tanto no está operando de manera legal este consejo. Así que ojalá no pase lo mismo con esta propuesta. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más quisiera antes de cederle el uso de la voz al regidor Luis Munguía. El objetivo del Instituto Municipal de Planeación, tiene como objetivo el tener autonomía, y tiene como objetivo buscar ser un Instituto Metropolitano, donde pueda realizarse y pueda verse la concepción de la planeación municipal ya como una zona metropolitana, y lo que buscamos es dar el primer paso, nosotros como municipio en Puerto Vallarta de darle autonomía, para que en ese sentido podamos convocar a los dos congresos de los Estados y al Municipio vecino, a que en conjunto podamos tener un Instituto de Planeación Metropolitano. Entonces éste ...desde luego es un ejercicio que busca el poder crear una herramienta más independiente, más responsable con ...en ese sentido el respaldo de los técnicos importantes. Por eso es importante recalcar regidor y bienvenida y bienvenida aquella propuesta que venga a fortalecer. Lo que queremos es sí generar ya un documento que sea funcional, pero que también empuje al Desarrollo Metropolitano, y creo que este Pleno puede ser esa gran ayuda y ese gran apoyo de estar construyendo este gran instrumento en beneficio de la sociedad. Entonces, la propuesta sería que se turne a la comisión de Ordenamiento Territorial, Reglamentos y Puntos Constitucionales y Hacienda, y desde luego están invitadas e invitados todos, pero con el compromiso de que se agende para que se discuta, se analice y se someta a votación en la próxima sesión”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, ¿podrías repetir a qué comisiones se va a turnar?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A la de ordenamiento territorial, reglamentos y puntos constitucionales y hacienda”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Porque la iniciativa firmada por las personas que hicieron el trabajo exhaustivo en beneficio de Puerto Vallarta, dice “las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico, en conjunto con la de Reglamentos y Puntos Constitucionales”. Yo creo que no debes de coartar lo que han pedido los ciudadanos que trabajaron en ese sentido, para que puedan participar. La comisión de hacienda...permíteme Presidente, tú sabes que es difícil que esté operando. Nada más rescata lo que viene en el resolutivo, lo que están pidiendo los ciudadanos, lo que firma Luis Munguía, que perdón que lo comente, pero firma como Arquitecto y él sabe que no es Arquitecto, pero bueno, ya ese es un tema que ya comentaremos, pero no hay que fomentar la usurpación de funciones y el hecho de ostentarse con un nombramiento que no tiene, es una cuestión irregular. Yo sí te pediría Presidente que se respete el resolutivo, y si quieres adicionar más comisiones adelante, pero sí respetar las que ya están aquí consignadas. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Luis Munguía”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: “La propuesta de la iniciativa de generar este Instituto Municipal de Planeación es muy importante porque hay muchos ejemplos en diferentes partes del país y diferentes partes del mundo, donde permite tener un organismo descentralizado que organiza, administra, planea la ciudad de una forma en la que trascienda las administraciones ¿sí?, cuidar que no sea una planeación que se va llevando según la administración que está en funciones, sino que esté totalmente desvinculada de las partes, de los intereses políticos y que puedan proceder pues el interés en este caso, de generar el diseño urbano, la planeación estratégica de los distritos, y además como lo decía el alcalde el esquema de metropolizar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Susana”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Pues vamos empezando desde ahora, a planear, a ordenar, aquí están unas personas que llegaron desde las siete, que están con lo de las antenas, que seguramente fue Agustín, Centeno o a ver

quién hizo posible esto de las antenas. Entonces, vamos empezando desde ahorita porque ya vimos a los de Albatros, hemos visto otros temas que tienen que ver con la planeación compañero regidor. Entonces, para que en estas sesiones, en este interés que se tiene por ordenar a Puerto Vallarta y hasta de paso Bahía de Banderas, pues vamos empezando por la casa. Gracias”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente....”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz acá...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Me permite Presidente?. Mira, el hecho de que hoy estén aquí los vecinos tiene que ver con una situación que a nuestro juicio y a juicio de ellos es irregular, porque el Director, el Director General de Ecología y Ordenamiento Territorial aquí presente, firmó en octubre del año pasado un documento donde le dieron licencia de construcción para instalar diez antenas en el municipio de Puerto Vallarta. Aquí tengo copia del documento. Quiero decirte que en julio del año pasado se clausuró en el caso de esta obra y el propio Arquitecto Montiel, el suplente tuyo en el consejo, mencionaba que no había autorización para esta obra. Donde ellos viven es una zona cien por ciento habitacional, ¿cuál es la razón por la cual están dando las licencias?. Hay una cuestión de salud que han hecho caso omiso y están autorizando esto. Ahora sí que supuestamente dicen que recibieron ciento cuarenta y ocho mil pesos para dar estos diez permisos de instalación de antenas en Puerto Vallarta, mi pregunta es ¿ese dinero es suficiente para la afectación que tienen los vecinos hoy en esa zona?. Por eso estamos pidiendo...qué bueno que este IMPLAN pueda suplir esas corruptelas, esas deficiencias de ciertos organismos, pero sí es importante que lo que hoy se está afectando, no siga afectando a los vecinos. En este momento están aquí una parte, otros están haciendo en plantón para evitar que terminen de instalar la antena, y lo que ellos pretenden es que se pueda revocar esa licencia que de manera irregular otorgaron en octubre del año pasado. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más quiero ser muy claro en ese sentido. Si la colocación de esas antenas fue ilegal o es ilegal, estaré instruyendo a la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial y a la Dirección Jurídica que proceda conforme a derecho para que se sancione a los responsables”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Todavía no la instalan Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido y...déjeme terminar. Si fue ilegal llegaremos hasta las últimas consecuencias, hasta las últimas consecuencias, porque en este sentido no vamos a tolerar que se hagan cosas fuera de la ley. Entonces, en este sentido su servidor, soy el primer interesado en que se esclarezca este asunto. Instruyo en este mismo momento para que la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial y la Dirección Jurídica se enfoquen en resolver y aclarar ante este Pleno también y ante la opinión pública y ante los vecinos, sí fuera ilegal que se sancione al responsable. Esa es una postura de un servidor, porque no estaré tolerando a ningún funcionario que esté afectando los intereses de la gente. Esa es una postura que directamente yo Ramón Guerrero, Presidente Municipal, estoy instruyendo; e instruyo al Secretario General para que aplique, e instruyo al Señor Contralor para que verifique todos los procesos que se hayan llevado a cabo. Con el uso de la voz el regidor Luis Munguía”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: “Bueno, yo aquí entiendo el interés particular de los regidores, de algunos, de polemizar todos los temas y ser insidiosos y estar incitando ¿no?, permítame, respeto el tema y como lo dices Alcalde, yo creo que en ese sentido debemos respetar que haya sido con legalidad y si no, lo que proceda. Pero el tema aquí que nos ocupa, es que se pueda aprobar el tema de la iniciativa que estamos planteando ¿no?. Entonces, en asuntos varios podemos manejar este punto y que se pueda dar la votación en el tema de la iniciativa”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más....coincido con el regidor Luis, pero también en esto quiero dejarlo muy patente. He girado una instrucción para que el Secretario General y el Contralor, hagan la investigación correspondiente, y la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial y la Dirección Jurídica, lleguen hasta sus últimas consecuencias. Nadie, nadie, debe lucrar con la gente que hoy está solicitando, y no se vale hacer promesas falsas, vamos a llegar hasta las últimas consecuencias ¿sí?, si hay un funcionario responsable tendrá que pagar por lo que hizo si existe una irregularidad, pero no se vale que alguien esté lucrando con la gente. Entonces, esa instrucción está, y le pido al Señor Secretario que en la misma semana me esté informando de ello. Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez y posteriormente el regidor Humberto

Muñoz”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Abonarle a esa propuesta que está haciendo en este momento, a esa instrucción que está girando, que también se le gire instrucción al área de inspección de planeación urbana, porque hay algunas que están en proceso de instalación, digo, tal vez tienen licencia, pero que por favor se haga esa verificación porque yo sí he recibido... yo tengo por aquí algunos documentos en donde había obra clausurada, estando los sellos de clausurado se está trabajando en este momento. Entonces, lejos de sancionar –que también es importante- lo que ya está consumado, vamos buscando prevenir lo que todavía no se ha instalado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, y en ese sentido comparto con el regidor Adrián, que se cancele y que se clausure toda aquella antena”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, seguía en el turno. Nada más comentarle Presidente y de verdad que aplaudo su decisión de que se investigue determinantemente, el problema es el siguiente: si no se suspende esa obra hoy, va a estar concluida la antena y entonces estaremos hablando como otras muchas cosas más de hechos consumados y pese a su buena voluntad no va a ser posible que se pueda revertir por hechos consumados. Yo lo que le pido Presidente, es que suspenda hoy mismo, en este instante la obra...nada más permítame...es en la calle José de los Reyes 217 en la colonia Independencia donde los vecinos de esa calle aquí están y que están preocupados por eso. Yo creo que se puede mostrar su decisión...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con mucho gusto, ahorita mismo le instruyo al Director General de Inspección y Reglamentos, a Jorge Quintero, que acuda a hacer la clausura correspondiente hasta que se investigue bien el proceso de las licencias”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, nada más ya para...nada más para enfocarnos en la propuesta del regidor Luis Munguía, le pediría ya someterla...creo que ha sido suficientemente discutido y analizada, y que en ese sentido podamos ya someterla”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Nada más te quiero pedir un favor Presidente, aparte de que le instruyas al de planeación y ordenamiento, también te pido por favor que envíen a la gente de protección civil; hay una barda que ya está para colapsarse, y por ahí pasan niños para ir a la escuela. Entonces, también para que vaya protección civil”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, y a Sergio...ahorita mismo ¿no?, por favor a Sergio y a Jorge Quintero. Que me esté informando Jorge la clausura y la investigación. Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González. “Quisiera pasarle otro domicilio, que es el que me reportaron, que es el de la calle Juárez, marcada con el número 115 de la colonia centro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “También”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González. “Calle Juárez número 115, colonia Centro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Inmediatamente, y que me pase el reporte. Ahora bien, quien esté a favor de la propuesta que hace el regidor, y con las observaciones emitidas por el regidor Humberto Muñoz de incorporar a la comisión de turismo y desarrollo económico. Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Presidente. Yo pediría que se excluyera a la comisión de turismo, la verdad es que tenemos en corto plazo dos, tres iniciativas importantes. Esta es una iniciativa que compete efectivamente a ordenamiento territorial, donde también muchos de los regidores vamos a participar, entonces sí dejarlo en la primer propuesta que decía”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente ¿me permites?. Yo creo que...me parece raro el razonamiento del regidor Agustín, se supone que una planeación adecuada tiene que ver también con la promoción económica de la ciudad. Yo creo que no se debería de excusar la comisión, en virtud de que fue la propuesta de los ciudadanos. Aquí hemos defendido el derecho de la participación ciudadana, de respetar su voluntad y ellos lo están planteando en ese sentido”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, yo entiendo que el regidor Agustín no se está negando a participar, simple y sencillamente dice “oye, tengo bastante chamba que hacer y creo que a quien técnicamente le compete...” y es válido, para que todos los que quieran participar puedan en ese sentido. Entonces, bueno, quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. Aprobado, para que hagan los trabajos y se agende, se discuta y se someta a aprobación en la siguiente sesión. ¿Votos en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé

cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Señor Presidente. Con 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”.

**Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL; HACIENDA Y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**-----

---7.- **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El siguiente punto por favor. Adelante Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Presidente. Pasamos al punto número 7 siete”.-----

---7.1.- **Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Educación; y Salud, que tiene por objeto la aprobación, negación o modificación por parte del Pleno del Ayuntamiento, para actualizar el Reglamento para la Protección de los No Fumadores contra la exposición al humo de tabaco, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “De conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se programa para su discusión y aprobación en la siguiente sesión. Por lo que en votación económica solicito quien esté a favor se manifieste de la manera acostumbrada. Oigan, ya déjenlos, no los acosen, no los acosen ya, la instrucción está dada, ya está dada la instrucción, no los acosos ya. Los señores ciudadanos pueden tener la tranquilidad y la certidumbre de que va a procederse como nos comprometimos, pero ya no me los acosen, ya déjenlos. Gracias. ¿En contra?, ¿en abstención?, ¿el sentido de su voto Jesús?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Presidente. Con 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Secretario, perdón...¿qué voté a favor?, porque yo no he votado”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Ah...¿no votó regidor?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No, ¿me puedes decir?, no he votado, estaba de aquél lado, estaba acosando a los vecinos”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “El punto 7.1 de los no fumadores. Es una propuesta de dictamen, se está mandando a la siguiente sesión para que se apruebe”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sale”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, ¿su sentido de su voto?. Entonces le solicito al Secretario General y posteriormente el regidor”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Ya...son 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Javier Pelayo”. El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: “Lo que pasa es que estamos en una reunión de cabildo y entonces si se levanta uno, nos levantamos, y al rato “no voté”. Los que están haciendo política son otros”.-----

---7.2.- **Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Equidad y Desarrollo Humano, que resuelve las iniciativas presentadas por la Regidora Doris Ponce Aguilar que tiene por objeto la modificación de la denominación del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer, así como la creación del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Puerto Vallarta, Jalisco, y la conformación de dicho Instituto como un Organismo Público Descentralizado del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “De conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; se programa para su discusión y su aprobación en la siguiente sesión.

Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién estén en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente, con 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Una abstención de la regidora Jessica”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “¿Se abstuvo regidora?. 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstención”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte de la regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena.-----  
 ---Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan, que el regidor, Lic. Adrián Méndez González no se encuentra presente en el momento de la votación anterior.-----  
 -----

---**8.- Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en el apartado concerniente al punto ocho del orden del día relativo a la presentación de iniciativas de los Ciudadanos Regidores, solicito al Señor Secretario General, Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas tome nota de quienes estén interesados en presentar alguna iniciativa. El regidor Humberto Gómez; la regidora Candelaria; el Síndico Municipal; la regidora Susana...ah, se va en asuntos generales; Regidora Cande; regidor...digo, el Síndico ¿es iniciativa?. ¿Quién más iniciativa?, el regidor Otoniel. Entonces, se han enlistado tres, la Regidora Cande, el Síndico y el Regidor Otoniel. Con el uso de la voz la regidora Candelaria”.-----

---**8.1.- Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por Usted, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice llevar a cabo los trámites y gestiones que resulten necesarios ante la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de recategorizar como Centro de Salud la Casa de Salud que se encuentra ubicada en la Agencia Municipal de Las Mojoneras.** La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “Iniciativa de Acuerdo Edificio que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice llevar a cabo los trámites y gestiones que resulten necesarios ante la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de recategorizar como Centro de Salud la Casa de Salud que se encuentra ubicada en la Agencia Municipal de Las Mojoneras en este municipio. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de lo siguiente: Que el problema de la salud pública si bien es cierto no es de competencia directa del municipio, no menos cierto es que desde nuestra esfera de gobierno podemos apoyar a través de acciones y gestiones ante las instituciones y organismos de los demás niveles de gobierno que redunden en la atención de las necesidades de la población, pues el municipio es por lo general el primer contacto entre ciudadano y gobierno, somos el primer ente gubernamental donde la población manifiesta sus necesidades y donde también exigen la solución de las principales problemáticas sociales. Que es necesario e indispensable garantizar la cobertura total en calidad suficiente y oportuna de los servicios de salud a toda la ciudadanía, sin embargo, otorgarle una carga económica de tal magnitud a una sola esfera de gobierno es literalmente imposible, ya que la construcción, operación y mantenimiento de dignas instituciones médicas es excesivamente alto. Que en ese orden de ideas, en la Agencia Municipal de Las Mojoneras de nuestro municipio, se encuentra ubicada una Casa de Salud la cual brinda atención médica a la ciudadanía a través de un médico y una enfermera. Los cuales ofrecen atención médica aproximada a doce pacientes diarios, sin embargo, debido al crecimiento poblacional que existe en las colonias aledañas, como son Cañadas, Campo Verde, Campestre Cañadas, Maravillas y Parque Las Palmas, resulta insuficiente el servicio médico otorgado. Que ante esta situación, el Agente Municipal de Las Mojoneras manifiesta en el contenido de su escrito que varias personas que habitan en las colonias aledañas se han acercado a presentar su queja por la falta de servicios médicos, por lo cual también adjunta las hojas de firmas que avalan su dicho. Que de acuerdo a los lineamientos operativos de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco, no es posible incrementar el número fichas de atención médica, debido a que el personal que labora en esta Casa

de Salud, tiene derechos que no pueden ser vulnerados, es decir, no pueden atender a un mayor número de pacientes, tampoco es posible la contratación de otro médico o enfermera, toda vez que el personal asignado es el indicado para este tipo de establecimientos médicos. Que sin embargo, la directora de la Región Sanitaria Octava de Puerto Vallarta, Jalisco, comparte su preocupación y manifiesta en el contenido de su escrito una solución permanente a dicho problema, la cual consiste en recategorizar como Centro de Salud, la Casa de Salud, ubicada en Las Mojoneras. Que para poder llevar a cabo este importante proyecto, es necesario por parte del Ayuntamiento, realizar la gestión ante la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y en su momento, otorgar a dicha Secretaría bajo la figura jurídica que resulte necesaria, ya sea donación o comodato el bien inmueble propiedad del municipio en donde se encuentra ubicada la casa de salud. A cambio de ello, la Secretaría de Salud se encargaría de la contratación del pago del recurso humano y de los insumos necesarios para la atención de la población. PUNTO DE ACUERDO. Primero. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza llevar a cabo los trámites y gestiones que resulten necesarios ante la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de recategorizar como Centro de Salud la Casa de Salud que se encuentra ubicada en la Agencia Municipal de Las Mojoneras de este municipio. Segundo. Se turne a las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación y Salud, para su análisis, estudio y en su caso, posterior dictamen, el que se otorgue bajo la figura jurídica que resulte necesaria, ya sea donación o comodato del bien inmueble propiedad del municipio, donde se encuentra ubicada la Casa de Salud. Notifíquese y Cúmplase”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Bien, la propuesta es se turne a la comisión de Salud y se agende para su análisis y discusión en la próxima sesión. Quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente. Con 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **SALUD**.-----

**--8.2.-Iniciativa presentada por el Regidor, C. Humberto Gómez Arévalo, Presidente de la Comisión Edilicia de Ecología, la cual tiene por objeto modificar y adicionar al artículo 234 Bis, del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de prohibir la instalación temporal o permanente de circos, carpas, arena o su equivalente como espectáculo, cualquiera que sea su denominación en los cuales se utilicen o participen animales.** El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Bien, esta mas que iniciativa es un dictamen que me turnaron a la comisión que presido de reglamentos y puntos constitucionales, es relativa primeramente la comisión ...es una propuesta del regidor Humberto Gómez Arévalo, que tiene por objeto modificar y adicionar los ordenamientos municipales, aplicables para la prohibición del establecimiento temporal o permanente de circos con animales dentro del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En este dictamen la propuesta es que se adicione al Reglamento de Comercio el artículo 34 bis, mismo que quedaría de la siguiente manera: “Queda estrictamente prohibida la instalación temporal o permanente de circos, carpas, arenas o su equivalente como espectáculo, cualquiera que sea su denominación, en los cuales se utilicen o participen animales, sea cual sea su especie. En cualquier espacio o sus instalaciones dentro del territorio del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta no autorizará ni otorgará licencias o permisos para la realización de los mismos. En el cumplimiento de la presente provisión además de la suspensión del permiso respectivo y el retiro inmediato de las instalaciones, implicará la multa que señala el numeral 1º del Artículo 247 correspondiente de sanciones e infracciones de este ordenamiento”. Es en cuanto a este...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone ...el transitorio...”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Perdón, el transitorio dice: “Artículo Primero. La presente modificación entrará en vigor al día siguiente

de su publicación en la Gaceta Municipal”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En primer lugar quiero felicitar al... la iniciativa del regidor Humberto Gómez, que atinadamente pues va...y me sumo a su propuesta, para que pueda enlistarse y aprobarse en la próxima sesión. Entonces, quien esté a favor de la propuesta del Regidor, Humberto Gómez, les pido manifestarlo levantando su mano. Para que se enliste y se apruebe en la próxima sesión. En hora buena Señor Regidor. Muchas felicidades por su iniciativa. Secretario ¿el sentido de la votación?”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Presidente. Con 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---8.3.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el C. Regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Otoniel Barragán”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Sí, efectivamente esta es una iniciativa para regular el transporte público aquí del municipio, ya que todo el transporte público está regulado por el Estado, y la verdad nosotros como municipio pues no tenemos mucha injerencia. Entonces, yo creo que como Municipio también tenemos un compromiso con la ciudadanía de Puerto Vallarta y con la gente que nos visita también. Presidente, le pido que instruya al Secretario que le dé lectura por favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con mucho gusto Señor Regidor. Le pido...¿nada más a los resolutivos regidor?, ¿los resolutivos de la propuesta regidor Otoniel Barragán?. Aquí le solicito al Secretario General dé lectura”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Señor Presidente. ¿Le doy lectura entonces nada más a los resolutivos regidor?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “La propuesta”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “¿Completa?”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “No, sí la propuesta ya que se turne a comisión o para que... a ver, si quieren que le dé lectura para que los compañeros...¿cómo andan? ¿cansados ya?”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Bien, le voy a dar lectura con todo gusto a los resolutivos ¿sale?, la última parte que dice: “Solicita ÚNICO. Turnar la presente a la Comisión Edilicia que haya lugar para su estudio, análisis y discusión, viabilidad y factibilidad de conformar la Comisión Edilicia Transitoria del Transporte Público, para que en coordinación con el Ejecutivo del Estado regular a los prestadores de servicio de transporte público de Puerto Vallarta”. Servido Regidor. Es cuanto Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, se turna a la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Seguridad Pública y Tránsito. Quienes esté a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quien esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Presidente, con 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte del regidor, Humberto Muñoz Vargas, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; SEGURIDA PÚBLICA Y TRÁNSITO.**-----

---9.- **Asuntos generales.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora muy bien. Como punto número 9 nueve del orden del día, pregunto a las Ciudadanos Regidores si tienen algún asunto general que tratar, solicitando de la misma manera...ya voy, ya voy, ya las tengo.... al Señor Secretario tome nota de quienes deseen presentar algunos asuntos. En primer lugar la regidora Susana Carreño; en segundo lugar el Regidor Humberto Gómez; en tercer lugar el Síndico Municipal...¿quién dijo yo?, en cuarto lugar el regidor Humberto Muñoz, ¿alguien más?, y su servidor al final. Con el uso de la voz la regidora Susana”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Gracias”. El C. Presidente



Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "...Regidor Humberto, ¿usted cuántos?, ¿veintiuno o veintidós?, catorce... A ver, un favor, digo...". El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: "Presidente, yo creo que vale la pena que le demos lectura, de todos modos vamos a pasar a...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Que le parece regidora si nos vamos a...". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Presidente, yo tengo una duda. ¿A qué horas voy a ir a votar yo?". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "No, pues son veinte...ya para obviar el tema. Con el uso de la voz, con la regidora Susana. Nada más si me permite...". La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: "Voy rápido". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Si me permite nada más necesito hacer una escala técnica". La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: "Ah, lo esperamos. Gracias".-----

**---9.1.- Uso de la voz por parte de la Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño, para la presentación de diversos escritos mediante los cuales dirige sendos exhortos y solicitudes al C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez.-----**

---Se asienta para su constancia y efectos que correspondan, que debido a un problema técnico de la versión estenográfica de la presente sesión, no quedaron registrados en el audio la totalidad de los asuntos mencionados por la Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño durante su intervención en el apartado de asuntos generales. Sin embargo se constata y da fe que de acuerdo al registro llevado por la Secretaría General, por conducto de su titular, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, se dio cuenta de los siguientes asuntos:-----

**---1.- Comunicado mediante el cual informa que con fecha 25 de Junio del presente año se declara como Regidora de la fracción del Partido de la Revolución Democrática, por lo que solicita se le tenga constituida la representación de dicho partido ante el H. Ayuntamiento.-----**

**---2.- Exhorto al C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, para que gire instrucciones al Tesorero Municipal, C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, a fin de que informe cuál es la deuda pública real hasta el mes de agosto de 2014.-----**

**---3.- Solicitud al Presidente Municipal para que le informe si ya se abrió la cuenta para depositar los recursos federales autorizados para la elaboración del Atlas de Riesgo autorizado con el número de obra 414067PP003184 por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, y si ya se confirmó vía escrito por su parte. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: "La suscrita en mi carácter de Regidora del Municipio de Puerto Vallarta, pido a Usted Señor Presidente, Licenciado Ramón Guerrero Martínez, me informe si ya se abrió la cuenta para depositar los recursos federales autorizados para la elaboración. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: "La suscrita en mi carácter de Regidora del Municipio de Puerto Vallarta, pido a usted Señor Presidente, Licenciado Ramón Guerrero Martínez, me informe si ya se abrió la cuenta para depositar los recursos federales autorizados para la elaboración del Atlas de Riesgo. Ya se llevó a cabo la sesión en la ciudad de México, ya enviaron la copia, les voy a enviar una si no se las han entregado a ustedes, porque tienen diez días después de que se les notifique para realizar el trámite, aceptando lo dispuesto y la carta intención que usted envió. Y le pido también, usted pidió que se formara una comisión, envíe todos los integrantes de la comisión especialmente de bomberos, no asistieron, dijeron que por instrucciones de usted. Entonces, como es de su conocimiento desde hace diez años este apoyo no se había conseguido, motivo por el cual le pido por favor...que fue una de las primeras gestiones lo del Atlas de Riesgo, la iniciativa, el punto de acuerdo y hasta la fecha pues no se ha cumplido. No sé si ustedes ya recibieron esta notificación, a mí me dijeron que ya la tienen. Entonces nada más quiero que se corrobore, porque ya están listos los ochocientos cincuenta mil pesos. Nada más corresponde al municipio poner lo que le corresponde para que se haga lo del Atlas de Riesgo". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Se da cuenta".-----**

**---4.- Solicitudes al Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez para que se le exima de fungir como Vocal e Integrante de las Comisiones de Fomento Agropecuario, Forestal y**

**Pesca; y Servicios Públicos. Instruyendo el C. Presidente Municipal, se programen para su discusión y aprobación en la próxima sesión de Ayuntamiento.** La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “También solicito a Usted Señor Presidente, y a ustedes integrantes compañeros del Pleno, me autoricen que se me exima de fungir como Vocal e integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos, toda vez que no se me ha convocado desde el 17 diecisiete de octubre de 2013 dos mil trece”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se agenda para la próxima sesión”.-----

---La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “También solicito a Usted Señor Presidente y a todos los integrantes compañeros del Pleno, se me autorice que se me exima de fungir como Vocal e Integrante de la comisión edilicia de Fomento Agropecuario Forestal y Pesca, toda vez que no se me ha convocado tampoco, desde marzo de 2013”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se agenda para la próxima sesión”.-----

---5.- **Exhorto al C. Presidente Municipal para que informe si en la presente administración se ha llevado a cabo la venta y/o donación de áreas verdes, terrenos de uso común, servidumbre de paso o acceso a playas, o en su defecto, algún terreno o predio propiedad de este municipio de Puerto Vallarta en cualquier modalidad a favor de algún o algunos particulares, ya sean personas físicas o morales.** La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Y bueno, al Licenciado Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, para que se me informe si en el transcurso de la presente administración se ha llevado a cabo la venta y/o donación de áreas verdes, terrenos de uso común, servidumbre de paso, accesos a playas o en su defecto algún terreno o predio propiedad de este Municipio de Puerto Vallarta, en cualquier modalidad a favor de algún o algunos particulares, ya sean personas físicas o morales, es decir, que haya sido desincorporado algún inmueble propiedad del municipio para ser trasladado en venta, donación, comodato o similar a favor de un tercero, particularmente de los siguientes: instalaciones del registro civil; instalaciones del rastro municipal; algunas áreas de donación, o bien, de la plaza de El Pitillal”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se instruye al Señor Secretario para que dé información”.-----

---6.- **Exhorto al C. Presidente Municipal y Síndico Municipal, para que se instruya al Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz, Director General de Infraestructura y Servicios, a fin de que nos presente un informe pormenorizado desde que inició su contrato de la empresa con el municipio (10 de mayo de 2013), en la presente administración, de los trabajos que ha realizado la empresa denominada CITELUM MEXICO, S.A. DE C.V.** La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Exhorto al Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, al Licenciado Roberto Ascencio Castillo, Síndico Municipal para que instruya al Ingeniero Héctor Gabriel Chaires Muñoz, Director General de Infraestructura y Servicios, a fin de que nos presente un informe pormenorizado desde que inició el contrato de la empresa con el municipio, la empresa CITELUM, el 10 diez de mayo de 2013 con la presente administración de los trabajos que ha realizado esta concesionaria sobre las actividades de modernización, operación, mantenimiento, conservación y ampliación de la red de alumbrado público en este municipio de Puerto Vallarta. Pido se nos entregue dicho informe de manera física, impresa y digital a los integrantes que conformamos este Pleno y se nos invite a una mesa de trabajo para la revisión del contrato de esta empresa en mención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se instruye al Señor Secretario”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más una pregunta. Creo que a pesar de que está el turno de ella, se puede hacer algún planteamiento. Quiero pedirle autorización a la regidora para ver si me puedo sumar a este exhorto y también que me invite a las mesas de trabajo. Gracias”.-----

---7.- **Exhorto al C. Presidente Municipal, para que instruya a la Subdirección de Catastro y al Departamento de Patrimonio Municipal, a fin de que proporcionen vía impresa y digital, actualizada hasta el mes de agosto de 2014, los inventarios de bienes muebles e inmuebles y vehículos propiedad del Ayuntamiento; inventario de bienes muebles, inmuebles y vehículos asignados a distintas áreas del Ayuntamiento, propiedad de terceros; inventario de bienes**

**muebles, inmuebles o vehículos asignados por el Ayuntamiento a terceros, así como el nombre del comodatario; inventario de áreas de donación registradas ante el Ayuntamiento, así como pendientes de registrar.** La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Al Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, instruya a la Subdirección de Catastro y al Departamento de Patrimonio Municipal, a fin de que me proporcione vía impresa y digital la siguiente información que a continuación relaciono, actualizada hasta el mes de agosto de 2014: Inventario de bienes muebles propiedad del Ayuntamiento; inventario de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento; inventario de vehículos propiedad del Ayuntamiento; inventario de bienes muebles, inmuebles o vehículos propiedad de terceros asignados a las distintas áreas del Ayuntamiento; inventario de bienes muebles, inmuebles o vehículos asignados en comodato por el Ayuntamiento a terceros, así como el nombre del comodatario; inventario de áreas de donación, registradas ante el Ayuntamiento, así como las pendientes por registrar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Instruyo al Señor Secretario”.

**---8.- Exhorto al Presidente Municipal instruya a la Subdirección de Catastro a fin de que informe los avalúos catastrales de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento y áreas de donación registradas ante el Ayuntamiento, así como las pendientes de registrar.** La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Exhorto al Presidente Municipal, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, instruya a la Subdirección de Catastro a fin de que se informe los avalúos catastrales de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento; áreas de donación registradas ante el Ayuntamiento, así como las pendientes de registrar”.

**---9.- Exhorto al C. Presidente Municipal para que el Consejo de Giros sesione a la brevedad.** La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Exhorto al Licenciado Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, para que el Consejo de Giros Restringidos sesione a la brevedad posible y participemos en mesas de trabajo todos los integrantes de la misma, para analizar los permisos que se encuentran pendientes de resolución, así como los que se han estado autorizando por parte de esta administración y que no cumplen con todos los requisitos para operar, como lo indica el Reglamento para el Ejercicio del Comercio. También es necesario dar cumplimiento a los artículos 8 y 11 de la Ley para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Jalisco, ya que también a mi oficina está llegando gente que se siente afectada por algunos permisos provisionales que han dado, el caso de RED BULL y varios más que podemos comentar”.

**---10.- Exhorto al C. Presidente Municipal, para dé instrucciones a la Dirección General de Infraestructura y Servicios, a fin de que haga la invitación para realizar un recorrido por la Av. Francisco Medina Ascencio para dar a conocer la instalación y funcionamiento del Sistema de Riego que se realizó durante la presente administración 2012-2015.** La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Exhorto al Presidente Municipal para que dé instrucciones a la Dirección General de Infraestructura y Servicios a fin de que nos invite a un recorrido por la Avenida Francisco Medina Ascencio, para darnos a conocer la instalación y el funcionamiento del Sistema de Riego que se realizó durante esta presente administración, a ver si ya funciona o todavía no, o qué ha pasado. Vino a la oficina un señor al que dijo que le deben once millones de pesos por las plantas, por...no, siete millones, de plantas...y nos vino a pedir que pues prácticamente que lo apoyáramos para que le pagaran. Continúo.---

**---11.- Exhorto al C. Presidente Municipal, para que dé instrucciones a la Oficialía Mayor Administrativa, para que sean reinstalados los 9 nueve empleados que de su escrito se desprenden.** La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: “Exhorto al Presidente Municipal, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, para que dé instrucciones a la Oficialía Mayor Administrativa para que sean reinstalados los nueve empleados que a continuación relaciono...¿por qué?, nos estamos quejando de los laudos, nos estamos quejando de estas cifras tan millonarias como el caso de los que despidieron en la época de Gustavo, que ahorita ya asciende a treinta millones de pesos el pago de este laudo, y es lo que les estamos dejando a las próximas administraciones, como es el caso de estos trabajadores...ah, Efrén Calderón...bueno, no, fue Gustavo, ah...usted fue Tito?, bueno. Entonces, decirles que no podemos dejar

la deuda, y sobre todo porque son trabajadores que no cometieron ningún delito, ninguna falta, no tienen actas administrativas, y nada más se les despidió, pues están en contra del fideicomiso. A Marco Antonio Velez Morales, mecánico del departamento de mantenimiento de vehículos; a Gilberto Daniel González Palomera, empleado administrativo en catastro; Enrique Gutiérrez Barragán, chofer de la ruta del departamento de aseo público; Saúl González Espinoza, de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura y Servicios; a Joel González Espinoza, empleado de maquinaria pesada de la Dirección General de Infraestructura; Eliseo Ramos Robles, chofer de ruta de la Dirección General de Infraestructura; Cecilia Guadalupe Aguilar Campos, secretaria de la Tesorería Municipal; María de Lourdes Galván Rodríguez, número de empleado 5811 del Departamento de la Secretaría de Enlace de Relaciones Exteriores; así como Aracely Vargas Coss, número de empleado 6741, operador de conmutador del Departamento de Recursos Humanos”-----

**---12.- Exhorto al C. Presidente Municipal, para que dé instrucciones a la Subdirección de Protección Civil, a fin de que entregue a la brevedad posible, el resultado de los dictámenes de riesgo que tiene pendientes de darle respuesta.** La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “También exhorto al Presidente Municipal para que dé instrucciones a la Subdirección de Protección Civil, a fin de que me entregue a la brevedad posible el resultado de dictámenes de riesgo que se encuentran pendientes. Aquí tengo toda una lista que les estoy entregando, si pueden ver ustedes, todos estos...es la lista de dictámenes pendientes que no se han hecho, y que la verdad urgen porque son situaciones que ponen en peligro a algunos ciudadanos . Aquí tengo toda una lista que les estoy entregando, si pueden ver ustedes, todos éstos...toda esta lista de dictámenes pendientes que no se han hecho y que la verdad urgen porque son situaciones que ponen en peligro a algunos ciudadanos”-----

**---13.- Exhorto al C. Presidente Municipal, para que instruya al Titular de la Contraloría Social, para la entrega en copia simple de las actas de entrega recepción incluyendo soportes respectivos, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios, del Ing. Oscar Chavez al Ing. Héctor Chairez Muñoz; acta de entrega recepción de la Contraloría Social, del Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas al Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez; acta de entrega recepción de la Jefatura de Patrimonio Municipal, del Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez al nuevo responsable; acta de entrega recepción de la Secretaría General, del Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, al Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas; acta de entrega recepción de la Tesorería Municipal, de la C.P. Gabriela del Carmen Reyes Hernández al C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz.** La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Exhorto al Presidente Municipal para que instruya al Licenciado Jesús Fernando Peña Rodríguez, actual encargado de despacho de la contraloría social, a fin de que me entregue copia de la siguiente documentación: copia del acta de entrega-recepción incluyendo soportes respectivos, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios, del Ingeniero Oscar Delgado a el Ingeniero Héctor Chaires; copia del acta de entrega-recepción incluyendo soportes respectivos, de la Contraloría Social del Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas al Licenciado Jesús Fernando Peña Rodríguez como nuevo encargado de despacho de la contraloría; copia de acta de entrega-recepción, incluyendo soportes respectivos, del patrimonio municipal del Licenciado Jesús Fernando Peña Rodríguez al nuevo responsable de Patrimonio Municipal; copia del acta de entrega-recepción incluyendo soportes respectivos, del Maestro José Antonio Pinto Rodríguez al Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas, ahora ya Secretario General del Ayuntamiento; copia del acta de entrega-recepción, incluyendo soportes respectivos de la tesorería municipal, de Gabriela del Carmen Reyes Hernández a Samuel Octavio Pelayo, aunque estuvo primero Benito Carranco, no sé si hubo alguna acta de entrega-recepción entre ellos, pero de Gabriela a el Contador Samuel Octavio Pelayo Paz, misma documentación que ya se había requerido en el oficio 580/2014, de fecha 7 siete de agosto del presente año, a lo cual no se ha recibido respuesta alguna”-----

**---14.- Exhorto al C. Presidente Municipal, para que instruya al Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Ayuntamiento, para que informe y dé seguimiento a los asuntos que quedaron pendientes de resolución con el anterior Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez y que de su escrito se desprenden.** La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño:

“Exhorto al Presidente Municipal, instruya al Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas, ya Secretario General, para que me informe del seguimiento de los asuntos que quedaron pendientes de resolución con el Maestro José Antonio Pinto Rodríguez en el periodo que se desempeñó como Secretario General, tales son los casos: situación actual de los casinos del Municipio de Puerto Vallarta, de los dictámenes y si se cuenta con las medidas de seguridad para la operación; situación actual del funcionamiento de guarderías. Todo esto se lo pedí prácticamente desde el inicio de la administración; seguimiento del juicio de lesividad de la gasolinería, Servicio Las Palmas Vallarta, en contra de la construcción bajo el expediente 3243/2012, que solicitaron en la administración pasada; emisión de actas de sesiones de cabildo en tiempo y forma para su firma correspondiente. Le comento Presidente, que no nos entregan las actas a tiempo, espero que con la participación del Licenciado Víctor Manuel Bernal nos las entreguen, porque todavía nos dieron a firmar del año pasado y no las firmé, porque ya ni me acordaba. De la misma manera, pues pido todas las grabaciones de las sesiones de Ayuntamiento por favor. También están pendientes los acuerdos 240/2013, en donde se pidió aumento salarial del Maestro Alberto Fabián Sahagún Orozco, Director del Grupo Municipal de Teatro; el acuerdo 293/2013, de la jubilación del personal de Seguridad Pública y Tránsito. Eso es en cuanto a los asuntos generales. Iniciativas: el acuerdo que ya estuvimos comentando, el 51/2012 de la colonia Albatros; el acuerdo número 85/2013, la actualización del Atlas de Riesgo, que no se me han facilitado los documentos de gestión, sin embargo fuimos a la ciudad de México. Necesitamos todos estos pendientes. El acuerdo 113/2013, que es la devolución de recursos económicos a las personas que desde el año 2008 aportaron recursos económicos a la tesorería para que se les construyera y otorgara un local, dijeron que ya estaban los cheques, la gente vino y no les han entregado nada y ese fue un acuerdo, el 113/2013. El acuerdo número 207/2013, autorización para la auditoría interna a la contraloría social para que informe al Pleno del Ayuntamiento del verdadero estado financiero; esto se viene pidiendo desde el año pasado. El acuerdo dos mil nueve...el acuerdo 236, el acuerdo 328, el programa de servicio de maternidad y guardería municipal vespertina-nocturna, que se realizaran visitas de inspección en los lugares donde se presta servicios de maternidad y guardería en el municipio de Puerto Vallarta. Y los exhortos que también ya se hicieron y quedan pendientes. El acuerdo 331/2014, el pago de gastos por cuestión médica de la Señora Martha Margarita Ramos Mora, empleada del DIF Municipal, por gastos médicos de su padre, turnado a la comisión de Salud y Hacienda. Acuerdo 367/2014, realización de dictámenes de riesgos pendientes y solicitud para recarga de todos los extintores ubicados en los edificios gubernamentales del Ayuntamiento de Puerto Vallarta; se giraron instrucciones a la Oficialía Mayor Administrativa y a la Subdirección de Protección Civil, y hasta el momento no ha hecho nada. Esas instrucciones las dio usted Presidente y no se acata. También el acuerdo 364/2014 para que la Dirección de Reglamentos, así como la Dirección Jurídica, la Dirección del Medio Ambiente y Ecología, de manera conjunta y coordinada se implemente de manera inmediata a lo establecido en el Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, particularmente correspondiente a lo señalado en el Título Décimo Primero, de las Infracciones, Sanciones y Recursos, específicamente el artículo 223, Capítulo Décimo Cuarto, en donde se giraron instrucciones a las Dependencias involucradas en mención, es decir, el acuerdo donde establece que a las personas que tengan predios y no los limpien, y no les den mantenimiento y que sean convertidos en basureros, se les sancione”.

---15.- Exhorto al C. Presidente Municipal, para que informe por qué en el oficio S/N de fecha 20 de mayo de 2013, agradece al Lic. Alejandro Otero Cossio, de la empresa Marketing a través del Telcel, el apoyo para la aplicación de pintura en fachadas de 64 edificios de la Colonia La Aurora, proyecto denominado “Transforma en la colonia La Aurora”, el cual fue gestionado por conducto de la Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Y bueno, aquí quiero poner énfasis en esta situación Presidente, lo exhorto para que me informe por qué en el oficio de fecha 20 veinte de mayo de 2013 dos mil trece, agradece usted al patrocinador Alejandro Otero Cossio, de la empresa Marketing a través de Telcel, el apoyo en la aplicación de pintura de las fachadas de los sesenta y cuatro edificios de la colonia La Aurora, mismos que yo gestioné, y que aquí está su firma que usted no respetó, pero que sí dio instrucciones a que se llevara la

pintura a la colonia Los Tamarindos, cuando era un compromiso de pintar los sesenta y cuatro edificios, simplemente sin decirme “agua va”, se llevaron toda la pintura, todo el patrocinio, y sobre todo, le pidieron a la persona que ningún apoyo para la regidora porque eran instrucciones de usted, así se lo dijo el Señor Agustín Ortiz, no sé si ande por aquí su asesor perverso, pero así fue. Entonces, no se vale que uno trabaje y que lo limiten, y que lo ...pues lo coarten simplemente. Yo vine aquí a trabajar, también lo exhorto Presidente aparte de que me diga usted por qué, se lo pido por escrito por favor”.-----

**---16.- Exhorto al C. Presidente Municipal, para que instruya al C. Secretario General a fin de que sean entregados todos los audios de las sesiones de cabildo, ordinarias, extraordinarias del periodo octubre de 2012 a mayo de 2014.** La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Que instruya al Maestro Víctor Manuel Vargas, Secretario General de este Ayuntamiento, para que sean entregados todos los audios de las sesiones de cabildo, ordinarias y extraordinarias desde el inicio, desde octubre...de la primera sesión, hasta mayo o hasta...mayo de 2014. Lo anterior, debido a que han quedado grabados algunos asuntos que a la fecha se encuentran pendientes, ya que aún no se les ha dado seguimiento y se encuentran inconclusos y pendientes de resolución. Cada quien hace su trabajo”.-----

**---17.- Exhorto al C. Presidente Municipal para que instruya al C. Secretario General a fin de que sea publicado el Reglamento para el establecimiento y funcionamiento de gasolineras y estaciones de servicios, así como para el almacenamiento y transportación de hidrocarburos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el cual fue aprobado en el acuerdo de Ayuntamiento 0351/2014.** La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Al Licenciado Ramón Guerrero Martínez, también lo exhorto para que gire instrucciones precisas al Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas, actual Encargado del ...perdón, ya Secretario General, para que a la brevedad posible sea publicado en la gaceta municipal el Reglamento para el establecimiento y funcionamiento de gasolineras; el del cyber ya fue publicado, y ya estamos trabajando en ello”.-----

---“Le pido Presidente Municipal, Ramón Guerrero Martínez, finalmente de todos éstos exhortos...hice algunos en otra sesión, dos fueron respondidos por el Secretario, y hasta ahí. Y finalmente...porque me han abordado varios medios de comunicación corresponsables en donde me preguntan si hubo recursos del erario público en la famosa...en el escándalo de los diputables. Le pregunto...a que me lo envíe por escrito, de este escándalo. Si hubo funcionarios involucrados, si hubo algún gasto que se cubriera con erario, con recursos del erario público. Los gastos económicos para la realización de esa fiesta. Gracias”.---

---Se hace constar para los efectos que correspondan, que aunque no fue mencionado en su intervención por parte de la Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño, fue entregado a la Secretaría General para su integración al expediente de la presente sesión, un escrito signado por la Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño relativo al exhorto que dirige al C. Presidente Municipal, para que gire instrucciones al L.A.E. Ignacio Guzmán García, Oficial Mayor Administrativo, y C.P. Héctor Gallegos de Santiago, Sub Oficial Mayor Administrativo para que entreguen la información relativa al Manual de Organización; Perfiles; Manual de Procedimientos; copia de la nómina correspondiente a la primer quince de agosto de 2014; organigramas y; plantilla de personal. -----

**---9.2.- Escrito presentado por el Regidor, C. Humberto Gómez Arévalo, en su carácter de Regidor e Integrante del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante el cual informa que ha tomado la decisión de trabajar como Regidor Independiente.** El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “En mi carácter de regidor del H. Ayuntamiento Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Administración 2012-2015. Les informo que desde este momento...las actuaciones del gobierno, así como una serie de irregularidades dentro y fuera de la administración, diversas anomalías como son la falta de respeto a la investidura de un regidor, toda vez que ya ha sido violado las facultades que se me...conforme al artículo 49 y 51...en estos momentos le hago entrega del oficio en el cual me declaro regidor independiente, de los motivos...así como diversos puntos, igual...esta tarjeta se las voy hacer llegar a cada uno de los regidores con estos mismos documentos. Voy a dar los puntos por los cuales voy a ser independiente de Movimiento Ciudadano: Por la falta de respecto a la investidura de un regidor,

facultades que me competen como Presidente de la Comisión de Cultura y Ecología; segundo punto, por todas las amenazas que he recibido por parte del Presidente Municipal, incluyendo el atentado en contra de mi persona del pasado 19 de Mayo de 2013, cuando fui golpeado por policías municipales; número tres, por el incumplimiento ante la rendición de cuentas, toda vez que ya la Tesorería Municipal al igual que la Dirección Jurídica, jamás han rendido informes al Pleno como lo establece el artículo 113 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta; número cuatro, por las promesas que hiciste a la gente en campaña y nunca cumpliste, por las más de trescientas plazas laborales ocupando personas que no son de Puerto Vallarta. En campaña bajo la promesa de regidores ciudadanos prometiste trabajo a tanta gente a cambio de los votos; número cinco, por la falta de compromisos hacia las promesas hechas a empleados municipales de campaña, las jubilaciones pendientes; número seis, por el gasto en obra pública que no ha dado resultados; número siete, falta de pago a los proveedores, empresarios que prestaban sus servicios en campaña; número ocho, incumplimiento de pago de laudos laborales, día con día sigue en aumento el adeudo por los intereses. Trescientos noventa y cuatro pagos de sentencias, resoluciones jurídicas por ochenta millones de pesos; número nueve, ocasiones solicitando información de todos los juicios en contra del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, y su negativa de proporcionarnos información, así como pasar por alto instrucciones del Presidente Municipal al acordar en sesión de Ayuntamiento del diez de abril en este año, para que a partir de esta fecha se llevaran a cabo mesas de trabajo; número diez, por la serie de irregularidades cometidas por supuestos funcionarios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Funcionarios nombrados a capricho del Presidente, aún pasando por alto los requisitos de ley, el caso de la coordinadora de Juzgados Municipales que lo he hecho ver en este Pleno. Por eso es la parte que yo me deslindo de Movimiento Ciudadano. Todas las manifestaciones que afuera del Palacio Municipal, que tienen meses de espera de un acuerdo, situación que se le salió de las manos al Procurador Social, Procurador Social que no tiene la capacidad de conciliar con el pueblo; así como cuando fue lo del fideicomiso, que no tuvieron la capacidad, que hasta la llevaron unas personas que aquí están presentes, así como tú lo has dicho Presidente, que no te gusta dañar a la gente de Vallarta. Y por eso es la causa por la que me deslindo de Movimiento Ciudadano. Yo te agradezco la invitación que nos diste a Movimiento Ciudadano, aquí voy a estar y voy a estar para apoyar todo lo que sea beneficio de Puerto Vallarta. Muchas gracias a todos, y hoy tienen el escrito para que lo vean. Gracias”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿Algo más regidor?”.-----

**---9.3.- Escrito signado por el Síndico Municipal, de fecha 30 treinta de Agosto de 2014 dos mil catorce, mediante el cual informa de las gestiones realizadas de acuerdo a lo instruido por el Pleno del Ayuntamiento mediante acuerdo número 0942/2012 recaído en Sesión de Ayuntamiento celebrada el día 15 quince de Septiembre de 2012 dos mil doce, respecto del seguimiento del Juicio de Lesividad relativo a la Licencia de Construcción 3243/2012 otorgado a la Gasolinera “Servicio Las Palmas S.A. de C.V.** El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Bien, mas que nada es darles a manera de información lo relativo al famoso juicio de lesividad de Las Palmas, en donde no ha sido posible llevar a cabo el procedimiento porque existe una suspensión. Entonces, de alguna manera pues sí hay este impedimento para llevar a cabo ese trámite, y pues yo dentro de lo que les informo en este documento es proponerles que una vez que resuelva el tribunal administrativo, pues ya veremos el camino que tendremos que tomar. Entonces, en términos generales es este documento que se los van hacer llegar ahorita en éste momento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se da cuenta”.-----

**---9.4.- Uso de la voz por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas, respecto a la realización de la consulta ciudadana a celebrarse el día 31 de Agosto de 2014.** El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias Presidente. Yo solamente voy a tratar un tema en esta ocasión, y me llama la atención que prácticamente las cuatro de la mañana, veinte para las cuatro de la mañana y no se ha comentado esa...pues no sé cómo llamarlo, ese proceso, esa faramalla que se está planteando para un

poquito más tarde, de la supuesta consulta ciudadana. Se ha dicho que hay...se utilizarán recursos del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, que no están presupuestados; se ha utilizado los recursos municipales para llevar a cabo un evento en un salón de lujo; de mover a “n” cantidad de miembros de juntas vecinales de las colonias de Puerto Vallarta. Se ve en las gráficas que se mostraron por la prensa o los medios electrónicos a algunos compañeros regidores, y si es un tema que tiene que ver con el Ayuntamiento, mi pregunta es ¿por qué el Pleno del Ayuntamiento no estuvo enterado oficialmente de esta propuesta?. Tú bien sabes que el tema de la revocación de mandato no está contemplado en ninguna legislación del Estado de Jalisco, ni siquiera en la constitución, y si lo que se pretende –como lo haz comentado- de acuerdo a los medios de comunicación, de que forme un precedente, yo creo que deberíamos de fijar las bases aquí en el Pleno, de inclusive solicitar las reformas a las leyes de la materia para que pudiera entonces, dejar que las próximas administraciones ya hubiera esta cuestión de la revocación de mandato, que no ratificación. Yo creo Presidente que sí se le debe explicación al Pleno, a la gente de Puerto Vallarta, y me queda claro que lo que se hará en unas horas más...que hoy me tocó ver...ayer sábado me tocó ver de manera casual en algunos puntos, personas con mochilas naranjas entregando un periodiquito que ustedes emitieron cuando mencionabas todos tus logros, cuando recordemos que los trabajos que se hacen con recursos públicos no deben de ser motivo de promoción, sin embargo se estuvieron entregando. Evidentemente hubo un ejército que estuvo haciendo trabajo previo para convocar a los ciudadanos, porque yo no vi que hubiera difusión de manera abierta para que la gente pueda asistir a tu ejercicio que estás planteando para el día de hoy. Yo sí creo que no se deben dilapidar los recursos públicos en cuestiones de esta naturaleza, que son estrictamente de lucimiento personal, y si realmente querías que este asunto se manejara como lo estás planteando, debió haber sido con anticipación, para que pudiéramos realmente promover la participación ciudadana. Así que pues, ese es el tema que me ocupa, que se maneja de una manera muy curiosa y por supuesto por eso hacía alusión hace unos momentos de lo curioso que me resulta el involucramiento de ciertos sectores de la población en este proceso, que creo que sigues contaminando los temas de la sociedad civil, con los temas que son exclusivamente referentes a tu persona y que seguramente copiando o imitando en una burda ...esquema, lo que ha hecho tu jefe político Alfaro, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, pero que allá lo hicieron con otra metodología, diferente a la que pasa aquí en Puerto Vallarta. Qué lamentable que se den las cosas aquí en ese sentido, y bueno, lo que a mí me llama la atención, el silencio de mis compañeros regidores sobre ese tema, pero sí yo no quería dejarlo pasar para observar pues que de nueva cuenta estás buscando darle atole con el dedo a la gente de Puerto Vallarta, cuando hay un proceso que se busca de involucrar a las autoridades electorales competentes, para que pudieran regular este proceso y que no te conviertas tú en juez y parte de esta situación. De mi parte es todo. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “De la misma manera, de lo que acaba de hablar Humberto Muñoz Vargas. Hay muchas personas que son sindicalizadas y las esforzaron a ir al evento del Krystal, donde ellos se comunicaron conmigo pero como ya hiciste una acción con sindicalizados, pues ya te tienen miedo. Entonces, no está bien que de esa manera amenaces también a los coordinadores de zona. Así como les exigieron mil credenciales a cada coordinador, con todos sus datos personales de cada persona, ofreciéndoles hasta apoyo si lo ocuparan, que yo creo que es obvio que los vas a mover hoy...está bien, son tus acciones, cada quien que se haga responsable de sus actividades y sus acciones, pero eso no está bien. Que ahorita quieras traer la gente que trabaja en el Ayuntamiento en campaña, a la fuerza, a la fuerza no se hace nada. Como a la fuerza no me puedes tener a mí en Movimiento Ciudadano, a mí porque no me puedes correr, pero a ellos sí los puedes correr. Y yo te pido que evites que la gente que está sindicalizada, que la gente que trabaja en el Ayuntamiento, que ya no estén viviendo ese azoro, que los corres y que no los corres y presionando a tus directores. Yo también sé presionar ¿sí?, porque los directores nada más están aquí porque ellos quieren seguir, quieren tomarse un alka seltzer para repetir la historia, en la actual no repetimos y no van a repetir, así como tienen esas acciones ustedes...así, de amenazas con los trabajadores, no creo. Yo sí te pido de la manera más atenta que les digas a los directores que no anden amenazando a la gente para que se vayan a



trabajar en tu campaña. De esa manera no se hace una campaña, cuando la gente te quiere apoyar te puede apoyar, porque hay mucha gente de la que está cerca de ti...nosotros hemos tomado mucha información, información fuerte donde nosotros hemos dado a la prensa, en Guadalajara, México, ¿por qué?, porque la misma gente te traiciona. Así como tú quieres traicionar a Puerto Vallarta, pues no está bien. Yo te pido de favor que les digas a los directores que no los forcen, que eso de llevarse a los doctores a quitar el zacate...eso no, eso no es actividad de ellos, haciendo campaña en cada colonia, así como lo estás haciendo. Eso es todo. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo creo que es importante...y que esta expresión de ustedes lo puedan manifestar en las urnas, que lo puedan hacer, y lo digo, que es el primer ejercicio que se hace en Puerto Vallarta, es la primera vez en la historia que alguien se anima a realizarlo y desde luego el objetivo es que posteriormente se haga el reglamento y se instaure ya para que quede como dice el regidor Humberto Muñoz, ya en el reglamento orgánico y del gobierno, que sea algo obligatorio para poder realizar. Debo decirles que el Instituto Estatal Electoral nos hizo el gran favor de facilitarnos las urnas y las mamparas, y el Instituto Politécnico Nacional, que es el único que está habilitado y acreditado para poder proporcionar la tinta indeleble para cerciorarse que el proceso y la gente que acuda a votar, pueda llevarlo en un proceso de...claro y transparente. En ese sentido también debo decir, que hay muchas y muchos maestros involucrados, quienes van a estar revisando el sí, quienes van a estar revisando el no, y la asociación de empresarios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, será la responsable de avalar este proceso, pero sí, es un primer ejercicio y está abierto a todas y a todos los ciudadanos que de manera libre acudan a participar, van haber cincuenta y dos centros de votación. Y ese sentir que externan, pues también que sería importante que se muestre en ese espacio el sentido de su votación. Es lo que queremos, que la gente muestre en ese sentido su participación, y desde luego siente un precedente en beneficio de Puerto Vallarta y de los Vallartenses, en un ejercicio democrático, en un ejercicio que va apegado a tener funcionarios con mayor responsabilidad. Bienvenidos y bienvenidas aquellos que quieren cambiar la historia del municipio haciendo una labor de un nuevo modelo, de someterse a una evaluación ante los ciudadanos de manera libre. Entonces, eso lo hicimos como un primer ejercicio para poderlo ya reglamentar. Con el uso de la voz la regidora Susana”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Presidente, “el nuevo modelo de gobierno”. Hay que reflexionarlo bien, aquí es un nuevo gobierno, un nuevo modelo de ilegalidad, empezando por el jurídico. Tú le diste instrucciones en este Pleno de que hiciera mesas de trabajo, que nos diera información sobre la situación jurídica, y no te hizo caso a tu...a la instrucción que le diste, ni tampoco nos dio las mesas de trabajo. Hoy por hoy, tú te...buscas protegerte mediante el amparo y nosotros quedamos sueltos. Diario nos llegan documentos en donde nos dicen “firmale”, “firmale” y no nos dan una ficha informativa, y luego –lo peor del caso- con leyendas de que “bajo protesta de decir verdad”. Yo creo que lo poco que ahorremos lo vamos a estar destinando a los abogados que seguramente vamos a tener que visitar cuando esto termine. Este nuevo modelo del que hablas, aquí en Puerto Vallarta ha sido de ilegalidad, de no respetar al Síndico, de no darnos información, de incluso actuar a espaldas de nosotros como regidores. Pero dicen que la mentira dura mientras la verdad no llega, y ésta va a llegar, así como le llegó a Salvador, como le llegó a Javier, como le llegaron a todos y cada uno de los Presidentes, que ahí están y que se les recuerda por sus acciones. Yo te pido...te quedan unos meses para terminar este año, no sé si te vas a ir, te vas a quedar, vas a necesitar fuero o no, o te vas a quedar hasta el último día, pero tú prometiste, tú prometiste y dijiste que no te temblaría la mano ¿sí?, para denunciar a los que hicieron el quebranto financiero de Puerto Vallarta, no lo has hecho. Dijiste que no serías tapadera de nadie, ni de los que se fueron ni de los que están, y aquí sí has sido tapadera de muchos que han venido a utilizar la administración pública para hacer sus negocios, empezando por tu secretario particular en ese entonces, Oscar Pérez, por la Presidenta de DIF, Magaly, tú sabes a lo que me refiero, los empresarios que vinieron con Pinto, todo lo que te comentamos de cómo extorsionaban a los empresarios –tenemos las grabaciones por si las quieres escuchar- todo tenemos lo que ha pasado, y todo en su momento fuimos y hablamos, lo oyó el Síndico, lo oyeron algunos regidores y ahora dicen que no, pero ahí están grabados, ahí están, porque los mismos empresarios nos dieron esas grabaciones. Entonces yo quisiera que de aquí a que

termine el año pues que trabajemos y que nos dejes trabajar, que no nos obstruyan, que realmente los directores a quienes les has dado instrucciones –porque algunos nos lo han dicho- que no nos hagan caso, que no nos tomen en cuenta, nosotros venimos a trabajar, y espero que mientras te quedas, si es que pides licencia o no, no lo sé, pero queda un año, se ha hecho un trabajo mediocre en muchas de las comisiones, no se ha podido avanzar porque no hay quórum, porque...en fin, no hay un método de trabajo entre nosotros; nombraste al compañero Oscar como coordinador, nunca nos coordinó, nunca nos invitó a una reunión de trabajo, o sea, coordinador de membrete, aprecio al compañero pero fue así. Entonces, espero yo que lo que resta de este año, ya vamos para ...los dos años ya...entonces, lo que quede...digo, hay que agilizarlo todo siempre y cuando sea con legalidad. Y te pido por favor, te suplico de la manera mas atenta, una de dos, o el Señor Jurídico se pone a trabajar y nos da información o aquí vamos a tener que actuar de otra manera, ¿por qué?, porque no nos da una sola información, y no nos puede estar mandando documentos a firmar cuestiones que no nos constan. Y le pido al Síndico Municipal que él, que es el representante legal del municipio, por favor haga valer sus derechos, y también los de nosotros. Gracias”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más, reiterar la invitación a que acudan a participar a esta consulta, y como bien dice la regidora Susana, al tiempo, al tiempo se va a dar cuenta de quién es quién, y por eso es importante que el pueblo evalúe, que el pueblo decida. Y la función pública...vamos de paso, y hay que dejar un buen precedente, pero al tiempo, al tiempo van a conocer quién es quién. Con el uso de la voz el regidor”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Gracias. El interés de dejar el precedente –sin ánimo de generar más debate en el tema-, pero me interesa dejar un precedente con respecto al tema de la consulta. Ojalá se convirtiera esto verdaderamente en un referente que se pueda seguir, pero el mejor referente hubiese sido que se involucrara al Pleno desde un principio, que se hablara de reglas claras. Se tiene finalmente tinta y casillas, material de instituciones verdaderamente capacitadas para ello, pero el tema de fondo que es la operación de la misma consulta, está en manos del propio Ayuntamiento, dejándolos como juez y parte, quien formula la pregunta, quien hace la respuesta, y quien califica si ésta es adecuada o no. Son temas que deben de quedar ahí, y debe de generar antecedente para que el día de mañana esto sea verdaderamente un ejercicio transparente de la decisión de los ciudadanos Vallartenses. Entiendo la postura, es un inicio, pudiéramos entenderlo en el vox populi como un caliz, ojalá el día de mañana...y ojalá para este caso se hubiera involucrado al Pleno para ayudarle con esa interesante tarea que se propone, el día de hoy no fue así. Presidente, me interesa dejar en este caso en concreto este folleto donde se habla de programas sociales como un gancho de las razones para darle el sí al Mochilas, refiriéndose a la persona y a la figura del Presidente Municipal; programas sociales que se han logrado con recursos públicos, que se han logrado gracias a la participación de todos los integrantes del Pleno, porque son temas que se han traído al Pleno y que pudiera ser una flagrante violación a lo que tiene que ver en materia de delitos electorales. Entonces, es dejar ese precedente nada más también, insisto, sin ánimo de debate pero sí para que se asiente en el acta que hoy estamos llevando a cabo, y ...eso sería todo con respecto al tema de la consulta. Nos interesa a la fracción del PRI dejar ese precedente. Y con el tema que se comentaba hace un momento que también me interesa tocar lo de la cuestión jurídica. Al día de hoy estamos siendo requeridos –tal vez algunos compañeros no lo sepan- porque los requerimientos le llegan directamente a la Dirección Jurídica, en nuestro caso no porque nosotros pedimos que no se recibiera documentación a nuestro nombre –aunque sí lo han hecho-, pero en este caso es referente a unas multas que han llegado ahí de la Secretaría de Finanzas, por no acatar las órdenes de los Tribunales, y que ya van en lo personal contra cada uno de nosotros. Entonces dejar también el tema en el tintero, para que podamos tomar una medida al respecto con ese tema en particular, que ya nos está constituyendo créditos fiscales a cada uno de nosotros en lo personal y que bueno, es un tema que pudiera seguirnos el día de mañana y que en la función del encargo que tenemos es importante que le demos el lugar que se merece este tema. Entonces, también lo dejo ahí para que en una posterior sesión podamos resolver con respecto a este tema, que creo que a todos nos debe de interesar, tal vez no todos estén enterados, pero les garantizo que si se dan una vuelta a la Secretaría de Finanzas, se van a dar cuenta que todos y cada uno de nosotros tenemos ya constituidos varios créditos en carácter de multas que

no van a desaparecer, que nosotros vamos a dejar de ser regidores y esas multas ahí van a seguir. Entonces, también les pediría que busquemos una dinámica que nos permita resolver este tema a la brevedad posible. Esos son mis dos temas. Insisto, no para generar debate, sino para generar antecedente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y se toma a bien la propuesta del regidor Adrián Méndez de revisar este caso exclusivamente con la Secretaría de Finanzas y poder este Pleno tomar una decisión al respecto”.-----

-----  
 ---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, ahora bien, ya no habiendo algún compañero, estaré presentando...”-----

---**9.5.-Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación y adición al punto de acuerdo enunciado como tercero del acuerdo número 0339/2014, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de Mayo de 2014 dos mil catorce, en el cual se aprobó autorizar al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se adhiera al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2014 por sus siglas FONDEREG, comprometiéndose a cumplir y respetar las reglas de operación que se encuentran vigentes y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; lo anterior, a efecto de poder realizar la obra pública de “Construcción de Puente Vehicular en calle Mezquite, Sobre Antiguo Cause del Rio Pitillal”, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por un monto de \$8’000,000.00 ocho millones de pesos 00/100 m. n.; bajo el esquema financiero de participación de 50% por parte del Gobierno del Estado de Jalisco y 50% por parte del Municipio. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----**

---**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE S.** El suscrito, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento a lo establecido en los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO** Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación y adición al punto de acuerdo enunciado como tercero del acuerdo número 0339/2014, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de Mayo de 2014 dos mil catorce, en el cual se aprobó autorizar al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se adhiera al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2014 por sus siglas FONDEREG, comprometiéndose a cumplir y respetar las reglas de operación que se encuentran vigentes y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; lo anterior, a efecto de poder realizar la obra pública de “Construcción de Puente Vehicular en calle Mezquite, Sobre Antiguo Cause del Rio Pitillal”, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por un monto de \$8’000,000.00 ocho millones de pesos 00/100 m.n.; bajo el esquema financiero de participación de 50% por parte del Gobierno del Estado de Jalisco y 50% por parte del Municipio. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES** Que como ha quedado establecido en el contenido del presente, en sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el pasado 30 treinta de Mayo de 2014 dos mil trece, fue emitido el acuerdo número 0339/2014, dentro del cual se aprecian los siguientes puntos resolutive: **PRIMERO.-** *El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba participar y adherirse al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2014 por sus siglas FONDEREG, comprometiéndose a cumplir y respetar las reglas de operación vigentes y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de*

Jalisco. Lo anterior, a efecto de poder realizar la obra pública denominada "Construcción de Puente Vehicular en calle Mezquite, Sobre Antiguo Cause del Rio Pitillal", en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por un monto de \$8'000,000.00 ocho millones de pesos 00/100 m.n.; bajo el esquema financiero de participación de 50% por parte del Gobierno del Estado de Jalisco y 50% por parte del Municipio.

REGIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION ESTATAL	INVERSION TOTAL
09	"Construcción de Puente Vehicular en calle Mezquite, Sobre Antiguo Cause del Rio Pitillal"	"Construcción de Puente Vehicular en calle Mezquite, Sobre Antiguo Cause del Rio Pitillal"	\$4'000,000.00 cuatro millones de pesos 00/100 m.n.	\$4'000,000.00 cuatro millones de pesos 00/100 m.n.	\$8'000,000.00 ocho millones de pesos 00/100 m.n.

Autorizándose al tesorero municipal para que realice los movimientos presupuestables necesarios, para que en su momento, se eroguen los recursos económicos que le corresponden al municipio por su participación en el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2014 por sus siglas FONDEREG. Además se le instruye al Encargado de la Hacienda para que realice la apertura de una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la identificación, registro y control de los recursos. **SEGUNDO.-** Se autoriza y faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez; Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez; Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo y; al Tesorero Municipal, L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban el Convenio del Programa FONDEREG 2014 con la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas para la obra denominada "Construcción de Puente Vehicular en calle Mezquite, Sobre Antiguo Cause del Rio Pitillal". **TERCERO.-** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para que afecte las participaciones estatales y federales, hasta por el monto que le corresponde aportar al municipio por la ejecución de la obra referida en el Punto Primero de éste apartado resolutivo y, para que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos asignados sean retenidas las mismas. El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco. Facultándose al Tesorero Municipal realice los actos contables y presupuestables necesarios a que haya lugar. Que es el caso que una vez que fue remitida la documentación correspondiente al Gobierno del Estado de Jalisco, se percató que el acuerdo 339/2014 no reunía las características y requisitos necesarios para su cumplimiento y ejecución, señalando las formas que se debieran de cumplimentar. Que en el asunto que nos ocupa, se requiere exclusivamente la modificación al numeral tercero de los puntos resolutivos, quedando exactamente igual los numerales primero y segundo. Que las modificaciones que exige el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para dar seguimiento y cumplimiento al acuerdo 0339/2014, son las siguientes. **RESOLUTIVO TERCERO:** **TERCERO.-** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para que afecte las participaciones estatales y federales, hasta por el monto que le corresponde aportar al Estado en la ejecución de la obra referida en el

*Punto Primero de éste apartado resolutivo y, para que en caso de incumplimiento por parte del Municipio en la ejecución y realización de la obra, de los recursos retenidos le sean devueltos al Estado. El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2° fracción II y 3° fracción III, en relación con los artículos 5° tercer párrafo y 13 fracción I (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado, para que afecten las participaciones Estatales y Federales que correspondan al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en la que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias por el monto establecido en la aportación del Estado de la obra referida en el resolutivo Primero del presente; en el entendido de que sí la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las aportaciones. Que para mejor proveer, con lo que se pretende modificar y adicionar a continuación me permito presentar la siguiente tabla modificatoria:*

DICE:	DEBERÁ DECIR:
<p><i><b>TERCERO.-</b> Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para que afecte las participaciones estatales y federales, hasta por el monto que le corresponde aportar al municipio por la ejecución de la obra referida en el Punto Primero de éste apartado resolutivo y, para que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos asignados sean retenidas las mismas.</i></p> <p><i>El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.</i></p> <p><i>Facultándose al Tesorero Municipal realice los actos contables y presupuestales necesarios a que haya lugar.</i></p>	<p><i><b>TERCERO.-</b> Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para que afecte las participaciones estatales y federales, hasta por el monto que le corresponde aportar al <b>Estado</b> en la ejecución de la obra referida en el Punto Primero de éste apartado resolutivo y, para que en caso de incumplimiento por parte del Municipio en la ejecución y realización de la obra, <b>los recursos retenidos le sean devueltos al Estado.</b></i></p> <p><i>El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2° fracción II y 3° fracción III, en relación con los artículos 5° tercer párrafo y 13 fracción I (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado, para que afecten las participaciones Estatales y Federales que correspondan al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en la que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias por el monto establecido en la aportación del Estado de la obra referida en el resolutivo Primero del presente; en el entendido de que sí la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las aportaciones.</i></p>

Que de los textos presentados en la Tabla modificatoria se puede apreciar lo siguiente: 1. En primer término, se puede observar que con la modificación solicitada ya no se estarían afectando las

participaciones estatales y federales que le corresponde aportar al **Municipio**, sino en este caso se le afectarían al **Estado**, es decir, la aportación que le corresponde al Estado sería a través de la afectación de sus aportaciones, lo cual es totalmente válido y procedente. 2. Ahora bien, es importante mencionar que con la modificación que se pretende llevar a cabo, se establece que para que en caso de incumplimiento por parte del **Municipio en la ejecución y realización de la obra, los recursos retenidos le sean devueltos al Estado**. Lo cual es viable, puesto que si por circunstancias ajenas al Estado no se lleva a cabo la realización de la obra, justo es que se le regrese el recurso al Estado. 3. En lo que se refiere al segundo párrafo, se puede apreciar en un principio que hace referencia al fundamento legal que regula estos actos jurídicos como es la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco, lo cual es admisible por la naturaleza del acto. 4. Ahora bien, al final del segundo párrafo se establece un supuesto jurídico, que establece *“el que se afecte las participaciones estatales y federales del municipio, en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones”*. En este asunto en particular, es importante mencionar que es muy poco probable que se lleve a cabo este supuesto, sin embargo si así fuese el caso de que se prorrogará la realización de la obra, el municipio tiene la obligación de garantizar que el acto jurídico autorizado trascienda la administración y ejercicios presupuestales correspondientes. Para ello, es necesario que el sentido de la votación quede debidamente establecido como se requiere, ya que para los actos jurídicos que rebasan el ejercicio de la presente administración deben de ser aprobados por mayoría calificada, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Que como se puede apreciar las modificaciones pueden ser consideradas de fondo, pero también pueden catalogarse como procedentes y necesarias para llevar a cabo la obra pública denominada “Construcción de Puente Vehicular en calle Mezquite, Sobre Antiguo Cause del Rio Pitillal”, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por un monto de \$8'000,000.00 ocho millones de pesos 00/100 m.n.; bajo el esquema financiero de participación de 50% por parte del Gobierno del Estado de Jalisco y 50% por parte del Municipio. Por lo que, una vez enunciado todo lo anterior, me permito señalar los fundamentos legales que sustentan la presente, a través del siguiente: **MARCO NORMATIVO** En el ámbito federal se establece que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. En el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 fracción II, la cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y

aseguren la participación ciudadana y vecinal. Por otro lado, en ese mismo ordenamiento pero en su 42 fracción VI establece que: “Los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento”. En concordancia de lo anterior, el artículo 39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que el Ayuntamiento expresa su voluntad mediante la emisión de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios. Los primeros deben ser publicados en la Gaceta Municipal para sustentar su validez. Una vez expuesto todo lo anterior, a continuación me permito presentar a su distinguida consideración los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, aprueba la modificación a la votación de acuerdo número 0339/2014, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de Mayo de 2014 dos mil catorce, en el sentido de que sea considerada como Mayoría Calificada y no como unanimidad. **SEGUNDO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la modificación y adición al punto de acuerdo enunciado como tercero del acuerdo número 0339/2014, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de Mayo de 2014 dos mil catorce, para quedar como sigue: **TERCERO.-** *Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para que afecte las participaciones estatales y federales, hasta por el monto que le corresponde aportar al Estado en la ejecución de la obra referida en el Punto Primero de éste apartado resolutivo y, para que en caso de incumplimiento por parte del Municipio en la ejecución y realización de la obra, los recursos retenidos le sean devueltos al Estado. El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2º fracción II y 3º fracción III, en relación con los artículos 5º tercer párrafo y 13 fracción I (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado, para que afecten las participaciones Estatales y Federales que correspondan al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en la que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias por el monto establecido en la aportación del Estado de la obra referida en el resolutivo Primero del presente; en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las aportaciones.* **TERCERO.-** Se instruye al Secretario General a efecto de que notifique a las autoridades correspondientes el acuerdo número 0339/2014 con las modificaciones aprobadas anteriormente. **ATENTAMENTE. PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 29 DE AGOSTO DE 2014 “2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”. (RÚBRICA) C. LIC. RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**-----

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo creo que...primero a las cuatro de la mañana estás presentando en asuntos generales un tema de esta naturaleza, un tema que ya habíamos aprobado si mal no recuerdo referente a ese asunto. Yo creo que eso es parte pues de las artimañas que creo que son incorrectas en este nuevo esquema de gobierno, y creo que sí debería de

ser más claro por qué en este momento y por qué se está presentando esta iniciativa, ¿cuál es la razón?, ¿no se había aprobado ya?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Porque en ese sentido, la Secretaría de Finanzas nos pide que tengamos esas modificaciones, única y exclusivamente estamos acatando las reglas de operación y las normas que nos pide en ese sentido que modifiquemos la Subsecretaría de Finanzas y la Subsecretaría de Planeación de Gobierno del Estado. Ese es el único objetivo, no hay nada más, única y exclusivamente que la Subsecretaría, ambas Subsecretarías nos pidieron hacer alguna modificación al convenio o al acuerdo anterior”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Y dónde está el acuerdo anterior?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se lo puede...le solicito al Secretario General lo pueda proporcionar, pero simple y sencillamente son temas de orden, de cuestiones de texto que requieren para poder especificar y clarificar mas el tema. No tiene –y lo digo con toda franqueza- no tiene jiribilla, este puente es el que va conectar Fluvial con Avenida México. Ustedes recordarán que la primera etapa la iniciamos el año pasado, de construir la vialidad Prisciliano Sánchez hacia Fluvial, y hoy va a continuar en ese sentido la segunda etapa de la construcción de este puente que va a conectar Fluvial con Avenida México”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Me permites Presidente?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo solamente quiero comentarte que conozco perfectamente el acuerdo que se aprobó en su oportunidad, creo que si estamos hablando de una modificación al acuerdo lo menos que deberíamos de hacer es entregar el acuerdo en qué sentido iba y que pudiéramos ver dónde pusimos mal las cosas. Yo creo que antes de que se someta a aprobación –que seguramente se va a aprobar- sí sería bueno que lo tuviéramos, para tener certeza. Yo todavía hoy por la mañana transité por ahí y efectivamente hace falta ese espacio. Si tú...recordarás en la sesión donde se planteó este asunto yo mencionaba que el recurso que había, no era suficiente para que se completara la obra, por eso me gustaría ver cómo estaba el acuerdo original. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena y posteriormente la regidora Susana Carreño”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “A ver, yo creo que la obra es por demás, no es objetada por los compañeros, es una obra muy importante que se ha venido requiriendo de años atrás y que nunca se ha hecho y hoy que el gobierno ha decidido hacerlo no hay objeción. Quiero pensar que la propuesta es por la modificación de la votación que hubo un error, porque el término unanimidad ya no lo contempla la ley del gobierno, si no es...prácticamente mayoría calificada, creo que por ahí va el sentido de modificar la propuesta del Presidente, porque la obra pues es relevante, realmente para Puerto Vallarta va ayudar muchísimo, pero creo que así va la propuesta ¿no?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, es referente a la aportación municipal, de los compromisos del municipio donde se obliga a que en ese sentido se garantice la ejecución de la obra y la aportación de ambas partes”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Aquí está el punto de acuerdo, el primero dice aquí que sea considerado como Mayoría Calificada y no como unanimidad, en la modificación de la lana no hay problema”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si quieren...”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “A no ser que nos estén dando un documento diferente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más quisiera hacer mención, le pedí al Secretario General...aquí viene la iniciativa. Le voy a solicitar al Secretario General –antes de turnarle el uso de la voz a la regidora-, para poder clarificar o aclarar cuál es la modificación, y posteriormente con el uso de la voz para ver si esto ayuda en este sentido a poder dar claridad al respecto “el como dice” y “cómo debe decir”. Por favor, Secretario General”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con todo gusto Presidente. Si nos vamos a la página cuatro que trae de la propuesta, está claro...ahorita les van a dar copia del acuerdo anterior en lo que lo revisamos. Cómo dice y cómo debe decir, es una solicitud de SEPLAN para que se emita en esos términos: Dice el acuerdo aprobado en Mayo de 2014 “Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para afecte las participaciones estatales y federales hasta por un monto que le corresponde aportar al municipio por la



ejecución de la obra referida en el punto primero de este apartado resolutivo, y para que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos asignados, sean retenidas las mismas”. Y la propuesta de modificación deberá decir: “Tercero. Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para que afecte las participaciones estatales y federales, hasta por el monto que le corresponde aportar al Estado en la ejecución...”, se hace énfasis en la modificación, está en mayúsculas y negritas, “en la ejecución de la obra referida en el Punto Primero de éste apartado resolutivo y, para que en caso de incumplimiento por parte del Municipio en la ejecución y realización de la obra, los recursos retenidos le sean devueltos al Estado”, y se hace énfasis en la parte que se modifica del acuerdo anterior...ahorita les van a distribuir copia del acuerdo anterior. Continúo en la siguiente hoja, dice: “El Gobierno Municipal...”, como dice: “El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme a lo que dispone la Ley del Obra Públicas del Estado de Jalisco, facultándose al Tesorero Municipal realice los actos contables y presupuestales necesarios a que haya lugar”. Y la propuesta de modificación, a solicitud de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas dice que debe de decir el acuerdo: “El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2º fracción II y 3º fracción III, en relación con los artículos 5º tercer párrafo y 13 fracción I (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado, para que afecten las participaciones Estatales y Federales que correspondan al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en la que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias por el monto establecido en la aportación del Estado de la obra referida en el resolutivo Primero del presente; en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las aportaciones”. Es cuanto Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿Qué es lo que quiere decir esto?, es para garantizar que la obra se lleve a cabo y que en ese sentido independientemente de los procesos puedan tener un fin, término. Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Presidente, ¿por qué aquí no nos dieron una copia de lo que solicita el gobierno del Estado?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Está tal cual en el ejercicio”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “No, no, no, esta es una copia...este es un documento que fue elaborado aquí, no, ¿dónde está la copia?, ¿dónde está la hoja membretada?, el documento que les envían a ustedes. Debería haberse incluido aquí”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí. Mire, lo que quiero decirle...ése documento...no, es que ese documento lo firma ya el convenio el Secretario General, el Tesorero, el Síndico y su servidor, única y exclusivamente estamos pidiendo la autorización para poder celebrar ese convenio, no se ha celebrado el convenio”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “No, a lo mejor me expliqué mal o no me di a entender. Ustedes nos dicen que les están solicitando éstas modificaciones ¿en dónde está el documento donde les dicen a ustedes que se tienen que hacer tales adecuaciones?, tales...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más...con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Hay un razonamiento lógico, que concuerdo con la regidora que es importante que nos exhiban ese documento, pero hay un razonamiento lógico también, que es un tema que busca garantizar el pago a través de las participaciones. Entonces digo, hay una cierta resistencia lógica en lo que nos están pidiendo, yo en lo personal, en mi apreciación personal voy de acuerdo; el tema que a mí me gustaría que se modificara es en el resolutivo primero, se habla de modificación a la votación, yo les pediría eliminar ese término, porque la votación va a ser la misma, no sé si ese día venimos todos, pero si fueron diecisiete a favor, 0 cero en contra, la votación no se modifica, es la misma que teníamos. Entonces, yo lo que les pediría nada más, que el resolutivo primero sí diga que la votación se tome en el sentido de que sea considerada como Mayoría Calificada y no como unanimidad, que eso es lo que sí se está

buscando cambiar. Una cuestión de interpretación, que no se pueda pensar que estamos autorizando una modificación de la votación, como que si en su momento yo voté en contra, ahora estoy votando a favor. No, cosa que no puede suceder”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, es única y exclusivamente el texto. Totalmente de acuerdo. Entonces, con esa modificación planteada...con el uso de la voz el regidor”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí, perdón. Yo sí quisiera que pudiéramos...antes de votar, pudiéramos recibir el documento, por alguna razón nos esperamos a este horario para presentar el punto, nos podemos esperar un par de minutos más a que llegue el documento, para ver cómo fue el sentido de la votación, porque sería también delicado que no hubiera existido los votos suficientes para la mayoría calificada y sí lo consignemos. Solamente en ese sentido sí sería adecuado esperar a que llegue el documento y si es así, una vez que llegue darle el trámite correspondiente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No tengo ningún inconveniente en entregar el documento ¿sí?, lo que sí creo que coincidimos es, que la obra se requiere, la obra es necesaria, y el planteamiento que se está haciendo, no se está haciendo un planteamiento fuera de lugar ¿no?. Entonces, no tengo inconveniente en que se les otorgue ahorita ya la copia del documento, pero a lo que voy es a lo siguiente: no se está haciendo un planteamiento fuera de lugar, única y exclusivamente estamos acatando una petición, y generalmente estas peticiones regidora, son o de manera verbal o a través de correos electrónicos los textos como deben decir, porque donde realmente se asienta es en el convenio, no ...y se envía el texto tal cual para poderlo manifestar, pero no se manda, se hace mas operativo el tema para agilizar el proceso del acuerdo, o sea, no se emite un oficio en tales...sí se emite un oficio que deberá llevar a cabo un acuerdo ¿no?. Entonces, quien esté a favor, les pido manifestarlo levantando su mano, de la aprobación. ¿Quién esté en contra?, ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Lic. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Presidente. Con 16 dieciséis votos a favor...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “16 dieciséis, se abstuvo...”. El Secretario General, Lic. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No quiso el puente acá el regidor Humberto. Sí, usted levantó la mano. Le pregunto el sentido de su voto a la regidora, ¿el sentido de su voto regidor?”. El Secretario General, Lic. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Entonces le confirmo Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿El sentido de la votación?”. El Secretario General, Lic. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Presidente. Con 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado por Mayoría Calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte del regidor, C. Humberto Gómez Arévalo.-----

---El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Perdón, nada más que se asiente la modificación que propuse ¿no?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí claro”. El Secretario General, Lic. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con la modificación que propone el regidor”.-----

---9.6.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, para reconocer a la agrupación denominada “Polígono de Desarrollo Controlado del Centro Histórico de Puerto Vallarta”, como órgano auxiliar de la administración municipal y se declara de interés público la consecución de sus objetivos.** El Secretario General, Lic. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Bien, le doy lectura a la siguiente propuesta presentada por el Presidente Municipal. Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal que tiene por objeto hacer suya la propuesta ciudadana para la realización de acciones y actividades conjuntas para la aprobación, publicación e implementación del Polígono de Desarrollo Controlado del Centro Histórico de Puerto Vallarta. Es cuanto Presidente”. El C. Presidente

Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Este tema, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública de Puerto Vallarta Jalisco, se propone...se propone enviar a la comisión edilicia de ordenamiento territorial y turismo, y puntos constitucionales, para que se agende y también se discuta y se apruebe en la próxima sesión. Quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario general dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Presidente. Con 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 1 abstención por parte del regidor, Lic. Adrián Méndez González, turnar a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**-----

---El regidor, Lic. Miguel Ángel Yereña Ruiz: “Nada más pedirle que nos haga llegar, no sé si exista un acta o sea un grupo el Polígono de Desarrollo Controlado de las colonias del Centro Histórico, pues yo creo que sí”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Es importante que en las comisiones desahoguen todas esas dudas y las puedan aclarar. El siguiente Señor Secretario”.-----

---**9.7.-Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que propone la creación del Reglamento de Asociaciones Público Privadas para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Éste se turna para su aprobación, análisis y su discusión y aprobación para la siguiente sesión. Quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. Sí, con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Ese asunto ya me fue turnado a mi comisión. Entonces, está la comisión de hacienda y reglamentos también, ya está turnado esto, lo van a ...vamos hacer también las mesas de trabajo para...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El asunto es ya...las mesas que tengan que realizarse, pero el objetivo es que esté agendándose para su discusión, análisis y aprobación en la próxima sesión. Las mesas que tengan que realizarse se lleven a cabo y en ese sentido...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Lo que pasa es que es el planteamiento totalmente diferente. En la anterior se turnó a la comisión, hoy se está pidiendo que esta iniciativa pueda ya agilizarse, discutirse en las comisiones respectivas y que llegue en ese sentido ya para su análisis y discusión y someterse a votación. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz y posteriormente el regidor Adrián Méndez”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí, gracias Presidente. Yo creo que si ya está turnado a comisión, se debe de agotar primero la instancia, se deben de hacer las mesas de trabajo, las reuniones de la comisión y después el trámite que sigue. A mí me llama la atención Presidente, que de repente ha surgido mucha prisa por aprobar ciertas cuestiones, y éste es un tema que puede ser sumamente delicado para Puerto Vallarta como lo es el anterior, donde inclusive los vecinos de la colonia del centro ni siquiera han sido involucrados. Pero volviendo a este tema, yo sí creo que primero se tiene que agotar el turno de la comisión que en este momento está, y después darle un proceso diferente. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, digo, no se está pidiendo violentar los procesos, lo que se está pidiendo es agilizar el trabajo. Con el uso de la voz el regidor Adrián”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Nada más sería aclarar si este proyecto que se nos está entregando, es el mismo de cuando se turnó, si no fuera...porque veo que éste es de doce...se me hace...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, el planteamiento sería: se exhorta a la comisión de...a las comisiones respectivas de puntos constitucionales, quien es la ...y hacienda, pero puntos constitucionales es la responsable de convocar ¿sí?, para que se discuta, analice y pueda presentar este dictamen en la próxima sesión. Entonces, quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?.

Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Traes más asuntos que Susana Presidente”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Presidente. Con 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---Se asienta para su constancia, que de acuerdo a lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Marzo de 2013, la propuesta de Reglamento de Asociaciones Público Privadas para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, fue turnado para su estudio y dictaminación únicamente a la Comisión Edilicia de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, por lo que el exhorto aquí aprobado surtirá efectos únicamente para la Comisión anteriormente señalada.-----

---**9.8.-Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que propone autorizar el refrendo por noventa y nueve años más, del contrato de comodato del predio de propiedad municipal registrado con el número 595 en el correspondiente inventario patrimonial de bienes inmuebles, ubicado en la colonia Las Mojoneras, entregado a la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) por acuerdo edilicio del 26 veintiséis de julio de 2001.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido...por lo que en votación económica pregunto...sí, el planteamiento que hace el Síndico, tiene toda la razón. Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Ya existe un contrato de comodato por treinta años con la UNIVA, es una parte que tiene UNIVA. Aquí mas que hacer un nuevo contrato, es ampliar el periodo de la vigencia del contrato. Es en ese sentido”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por eso nada más sí quisiera compartir con ustedes, que se autoriza el refrendo, es refrendar lo que ya estaba y se amplía hasta 99 noventa y nueve años. Con el uso de la voz...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, yo nada más...parece que aquí es muy fácil disponer de los bienes del Ayuntamiento. Me gustaría saber la vigencia del comodato actual cuándo fenece, porque todavía está vigente por varios años más, cuál es la razón por la cual un proceso que está todavía vigente...claro, por supuesto, ¿para qué nos metemos nosotros en esa dinámica?, cuando todavía tiene derecho a seguir teniendo ese beneficio la UNIVA. Y yo creo que hay que cuidar que no haya conflictos de intereses, quienes han participado en la institución o eventualmente puedan seguir siendo parte de la misma, el que estén impulsando este proceso. Yo, por lo pronto mientras no tengamos el documento de cuándo se concluye el proceso de este comodato, y si todavía está vigente no tenemos por qué ampliarlo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Mira, yo creo que aquí no hay un conflicto de intereses, si vaya uno o no vaya a estar ahí. Aquí hay una petición y hubo un planteamiento, pero no es porque haya algún interés. Al final de cuentas cada quien es libre de votar a favor, en contra o abstenerse. Hay una propuesta simple y sencillamente y es valorarla, cada quien votará con su responsabilidad. Aquí lo que se está proponiendo es la ampliación del tiempo de la vigencia; esto se hizo si mal no recuerdo...en el dos mil uno, y había una contraprestación ¿si?, por el comodato, había una contraprestación de becas para personal”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más comentar Presidente, es el contrato efectivamente que se da en el dos mil uno y tiene una vigencia de treinta años, es decir, este contrato está hasta el dos mil treinta y uno. Si mal no recuerdo, estamos a 31 treinta y uno de agosto de dos mil catorce, es decir, faltan diecisiete años. Yo creo que aquí, con todo respeto, me parece que estamos queriéndonos pasar de listos con estos procesos. Yo por mi parte votaría en contra de este proceso. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ya en el momento....digo, ya en ese sentido cada quien ...nada más en ese sentido, digo....cada compañera, compañero regidor se respetará su decisión

de lo que decida. No, es ya al acuerdo. Quien esté a favor les pido manifestarlo levantando su mano”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “A ver Presidente, ¿cómo que a acuerdo ya?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, es una propuesta de la UNIVA”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Y?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por eso, lo estoy sometiendo a votación”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Pero ya para que se quede a partir de ahora por noventa y nueve años más?. Presidente, creo que debe...no le haga eso a Puerto Vallarta, tiene todavía diecisiete años de vigencia este contrato de comodato. Creo que deben reflexionar los compañeros regidores sobre ese asunto. No podemos hacer esto, diecisiete años de vigencia y le quieren dar noventa y nueve años más. Creo que está totalmente irregular. Y que hagan una votación nominativa si lo quieren hacer así”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Yo propondría que se fuera a turno, porque necesitamos saber cuáles son los alcances o los convenios de cooperación interinstitucional que se adquieren o se van hacer, o si se tienen aquí díganlo, para dar cumplimiento en su momento al acuerdo en su proposición tercera, punto resolutiveo tercero”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, sí desde luego hay una propuesta de corresponsabilidad con el municipio de capacitación, pero en el ánimo de que puedan tener claridad de lo que están aportando...yo digo que en el tema de invertirle a la educación siempre será una buena oportunidad. Entonces, la modificación del planteamiento sería, quienes estén a favor de su turno, a la comisión edilicia de ordenamiento territorial y se agende para su estudio, dictaminación y aprobación en la próxima sesión. Quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Presidente. Con 16 dieciséis votos a favor, 1 uno en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 1 uno en contra por parte del regidor, Humberto Muñoz Vargas, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.....

---9.9.-Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que propone autorizar la suscripción de un contrato de subrogación de servicios con el organismo descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, para que los pacientes afiliados al Seguro Popular puedan recibir atención médica de primer nivel en las instalaciones de los Servicios Médicos Municipales. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:---  
 ---Puerto Vallarta, Jalisco. Martes 26 de agosto de 2014. **HONORABLE AYUNTAMIENTO:** Entre las obligaciones que la ley asigna a los gobiernos municipales se encuentra la de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. Esa prescripción, enunciada en la fracción IX del artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se complementa con las disposiciones contenidas en los artículos4º fracción III y 7º de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, que designan a los ayuntamientos como autoridades sanitarias estatales, en los términos de los convenios que celebren con el gobierno de la entidad para la prestación de servicios de salubridad general, y particularmente los de atención médica, salud pública y regulación sanitaria. Contribuir en el cuidado de la salud de la población es, por ende, un deber del municipio. La Ley General de Salud, norma suprema de la federación mexicana en los términos del artículo 133 de nuestra Carta Magna, confirma esta disposición en el apartado B, fracción IX de su artículo 77 bis 5, que de manera específica incita la participación de los municipios en los Regímenes Estatales de Protección

Social en Salud mediante la suscripción de convenios, de conformidad con la legislación estatal aplicable. Precisamente con esa finalidad, el que suscribe, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las funciones que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 10, 47, fracciones II, VII, y XIV, y 48, fracciones IV y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 83 y 87 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio y de manera respetuosa propongo a este honorable cuerpo deliberativo la siguiente: **Iniciativa de Acuerdo Edificio Que autoriza la suscripción de un contrato de subrogación de servicios con el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, para que los pacientes afiliados al Seguro Popular puedan recibir atención médica de primer nivel en las instalaciones de los Servicios Médicos Municipales**

Lo anterior, considerando que se trata de una propuesta debidamente enmarcada en el ámbito de competencias de esta autoridad; que resulta benéfica para la población vallartense, y que es acorde con el interés municipal, además de que cumple cabalmente con las formalidades estipuladas en los artículos 41 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, dado que la respaldan fundamentos y razones convincentes, como lo demuestra la siguiente: **Exposición de Motivos** El Seguro Popular es un mecanismo diseñado por el Estado Mexicano para garantizar el acceso oportuno de servicios médicos a las personas que no cuentan con empleo o trabajan por su cuenta y que, consecuentemente, no están protegidos por alguna institución de seguridad social. Uno de sus propósitos preeminentes es conferir la certeza a los usuarios de que no tendrán que efectuar desembolsos al momento de la utilización de los servicios, y que tendrán acceso a aquellos tratamientos y medidas asistenciales que satisfagan de manera integral sus necesidades de salud, así se trate de consultas médicas generales o especializadas, o de intervenciones quirúrgicas, suministros farmacéuticos o atención hospitalaria. El Seguro Popular es administrado por un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República dotado de autonomía técnica, administrativa y operativa, que se denomina Comisión Nacional de Protección Social en Salud, creado con fundamento en la fracción XII del apartado C del artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cuyo artículo 10 lo adscribe orgánicamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de aquella dependencia federal, y cuyas reglas de funcionamiento fueron establecidas mediante acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero del 2004. La finalidad de esta Comisión Nacional, de acuerdo con el *Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud* expedido por mandato presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del 5 de abril del 2004, es instrumentar la política de Estado de la que deriva su nombre: el Sistema de Protección Social en Salud. Instituido por el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, el Sistema de Protección Social aquí aludido define las estructuras administrativas responsables de ejecutar esta política en las entidades federativas, a las que se asigna el apelativo oficial de *Regímenes Estatales de Protección Social en Salud*, cuya naturaleza jurídica es la de entidades de coordinación dependientes de las autoridades sanitarias de cada Estado, pero nutridas con la participación subsidiaria y coordinada de la Federación. La Ley General de Salud, al igual que el Reglamento que, establece las bases, ya aludidas en párrafos anteriores, en las que se sustenta el Seguro Popular: *“El acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud,*

*prevención diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social*". El texto de la ley, en sus artículos 77 bis 1 y 77 bis 4, estipula que *"la unidad de protección será el núcleo familiar"*, que comprende a los padres independientemente de su vínculo legal, junto con *"los hijos y adoptados menores de dieciocho años, los menores de edad que formen parte del hogar y tengan parentesco de consanguinidad con las personas [... titulares], y a los ascendientes directos en línea recta de éstos, mayores de sesenta y cuatro años, que habiten en la misma vivienda o dependan económicamente de ellos, además de los hijos que tengan hasta veinticinco años, solteros, que prueben ser estudiantes, o bien, discapacitados dependientes"*. En beneficio de este núcleo básico de personas, las normas invocadas disponen que *"como mínimo se deberán contemplar los servicios de consulta externa en el primer nivel de atención, así como de consulta externa y hospitalización para las especialidades básicas de: medicina interna, cirugía general, ginecoobstetricia, pediatría y geriatría, en el segundo nivel de atención"*. A través de esta iniciativa, de manera concreta se propone que el municipio de Puerto Vallarta, a través de los Servicios Médicos Municipales, se adhiera como prestador de servicios para la población afiliada al Seguro Popular, a quienes se brindaría, en las instalaciones de la mencionada dependencia, atención médica con intervenciones exclusivamente del primer nivel, que incluye la consulta externa y de urgencias sin procedimientos quirúrgicos, lo que permitirá abarcar el amplio espectro de los padecimientos que se presentan con mayor frecuencia entre la población, y cuya resolución es factible con ayuda médica que sí requiere la guía de un profesional de la salud, pero cuyo diagnóstico, prevención y tratamiento no demanda una gran complejidad técnica, ni procedimientos muy especializados. La adhesión de los servicios médicos municipales como prestadores de servicios del Seguro Popular adquiriría la figura legal de la subrogación, que se configuraría mediante un convenio de colaboración interinstitucional, suscrito con el Régimen Estatal de Protección Social que corresponde al Estado de Jalisco, que recae en la persona jurídica del Organismo Público Descentralizado —OPD— *"Servicios de Salud Jalisco"*. Lo anterior, de acuerdo con las disposiciones que establecen los artículos 13, 14, 16 y 17 del ya citado *Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud*. Como resultado de esa subrogación, se garantizaría la transferencia de subsidios a los Servicios Médicos Municipales, en contraprestación por cada intervención y servicio médico asignado. Dicho subsidio provendría de las aportaciones solidarias realizadas al Sistema de Protección Social en Salud, tanto por el Gobierno Federal como por el Gobierno de Jalisco, según las reglas estipuladas en el Título Cuarto (*"Del Financiamiento del Sistema"*) del ya mencionado Reglamento. Las intervenciones y servicios que específicamente fueran brindados a las personas incorporadas al Seguro Popular, se integrarían en reportes mensuales en donde se listaría el nombre de los pacientes atendidos y su número de afiliación, así como el diagnóstico y tratamiento suministrado de acuerdo con el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), que es el documento oficial de referencia, expedido por el Gobierno Federal, que sirve como referencia indicativa e instrumental de los servicios médicos y asistenciales a los que tienen derecho los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud. Los informes mensuales, una vez revisados por el área competente del OPD *"Servicios de Salud Jalisco"*, generarían el compromiso de pago de todos los servicios suministrados, de acuerdo con los tabuladores que emite la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en ejercicio de su función rectora del Sistema, de acuerdo con las atribuciones que le confieren las fracciones XIII, XIV, XVI y XIX del artículo 4º de su Reglamento Interior. Sobre estas bases generales, el procedimiento específico de compensación económica, que implica la definición

de documentos, bases de datos y plazos requeridos para el pago de los servicios que brinden los Servicios Médicos Municipales a las personas afiliadas al Seguro Popular, estaría detallado en el Convenio de Colaboración que derive del presente acuerdo, tomando como referencia el *Convenio Marco de Colaboración y Coordinación en materia de Prestación de Servicios Médicos y Compensación Económica entre las Entidades Federativas*, así como en los *Convenios de Colaboración y Coordinación Específicos en Materia de Prestación de Servicios Médicos y Compensación Económica* suscritos por el OPD "Servicios de Salud Jalisco" y la Secretaría de Salud del Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud. Con ello se garantizaría la efectiva prestación de los servicios médicos a todos los afiliados al Seguro Popular, aun cuando su domicilio de residencia no se encuentre en el Estado de Jalisco. Esta prevención es relevante, considerando que el Municipio Puerto Vallarta comparte un área conurbada con el Municipio de Bahía de Banderas, en el Estado de Nayarit, además de que es un centro turístico de alta relevancia, al que concurren una gran cantidad de visitantes de todas las entidades federativas del país, que podrían ser beneficiarios del Sistema Nacional de Protección Social en Salud. Con todos los antecedentes anteriores, y **Considerando** Que el derecho a la protección de la salud es un derecho humano tutelado por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que en tal virtud debe ser protegido, promovido, respetado y garantizado por todas las autoridades del Estado Mexicano, entre las que se cuenta el Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta; Que el Seguro Popular es una estrategia acertada del Estado Mexicano, que fomenta y posibilita la participación activa de los tres órdenes de gobierno para brindar protección en salud y servicios médicos y asistenciales a las personas que no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social, como ocurre con cerca de ochenta y ocho mil Vallartenses, que representan una tercera parte de la población total, de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI; Que el personal y las instalaciones que conforman los Servicios Médicos Municipales están capacitados técnica y profesionalmente para brindar servicios de consulta externa general y de consulta de especialidad en las materias de cirugía general, traumatología y ortopedia, en favor de las personas que se encuentren afiliados al Seguro Popular, como ha hecho constar el titular de esta dependencia, el Doctor Arturo Ron Gallardo, Sub Director del Servicio Médico Municipal, mediante oficio SMM/052/2014 de fecha 13 de agosto del 2014, por el que solicita la suscripción de los instrumentos jurídicos a los que se refiere esta iniciativa; Que la administración pública municipal de Puerto Vallarta no cuenta en el momento en que esta iniciativa es formulada con una entidad u oficina propia a la que pueda canalizarse la población abierta que demanda servicios de salud, en virtud de que los Servicios Médicos Municipales dirigen sus servicios de manera exclusiva a los servidores públicos municipales y a sus familias, de manera que las proposiciones contenidas en este documento, una vez aprobadas, permitiría al gobierno municipal acrecentar los servicios que ofrece a la comunidad Vallartense; Que la sujeción a las reglas y procedimientos a los que está sujeta la prestación de servicios médicos y hospitalarios vinculados con el Seguro Popular puede constituir un acicate para que los Servicios Médicos Municipales, una vez adheridos al Sistema Nacional de Protección Social en Salud acrecienten y conserven la calidad en sus servicios, en virtud del proceso de acreditación al que deberían someterse su personal, sus instalaciones y sus procedimientos de intervención, en virtud de las prescripciones contenidas en los artículos 23 al 30 del *Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud*, y Que la obtención de contraprestaciones económicas por los servicios brindados a las personas afiliadas al Seguro Popular permitiría a los Servicios Médicos Municipales allegarse de recursos económicos



adicionales al presupuesto ordinario asignado anualmente por el Honorable Ayuntamiento, permitiéndole capitalizar las inversiones que requiere para mejorar sus instalaciones y equiparlas adecuadamente, así como las erogaciones que se consideren necesarias para elevar las competencias profesionales de su personal. Se eleva al a alta y distinguida consideración del máximo órgano del gobierno municipal los siguientes puntos de **ACUERDO PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción de los convenios de coordinación, de los acuerdos específicos de colaboración y de los contratos de subrogación de servicios que sean necesarios, para que la administración municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de los Servicios Médicos Municipales, brinde servicios para la atención médica de primer nivel a las personas afiliadas al Seguro Popular. **SEGUNDO.-** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero y Oficial Mayor Administrativo para que, en ejercicio de sus respectivas competencias y de manera conjunta o separada, suscriban la documentación necesaria y celebren los actos jurídicos pertinentes para la correcta materialización y ejecución del presente acuerdo edilicio. Se formula la presente iniciativa en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil catorce. **Atentamente “2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán” (RÚBRICA). Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez. Presidente Municipal.**-----

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, nada más quiero compartir con ustedes para aclarar el tema. El municipio a través de los Servicios Médicos estará prestando el servicio del seguro social, estarán atendiendo sus médicos...así es, al público en general afiliados al seguro popular. Sí, con ello hay un subsidio por parte de la Secretaría de Salud a través del Seguro Popular ¿sí?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Me permite Presidente?. Yo creo que este Pleno o no tiene memoria o es incongruente. Hace algunos meses aprobamos que ya servicios médicos municipales ya no diera la atención al personal del Ayuntamiento, en virtud de que no tenía ni las instalaciones, ni ciertas cosas, y ahora se hizo el tema del Fideicomiso, del Seguro, y ahora buscan que de nueva cuenta esté operando servicios médicos municipales. Yo creo Presidente que algo está aquí curioso, o no está bien planteado o de nueva cuenta estamos...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, es que hay una confusión, hay una confusión. El Seguro Popular tienen los municipios, y no nada más el caso particular de Puerto Vallarta, sino lo pueden prestar los Servicios Médicos de los 125 municipios con que cuenta. Es un convenio de prestación de un servicio a la población abierta que tiene su adición al seguro popular. Entonces, el año pasado firmamos ...mas bien acordamos el acuerdo, pero no firmamos el convenio, y esto es por año. Entonces en el dos mil trece se sacó el acuerdo pero no se firmó el convenio, y hoy dos mil catorce estamos haciendo la nueva propuesta para ya sí firmar el convenio, ¿Qué es?, es un servicio a la población abierta que está afiliada al seguro popular. Entonces, eso es lo que estamos haciendo, que en las instalaciones...¿para qué?, para que se pueda mejorar el servicio a la comunidad. Es lo único que buscamos. Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Aquí nada más tener cuidado, porque si mal no recuerdo, el espacio de los servicios médicos municipales se iba hacer un contrato, un comodato con el Seguro Social, hay un acuerdo en ese sentido. Nada más tener cuidado de que no se vaya a empalmar o contraponer eso, porque por ahí hay un contrato ya autorizado ...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, solamente quiero decir una cosa. Se va a prestar un servicio, se va a prestar un servicio, es el personal con el que ya cuentas, va a prestar un servicio que hoy está con una carga menor, y va a tener un trabajo, y además va a permitir generar ingreso al municipio. Eso es lo que se busca. Con el uso de la voz la regidora Candelaria Villanueva”. La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “Yo creo que en la salud no debe de haber limitantes, porque esta atención que estaría brindando servicios médicos municipales, sería pues ahora sí urgencias y la atención básica, primaria; que los espacios los tenemos y el acondicionamiento también. En el municipio hay un rezago enorme, por lo tanto la atención que prestan en los centros de

salud pues ahora sí que falta mucha atención y sí aquí tenemos un pequeño espacio más, pues yo creo que es bueno para la comunidad. Yo aquí estoy viendo Humberto, en todo nos dices que no estamos enterados de todo lo que se está aprobando, quiero decirte que duramos más de cuatro horas en una previa, donde estamos tratando todos los asuntos que ustedes están escuchando...nosotros". El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: "Ustedes, pero no nosotros". La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: "La otra, también quiero decirles... con todo respeto Humberto, en todo momento pues tratas de que ...pues tienes información, de corruptos...". El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: "Empezando contigo regidora". La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: "De corruptos, de denuncias, de pruebas. Pues también solicitarle a ti y a cualquier persona que tenga pruebas, pues también las demuestre. Así tan sencillo, tan sencillo. También hablaron de pruebas sobre campañas; en los recibos de agua viene también un recibo donde viene toda la información del gobierno estatal de lo que están haciendo. Entonces, es información como la que viene en estos también. Entonces...y sobre la salud, pues como les dije, no debe haber limitantes, pero está en sus manos también poder aprobarlo". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez". El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: "Con todo respeto regidora, si hablamos de corrupción ¿sí?, el poner tres cantinas arriba de la plaza principal de Ixtapa...la verdad eso no es algo legal en un lugar público, hasta las seis de la mañana las borracheras, eso...da una explicación al pueblo que tú lo tuviste ahí en las fiestas ¿sí?, hay que ser derechos. Fíjate las fiestas que yo hice en Infonavit, sanas y salvas, donde yo no puse ni siquiera ningún puesto de alcohol, y tú sí pusiste tres puestos arriba de la plaza. Esa es una corrupción para mí, con todo respeto. A mí sácame la fiesta que hubo en el Infonavit si yo vendí alguna gota de alcohol o dejé que vendieran alguna gota de alcohol, yo no me presto a eso. Tampoco me presto a venderme con el Presidente por meter a mi familia adentro a trabajar, "dales un buen puesto a todos", no. Quedamos en un acuerdo, que no íbamos a meter familiares, a lo menos yo no tengo a nadie, no tengo familiares, pero tú hablas de muy legal, y muy esto, da una explicación de toda tu familia que tienes adentro". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño". La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño. "Bueno, yo me voy al asunto de la salud. A mí sí me gustaría que este tema se pasara a comisiones, que el Secretario...bueno, que el Síndico nos explicara aquí finalmente como quedó el IMSS con respecto ... digo, porque de pronto no se nos vino a la mente eso, cómo quedó el Seguro con respecto a...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Si me permite, nada más poder aclarar...". La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: "Déjeme terminar. Que se requiere, sí, nada más que por aquí comentó me parece que Adrián o...Humberto, de cómo se había hecho el convenio del IMSS con respecto a las instalaciones de Servicios Médicos. Si en realidad no hay ningún obstáculo...pues lo que queremos es que atiendan a la gente, pero si lo hay, no nos vayamos a meter en un problema". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "A ver, y quiero ser muy claro. Es la prestación de un servicio, de gente que está afiliada al Seguro Popular, al Seguro Popular. ¿Qué es lo que estamos haciendo?, que los médicos que anteriormente atendían a los empleados municipales que hoy no lo hacen, puedan atender a población abierta a través del Programa Seguro Popular, y que en ese sentido, pues pueda prestar un servicio a la comunidad, como lo puede hacer cualquier otra institución, o sea, no es delito, al contrario, digo, si la Federación celebra el convenio con los Estados y los Estados con los Municipios, es un tema noble ¿qué es lo que busca?, el aprovechar el capital humano con el que se cuenta para poder prestar un servicio. Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena y posteriormente el regidor Humberto Muñoz". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Yo lo que digo...el planteamiento es correcto, está bien. Yo creo que hay una confusión desde el momento en que se hizo la negociación con el Seguro Social y se especificaba en esa votación, que los espacios de servicios médicos iban a ser utilizados...pero bueno, hay una confusión, porque al final esos doctores que están seguramente sin dar un servicio completo, se le va a dar a través del Seguro Popular a los ciudadanos en general. Es un planteamiento ahí ¿verdad?, así de clarito. Yo lo veo bien, digo, nada más

especificar el cómo y por qué, y salvo con la observación del Licenciado Roberto en cuanto a lo del inmueble ¿no?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, yo tengo el uso de la voz, si me permites. Yo creo que... he escuchado que va haber una sesión próximamente, ¿por qué no lo mandamos a revisión?, que vean los detalles que pudieran complicar el asunto y que en la siguiente sesión se vea. Discúlpame, tú quieres todo sacarlo a la carrera, no es posible que presentes “n” cantidad de dictámenes a las cuatro y media de la mañana sin que ...¿me dejas hablar?, bueno ¿me dejas hablar?, ¿sí?, y nada más para que podamos verificar las actas, tus argumentos para prácticamente deshabilitar servicios médicos municipales, se dijo que no se contaba con medicamentos etcétera. Mi pregunta ¿quién le va a dar medicamento a la gente del Seguro Popular?, hace unos meses la regidora Candelaria, Presidenta de la Comisión de Salud... planteábamos el adeudo que teníamos con el Hospital Regional, porque el personal del Ayuntamiento tomaba o era atendido a través del Seguro Popular, porque el Ayuntamiento no tenía la capacidad; y ahora resulta que es al revés, digo, yo creo que hay que tener memoria de teflón para que no se nos pegue, sin embargo eso pasaba anteriormente. Yo sí creo que lo mas conveniente Presidente, y que inclusive obligaría a que tengamos una reunión pronto, se haga una revisión a fondo y en la siguiente sesión se apruebe este asunto sin mayor dilación. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Yo insisto. Mira en actas de sesión del día...el servicio es extraordinario, no hay problema, aquí la cuestión es el lugar donde se va a prestar el servicio. En el acta de la sesión ordinaria del día 17 diecisiete de enero de 2013 dos mil trece, una propuesta por parte de Usted Presidente, en donde se propone dar en comodato por treinta años al Seguro Social las instalaciones de Servicios Médicos Municipales en la colonia Barrio Santa María, y entonces... aquí está el acta en donde se aprobaron 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra. Entonces, es un lugar que está para el comodato”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “A ver, una pregunta nada más para el Síndico. Votamos ahí el dar treinta años el inmueble, el comodato ¿pero sí se perfeccionó el contrato?, ¿el seguro social ya no lo tomó?, ¿o en qué etapa está?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese proceso se está; pero a ver, el tema nada más...para no confundirnos, es el servicio, es una prestación del servicio. El capital humano que tienes es ponerlo a disposición de la prestación de un servicio ¿sí?. Javier, el regidor Javier Pelayo”. El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: “A ver, yo soy el más tonto de todo el Ayuntamiento, lo sé porque todos lo dicen. En realidad nos tomamos un vaso de agua. Todos se mortifican por el pueblo ahorita, todos los regidores y regidoras, no es para todos, pero para algunos. Se mortifican mucho por la gente del pueblo, todo esto ...y lloran por el pueblo, que esto y que sabe qué, lloran a la ciudadanía. Cuando viene una cosa de salud que es la mas importante de este municipio, se opone todo mundo, y si estamos platicando y estamos escuchando que no se va a rentar el inmueble, no se va a...simplemente tenemos médicos ahorita en servicios médicos, hay médicos en servicios médicos y ahí pues no tienen trabajo en realidad ¿por qué?, porque todos se van al IMSS. Ahorita si van a dar el servicio, el servicio popular...o seguro popular, como se llame, ya tenemos los médicos, aquí está el Director de Servicios Médicos. Entonces estamos dando tantas vueltas, somételo a aprobación y el que no quiera aprobar que no apruebe y ya, es un servicio que le vamos a dar a la ciudadanía. Entonces...es salud, ya ni para eso podemos...dios mío, que dios me perdone”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor...”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Presidente, le he estado pidiendo la palabra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ah, no lo vi regidor. Con el uso de la voz el regidor Otoniel, posteriormente el regidor Adrián Méndez”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Compañero, yo creo que tenemos un rezago muy grande aquí en el municipio sobre la salud, y si tenemos las instalaciones, tenemos los doctores, tenemos todo para poder dar ese servicio, poder ayudar a la ciudadanía, yo no veo cuál sea el problema, simplemente hay que analizarlo y darle para delante a ese tema”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “A ver, primero yo sí quiero aclarar con respecto al comentario del

regidor Pitas...que esa no es la apreciación que se tiene de usted compañero ¿eh?, usted es una persona con una gran calidad humana y lo que le pudiera faltar de preparación lo tiene de corazón usted, para empezar. En el acta también, yo fui muy enfático en recordarles que no se podía eliminar al cien por ciento servicios médicos, porque también en el esquema de afiliación del Instituto Mexicano del Seguro Social se hablaba de cierto grupo que no se iba absorbe, ustedes recordarán, en el acta debe venir plasmado. Yo fui enfático en ese tema para no dejar desprotegido a ese grupo. Esto quiere decir que servicios médicos seguiría obligado a tener una estructura de personal, de medicamento, como al día de hoy lo está haciendo. Al día de hoy, servicios médicos en ocasiones brinda apoyos sociales, lo hace, lo está haciendo realmente ya. Entonces, si nosotros podemos ayudarle a servicios médicos que obtenga un subsidio para que puede seguir brindando ese servicio. Yo creo que esa es la parte que debemos de analizar. Asentado en actas está...sí es cierto y quiero hacer la aclaración, porque también se los dijimos el día de la sesión, sabíamos desde un principio que no se iba a concretar lo que se hablaba, se hablaba era una clínica del seguro exclusivamente para los trabajadores municipales, se hablaba de muchas cosas que al día de hoy no se han concretado, pero vamos a la realidad, a lo que sí tenemos, que en este caso es la oportunidad de seguir brindándole servicio de salud a la gente que acude a servicios médicos, claro, a la que esté afiliada al seguro popular, pero es muy útil para nosotros como regidores porque yo sé que a ustedes al igual que a nosotros, nos visita gente pidiéndonos el apoyo de salud. Entonces, lo único que tenemos que hacer es derivarlos a que se afilien al seguro popular, para posteriormente poder enviarlos y darles ese servicio social a la gente que viene y nos busca con mucha frecuencia. Entonces, yo la única parte que les digo que es importante que valoremos, para no frenar una cuestión de este tipo, máxime obviamente lo que estaba diciendo el Licenciado Ascencio, pero insisto, se trata de prestación de servicio”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora muy bien, quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Presidente, con 15 quince votos a favor, y 1 una abstención, y un voto en contra...ah no. ¿Quién no está?...no, es que no está Doris”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado por Mayoría”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan, que la C. Regidora, Lic. Doris Ponce Aguilar no se encuentra presente en el momento de emitirse la votación anterior.-----

---9.10.- Escrito presentado por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita al Pleno del Ayuntamiento de conformidad con 49 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, se apruebe la ratificación de las Actas de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) enumeradas como 04 cuatro y 05 cinco, de fechas 12 doce de Noviembre de 2013 dos mil trece y 26 veintiséis de Agosto de 2014 dos mil catorce respectivamente. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Digo, nada más para darle forma. Aquí no trae la firma ni del Presidente, ni del Secretario ni del Síndico...pues entonces vale esto nada...no, pues en mi documento no trae nada ¿eh?. Eso sí está grave...pues en el mío no”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aquí está. Oye, te la apliqué como la aplicaste...no, pero sí firmé, yo estuve, yo arranqué...pero pásenle por favor una copia de éste. A ver regidor Miguel Ángel Yerena, tiene usted toda la razón, tiene toda la razón de un acta, la que tiene el Síndico sí está firmada, ésta no”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Luego César Abarca...no firma tampoco, estamos jodidos ¿eh?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, pero manda a su representante”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente ¿me permites un comentario?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, adelante”. El regidor, L.C.P. Humberto

Muñoz Vargas: “Yo creo que...insisto, me parece que estamos haciendo mal el procedimiento. Estás solicitando que sean ratificadas estas actas cuando ...bueno muchos de nosotros no conocemos el contenido de las mismas. Yo creo que deben de hacer llegar de manera previa para que se revisen, y después puedan ser votadas. Yo sé que van a votar todos, la mayoría a favor como tú lo indicas, pero me parece que estamos fallando en el procedimiento de que la gente conozca previamente lo que va a votar. Yo sí pediría nada más Presidente para terminar mi participación, yo creo que no es correcto que en asuntos generales saques veinte, treinta asuntos de esta naturaleza, porque no es lo mismo denunciar hechos a que estés comprometiendo o que estemos validando algo de los cuales no tenemos conocimiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo nada más les digo que el Consejo de Planeación Municipal ha hecho un enorme esfuerzo, un enorme trabajo, y estuvieron pues prácticamente todos los representantes, vaya de los más representados ¿no?. Entonces, es un esfuerzo que hace el Consejo de Planeación Municipal, que hizo, el trabajo que hizo y que única y exclusivamente al Pleno le toca ratificarlo ¿no?, pero el trabajo real...¿por qué?, porque en este caso las reglas de operación son muy claras, son obras que van a ciertos sectores de la población, que las mismas reglas de operación los estipula, y los mismos integrantes del Consejo Municipal de Planeación pues cuentan con esa información, y son los que priorizan, y nada más este Pleno es el que ratifica, pero el trabajo previo se hizo, se hace ¿no?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente ¿me permites?. Yo creo que nada más veamos las fechas, doce de noviembre de 2013, es decir, diez meses, para que no conociéramos la información. Yo creo que sí es parte de un rezago que hay, de una opacidad, y yo creo que sería muy irresponsable de parte de varios de nosotros que podemos aprobar esto, sin siquiera conocer de qué se trata. Entiendo, y tú lo haz dicho, que han hecho un trabajo total, excelente, muchos ni siquiera han ido, que no están firmando las actas, pero creo que es una irresponsabilidad de nuestra parte, votar sin conocer el sentido de las actas, ni siquiera de qué se trató”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo nada más quisiera...para no profundizar, digo, quien se negó a participar en un inicio...fue usted Señor Regidor, está abierto el Consejo Municipal de Planeación para que asista a la sesión”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Jamás me has invitado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para que asista a las sesiones, pero está conformado por diferentes integrantes de la sociedad, por diferentes integrantes de los diferentes niveles de gobierno. Entonces, no es un asunto que se hace a escondidas ¿no?, es un asunto que previo se hace un trabajo. Entonces...ahora bien, quienes estén a favor de aprobar en este sentido, en votación económica pregunto quienes estén a favor de su aprobación, manifiesten de la manera acostumbrada levantando su mano. Sí, las dos actas. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con 12 doce votos a favor, 0 cero votos en contra y 4 cuatro abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 12 doce a favor, 0 cero en contra y 4 cuatro abstenciones de los C.C. Regidores, Susana Judith Mendoza Carreño, Humberto Gómez Arévalo, Humberto Muñoz Vargas y Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

--- Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar, que el C. Regidor, Lic. Adrián Méndez González no se encuentra presente en el momento de emitirse la votación anterior.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, ya se votó”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Ya se votó, pero quería haberlo leído antes...pero pues ya se votó de todas maneras”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Adelante”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Aquí en la página...bueno, en el punto 9.3, en el uso de la voz en la sesión, la Señora Elsa Noemí Ruiz Bernal, Directora Ejecutiva del Sector Comunitario 16, manifestó que está inconforme ante todo por no estar siendo tomada en cuenta su asociación vecinal, a pesar de que ella está registrada, ante ningún proyecto de turístico. Pide que no la engañen, ya que no le han dado a conocer todos los proyectos, los recursos que deben salir de un solo COPLADEMUN. A su vez expresó que el uso de suelo está siendo cambiado, se están realizando obras

sin haber pasado por el Pleno y sin tener todas las autorizaciones correspondientes. También tocó el tema de los impuestos y dice tener derechos de éstos. Comenta que son para uso o beneficio de todos los vecinos para la realización de obras, y no sólo para ciertas personas, así como se hace, que son sólo impuestos federales. Y sigue, pero nada más para comentar que hay algunos de los vecinos que sienten que no los han tomado en cuenta y que se están tomando decisiones sin tomarlos en cuenta. Gracias". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Nada más yo quisiera poder aclarar. Usted estuvo presente regidora en la sesión, ¿de COPLADEMUN no estuvo?, bueno. A ver, el tema...la Señora sí estuvo, la que efectivamente...tan es así que se asentó en el acta su declaración y su expresión, pero sí quiero decir muy claro, estos recursos son única y exclusivamente para zonas prioritarias del municipio, zonas donde no tienen los servicios básicos y están...no lo determina el municipio, ni siquiera el Estado, lo determina la Federación a través de la SEDESOL y la SEDATU, son zonas prioritarias donde no tienen electrificación, donde no tienen agua potable, donde no tienen drenaje, o sea, si ustedes se fijan lo que se priorizó son polígonos para reducir la pobreza, no tiene que ver...de hecho el centro no entra en esas reglas de operación, no entra en esas reglas de operación, no porque yo no quiera o no porque no quiera el COPLADEMUN, las reglas de operación son muy claras, y se acota, de hecho se acota más...de hecho este año viene más reducido los grupos donde pueden aplicarse esos recursos ¿no?. Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Presidente, nada más pedirle de favor que se apure, porque yo voto en Las Palmas". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez". El regidor, Lic. Adrián Méndez: "Pedirle Presidente que asuma el compromiso o que instruya en este caso al Director de Participación Ciudadana a que nos convoque a los regidores aunque sea en calidad de oyentes a estas reuniones, para que podamos estar enterados del desarrollo de las mismas, porque luego nos enteramos por los vecinos que vienen hacer comentarios, y si estamos presencialmente pues pudiéramos hasta coadyuvar con ustedes". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí, desde luego. Pero en esto sí quiero ser muy puntual y ser muy claro, las reglas de operación van muy dirigidas, son muy específicas y son única y exclusivamente en zonas prioritarias ¿no?. Entonces el siguiente Señor Secretario".-----

---9.11.-Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto aprobar la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, correspondiente al ejercicio 2013 que fue aprobado mediante Acuerdo 070/2012, emitido por el Honorable Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 15 quince de Diciembre de 2012. A continuación se da cuenta de la Iniciativa de Acuerdo Edificio para la aprobación de la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco correspondiente al ejercicio 2013, en los siguientes términos:---  
 ---Puerto Vallarta, Jalisco. Sábado 30 de agosto del 2014. Honorable Ayuntamiento: El que suscribe, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, en ejercicio de la competencia que me atribuyen los artículos 86 y 116-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, junto con los artículos 41, fracción I, 47, fracciones I, V, XI y XIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83, 84, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio someto a la alta y distinguida consideración de este órgano de gobierno, la siguiente **Iniciativa Que autoriza la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2013**, que fue aprobado mediante Acuerdo 070/2012, emitido por el Honorable Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 15 de diciembre del 2012. Por tal motivo, y para atender cabalmente las formalidades exigidas por el artículo 84 del antecitado ordenamiento municipal que norma la vida interna del gobierno y la administración

pública, se expone a continuación la siguiente relación de antecedentes, fundamentos, datos técnicos y razones que soportan el presente instrumento. **Exposición de Motivos La aprobación del Presupuesto de Egresos compete al Ayuntamiento** De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siguiendo lo prescrito por su artículo 115, fracción IV, los municipios tienen la facultad de administrar libremente su hacienda, cuyos recursos serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen conforme a la ley. La misma Carta Magna, en su artículo 126, dispone que *“no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior”*, al tiempo que el artículo 134 ordena categóricamente que *“los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”*. Luego sujeta el manejo de esos caudales *“a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias”*. Esos mismos lineamientos son reiterados por la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 88, 89, 115 y 116-Bis. De esos dispositivos se deriva la potestad indubitable y exclusiva del Ayuntamiento en Pleno para aprobar los Presupuestos de Egresos *“con base en sus ingresos disponibles y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas”*, como después lo confirma la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 37, que a la letra dice: **«Artículo 37.** *Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: [...] II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos [...].»* Coherente con tal disposición, la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado previene al final de su artículo 12 que *“los reglamentos municipales y presupuesto de egresos de los municipios, se aplican en los términos que éstos los formulen, bajo el principio de Municipio Libre”*. Es por ello que a través de este documento se propone al Honorable Ayuntamiento una modificación a la estimación de ingresos y al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2013, de modo que el valor total de los recursos a ejercer, equivalentes a la cantidad de los ingresos que se esperaba percibir con la primera modificación presupuestal, ascienden a un monto de \$1,386'954,390.00 (mil trescientos ochenta y seis millones, novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa pesos mexicanos, sin centavos), mas sin embargo para el cierre presupuestal se efectúa un aumento de \$23'273,183.00 (veintitrés millones doscientos setenta y tres mil ciento ochenta y tres pesos), al monto originalmente aprobado mediante acuerdo edilicio 070/2012, del 15 de diciembre del 2012 que representa un 1.6% **El Presupuesto de Egresos es un instrumento orientador del desarrollo municipal.** El artículo 86 de la Constitución local, en armonía con el artículo 76, fracción II, inciso c), de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, conducen a la deducción de que el Presupuesto de Egresos es, por antonomasia, un instrumento de incuestionable valía para que el órgano de gobierno ejerza su potestad de *“establecer las directrices de la política municipal”*. El carácter de los Presupuestos de Egresos municipales como instrumentos normativos, orientadores y catalizadores de las políticas municipales, ha motivado que los diversos cuerpos de legislación que se ocupan de ellos desde diversas perspectivas, según su materia, les impongan el requisito de ofrecer indicadores y parámetros de referencia que permitan, durante su ejercicio y con posterioridad a éste, vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales de desempeño eficiente, eficaz, transparente y honesto, aplicables al gasto público. De manera puntual, sobre este tema, cabe destacar que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 79, dispone que *“los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus [...] planes municipales de desarrollo, programas que señalen los objetivos, las metas con base en indicadores*

**de desempeño** y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales, así como a los **principios** de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad”, y luego agrega: “Dichos indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un **parámetro de medición** de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad”. Estos enunciados son equivalentes a lo que establece al respecto la Ley de Hacienda Municipal cuando define, en su artículo 202, que “el gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos, el que deberá formularse **con base en programas** que señale los objetivos, las **metas con base en indicadores** de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales”. “Dichos indicadores de desempeño —continúa el texto legal— corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un **parámetro de medición** de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad”. Esta clara voluntad de la Legislatura local para hacer del presupuesto un instrumento normativo y un referente para la evaluación de la gestión gubernamental, hace entendible también que la fracción XIV del artículo 12 de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios mencione a “los programas municipales que ejecuten presupuestos” como normas supletorias para el logro de los objetivos que dicho ordenamiento persigue, a falta de disposición expresa en su articulado. Con ese y los demás antecedentes legales aquí invocados, el artículo 60 de dicha ley enlista, entre las finalidades que debe perseguir la revisión, examen y auditoría de las cuentas públicas, la de verificar “que los programas y su ejecución se hayan desempeñado con eficiencia, eficacia y economía en el gasto público, de conformidad con los **programas e indicadores** y montos aprobados en los presupuestos respectivos”. En el mismo orden de ideas, el artículo 81 obliga a los municipios, junto con el resto de las entidades públicas sujetas a fiscalización superior, a manifestar en sus informes anuales de la cuenta pública la forma en que han dado “cumplimiento de los **principios de eficiencia, eficacia y economía** establecidos en los presupuestos respectivos”. Por su parte, el artículo 82 dice que, “en caso de que se determine el no cumplimiento de los **objetivos y metas** establecidas en los presupuestos y programas aprobados, la Auditoría Superior hará las observaciones y recomendaciones pertinentes, de manera fundada y motivada”. Sobre este punto es importante llamar la atención sobre la forma en que serán redistribuidos proporcionalmente los recursos asignados a los distintos conceptos de erogación, siendo destacable sobre todo la aplicación de los recursos en inversión pública, que crece setentas y seis millones de pesos, que representan un 54% más de la asignación originalmente prevista en el acuerdo aprobado antes de iniciar el ejercicio presupuestal. Un análisis detallado a los capítulos en los que se organiza el gasto público presupuestado, permitirá detallar las anteriores afirmaciones y formular observaciones específicas, como las siguientes: El Capítulo 1000, que corresponde a servicios personales, aumentó como proporción neta del gasto público, de tal manera que los recursos destinados al pago de sueldos y prestaciones laborales, que al iniciar el ejercicio consumía el 41.24% de la hacienda municipal, ahora representará el 41.61% del total, lo que es sin duda es buen indicador de la eficaz administración del recurso. Este diferencial de 14 millones de pesos se realiza por el refuerzo solicitado por las áreas operativas y de atención al público para mejorar los servicios en todos sus aspectos, al mismo tiempo que se da suficiencia a las aportaciones de seguridad social para el beneficio de los servidores públicos municipales. El capítulo 2000, que corresponde a materiales y suministros, y que constituye un componente muy importante del



gasto corriente, observa un incremento del 11% en su asignación de recursos, esto debido al aumento de actividades de las áreas operativas, lo que demanda consumibles para desarrollo natural de sus actividades incluyendo combustibles, esto se compensó con la disminución de compras de medicamentos ya que los trabajadores del Ayuntamiento se afiliaron al sistema de Seguridad Social además de la disminución en la adquisición de materiales eléctricos y electrónicos. El capítulo 3000, que registra las previsiones para servicios generales, observa un incremento superior a los cincuenta y tres millones de pesos, que porcentualmente representa un 22% respecto de la asignación anterior autorizada. La razón de esta modificación es principalmente al incremento en el caudal de los recursos canalizados para la ejecución de proyectos de inversión y prestación de servicios, lo que de manera concreta se relaciona con los proyectos de mejora en servicio de alumbrado público autorizados a principios del 2013, cuyas acciones se manifiestan en mejoras de obra pública, alumbrado y medidas preventivas de desastres e incluso capacitación para elementos de policía. Por lo que concierne al capítulo 4000, destinado a transferencias, subsidios y otras ayudas, se incrementó las aportaciones de los Organismos Autónomos además de una elevación en el monto de las ayudas a la población afectada por desastres naturales, sin omitir mencionar que existe una reclasificación ordenada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental es por ello que se aprecia un incremento en este capítulo, específicamente para Organismos Autónomos. El capítulo 5000, denominado "bienes muebles, inmuebles e intangibles", que concentra la inversión de recursos hacendarios en bienes de capital, registra una disminución del 14%; cabe destacar que se realizó una disminución importante en el compra software, lo cual se reinvertió en la compra de vehículos para las áreas operativas y fortalecer la atención de los servicios públicos municipales. El capítulo 6000, que concentra los recursos canalizados para la inversión en obras públicas, registra un incremento de setenta y seis millones de pesos, que representa un incremento casi del 55% respecto de lo presupuestado originalmente. Un dato muy importante sobre este asunto en particular lo constituye el hecho de que, con los montos de inversión aprobados, los recursos que se destinan a la obra pública pasarán de representar el 10% del presupuesto municipal, al 16% respecto del total. Un incremento considerable, sobre todo si se considera el estado de precariedad y fragilidad con el que la administración en turno recibió las arcas municipales. En cuanto al capítulo 8000, que registra las participaciones y aportaciones, se observa una disminución, que no son sino un reflejo de los ajustes a la baja a los que han tenido que recurrir los órdenes de gobierno estatal y federal. El capítulo 9000, de deuda pública, exhibe una significativa reducción, gracias a la estrategia emprendida para la regularización de los pasivos heredados, esto Frente a un aumento moderado del monto que se debe cubrir por concepto de amortizaciones para el pago de la deuda debidamente registrada y formalmente asumida con instituciones del sistema financiero, se observa una disminución de los conceptos contabilizados como adeudos de ejercicios fiscales anteriores, ADEFAS, que no constituían más que un deuda desestructurada y potencialmente dañina para el municipio. Para finalizar, es importante mencionar, que la recaudación municipal respecto del presupuesto de ingresos, se vió afectado por la falta de los recursos provenientes del préstamo de cien millones de pesos que se preveía allegarse, mas sin embargo, de haberse obtenido los mismos, se estaría en un supuesto de deficiencia presupuestal de ingresos del 2.9%, que en términos prácticos son números buenos para el Ayuntamiento. **Acotaciones y lineamientos de la presupuestación** La Ley de Hacienda Municipal del Estado, en el ya invocado artículo 202, dice que *"la elaboración del presupuesto deberá realizarse por cada año calendario, en base a costos"*. También es relevante tener como referencia lo que indica esta misma ley, en su artículo 9, cuando dice que *"todo ingreso que perciba el*

*Municipio deberá integrarse al acervo común de la Hacienda Municipal”, de modo que “sólo se destinarán a objetivos determinados las contribuciones especiales o la recaudación especial por cooperación”. Tal precepto se entiende mejor al recapitular el antes transcrito artículo 89 de la Constitución jalisciense, así como el 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, que convalidan la aprobación de los presupuestos municipales sujeta a la condición de que la cuantía total de sus gastos se determine “con base en sus ingresos disponibles”. En su materia, el artículo 60 de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco reitera dicho imperativo, al demandar “que entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos [...] no exista discrepancia”. Del estudio de la información económica que se adjunta como anexo a este documento, y que forma parte integral de su contenido, se aprecia con claridad que el cálculo de las necesidades de asignación para cada partida se obtuvo mediante un sistema de costeo sobre bases reales; que las nuevas asignaciones y reasignaciones de recursos provienen de un fondo común conformado por el ingreso disponible, y que la suma de egresos prevista es equivalente al monto que se pretende captar por los diferentes conceptos de ingreso.*

**El procedimiento para la presupuestación** El proceso de preparación y elaboración del presupuesto, en los términos del artículo 15 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, *“estará a lo que disponga [...] la Ley de Fiscalización Superior y de Auditoría Pública del Estado de Jalisco y demás ordenamientos”*. De mayor relevancia para este propósito es lo que dispone el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal —el más exhaustivo al abordar el tema—, pues fija las reglas específicas a las que se debe sujetarse el procedimiento de preparación y aprobación del presupuesto municipal. La norma en estudio comienza por el imperativo de tomar en cuenta para el cálculo *“la actividad económica preponderante [del municipio], la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma de distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos”*. Luego exige que se plasme en ellos *“la información detallada de la situación hacendaria del Municipio durante el último ejercicio fiscal, con las condiciones previstas para el próximo”*. Más adelante exige que se exhiba *“la estimación de los ingresos que se estimen recaudar, para el próximo ejercicio fiscal”*, y con base en ella se calculen las *“previsiones de egresos en relación a cada capítulo, concepto y partida para el sostenimiento de las actividades oficiales, obras o servicios públicos”*, aclarando que estas previsiones... *«...se deben clasificar conforme a su naturaleza de acuerdo con las siguientes bases: a) Capítulos fundamentales de autorización: I. Servicios Personales; II. Materiales y Suministros; III. Servicios Generales; IV. Subsidios y Subvenciones; V. Bienes Muebles e Inmuebles; VI. Obras Públicas; VII. Erogaciones Diversas; y VIII. Deuda Pública. b) Los capítulos respectivos se dividen en conceptos, o sea, en grupos de autorización de naturaleza semejante; y c) Los conceptos se dividen a su vez en partidas que representen en forma específica el gasto público.»* Finalmente, el ordenamiento en cita demanda que, junto con el proyecto presupuestal se ofrezcan *“los informes financieros y datos estadísticos que se estimen convenientes para la mejor determinación de la política hacendaria y del programa de gobierno”*. La información anexa a este documento atiende las previsiones legales anteriores.

**La intervención del Presidente Municipal y del Tesorero** La normatividad específica de Puerto Vallarta, de acuerdo con el artículo 84 de su Reglamento Orgánico, establece que *“las iniciativas para la emisión o reforma del Presupuesto de Egresos deberán estar sustentadas por un dictamen técnico, suscrito por el Tesorero Municipal y remitido al Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, en el que se determine su viabilidad financiera”*. El artículo 87 confirma y detalla aún más ese precepto, al indicar que el Presidente Municipal *“funge como de presidente de debates en las Sesiones de Ayuntamiento, y detenta en*

*ellas facultades exclusivas para [...] remitir al Ayuntamiento los dictámenes técnicos elaborados por la Tesorería Municipal, respecto de iniciativas relacionadas con la expedición o reforma del Presupuesto de Egresos*". En concordancia, al referirse a las atribuciones del Tesorero Municipal, el artículo 112 del Reglamento Orgánico menciona que a este funcionario *"le corresponde [...] la formulación de los anteproyectos presupuestales [...]"*. Esas disposiciones tienen base legal, sustentada primeramente en la fracción genérica del artículo 67, marcada con el número romano IV, que otorga competencia al funcionario encargado de la Hacienda Municipal para ejercer *"las demás [atribuciones] que señale esta Ley, otras leyes y reglamentos"*. De manera más específica, la Ley de Hacienda Municipal confirma esta potestad del Tesorero Municipal en sus artículos 205 y 231, que establecen: **«Artículo 205.** *La Tesorería Municipal, con relación al gasto público, tendrá las siguientes atribuciones: I. Preparar y formular el monto del gasto público municipal, conforme a las previsiones de esta ley y su reglamento; II. Revisar los anteproyectos de presupuesto de gasto que cada uno de los titulares de las diversas unidades municipales presenten, aumentando o disminuyendo sus dotaciones, de acuerdo con el programa de aplicación trazado por el Ayuntamiento; III. Determinar anualmente, de acuerdo con la política del gasto público establecida por el Ayuntamiento, las partidas definitivas que deberá de contener el presupuesto de egresos por cada unidad municipal, sin que el total de estas sumas exceda al monto de los ingresos estimados a recaudar, por la aplicación de la ley respectiva correspondiente al mismo ejercicio fiscal [...].»*

**«Artículo 231.** *La contabilidad de la Tesorería Municipal se llevará con base acumulativa para determinar costos y facilitar la formulación, ejercicio y evaluación de los presupuestos y sus programas, con objetivos, metas y unidades responsables, de su ejercicio.»* Las previsiones legales anteriores fueron puntualmente atendidas en la elaboración de este documento y de sus anexos.

**La plantilla de personal es un componente del Presupuesto de Egresos** Es importante tener en cuenta que, en los términos del artículo 79, fracción II, inciso d) de la ampliamente invocada Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, un componente esencial del Presupuesto de Egresos lo constituyen las plantillas de personal, *"en las que se especifiquen los empleos públicos del municipio y se señale el total de las retribuciones a que tengan derecho cada uno de los servidores públicos municipales"*. En consonancia, la misma Ley establece, en su artículo 38: **Artículo 38.** *Son facultades de los Ayuntamientos: [...] IV. Crear los empleos públicos, así como las dependencias y entidades que se estimen necesarias para cumplir con sus fines [...].* En atención a esos dispositivos, junto con la relación de recursos que se pretende asignar a cada concepto de gasto para lo que resta del ejercicio, al presente acuerdo se anexa una nueva versión del listado de cargos y remuneraciones de la administración municipal centralizada, a la que se han hecho los ajustes necesarios para adecuar su contenido a la estructura organizacional delineada por el Reglamento Orgánico vigente, y para asignar con orden y equidad las prestaciones que correspondan a cada funcionario o empleado municipal, de acuerdo con su nivel jerárquico, puesto y perfil de competencias laborales. Sobre este particular, no pude pasarse por alto que el artículo 127 de la Norma Suprema que organiza al Estado Mexicano, relativo al sistema de remuneraciones de los servidores públicos de cualquier orden o entidad de gobierno, impone lineamientos específicos para el empleo de recursos públicos destinados al pago de sueldos, salarios y prestaciones laborales. Los emolumentos de los funcionarios y empleados gubernamentales, según el texto constitucional, son irrenunciables, y deben ser adecuados al *"desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades"*, y su cuantía debe estar determinada *"anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes"*, bajo ciertas bases, entre las que se encuentran los topes máximos que pueden alcanzar los montos

asignados a cada persona; el imperativo de transparencia respecto del procedimiento para determinar la cuantía de los salarios; la reserva de ley, y la descripción pormenorizada de los componentes que integran la remuneración o retribución, definida como *“toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales”*. Para dar certeza de que el acuerdo edilicio aquí propuesto se apega fielmente a la normatividad aplicable, es importante traer a la vista algunas previsiones destacadas de Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: **«Artículo 16.** *Sólo se podrá otorgar nombramiento definitivo o temporal cuando exista disponibilidad presupuestal para ello [...].»* **«Artículo 46.** *El sueldo para los servidores públicos será determinado anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes, bajo las siguientes bases: I. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo salarios, dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra prestación, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales; II. Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente; III. Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente; y IV. Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, respetando los datos personales, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie. El sueldo de los servidores públicos, en ningún caso puede ser disminuido, pero sí puede permanecer sin variaciones las anualidades que sean necesarias, a fin de ajustarse a los principios establecidos en el presente artículo. Es causal de responsabilidad administrativa en los términos de la ley de la materia, establecer en los presupuestos de egresos o autorizar el pago de ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración. En igual responsabilidad incurre el servidor que reciba este tipo de percepciones. Las sanciones que se apliquen de conformidad con el párrafo anterior son independientes de las que procedan en caso de configurarse responsabilidad política, penal o civil.»* **«Artículo 54 Bis-2.** *La remuneración de los servidores públicos deberá cumplir con lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables; será conforme a los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza y motivación, debiendo fijarse anualmente en los presupuestos de egresos respectivos [...].»* **Los preceptos relacionados con la deuda pública** La iniciativa de modificación presupuestal contenida en el presente instrumento contempla una disminución en la previsión de los ingresos que esperaba recibir la Hacienda Municipal durante el ejercicio 2013, provenientes directamente del contrato de crédito aprobado por el Honorable Ayuntamiento en la sesión plenaria del 15 de diciembre del 2012. Es importante mencionar que hasta la fecha en que este documento es puesto a la consideración del máximo órgano de gobierno, se concretó la operación contractual que hizo efectivo el préstamo que ingresó a las arcas municipales, cuyos efectos

presupuestales se verán reflejados en el ejercicio fiscal 2014, de esta manera no existe incremento de la Deuda Pública de acuerdo a lo previsto por la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios **El Presupuesto de Egresos puede ser modificado o adicionado** En cuanto a la posibilidad legal de que el presupuesto anual se modifique una o más veces durante el ejercicio en el que tiene vigencia —o incluso cuando ésta ya ha fenecido con la finalidad de efectuar el cierre definitivo de las cuentas contables, tema principal de esta iniciativa—, es conveniente traer a cuento, como punto de partida, que el artículo 40 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en su fracción VII, define formalmente al Presupuesto de Egresos del Municipio, y sus respectivos anexos, como un ordenamiento municipal, equiparable a los Reglamentos y Bandos de Policía y Buen Gobierno. A partir de esa premisa, tanto Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, como la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, contienen diversas prevenciones sobre la posibilidad de variar el contenido del presupuesto anual aprobado. De esos cuerpos normativos se extraen los siguientes fragmentos: De la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal: «**Artículo 42.** Para la aprobación de los ordenamientos municipales se deben observar los requisitos previstos en los reglamentos expedidos para tal efecto [...]. VI. **Los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse**, siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento [...].» «**Artículo 79.** [...] Si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, **el Ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias** previa justificación que de éstas se haga.» De la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco: «**Artículo 205.** [...] VI. De acuerdo con las **modificaciones al presupuesto en ejercicio**, y para la preparación del mismo para el ejercicio fiscal siguiente, [la Tesorería Municipal] deberá realizar estudios de carácter presupuestal, con el propósito de formar estadística razonada, respecto al desenvolvimiento de los servicios públicos, y determinar si su costo corresponde a la función que desarrollan, con fines de economía y eficiencia en el ejercicio del gasto público.» De la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: «**Artículo 12.** A falta de disposición expresa en esta ley, se aplicarán en forma supletoria para el caso de los municipios y sus dependencias, los siguientes ordenamientos: [...] XII. **Los presupuestos de egresos municipales y sus reformas posteriores**, aprobados por los municipios correspondientes al ejercicio fiscal del que se trate; [...].» En mérito de todo lo anterior, y para dar cumplimiento a la obligación del Honorable Ayuntamiento contenida en la fracción II del artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en los dispositivos legales que guardan relación con ese precepto, en los términos expuestos a lo largo de este documento, se somete a la alta y distinguida consideración del órgano de gobierno la siguiente propuesta de **Acuerdo ÚNICO.**- Se autoriza la segunda modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, con base en las previsiones y montos que se detallan en los documentos anexos, que forman parte integral del presente documento. Presentado ante el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil catorce. **Atentamente. “2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán”.** (Rúbrica) **Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez. Presidente Municipal.**-----

PRESUPUESTO DE EGRESOS  
EJERCICIO FISCAL 2013, CIERRE  
DETALLE POR CAPITULO DEL GASTO

CAPITULO	AUTORIZADO	IRA MODIFICACION	CIERRE
1000, SERVICIOS PERSONALES	553,843,593	535,426,567	568,510,118
2000, MATERIALES Y SUMINISTROS	65,696,539	56,165,667	73,350,439
3000, SERVICIOS GENERALES	169,563,400	189,804,075	243,677,125
4000, TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	176,482,800	105,783,462	181,726,706
5000, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,852,776	21,706,377	18,726,871
6000, INVERSION PUBLICA	140,080,300	119,811,300	216,647,532
8000, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	26,643,500	23,643,500	3,370,008
9000, DEUDA PUBLICA	188,571,742	334,613,442	59,999,034
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>1,342,734,650</b>	<b>1,386,954,390</b>	<b>1,366,007,833</b>

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, les solicito que hagan entrega de la propuesta a cada uno de los regidores”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, ¿me permite?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Quisiera pedirle en ese sentido al Pleno, el que nos autorice pedirle al Jefe de Control Presupuestal y al Señor Tesorero, puedan exponernos las modificaciones presupuestales”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Para antes Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para que pueda en ese sentido aclarar las dudas. Le pediría al Pleno si nos autoriza. Quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano. Ahora solicito puedan hacer la presentación y la exposición. Con el uso de la voz el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Aquí en este documento Presidente habla de documentos anexos, no los están entregando, aquí solamente viene una serie de información referente a muchas cosas que han hecho, pero no vienen los documentos anexos. Además, ya se había manifestado Presidente que en asuntos generales no se iban a ver ni tema de Ley de Ingresos, ni tema de presupuesto de egresos. No...me parece incorrecto, totalmente irregular que a las cinco de la mañana quiera presentar ese tema cuando ni siquiera se ha visto ningún documento al respecto. Yo pregunto ¿qué van a votar?, digo, lo que van a ver ahorita Presidente quién lo va a...eso deben de ser enviados de manera anticipada y debe de ser parte de un punto del orden del día. Así como recibimos el día de ayer lo de los empresarios que te van a validar tu famosa consulta, así debieron de haber metido esto también para que se pudiera revisar. Yo creo que esto es ciento por ciento irregular, y yo espero que por lo menos los regidores de oposición tengan dignidad y no voten estas modificaciones. Tiene un proceso esto Presidente, hazlo a la luz del día, que se pueda revisar de manera anticipada, con calma, que puedas pedir información, no lo sometamos a votación en ese sentido”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Humberto yo estoy de acuerdo contigo, pero tú sabes bien que toda la delincuencia se hace en deshoras”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Adelante, exponga...que haga la exposición y las dudas que tengan que se las pueda aclarar”.

---El Jefe de Control Presupuestal, Mtro. Jorge Iván Enciso Romero: “Buenos días. Inicio la presentación comentándoles que en el ejercicio fiscal dos mil trece, ustedes autorizaron un presupuesto inicial de mil trescientos cuarenta y dos punto siete millones de pesos, el cual sufrió una modificación llevándolo a mil trescientos ochenta y seis punto nueve millones. En esta propuesta de cierre que se les presenta a ustedes, llevamos el ejercicio del gasto a mil trescientos sesenta y seis millones de pesos, lo que significa que el presupuesto autorizado en su primera modificación no se excedió; traemos alrededor de veinte millones de pesos en eficiencia, en el ejercicio del gasto. Como pueden ver ahí en el primer rubro que se refiere a servicios personales, que es el capítulo mil, traemos un ejercicio, un devengado de quinientos sesenta y ocho punto cinco millones de pesos. Lo que se refiere a materiales y suministros ejercimos setenta y tres punto tres millones; en el tema de servicios generales se ejercieron doscientos cuarenta y tres punto seis millones de pesos; en transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se entregaron recursos hasta por ciento ochenta y uno punto siete millones; en bienes muebles e inmuebles,

es el capítulo cinco mil, dieciocho punto siete millones fue el ejercido; en la inversión pública, el capítulo seis mil, se ejercieron recursos hasta por doscientos dieciséis punto seis millones; en las participaciones y aportaciones, que también viene el tema de los convenios con la federación y el Estado, hubo un devengado de tres punto tres millones de pesos y, la deuda pública que incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores, se ejercieron casi sesenta millones de pesos. Lo que en suma nos lleva a los mil trescientos sesenta millones la propuesta de cierre del ejercicio fiscal dos mil trece. Mil trescientos sesenta y seis millones...ah disculpe, mil trescientos sesenta y seis. No sé si hubiera alguna pregunta en lo particular”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “A ver, explícame, no sé si esté dormido, no sé, pero dice “autorizado...”... me voy al nueve mil. Deuda Pública. Autorizado ciento ochenta y ocho millones...bueno, ya no digo la cantidad. Primera modificación que se autorizó, trescientos treinta y cuatro; el cierre cincuenta y nueve...¿casi sesenta millones de pesos es la deuda pública de Vallarta?”. El Jefe de Control Presupuestal, Mtro. Jorge Iván Enciso Romero: “No, en el capítulo nueve mil...”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Ah, explíqueme...estoy dormido”. El Jefe de Control Presupuestal, Mtro. Jorge Iván Enciso Romero: “Se tienen las asignaciones presupuestales autorizadas, es decir, el techo hasta donde ustedes nos autorizaron a ejercer; dentro de este capítulo están los intereses de la deuda, las amortizaciones y también los adeudos de ejercicios fiscales anteriores. En la primera modificación, en lo autorizado ustedes nos dan una asignación de ciento ochenta y ocho punto cinco millones, en la primera modificación nos dicen “pueden llegar a erogar hasta trescientos treinta y cuatro punto seis”, pero en el ejercicio del gasto la liquidez nos dio solamente para pagar casi sesenta millones de pesos dentro de este capítulo. A la orden. Adelante Señor Regidor”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias. Primero que nada, de nueva cuenta manifestar mi inconformidad porque ahora sí que como se dice coloquialmente “en lo oscuro y a deshoras de la madrugada” estamos presentando un asunto que debiera ser parte del orden del día y que debiera venir de manera previa la información. Aquí valdría la pena preguntar si tienes el desglose de cada una de las partidas, que las pudiéramos revisar. Hay una donde resulta sumamente curioso, que en la partida mil se había autorizado quinientos cincuenta y tres millones, después se hizo una reducción, que entiendo que se dijo que había un gran esfuerzo de este gobierno preocupado por Puerto Vallarta, y ahora resulta que ya vamos a cerrar en quinientos sesenta y ocho millones de pesos, un incremento que se da. En materia de servicios generales, habría que ver qué compone la partida tres mil. Hablábamos originalmente de ciento sesenta y nueve millones, después de ciento ochenta y nueve millones y hoy estamos ya en doscientos cuarenta y tres millones. Esos incrementos que hablan prácticamente de la partida original de ciento sesenta y nueve millones a doscientos cuarenta y tres, hablamos de un incremento del cincuenta por ciento ¿no es así tesorero?, de la primera a la última”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, nada más...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más permítame terminar mi exposición Presidente. Si tú tienes prisa a mí no me importa ir a votar, me interesa eso que estás haciendo, estás buscando cómo engañar a la gente y a los compañeros regidores. La siguiente parte, hablas en el tema de Deuda Pública; hace un momento el compañero que estaba haciendo la exposición decía “en la partida nueve mil...”, hablaba de que se habían aprobado ciento ochenta y ocho millones y que después aprobamos trescientos treinta y cuatro, y hoy resulta que su proyección –porque entiendo que es la proyección- ¿cierto?, vamos a cerrar el año con sesenta millones. ¿Por qué presentas un incremento primero y después lo reduces de manera sustantiva?, o sea, no hay claridad, no hay transparencia, hay una total opacidad, y lo que está pasando. Se había hablado en el caso de bienes muebles, también se había ido disminuyendo; y en el caso de inversión pública –por eso es importante conocer los soportes- ¿por qué se brinca esa parte?, estamos considerando ¿ingresos de quién?, ¿solamente municipales?, ¿o son parte de los recursos que ha aportado tanto gobierno del Estado como la federación?, digo, porque quien no sabe de números se puede ir con la finta de que “ah caray, estamos invirtiendo mucho”, sí, pero ¿de dónde vienen los recursos?. Esa es la parte que yo creo que deben considerar, y ojalá, ojalá insisto, ese es un tema que debiera de ser enviado a revisión Presidente, que haya las mesas de trabajo, que tengamos las partidas de cada uno de esto, para ver en el caso de la

partida mil, servicios personales, por qué se dio ese incremento, y por qué se dan las modificaciones en cada una de las partidas. Yo por supuesto si las vas a poner a consideración, votaré totalmente en contra, porque es tu costumbre Presidente que hagas...estás robando al pueblo de Puerto Vallarta, y de manera descarada...y la verdad sin análisis están aprobando algunos regidores de este Ayuntamiento. Yo insisto y hago el planteamiento, ojalá, ojalá los regidores de oposición –incluyendo a Jesús Anaya- tenga dignidad y vote en contra de esta propuesta irregular que estás presentando. Gracias. Y pedir la información adicional, espero que la tengas compañero”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No digo, pues así con esa falta de respeto no puede continuarse con un debate, porque así con esa pulcritud con la que habla hubiera despachado desde SEAPAL ¿no?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Pero aquí estamos en el Ayuntamiento Presidente, no hables con apasionamientos, no te metas en otros temas...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con esa pulcritud que usted habla...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más dime...esta información preséntala Presidente, toda la información de soporte”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Toda la información...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Okey, que la presenten”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Toda la información, toda la información. Nada más quisiera darle un ejemplo. Antes no se pagaba a Pensiones del Estado, hoy sí se paga, por eso tiene ese incremento ¿sí?. Entonces ahí se van viendo los incrementos, pero mire, aún cuando usted lo revise con lupa, puntos y comas, me puedo pasar los trescientos setenta y cinco días del año...pues de todos modos va a votar en contra, digo ¿no?. Entonces no tiene caso”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Entonces, por eso lo presentas a media madrugada Presidente?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No tiene caso con usted...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Me permites hacer una participación Presidente?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ni debatir, ni poder entrar a un debate de altura, puede más el apasionamiento todavía electoral que la realidad ¿no?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Versión cinco mil”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, con todo gusto...¿alguien más que desee información?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, ¿me permites?, te estoy pidiendo la palabra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, digo...está faltándole el respeto a todo mundo, no se permite...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Ah sí?, estoy pidiendo la palabra Presidente, tú no puedes...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y no se vale...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Tú no puedes limitarme la expresión de mis ideas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, pero no puede estarle faltando el respeto a los compañeros”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Bien, no les estoy faltando el respeto, estoy diciendo lo que considero que se debe de hacer Presidente, dada tu forma tan desaseada de presentar a esta hora esta información sin ningún soporte ¿sí?. Y ahorita que hablas de pagos de pensiones Presidente, quiero decirte –y se lo comenté al Tesorero hace rato- que recibí por parte de transparencia supuestamente lo que este Ayuntamiento le debe a Pensiones con fecha abril...julio de dos mil catorce. Habla de sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil ciento dieciséis pesos. Supuestamente con un documento que está certificado por tu Secretario General ahora, y por el Tesorero, dice que debe eso. Y esa cantidad Presidente es exactamente la misma que se debía el primero de octubre del dos mil doce. Sin embargo, hace unos minutos me confirmaba el propio Tesorero que la deuda es totalmente superior a esto ¿qué quiere decir?, que estamos dando información falsa de los adeudos que tiene el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, aquí está. Y con esto voy a presentar una denuncia de hechos porque estás falseando...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No sea mentiroso”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Aquí está Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No sea mentiroso, la deuda con Pensiones es de más de doscientos millones de pesos y usted los sabe”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Aquí habla de sesenta millones, pero aquí está”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio



Guerrero Martínez: “Estuvimos en negociaciones con el Instituto de Pensiones del Estado para dar en dación en pago la Unidad Administrativa, no llegamos a ningún acuerdo. Entonces, acordamos empezar a pagar, y estamos pagando lo que compete. Entonces no sea usted...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo tenía el uso de la voz Presidente, aquí estoy diciendo lo que me está entregando el Tesorero Municipal...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No sea mentiroso...y eso lo puede usted constatar...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Un documento certificado por tu ahora Secretario General, discúlpame, no es una información que yo inventé, es una información original, certificada de este Ayuntamiento de Puerto Vallarta, el cual está falseando la información y dice que le deben solamente sesenta y cuatro millones de pesos, aquí está el documento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Habría que revisar cómo pidió y qué pidió”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Aquí está en los términos exactamente el documento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, pues sabrá dios en qué términos pidió”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Bueno, el tesorero lo sabe”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, en ese sentido...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más decírtelo Presidente, para que no me digas que por eso se disminuyó. Aquí están falseando información, y yo pregunté el adeudo...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No se está falseando información, que se empieza a contar el descuento de Pensiones”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Eso que nos digan, que nos presenten el desglose para ver cuánto fue la cantidad que erogaste, o sea, veamos la ...la contabilidad habla de auxiliares, ¿cierto o no Tesorero?, ¿cierto o no Maestro?. Revisemos los auxiliares para ver y que conozcan los regidores en qué se está gastando el recurso, lo conoce el ahora Secretario que también es Contador, que hay auxiliares que nos dicen en qué y cómo se llegaron a esas cantidades. Entonces, yo creo Presidente que una vez más estamos presentando información falsa, y aquí te lo puedo demostrar con un documento oficial de este Ayuntamiento de Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, pues tendrá que demostrarlo. El que acusa está obligado a demostrar, pero susténtelo. Digo, sabrá dios qué pediría ¿no?. Y como pidió en ese sentido...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No pedí la fecha de tu cumpleaños Presidente, solicité la información referente al adeudo a julio de dos mil catorce del Ayuntamiento con Pensiones del Estado, si el Tesorero lo leyó mal o lo informó de manera dolosa mal, esa es la responsabilidad de él. Aquí están dando una información falsa, por esa razón por supuesto que no tengo ninguna confianza de que éstos números sean reales. Por eso pido que presenten los auxiliares para que si van a votar, por lo menos tengan una idea de por qué están votando”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Bueno, así con esa insistencia y falta de respeto hacia este Pleno, pues no se puede en ese sentido...no, no, no es pretexto ¿si?. Bueno, quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano, ¿Quién esté en contra?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “En contra, porque esto es una situación irregular”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿Quién esté en abstención?. Solicito al Señor Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Presidente. Con 12 doce votos a favor, 3 tres votos en contra y 2 dos abstenciones. Es cuanto Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado por Mayoría Calificada”. **Aprobado por Mayoría Simple de votos**, por 12 doce a favor, 3 tres en contra por parte de los C.C. Humberto Muñoz Vargas, Humberto Gómez Arévalo y Susana Judith Mendoza Carreño; así como 2 dos abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Oscar Ávalos Bernal y Agustín Álvarez Valdivia.-----

---9.12.-Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto aprobar la primera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, correspondiente al ejercicio 2014. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Le pido al Pleno la

autorización para que el Señor Tesorero y el titular, auxiliar, puedan exponer en ese sentido la propuesta de modificación para el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce. Quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con gusto Presidente. Con 14 catorce votos a favor y 3 tres en contra”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor y 3 tres en contra. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Adelante”-----

---El Jefe de Control Presupuestal, Mtro. Jorge Iván Enciso Romero: “Gracias. Aquí en pantalla pueden ver ustedes el presupuesto que autorizaron para el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce, donde lleva al egreso a mil cuatrocientos ochenta y cuatro punto seis millones de pesos. La propuesta de primera modificación en este ejercicio fiscal es de un total de mil quinientos sesenta punto un millones de pesos, que se desglosa de la siguiente manera: en el capítulo mil, servicios personales, Quinientos cincuenta y cinco punto cinco millones; el capítulo dos mil, materiales y suministros, sesenta y cinco millones de pesos; servicios generales, que es el capítulo tres mil, trescientos cuarenta y dos punto nueve millones; en el capítulo cuatro mil, transferencias, subsidios y otras ayudas, doscientos ocho punto cuatro millones; en bienes muebles e inmuebles, veinte punto seis millones; inversión pública, ciento cincuenta y dos punto siete millones; participaciones y aportaciones donde se incluyen los convenios con Federación y Estado, diez punto cinco; y en el capítulo nueve mil, que es la Deuda Pública, un techo presupuestal de hasta doscientos cuatro punto dos millones. Lo que en suma nos lleva al monto de mil quinientos sesenta punto un millones de pesos. Si alguien tuviera alguna duda sobre el particular...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más preguntar esa variación que son casi setenta y seis millones de pesos ¿de dónde se cubre?”. El Jefe de Control Presupuestal, Mtro. Jorge Iván Enciso Romero: “Sí. Como ustedes pueden ver ahí en el presupuesto...me voy a permitir aperturar...en el capítulo nueve mil tenemos un crédito, una línea de crédito autorizada que en este año se va a utilizar, y es prácticamente la diferencia. También el capítulo ocho mil que se refiere a convenios con Estado y Federación, el ingreso tuvo una reducción de veinticinco millones. Entonces, esta diferencia entre los veinticinco millones menos que se van a recibir por parte de las instancias estatales y federales, contra los cien millones de la línea de crédito que se ejercerá este año, da la diferencia de los setenta y cinco millones que usted comenta Señor Regidor. No sé si haya otra pregunta”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “En el caso de las partida ocho mil, que habla de participaciones y aportaciones, solamente el documento que aprobamos hace rato de ocho millones, eran cuatro de una participación estatal, en otras sesiones de Ayuntamiento hemos aprobado recursos federales ¿no deberían de estar ahí incluidos?, ¿o están en otra partida?”. El Jefe de Control Presupuestal, Mtro. Jorge Iván Enciso Romero: “En este capítulo ocho mil se incluyen el peso a peso, esta es la parte que nos toca poner a nosotros cuando se firman convenios con el Estado y la Federación. En el cierre que acabamos...que acaban de autorizar hace unos minutos, vimos que habíamos ejercido hasta tres punto cinco millones si mal no recuerdo. Y en esta propuesta les estamos pidiendo a ustedes su autorización para llegar a conveniar con el peso a peso hasta diez punto cinco millones por parte del municipio”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más una pregunta. Esta modificación ¿a qué fecha la tienes prevista?”. El Jefe de Control Presupuestal, Mtro. Jorge Iván Enciso Romero: “Al día de hoy”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Al día de hoy. Entonces, yo creo –y lo comentaré en la próxima sesión- me parece que hay alguna...algún error de captura, porque insisto, solamente hace unos momentos hablábamos de una autorización peso a peso de cuatro millones de pesos del Ayuntamiento y cuatro millones del Estado, y hemos aprobado en lo que va de la adminis...de este año, otras partidas similares, no sé si estén todas capturadas. Por eso te hacía el planteamiento”. El Jefe de Control Presupuestal, Mtro. Jorge Iván Enciso Romero: “Sí, la propuesta aquí o la precisión es que ustedes nos autorizan un techo presupuestal de hasta diez punto cinco millones, cuando se analiza el cierre del ejercicio dos mil catorce, veremos el monto que se ejerció al final del ejercicio fiscal”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Bien, en el caso de la partida mil, ¿por qué se hace el incremento de veintisiete millones de pesos en servicios personales?, o sea, si suena

un incremento sumamente importante, si está a la fecha de hoy ¿por qué tenemos ese incremento?, insisto, en nuestra exposición de motivos de presupuesto de egresos dos mil catorce se hablaba del gran esfuerzo que hacía el Ayuntamiento para tener una nómina más reducida, y bueno, aquí indica totalmente todo lo contrario, estamos gastando más en materiales y suministros, veinticinco millones; en servicios generales cuarenta y dos millones. Digo, pareciera pues que no hay una parte de relación de congruencia entre lo que se dice y lo que se hace y ahí están los hechos. Y preguntaré, ¿esos doscientos cuatro millones de deuda pública de la cuenta nueve mil ya se erogaron?”. El Jefe de Control Presupuestal, Mtro. Jorge Iván Enciso Romero: “Sí, en el orden de su pregunta Señor Regidor, precisar que en el capítulo mil en el cierre que se acaba de autorizar para el ejercicio dos mil trece, el capítulo mil ejerció quinientos sesenta y ocho punto cinco millones de pesos, en el ejercicio fiscal dos mil trece. Estamos pidiéndoles a ustedes la autorización para ejercer hasta quinientos cincuenta y cinco punto cinco este ejercicio fiscal dos mil catorce. Con relación...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si me permites, lo que se aprobó de modificación para lo ejercido dos mil trece, no tiene ninguna relación con lo que teníamos aprobado para dos mil catorce, y el reflejo sí menciona esos veintisiete millones de pesos de incremento que ahí están como un hecho real”. El Jefe de Control Presupuestal, Mtro. Jorge Iván Enciso Romero: “Comentándole nada más para precisar, se incluyen ahí los incrementos salariales, las homologaciones que se dan a los sueldos de los policías que nos obliga el sistema SUBSEMUN; también se sigue cubriendo el tema de Pensiones del Estado, el pago del IMSS. No sé si alguna duda más tenga en ese particular”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “A ver, ¿por qué no tenemos el desglose?, porque esto es como una tienda de abarrotes, lo que nos están entregando. Necesitamos el desglose de todo lo que se está diciendo. Esta es una falta de respeto, presentarnos esto ¿eh?, ¿por qué no nos dan los desgloses?, ¿por qué se esperan un día antes o un día para presentarnos?, cuando se supone que se tiene que presentar al Congreso. Esto es una burla ¿eh?, una falta de respeto y ustedes lo saben perfectamente. ¿Así quieren seguirle?, órale...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo sí creo que es importante y desde luego el que también en el tema de deuda pública se contemple que los cien millones de pesos de crédito que se habían solicitado desde el inicio de la administración, a ser pagaderos en nuestra administración, se viene a cargar a este periodo, porque apenas se liberó el recurso ¿no?. Entonces, en ese sentido debo decir...incluso va a sufrir más variantes el presupuesto porque estarán llegando más recursos federales y más recursos estatales y se va a estar incrementando las partidas. Entonces, yo sí creo que estaré instruyendo al Señor Tesorero para que en los días posteriores, haga una mesa de trabajo con las y los regidores y pueda exponer todas las dudas y pueda aclarar todas las dudas, ¿sí?, porque posteriormente estaremos sometiendo a consideración estas modificaciones anteriores, digo, créanme que en ese sentido pues uno no sabe cuántos recursos vaya a gestionar y cuántos recursos vaya aterrizar. Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “En este caso que es dos mil catorce, que no estamos hablando del cierre, ¿no se pudiera hacer esa mesa de trabajo previa?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En el ánimo de poder contribuir en el sentido...digo, que no nada más se hable por hablar, que cuando se hable se hable con sustento, que hagan las mesas de trabajo y plantearía, que existe voluntad de este gobierno a que todas y todos tengan estas mesas de trabajo, que realmente vayan a trabajar, a realmente esforzarse en ese trabajo y que vaya en ese sentido buscando el beneficio de la ciudadanía, con todo el gusto. Entonces estaremos...ahora sí pidiendo...a consideración de los regidores el que pueda retirarse este punto para que se analice, se discuta y se hagan esas mesas de trabajo ¿no?. En ese sentido, que exista la apertura de nuestra parte. Entonces, pongo a su consideración la propuesta de retiro para que se realicen en las semanas correspondientes las mesas de trabajo necesarias para que puedan aclarar en ese sentido la información. Quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?. ¿El sentido de su voto regidor?...a favor. ¿En abstención?. Entonces aprobado. Se retira e instruyo al Señor Tesorero y su equipo para que pueda realizar mesas de trabajo en ese sentido. Entonces, le solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal

Vargas: “Como instruye Señor Presidente, con 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---Se asienta para su constancia que el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, no se encuentra presente en el momento de emitirse la votación anterior.-----

-----  
 ---9.13.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio** presentada por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante la cual propone la suscripción de un contrato de fideicomiso irrevocable de administración, garantía de pago y fuente de pago, con un fondo de reserva revolvente constituido por un porcentaje suficiente y necesario de las participaciones federales que le corresponden anualmente al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que a la fecha de expedición del presente acuerdo representa una cuantía cercana al 10.5%, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de pago asumidas por el municipio, en virtud de la concesión del servicio público de suministro, instalación, reparación, sustitución, mantenimiento, operatividad, gestión y administración del servicio de alumbrado público y obras asociadas con el alumbrado público para el mejoramiento urbano del municipio, autorizada mediante acuerdo edilicio número 0129/2013, adoptado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de marzo del 2013, y formalizada mediante contrato de fecha 10 de mayo del 2013, tal como sea modificado de tiempo en tiempo, suscrito con la empresa Citelum México, S.A. de C.V., en su calidad de concesionario, así como para dar cumplimiento al acuerdo edilicio 0227/2013 de la sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el 15 de noviembre del 2013, que autorizó una ampliación de los términos originales del quinto resolutive acuerdo número 0129/2013. A continuación se da cuenta de la presente iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 73 fracción II, y 86 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 10, 47 fracciones I, II, VI, VII, XI, y XIII, y 48 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 83, 87, 97 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, comparezco ante este cuerpo colegiado, máxima autoridad del municipio, para presentar la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO** Que autoriza la **suscripción de un contrato de fideicomiso irrevocable de administración, garantía de pago y fuente de pago, con un fondo de reserva revolvente constituido por un porcentaje suficiente y necesario de las participaciones federales que le corresponden al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que a la fecha de expedición del presente acuerdo representa una cuantía cercana al 10.5%, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de pago asumidas por el municipio, en virtud de la concesión del servicio público de suministro, instalación, reparación, sustitución, mantenimiento, operatividad, gestión y administración del servicio de alumbrado público y obras asociadas con el alumbrado público para el mejoramiento urbano del municipio,** autorizada mediante acuerdo edilicio número 0129/2013, adoptado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de marzo del 2013, y formalizada mediante contrato de fecha 10 de mayo del 2013, tal como sea modificado de tiempo en tiempo, suscrito con la empresa Citelum México, S.A. de C.V., en su calidad de concesionario, así como para dar cumplimiento al acuerdo edilicio 0227/2013 de la sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el 15 de noviembre del 2013, que autorizó una ampliación de los términos originales del quinto resolutive

acuerdo número 0129/2013. Con ese propósito, y para dar cabal cumplimiento a la obligación de la administración municipal contenida en la fracción V del artículo 37 de la precitada Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, relativa al deber de cuidar la prestación de todos los servicios públicos de la competencia de este orden de gobierno, y **CONSIDERANDO** Que el Honorable Ayuntamiento autorizó, mediante acuerdo edilicio número 0129/2013 de fecha 25 de marzo del 2013, la concesión hasta por 10 diez años del suministro, instalación, reparación, sustitución, mantenimiento, operatividad, gestión y administración del servicio de alumbrado público y obras asociadas con el alumbrado público para el mejoramiento urbano del municipio; Que el quinto resolutivo del referido acuerdo edilicio 0123/2013 autorizó *“al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General del Ayuntamiento y al responsable de la Tesorería Municipal, para que suscriban la documentación y celebren los actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo otorgar en garantía una Fianza de Cumplimiento a favor del concesionario durante la vigencia del contrato de concesión antes mencionado, para la prestación del servicio, misma que se sujetará a los términos y condiciones que al efecto se establezcan en el contrato respectivo”*; Que la empresa Citelum México, S.A. de C.V. es la legítima titular de la concesión del servicio de suministro, instalación, reparación, sustitución, mantenimiento, operatividad, gestión y administración del servicio de alumbrado público y obras asociadas con el alumbrado público para el mejoramiento urbano del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en virtud de habersele adjudicado el correspondiente contrato de concesión como ganadora del procedimiento de licitación pública número 001/2013; Que el respectivo contrato de concesión, celebrado el 10 de mayo del 2013, estableció en su cláusula octava, inciso b), que el municipio otorgaría *“dentro de los 08 (ocho) meses siguientes a partir de la firma [...], a favor del concesionario, una garantía de cumplimiento”* cuyo monto se establecería en *“el equivalente al 10% del valor de la propuesta económica, antes de IVA; la cual estará sujeta al cumplimiento del programa presentado en el Anexo C Bis de su propuesta económica; dicha garantía tendrá el carácter de irrevocable, será a favor del Concesionario y se renovará anualmente, a fin de mantenerse vigente durante el restante período del presente Contrato de Concesión”*. En el mismo inciso de la cláusula en comento, aunque en un párrafo subsecuente, se advertía que *“en caso de que el Municipio no otorgue al Concesionario la citada garantía en el plazo establecido en el párrafo inmediato anterior, el propio concesionario podrá solicitar la rescisión del contrato, sin perjuicio para ninguna de las partes, obligándose el municipio a pagar el monto de la inversión que no se hubiese pagado a la fecha”*. Que el Honorable Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el 15 de noviembre del 2013, refiriéndose a la cláusula citada en el párrafo anterior, y bajo el argumento de que era *“necesario buscar soluciones o alternativas que permitan que el municipio cumpla con su obligación”*, emitió un nuevo acuerdo edilicio, de número 0227/2013, que autorizó una ampliación de los términos originales del quinto resolutivo acuerdo número 0129/2013, ya referido para quedar como sigue: **“QUINTO.-** *Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General del Ayuntamiento y al responsable de la Tesorería Municipal, para que suscriban la documentación y celebren los actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo lo necesario para otorgar las garantías a favor del concesionario durante la vigencia del contrato de concesión antes mencionado, para la prestación del servicio, misma que se sujetará a los términos y condiciones que al efecto se establezcan en el contrato respectivo”*. Que el mismo acuerdo edilicio 0227/2013 del 15 de noviembre del 2013 autorizó, *“en su caso, la afectación de las participaciones o aportaciones federales que le corresponden al Municipio, para garantizar la concesión del suministro, instalación,*

*reparación, sustitución, mantenimiento, operatividad, gestión y administración del servicio de alumbrado público y obras asociadas con el alumbrado público para el mejoramiento urbano del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco*". Que en la misma fecha 15 de noviembre del 2013 el Honorable Ayuntamiento autorizó la realización de todos los actos jurídicos tendientes a la renegociación de sus pasivos bancarios, incluida una reducción en el porcentaje de afectación de las participaciones federales que le corresponden, que hasta ese momento correspondía a la totalidad de esta fuente de ingresos; Que con la suscripción, en enero del 2014, de los contratos y convenios relativos a la reestructura de la deuda bancaria, se ha hecho efectiva la reducción del porcentaje de afectación de las participaciones federales que le corresponden al municipio de Puerto Vallarta, por lo que ya es posible disponer de dicha fuente de ingresos para otorgarla como garantía de la prestación del servicio concesionado de alumbrado público; Que el municipio, por acuerdo de la mayoría calificada de los integrantes de su Ayuntamiento, tiene la potestad de celebrar contratos de fideicomiso que trasciendan el período constitucional de su gestión, y establecer con ellos esquemas de garantía para dar seguridad jurídica y financiera al cumplimiento de sus obligaciones de pago, y que es posible, a través de este tipo de instrumentos, hacer efectiva e irrevocable la afectación de una porción previamente definida de las participaciones federales que le correspondan, siempre que medie la autorización de su máximo órgano de gobierno y que dicha fuente de ingresos conserve su naturaleza jurídica sin afectar el equilibrio económico de la hacienda municipal; Que la contraprestación por el servicio concesionado del servicio de alumbrado público y obras asociadas, en los términos de la cláusula quinta del respectivo contrato del 10 de mayo del 2013, se estipuló mediante un pago mensual, que comprendería tanto la amortización de las inversiones realizadas por la empresa Citelum México, S.A. de C.V. como el costo por el mantenimiento, operación y servicios relacionados con la concesión, además del importe de los intereses e impuestos correspondientes, fijándose así la cantidad de dos millones, quinientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro pesos mexicanos con seis centavos, que incluían el importe del Impuesto al Valor Agregado; Que el importe mensual que el municipio debe pagar al concesionario representa actualmente una cuantía cercana al 10.5% de las ministraciones periódicas que recibe la hacienda municipal por concepto participaciones federales, y que esta fuente de ingreso se considera segura y estable, pues deriva de prescripciones firmes contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal emitida por el Honorable Congreso de la Unión, y en los artículos 1, 8 y 194 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; Que la figura del fideicomiso, definida por la legislación mexicana como un contrato por el que un fideicomitente transmite a una institución fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos para ser destinados a fines lícitos y determinados, resulta ser el mecanismo idóneo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago, debido a su naturaleza como operación que solo puede ser realizada por instituciones reguladas que formen parte del Sistema Bancario Mexicano, y en razón de la fuerza de los instrumentos y regímenes de responsabilidades establecidas por el marco jurídico, con fundamento en los artículos 1, 3, 46 fracción XV, 79, 80 y 85 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, y en los artículos 1º, 2º, 3º, 381 a 386, 396, 397 y 407 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; Que la proposición contenida en el presente instrumento se encuentra apegada al marco jurídico, y forma parte de las atribuciones y competencias del municipio, como deriva de los artículos 1º, 2º, 3º, 13 fracciones I, inciso a) y d), y II, inciso d); 17, 22 y 23 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 36, fracciones I, IX y X, y 47, fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios; los

artículos 9º, 25, 47, fracciones I, II y IX; 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal del ámbito federal, y los artículos 3, 4 y 11 del Reglamento del Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal en materia de Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios; A través de este instrumento se somete a la consideración del honorable Ayuntamiento la siguiente propuesta de:

**ACUERDO PRIMERO.-** Se autoriza la celebración y firma de un contrato de fideicomiso de administración, garantía de pago y fuente de pago, con un fondo de reserva revolvente constituido por el porcentaje suficiente y necesario de las participaciones federales que le corresponden al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que a la fecha de expedición del presente acuerdo representa una cuantía cercana al 10.5%, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de pago asumidas por el municipio, en virtud de la concesión del servicio público de suministro, instalación, reparación, sustitución, mantenimiento, operatividad, gestión y administración del servicio de alumbrado público y obras asociadas con el alumbrado público para el mejoramiento urbano del municipio, autorizada mediante acuerdo edilicio número 0129/2013, adoptado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de marzo del 2013, y formalizada mediante contrato de fecha 10 de mayo del 2013, tal como sea modificado de tiempo en tiempo, suscrito con la empresa Citelum México, S.A. de C.V. El fideicomiso en cuestión tendrá carácter de irrevocable durante el período de vigencia de la concesión, y solo podrá declararse su extinción hasta que estén finiquitadas las obligaciones contractuales asumidas por el municipio. Los términos y condiciones de dicho contrato de fideicomiso irrevocable de administración, garantía de pago y fuente de pago serán aquellos que el municipio considere convenientes, en términos de mercado y similares a otros contratos de fideicomiso celebrados por el mismo. El contrato de fideicomiso irrevocable de administración, garantía de pago y fuente de pago deberá celebrarse dentro de un término de tres meses contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, con una institución de crédito, ya sea banca múltiple o sociedad nacional de crédito, aceptable para el municipio.

**SEGUNDO.-** Se autoriza e instruye a los CC. Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Tesorero Municipal para que celebren y suscriban, en ejercicio de sus respectivas competencias y de manera conjunta o separada, en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el contrato de fideicomiso irrevocable de administración, garantía de pago y fuente de pago mencionado en el acuerdo primero anterior, así como todos los actos jurídicos, acuerdos de voluntades, actos registrales, documentos, notificaciones, avisos e instrumentos legales a que haya lugar, para hacer efectiva, en los términos del primer resolutivo del presente acuerdo, el mandato dictado por el Honorable Ayuntamiento mediante acuerdo edilicio 0227/2013 de fecha 15 de noviembre del 2013, para que una cuantía de las participaciones federales que le corresponden al Municipio se ofrezcan como garantía de las obligaciones de pago derivadas del contrato de la concesión del suministro, instalación, reparación, sustitución, mantenimiento, operatividad, gestión y administración del servicio de alumbrado público y obras asociadas con el alumbrado público para el mejoramiento urbano del municipio, tal como sea modificado de tiempo en tiempo, suscrito con la empresa Citelum México, S.A. de C.V. **TERCERO.-** Se autoriza e instruye al Presidente Municipal y al Tesorero Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, comparezcan ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo de la Federación, para realizar los trámites inherentes a la materialización, instrumentación y registro de la afectación de las participaciones federales en el Registro Estatal de Deuda Pública y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, en los términos aprobados mediante acuerdo edilicio 0227/2013 de fecha 15 de noviembre del 2013, en la

proporción suficiente y necesaria, según se señala el resolutivo primero del presente acuerdo.

**CUARTO.**-Por considerarlo conveniente para los intereses del municipio y un beneficio para sus habitantes que se garantice el servicio de alumbrado público con el mecanismo de pago establecido en los resolutivos anteriores, se autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General y al Tesorero Municipal para que realicen las modificaciones y adendas necesarias, con respecto al contrato de concesión referido en el cuerpo del presente acuerdo, para adecuar sus contenidos a los resolutivos de este instrumento. Se formula esta proposición en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los treinta días del mes de agosto del dos mil catorce.

**ATENAMENTE. "2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN". (RÚBRICA). LIC. RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL.**-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Yo tengo dos preguntas. Nada más preguntarle al Síndico cuál es el ... deje y me conteste...no, nada más para saber cuál es la situación legal de CITELUM con el juicio de amparo, nada más que me diga, porque yo recuerdo que cuando nos presentaron la propuesta había varias obligaciones ahí que cubrir, pero bueno, que me diga primeramente cómo está eso". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Ahí viene ya". La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: "Regidor, ¿y el jurídico dónde está?, para preguntarle también a él. Debería de estar aquí". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el Síndico Municipal. El regidor Miguel Ángel Yerena tiene un cuestionamiento". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Sí, nada más saber cuál es estatus legal de lo del juicio...había un juicio de amparo que se había por ahí...creo que fallado en contra del municipio, y se interpuso la revisión revisión, ya no sabemos qué pasó. Esa es mi pregunta". El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "Mira, no te la puedo contestar porque no tengo la información esa, la tiene jurídico. La tiene jurídico esa información". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Gracias Presidente. Espero que no te incomoden mis preguntas. A mí me parece sumamente delicado que este documento donde pareciera que estamos buscando proteger a una empresa –que hasta pareciera que eres socio- cuando estás buscando que se le dé el diez punto cinco de las participaciones, cuando hoy en Puerto Vallarta tenemos una deuda importante en el servicio de recolección de basura, donde no tiene el mismo tratamiento que le estás dando a esta empresa. Ya se le ha dado a ganar millones de pesos y ahora buscamos ...y aquí es importante compañeros regidores, para que ese asunto pueda prosperar, requiere Mayoría Calificada. Por favor no comprometan las finanzas de Puerto Vallarta con este fideicomiso, que están buscando a todas luces garantizarle el pago indebido a una empresa como es CETELUM, que el propio Síndico reconoce en estos momentos que no tiene información de cómo está su proceso jurídico. Yo creo que ese tema debería de ser retirado hasta en tanto no se revise cuál es el estatus legal de este contrato y de esta empresa". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí, yo solamente quisiera compartir con ustedes. El que... lo que se está planteando es una garantía para que el servicio se preste ¿sí?. Hoy vemos una ciudad iluminada, hoy vemos una ciudad que tiene certidumbre, que tiene calles iluminadas, que en ese sentido no existe lo que antes existía. Hoy hay una atención de primera y ustedes pueden preguntarle a los ciudadanos si funciona o no funciona su lámpara, si el servicio llega o no llega, o sea, va en este proceso. Hasta ahorita van colocadas diez mil luminarias, faltan ocho mil luminarias más. Y en ese sentido lo que se busca es que el servicio público tenga certidumbre de alumbrado público. Si la empresa fuera patito estaríamos de acuerdo, pero no, es una empresa que tiene una concesión en la capital de los Estados Unidos, en Washington, que tiene la concesión del alumbrado público en París, no es una empresa patito el responsable, es una empresa seria, responsable, pero además hoy ustedes pueden preguntarle a



los ciudadanos Vallartenses si está funcionando o no en este sentido. Y no se está embargando absolutamente nada, se está poniendo en garantía, ¿para qué?, para que se preste bien el servicio, y para que no se tenga la preocupación de los ciudadanos que van a contar con las luminarias apagadas. Yo sí creo que vale la pena el que los servicios que hemos...o que estamos prestando, los estamos mejorando. Sé que a algunos no les gusta que mejoremos las vialidades, que mejoremos el alumbrado público, que mejoremos la seguridad, sé que algunos quisieran que no tuviéramos esa capacidad de poder prestar un servicio ¿no?. Yo creo que tenemos que ser responsables y tenemos que estar actuando con responsabilidad. Y en ese sentido creo que se han cuidado todas las vías jurídicas ¿sí?, para darle certidumbre al municipio, no queremos dejar en incertidumbre el tema del alumbrado. Por eso vale la pena, y sin apasionamientos como dice el regidor Humberto Muñoz, es preguntarle a los ciudadanos si están contentos o no con las nuevas luminarias que tienen, si están funcionando o no. Yo creo que lo importante en ese sentido es hacer el trabajo y es hacer el compromiso en beneficio de la gente; si el servicio fuera malo...no, el servicio es bueno ¿sí?, pero si es por oponerse a que se preste el servicio de calidad pues también se entiende. Pero hoy estamos planteando es que Puerto Vallarta tenga un alumbrado público de calidad, un alumbrado público donde las calles estén iluminadas, que los Vallartenses puedan transitar por calles iluminadas, y en ese sentido es lo que nos preocupa y nos ocupa a nosotros, el dar servicios de calidad y en ese esfuerzo y en esa tarea estoy convocando a las y los regidores a que pensemos en Vallarta, que estemos actuando con responsabilidad, y que hoy ustedes podrán ser testigos...meses atrás la gente nos pedía en la calle “oye, mi luminaria está apagada”, “oye, ya se fundió”, “oye esto...”, y hoy día que pasa día que se va avanzando en la colocación de nuevas luminarias, y eso está mejorando desde luego las condiciones de iluminación de la ciudad. Entonces, yo lo que les pido es piensen en la prestación de ese servicio, antes que pensar en cualquier otro prejuicio o perjuicio, piensen en el servicio que se está dando a los ciudadanos, pregúntele a la gente de su colonia si tiene hoy, funciona hoy la iluminación. Por eso lo que queremos es dar certidumbre, no es una empresa patito la que tiene esta concesión, y vale la pena, los ciudadanos requieren servicios de calidad, que no les regateemos los servicios de calidad a la gente. Entonces, en ese sentido sí quisiera poder invitar a las y los regidores a que estemos enfrentando este reto de garantizar los servicios de calidad hacia los Vallartenses. Con el uso de la voz el regidor Jesús Anaya y posteriormente el regidor Miguel Ángel Yerena, posteriormente el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, Ciudadano J. Jesús Anaya Vizcaíno: “Gracias Presidente. Para recordar con todos los compañeros que desde el primer paso que dimos para concesionar el alumbrado público, se acordó poner en garantía...garantizar el pago a la compañía que resultara ganadora. Tengo por aquí incluso una copia de la sesión del quince de noviembre de dos mil trece, en el que...tanto el Contador Humberto Muñoz, Adrián Méndez y Miguel Ángel “Tito” Yerena, están proponiendo que se ponga en garantía las participaciones...sí como no, aquí la tengo, con todo gusto. Esto, en el ánimo de garantizar pues el pago y hacer valer el punto de acuerdo que se autorizó en su momento. Yo considero que es la mejor manera, estoy de acuerdo que es la mejor manera de garantizar o de cumplir con ese acuerdo de este Pleno, dado que el dar en garantía otro tipo de bienes significaría muy costoso, como el hecho de fianzas o enajenar bienes, esto sería de consecuencias quien sabe...muy adversas para el municipio. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena: “Esa era la inquietud que yo tenía, porque sí yo recuerdo que se quería poner una fianza y nosotros nos opusimos por el costo de ...¿verdad?, digo, al final pues es parte del contrato ¿no? Síndico, sí ¿verdad?, bueno. Muy bien. No, nada más tenía esa inquietud. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Creo que ahí está mal leído el tema que yo haya dicho que se dieran las participaciones; hablaba de la propuesta que presentaba Miguel Ángel Yerena en el sentido de no enajenar inmuebles del municipio –aquí está tu copia regidor-, pero yo creo que para que la acuña apriete debe ser del mismo palo. Yo creo Presidente, que aquí valdría la pena preguntar a cuánto asciende ese diez punto cinco por ciento que estamos buscando garantizar de las participaciones

federales y por cuánto tiempo. Yo creo que es importante que se tengan estos elementos antes de que tengas la mayoría –que la vas a tener ya lo sé-, pero que quede constancia, que la prensa sepa, que la gente de Puerto Vallarta sepa, que nosotros sepamos que se está votando, porque aquí...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Son dos punto cinco millones de pesos mensuales por los próximos diez años, para garantizar el servicio de alumbrado público en la ciudad, de calidad. Entonces, yo sí creo que el precio...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Treinta millones de pesos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Dos punto cinco millones de pesos para garantizar el servicio de calidad para todos los Vallartenses”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Los dos punto cinco mensuales, son treinta millones de pesos anuales; son trescientos millones de pesos. Eso es lo que van aprobar mis queridos compañeros regidores”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, nada más quiero que en ese sentido sepan, el municipio paga el alumbrado público, paga alrededor de sesenta, setenta millones de pesos; nos salía más caro el estar reponiendo cada rato las balastras y el cable de cobre que lo que hoy estamos pagando. Entonces, lo que buscamos es servicios de calidad, que realmente ayuden a la gente a tener iluminada su calle ¿sí?, y si en ese sentido...yo por eso les digo, no lo vean con un apasionamiento, sino véanlo con el ánimo de servicio hacia el municipio. Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Precisamente cuando se habló de la empresa CITELUM, aquí todos te dimos –y me incluyo- ese voto de confianza. Nunca ha habido un informe ni del ahorro, ni de que...tú dices “las colonias están alumbradas”, yo te voy a decir que está la carretera a Las Juntas-Ixtapa –por donde vive la regidora- que está en tinieblas; la Avenida México-Mojoneras de Ixtapa, también está oscura; la Avenida de Los Poetas, que son zonas y áreas importantes, arterias viales, están oscuras; donde está el Colegio Niños Héroe, ésta avenida que va para ...también, oscuras. Nunca, por eso repito, se dio el voto de confianza para CITELUM, nos lo pediste y lo dimos. ¿Cuándo ha venido CITELUM a decirnos cuántas colonias van, qué ahorros se han ...realmente hemos tenido?, y por otro lado, decirnos de las lámparas que se cambiaron ¿cuántas?, ¿en dónde?, o sea, esa información no la tenemos, y ahorita otra vez nos quieres manipular diciendo que es por el bien de Vallarta. Entendemos que es por el bien de Vallarta todo lo que se quiere. Ya en alguna ocasión, repito, insisto, se dio el voto para CITELUM, damos el voto y nunca vienen a tomarnos en cuenta y a decirnos qué ha pasado, qué seguimiento se ha dado. Qué lamentable”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, una... –y lo digo con todo respeto-, no estamos pidiendo nada fuera de lo que se requiere para prestar el servicio, y yo dije y fui muy puntual “van diez mil luminarias, faltan ocho mil”, de hecho si nos vamos...todavía la Francisco Medina Ascencio, todavía no se han cambiado luminarias ¿no?. Y lo que yo con toda franqueza ofrezco, pueden estar aquí los de CITELUM, los pueden citar, pueden ir a sus instalaciones, pueden hacer recorridos directamente para ver ustedes en campo las luminarias cómo están funcionando. Nada más recuerden cómo va el proceso: se instala una luminaria y en cuanto se instala se le hace la solicitud a la Comisión Federal de Electricidad para que reconozca esa luminaria, y en cuanto reconoce esa luminaria desde luego empieza ya a operar el ahorro. Entonces, yo sí creo que vale la pena –y lo digo con toda franqueza-, esto no lo podemos ocultar, el tema del servicio sí ha mejorado abismalmente en la ciudad, ha mejorado, y ustedes lo podrán constatar; antes era una constante de que estaban las luminarias apagadas y en ese sentido pues todo mundo puede constatarlo, puede irse a las colonias a ver ciertamente...digo, a mí me ha tocado ir a ver y le he preguntado en la calle a los ciudadanos “oye, cómo ve su lámpara”, he ido a tocar puertas y le he preguntado a ciudadanos si funciona o no la lámpara, o sea, yo personalmente he ido, pues ustedes también pueden ir con toda esa libertad a preguntarle a los ciudadanos si funciona o no funciona la lámpara ¿no?. Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Yo creo que el posicionamiento que hace la regidora Susana –y yo me voy a sumar a ese-, no es tanto relacionado al servicio que esté o no prestando al día de hoy la empresa, es relacionado a la omisión de mantenernos informados, en éste y en muchísimos temas. Nosotros podemos tener buena fe, podemos incluso hacer propuestas, podemos...bueno, y queremos

que el municipio no tenga que gastar de más, o que no tenga que gastar en fianzas y que sí se dé el servicio, pero nos lleva siempre a lo mismo, a no tener la información. Yo creo que no hay que ser cómodos y dicen por ahí “hacer cosas buenas que parezcan malas”, si la empresa está cumpliendo, si la empresa está dando el servicio, pídale a la empresa que tenga la atención con los regidores, porque de aquí sale. Yo le decía hace ratito que mencionaba lo del panfleto, nosotros hemos participado en todos esos programas, le hemos aprobado aquí presupuestos para casa digna, le hemos aprobado aquí presupuestos para tantos y tantos programas que hoy se vanaglorian de...entonces, yo creo que sí vale que nos den nuestro lugar en ese sentido”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo sí quisiera...digo, hacer el compromiso con ustedes, que en la próxima sesión venga el equipo de CITELUM y haga la exposición del avance que lleva, e incluso que ustedes puedan acudir a hacer un recorrido a las instalaciones de la empresa y puedan aclararles todas sus dudas y conocer todo el proceso. No hay nada qué ocultar en esto, lo que queremos es que el servicio esté bien, se preste bien y no hay nada en ese sentido qué esconder, lo que buscamos es que el servicio realmente funcione y le funcione a los ciudadanos. Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Presidente, cuando tú dices “me comprometo a esto”, “me comprometo a lo otro”, mira, hay tantas cosas a que te has comprometido en el Pleno, y no has cumplido, con varios acuerdos. Hace rato leí...y todavía me quedé en mi escritorio con más exhortos; pero yo te digo algo, tú aquí en el Pleno le dijiste a tu jurídico ...que no nos da información, le exhortaste tú como Presidente a que hiciera las mesas de trabajo, pregúntanos si ha hecho una, y tú lo instruiste y tú eres el Presidente, si a ti no te hace caso, ¿tú crees que nos va hacer caso a nosotros?. El hecho de que tú ahorita nos digas que tú te comprometes, pues créeme que yo no te creo, lamentablemente te perdí la confianza. Tú le estás dando una instrucción al jurídico y el jurídico se burla de ti porque le instruiste, y se burla de nosotros, si tú no te das tu lugar y no nos lo das a nosotros pues qué más te puedo decir. Entonces, ¿hay necesidad de que lleguemos a este momento? para que ahora tú te comprometas y vas a instruir a CITELUM, o vas a instruir a yo no sé quién para que venga y nos dé una mesa de trabajo, cuando he oído desde que te la aprobamos a la fecha de que no nos toman en cuenta; tus directores, algunos nos han dicho que no tienen que tratar con nosotros por instrucciones tuyas. Yo no quiero pensar que esto es una simulación, el que tú instruyes al jurídico para que nos dé información y no nos la da; no quiero pensar que es simulación que le dices al jurídico “organiza mesas de trabajo” y no organiza nada. La situación jurídica del Ayuntamiento es muy difícil, es muy delicada, no conocemos nada. El Síndico...hemos ido a preguntarle y esa es la respuesta que nos da “no sé”, “no sé”, “no sé”, pero si él es Síndico, ¿o qué está pasando Síndico?, ¿lo están haciendo a un lado otra vez?, o...explíquenos, díganos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo sí creo que...digo, para no desviarnos del tema, digo...nada más antes de pasarle ...antes de pasarle el micrófono al Síndico. A ver, no creo...y lo digo con todo respeto, no creo que ningún regidor o regidora no haya transitado sobre una calle donde ya se cambiaron luminarias. Y el que no quiera ver el avance que se tiene, el que no quiera reconocer ese avance en beneficio de la gente, mejor dígalos ¿sí?, pero no me digan que no han visto las luminarias, si por esas calles transitan y ustedes mismos se dan cuenta que ha cambiado el rostro de esa calle, ya está iluminada; pero si el asunto es el poner ...y está la Prisciliano Sánchez, está parte de la Avenida México hacia la UMA ¿sí?, hay varias, pero sí cuando se va en el ánimo de ir a revisar las obras, de ir a ver el avance pues se da uno cuenta, pero cuando se va con el ánimo de estar obstaculizando, obstruyendo, viendo el...porque debo decir ¿eh?, criticar es muy fácil ¿eh?, la postura de decir “ah sí, está mal”, “pintaron mal la barda”, “pintaron mal esto”, “pintaron mal el otro”, yo los quiero ver allá en el ejercicio de gobierno ¿sí?, dándole la cara a la gente, gestionando recursos, resolviéndole problemas ¿sí?, pero desde acá muy a gusto ¿no?, “ah no, fíjate fulanita no hace esto”, “sutanito no hace esto otro”, ¿qué responsabilidad es esa?. Nosotros estamos aquí para dar resultados. Y el tema... -sabíamos- que el tema de los servicios públicos, el alumbrado público es una demanda que los ciudadanos nos reclamaba y tuvimos que entrarle. Con esa postura de decir “oye, pues critico todo”. “todo está mal”, “nada se hace bien aquí”, y por eso precisamente se hace la consulta, para que el

ciudadano diga y exprese su punto de vista. Pero sí, en ese sentido pues ni modo que no transite sobre calles que se están o se remodelaron porque antes no se podía transitar, ni modo que no transiten sobre calles donde antes no estaban iluminadas, digo, pues no podemos ocultar esto. Entonces, yo sí tampoco estoy dispuesto a que se diga “no se está haciendo nada”, “no está funcionando el servicio”; no, hay que reconocer cuando se hacen las cosas bien, cuando se hacen propuestas buenas, con mucho gusto lo reconocemos y lo admitimos, incluso hace un momento la iniciativa que presentó el regidor Humberto, lo felicité porque es una buena iniciativa ¿no?, y como en su momento a usted la he felicitado porque ha hecho buenas iniciativas. Entonces, en ese sentido yo sí creo...”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “La de la Aurora...Presidente, o sea, tengo una larga lista en que he trabajado ¿y sabes qué?, me obstruyes, me obstruyes, me obstruyes, esa es tu forma de trabajar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Pues miren, si nos vamos medir listas unos a otros, pues...digo, no es eso. El asunto es que la sociedad esté viendo un avance y bueno, con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Yo, por la alusión que hace Susana de que no tengo conocimiento de nada. Yo nada más le quiero recordar que por eso hice una propuesta al Pleno y usted se abstuvo de votarla. Entonces, no se queje ahora de que no tiene la información”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Fue el asunto de los Apoderados, que después me dijeron que están sin cédula algunos de ellos y por eso me abstuve, debí haber votado en contra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz Javier Pelayo. Con el uso de la voz el regidor Javier Pelayo y posteriormente Luis Munguía, y posteriormente el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: “Lo que pasa es que tiene que haber un orden, aquí es como un debate. Si tienes la voz nadie les dice nada, los escucha uno, y a la hora que alguien tiene la voz luego se quieren entremeter, pero en realidad quieren respeto y no se dan a respetar. Eso es todo”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: “Hablando de concesiones, hay concesiones que a través de los años, a través de las administraciones se han hecho muy mal, como la de ENVIR EAU por ejemplo, y hubo quien sí la estuvo defendiendo y quien sí la estuvo pidiendo, y todo el tiempo incidiendo a que se hicieran tratos. Entonces, ver eso, analizar eso ¿sí?. Y también, pues hacerse un tratamiento o ponerse en orden, un trato especializado, porque eso de tener un afán desmedido de protagonismo todo el tiempo, es señal de que se tiene que atender uno ¿eh?”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “El burro habla de orejas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí Presidente, gracias. Yo creo que hace un rato planteabas la posibilidad o el hecho de que se tenga una reunión de trabajo con las personas de CITEUM. Yo creo que valdría la pena que pudiéramos conocer realmente cuál ha sido a la fecha lo que hemos erogado, si ya ha habido ahorros en ese tema, la proyección de cuándo se piensa terminar y una vez con todos esos elementos podamos estar en posición de aprobar o no este fideicomiso. Yo sí pediría, porque además hay un proceso que el Síndico dice desconocer, con independencia o no de los apoderados, de cuál es el estatus del juicio que tiene la empresa CITEUM. Yo sí creo que deberíamos de tener la información completa de todos esos elementos y entonces sí poder con elementos, poder votar esta propuesta que hoy se está presentando. Te pediría entonces que lo pudieras retirar. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Bien, yo creo que el tema ya está suficientemente discutido, analizado, y en este sentido quisiera someter a votación. Quienes están a favor de la propuesta, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye Señor Presidente. Con 13 trece votos a favor, 3 tres votos en contra y 1 una abstención. Es cuanto Presidente. Mayoría Calificada Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic.

Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se da por aprobado por Mayoría Calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 13 a favor, 3 tres en contra por parte de los C.C. Regidores, Humberto Muñoz Vargas, Humberto Gómez Arévalo y Susana Judith Mendoza Carreño; así como una abstención por parte del regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia.-----

---**10.- Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No habiendo más asuntos que tratar, declaramos formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria, siendo las 05:59 cinco horas con cincuenta y nueve minutos, del día 31 treinta y uno de Agosto de 2014 dos mil catorce”.-----

---Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 treinta y uno de Agosto de 2014 dos mil catorce. Se levanta la presente acta y firman en ella los que intervinieron.-----.

\_\_\_\_\_  
**María Guadalupe Anaya Hernández.**  
 Regidora

\_\_\_\_\_  
**J. Jesús Anaya Vizcaino**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Roberto Ascencio Castillo**  
 Síndico Municipal

\_\_\_\_\_  
**C. Oscar Ávalos Bernal**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Otoniel Barragán Espinosa**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Humberto Gómez Arévalo**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Jessica Yadira Guerra Yerena**  
 Regidora

\_\_\_\_\_  
**C. Agustín Álvarez Valdivia**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Adrián Méndez González**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Susana Judith Mendoza Carreño**  
 Regidora

\_\_\_\_\_  
**C. Luis Ernesto Munguía González**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Humberto Muñoz Vargas**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Javier Pelayo Méndez**  
 Regidor

\_\_\_\_\_  
**C. Doris Ponce Aguilar**  
 Regidora

---

**C. María Candelaria Villanueva Sánchez.**  
Regidora

---

**C. Miguel Ángel Yerena Ruiz**  
Regidor

---

**C. Ramón Demetrio Guerrero Martínez**  
Presidente Municipal

---

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**  
Secretario General